

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 874

Bogotá, D. C., lunes, 22 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 124 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

INFORMES DE GESTION

RV: Informe de gestion H.S Luis Fernando Velasco Chaves

Atencion Ciudadana

vie 27/07/2018 9:29 a.m.

Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>;

1 dato adjunto

INFORME DE GESTIÓN 2017 2018 LFV final.docx

UAC-CS-3969-2018
Bogotá, D.C., 27 de julio de 2018



PARA: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República

DE: Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana

ASUNTO: Traslado Informe de Gestión con radicado interno No.3069 del 26 de julio de 2018.

Respetado Secretario:

Con toda consideración y respeto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el numeral 3 del artículo 10 de la Ley 1147 de 2007 y la Ley 1712 de 2014, hacemos traslado del INFORME LEGISLATIVO 2017_2018 E INFORME CUATRENIOS del H. Senador Luis Fernando Velasco Chaves, lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente,

MÓNICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA
Coordinadora Unidad de Atención Ciudadana
Congreso de la República

Anexos: Correo electrónico
Proyectó: Elsa Victoria Gordo Carrera - Asesora
Aprobó: Mónica Patricia Vanegas Montoya - Coordinadora Unidad de Atención Ciudadana

De: Fernando Henao <fernandowelt@hotmail.com>
Enviado: jueves, 26 de julio de 2018 6:40 p. m.
Para: Atencion Ciudadana
Cc: Luis Fernando Velasco Chaves
Asunto: Re: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves

Buenas tardes.

Me permito enviar versión final del informe de gestión del H.S Luis Fernando Velasco.

En días pasados, se envió el informe, pero por un error involuntario se envió un archivo equivocado que no corresponde al informe final. Ruego que para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1828 de 2017 sea tenido en cuenta el presente.

Enviado desde Outlook

De: Atencion Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de julio de 2018 5:23 p.m.
Para: Fernando Henao
Asunto: RE: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves

Buena tarde doctor Fernando:

Gracias por el envío del Informe del senador Luis Fernando Velasco.

Cordial saludo,

Mónica P. Vanegas M.
Coordinadora de la UAC

Proyectó: Mónica Vanegas. Coordinadora de la UAC

De: Fernando Henao [mailto:fernandowett@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 19 de julio de 2018 15:45
Para: Atencion Ciudadana; Judiciales
Asunto: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves

Buenas tardes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal J) del artículo 8 de la Ley 1828 de 2017, me permito hacer envío de lo anunciado en el asunto.

Cordialmente,

Fernando Henao
Atencion Ciudadana
Unidad Coordinadora Atencion Ciudadana
Teléfono
Senado de la República



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Señor usuario: Los datos suministrados por usted a la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso, 1) Son para uso exclusivo de envío de información legislativa del Congreso de la República; 2) Usted puede determinar si quiere o no suministrar la información solicitada; 3) Usted tiene derecho a revocar la autorización relacionada con el registro de sus datos de nuestra base de datos; 4) La información de la solicitud desde la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso, correo electrónico atencionciudadanacongreso@senado.gov.co, línea nacional gratuita 01 8000 122512, números telefónicos Bogotá (1) 382 2306/07.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.
Atencion Ciudadana
Unidad Coordinadora Atencion Ciudadana

Senado de la República



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Señor usuario: Los datos suministrados por usted a la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso, 1) Son para uso exclusivo de envío de información legislativa del Congreso de la República; 2) Usted puede determinar si quiere o no suministrar la información solicitada; 3) Usted tiene derecho a revocar la autorización relacionada con el registro de sus datos de nuestra base de datos; 4) La información de la solicitud desde la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso, correo electrónico atencionciudadanacongreso@senado.gov.co, línea nacional gratuita 01 8000 122512, números telefónicos Bogotá (1) 382 2306/07.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

249

Bogotá, julio 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretaría General
H.SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente me permito allegar "Informe de Gestión" del Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, de las labores realizadas en la Legislatura de julio 2017 a julio de 2018, en días pasados en fecha 19 de julio del presente año, se envió vía correo electrónico el informe a la dirección atencionciudadanacongreso@senado.gov.co, el cual por un error involuntario, se allego el informe equivocado y el día 23 de julio se volvió a enviar el archivo correcto.

Atento saludo,
Yañel Ruiz
Fijegionario UTL
Senador Luis Fernando Velasco Ch.

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
FECHA: 23 de julio de 2018
HORA: 4:28 PM
11 FOLIOS

Congreso de la República
Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la República
Cra. 7 No. 4 - 48 of 203 Tel. 3823332 - 3823333
www.senadomercadolibre.com
Bogotá, D.C. - Colombia

4

26/7/2018

Correo - fernandowett@hotmail.com

RE: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves

Atencion Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>

lun 23/07/2018 5:24 p.m.

Para: Fernando Henao <fernandowett@hotmail.com>

Buena tarde doctor Fernando:

Gracias por el envío del Informe del senador Luis Fernando Velasco.

Cordial saludo,

Mónica P. Vanegas M.
Coordinadora de la UAC

Proyectó: Mónica Vanegas. Coordinadora de la UAC

De: Fernando Henao [mailto:fernandowett@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 19 de julio de 2018 15:45
Para: Atencion Ciudadana; Judiciales
Asunto: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves

Buenas tardes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal J) del artículo 8 de la Ley 1828 de 2017, me permito hacer envío de lo anunciado en el asunto.

Cordialmente,

Fernando Henao
Atencion Ciudadana
Unidad Coordinadora Atencion Ciudadana
Teléfono
Senado de la República



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Señor usuario: Los datos suministrados por usted a la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso, 1) Son para uso exclusivo de envío de información legislativa del Congreso de la República; 2) Usted puede determinar si quiere o no suministrar la información solicitada; 3) Usted tiene derecho a revocar la autorización relacionada con el registro de sus datos de nuestra base de datos; 4) La información de la solicitud desde la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso, correo electrónico atencionciudadanacongreso@senado.gov.co, línea nacional gratuita 01 8000 122512, números telefónicos Bogotá (1) 382 2306/07.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

https://outlook.live.com/owa/?path=/mailsearch/tp

257

② Bta Recibido
23 julio/18

① Primer envío
19 julio/18

5

26/7/2018, Como - fernandowell@hotmail.com
Re: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves

Fernando Henao
Jue 26/07/2018 6:40 p.m.
Para: Atencion Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>;
Cc: Luis Fernando Velasco Chaves <velascoprensa@gmail.com>;
1 archivos adjuntos (142 KB)
INFORME DE GESTIÓN 2017 2018 LPV final.docx

Envío
corrección

Buenas tardes.
Me permito enviar versión final del informe de gestión del H.S Luis Fernando Velasco.
En días pasados, se envió el informe, pero por un error involuntario se envió un archivo equivocado que no corresponde al informe final. Ruego que para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1828 de 2017 sea tenido en cuenta el presente.
Muchas gracias.
Enviado desde Outlook

De: Atencion Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de julio de 2018 5:23 p.m.
Para: Fernando Henao
Asunto: RE: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves
Buena tarde doctor Fernando:
Gracias por el envío del Informe del senador Luis Fernando Velasco.
Cordial saludo,
Mónica P. Vanegas M.
Coordinadora de la UAC
Proyecto: Mónica Vanegas. Coordinadora de la UAC

De: Fernando Henao [mailto:fernandowell@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 19 de julio de 2018 15:45
Para: Atencion Ciudadana; Judiciales
Asunto: Informe de gestión H.S Luis Fernando Velasco Chaves
https://outlook.live.com/owa/?path=/mail/senditema/tp

6



INFORME DE GESTIÓN
H.S Luis Fernando Velasco Chaves
Legislatura
2017-2018

I. Proyectos de Ley presentados como autor o coautor.

- Proyecto de Ley 239 de 2018 "Por la cual se extiende el régimen de transición de la ley 1861 de 2017 - amnistía a colombianos que no han definido su situación militar."
Fecha de presentación: mayo 18 de 2018
- Proyecto de Ley 226 de 2018 "Por medio de la cual se crea la condecoración anual Gabriel Betancur Mejía con ocasión del centenario de su natalicio."
Fecha de Presentación: 25 de abril de 2018
- Proyecto de Ley 221 de 2018 "Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones."
Fecha de presentación: 16 de agosto de 2017
- Proyecto de Ley 214 de 2018 "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones."
Fecha de presentación: 12 de abril de 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email: contactenos@luisfernandovelasco.com.co
Bogotá, D.C - Colombia

7



- Proyecto de Ley 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P." (coautor)
Fecha de presentación: 6 de diciembre de 2017.
- Proyecto de Ley 141 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."
Fecha de presentación: 4 de octubre de 2017
- Proyecto de Ley 061 de 2017 Senado "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas."
Fecha de presentación: 2 de agosto de 2017
- Proyecto de Ley 026 de 2017 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones."
Fecha de presentación 26 de julio de 2017

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email: contactenos@luisfernandovelasco.com.co
Bogotá, D.C - Colombia

8



II. Proyectos de Acto Legislativo presentados como autor o coautor

- Proyecto de Acto Legislativo 016 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la cámara de representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026."
Fecha de presentación: 9 de abril de 2018
- Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifica el sistema general de participaciones"
Fecha de presentación: 12 de septiembre de 2017
- Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política. "Buenaventura y Tumaco"
Fecha de Presentación: 20 de julio de 2017

III. Proyectos de Ley como ponente

- Proyecto de Ley 135 de 2017 Senado "Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fuerza aérea colombiana."
- Ponencia aprobada por la Comisión II del Senado.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email: contactenos@luisfernandovelasco.com.co
Bogotá, D.C - Colombia

9



256

- **Proyecto de Ley 131 de 2017 Senado** "Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 30 años de existencia jurídica del instituto universitario de la paz - Unipaz de Barrancabermeja - Santander, y se dictan otras disposiciones." - Ponencia aprobada por la Comisión II y la Plenaria del Senado. Actualmente se encuentra pendiente de sanción presidencial.
- **Proyecto de Ley 044 de 2017 Senado** "Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación." - Ponencia aprobada por la Comisión II del Senado.
- **Proyecto de Ley 042 de 2017 Senado** "Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sabanalarga, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones." - Ponencia aprobada por la Comisión II del Senado.
- **Proyecto de Ley 013 de 2017 Senado** "Por la cual se establecen medidas de protección y uso de las playas marinas y terrenos de bajamar y se dictan otras disposiciones, ley de costas." - Ponencia aprobada por la Comisión II del Senado.
- **Proyecto de Ley 262 de 2017 Senado** "Por medio del cual se modifican los artículos 1º y 2º en sus numerales 1.2, 2.1 y 2.3 de la ley 14 de 1990 en el cual se establece la distinción "reservista de honor", y se dictan otras disposiciones." - Ponencia aprobada por la Comisión II del Senado.

IV. Sancionados como Acto Legislativo o ley de la República

- **Ley 1861 del 4 de agosto de 2017** "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización" - Ponente en Senado.

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email contactenos@luisfernandovelasco.com.co
 Bogotá, D.C - Colombia

10



257

- **Ley 1891 del 1 de mayo de 2018** "Por medio de la cual la Nación se asocia a la exaltación de la obra artística de la maestra Cecilia Vargas Muñoz por sus aportes a la cultura colombiana" - Ponente en Senado.
- **Ley 1892 del 11 de mayo de 2018** "Por medio de la cual se aprueba el <CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO>, hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013"
- **Ley 1919 del 12 de julio de 2018** "Por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio Cesar Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio"
- **Ley 1920 del 12 de julio de 2018** "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante"

V. Algunas proposiciones presentadas

En la Comisión Segunda del Senado

- **Proposición 06 de 2017**, Citación a debate de control político sobre seguridad y orden público en las fronteras. Principales conclusiones: General Mejía afirma que se presentaría plan estratégico transnacional conjunto con Ecuador para combatir el crimen. Ministro de Defensa plantea la hipótesis que crimen fronterizo tendría relación con organizaciones criminales internacionales.

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email contactenos@luisfernandovelasco.com.co
 Bogotá, D.C - Colombia

11



258

- **Proposición 05 de 2017**, solicitando que la Comisión II del Senado sesione en el municipio de Santander de Quilichao.
- **Proposiciones modificatorias del título y los artículos 5º y 1º del Proyecto de Ley 239 de 2018 Senado.** (Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar)
- **Proposición modificatoria del artículo 1º del Proyecto de Ley 262 de 2017 Senado.** (Reservistas de Honor)

En la Plenaria del Senado

- **Proposición número 21**, sobre la emergencia política y económica de Venezuela.
- **Proposición número 39**, "Por medio de la cual confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado Gran Cruz de Caballero a tres destacados compositores y autores Sanjuaneros"
- **Proposición número 48**, sobre el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, Sección V, del 8 de febrero de 2018, mediante la incorporación a la Plenaria y la asignación a comisiones, de tres senadores del Partido Político MIRA.
- **Proposición número 50**, a través de la cual se exhorta al Presidente de la República a decretar el Estado de Emergencia Económica y Social en los departamentos fronterizos con Venezuela.
- **Proposición número 52**, "Por medio de la cual se expide una moción de duelo".

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email contactenos@luisfernandovelasco.com.co
 Bogotá, D.C - Colombia

12



259

- **Proposición número 62.** Citación a debate de control político sobre la transparencia en la ejecución de los recursos destinados para el posconflicto.
- **Proposición número 69.** Citación a debate de control político sobre crisis del sector textil confección y calzado, debido a las políticas públicas que han afectado a la industria nacional.
- **Proposición adicionando un artículo nuevo al Proyecto de Ley 197 de 2016 Senado** (delitos sexuales contra menores)

VI. Relación del trámite de peticiones y/o solicitudes de la ciudadanía sobre cuestiones legislativas

NOMBRE	CORREO	TELEFONO	FECHA DE PETICION	FECHA DE RSPUESTA
Ana ortega-	anah49287@gmail.com	3143241246	25- 5- 2017	30-5-17
Ana ortega-	anah49287@gmail.com	3143241246	22-09-17	6-10-17
Andres Agudelo	agudelo13@hotmail.com	3217132960	13-11-17	20-11-17
Camilo bejarano	dimapu13@gmail.com	3108028976	15-01-18	20-1-17

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email contactenos@luisfernandovelasco.com.co
 Bogotá, D.C - Colombia

13



Aquí vive la Democracia
Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la República

Rubemn Cano	rubendarioanocorra@gmail.com	3217884519	11-01-18	25-1-18
Camilo Cadena	cadanuz@gmail.com	3206741698	15-01-18	22-01-18
Carlos Hernandez	johnpina1@gmail.com		19-02-18	29-02-18
Juan Mancilla	juanicilla@hotmail.com	3164767831	13-09-18	25-09-18
Jose araque	josejulio-84@hotmail.com	3235896975	7-05-18	20-5-18
Wilmar Carrera	wilmarcarrera@hotmail.com	3112953388	22-05-18	14-6-18
Wilmar Carrera	wilmarcarrera@hotmail.com	3112953388	31-05-18	10-5-18
Juan Diaz	juansediaz88@hotmail.com	3157311661	17-06-18	28-6-18

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email contactenos@luisfernandovelasco.com.co
Bogotá, D.C - Colombia

Balance Legislativo Jose Gnecco

Juan Felipe Pertuz Socarras <juanfelipe039@hotmail.com>
mar 24/07/2018 3:31 pm

Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

2 documentos adjuntos
JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA - BALANCE LEGISLATIVO.docx ATT00001.htm



*copy
public - cv*

Sent from Outlook

14

15



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA - BALANCE LEGISLATIVO

José Alfredo Gnecco Zuleta nació en la ciudad de Valledupar (Cesar) el 17 de abril de 1976. Realizó sus estudios primarios en el Colegio Gimnasio del Norte y secundarios en el Colegio Hispanoamericano en Valledupar. Adicionalmente, realizó sus estudios en Administración de Empresas en Tallahassee Community College en la ciudad de Tallahassee y en Santa Fe Community College Gainesville en Florida en los Estados Unidos.

José Alfredo Gnecco Zuleta se ha caracterizado por su amplia experiencia en el sector privado, a través del sector transporte ha generado resultados que incrementan la competitividad de las regiones. Se desempeñó como gerente de la empresa Gnecco Zuleta y Cia y presidente de la Asociación de Transportadores de la Costa Caribe.

TRAYECTORIA POLÍTICA

José Alfredo Gnecco Zuleta fue elegido Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar en el año 2010, con un total de 16.783 votos. Su candidatura estuvo avalada por el Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U). Durante el cuatrienio 2010-2014, hizo parte de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, encargada fundamentalmente de leyes orgánicas de presupuesto. Durante la legislatura 2011-2012 se desempeñó como Vicepresidente de la comisión.

En el año 2014, José Alfredo Gnecco Zuleta fue elegido Senador de la República para el periodo comprendido entre 2014-2018, con un total de 97.741 votos. Su candidatura estuvo avalada por el Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U) y se catalogó como la mayor votación en la historia del Departamento del Cesar. En el Senado de la República, hace parte de la Comisión Tercera, encargada principalmente de temas relacionados con hacienda y crédito público. Durante la legislatura 2016-2017 se desempeñó como vicepresidente de la comisión.

SENADO DE LA REPÚBLICA - BALANCE LEGISLATIVO

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

16



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

Desde el Senado de la República José Alfredo Gnecco Zuleta ha realizado un trabajo serio que abarca diferentes áreas de la esfera nacional y regional. De esta manera, se han tenido en cuenta temas relacionados con:

- Cultura
- Salud y empleo
- Educación
- Participación Política Juvenil

PROYECTO DE LEY	ALCANCE	PROPOSITO
I). Por medio del cual se incentiva la donación de sangre en el país y se dictan otras disposiciones. (DONACIÓN DE SANGRE)	El alcance de este proyecto es a nivel nacional. Número Senado: 110/17	El presente proyecto de ley tiene como objeto incentivar la donación de sangre en Colombia, brindando beneficios especiales para aquellos trabajadores que hagan una donación
II). Por medio del cual la nación se asocia y rinde homenaje a la vida y obra al honrar la memoria, del jugador, Gilberto Alejandro Durán Díaz "Alejo Duran" al cumplir los 100 años de su natalicio" y se dictan otras disposiciones. (Centenario De Alejo Duran)	El alcance de este proyecto es a nivel departamental. ESTADO: es Ley de la República y tiene sanción presidencial. Número Senado: 199/16 Número Cámara: 235/16	El Gobierno nacional incluirá dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales para la construcción de un escenario étnico folclórico y cultural Parque Temático conceptual que se llamará: Alejandro "Ape" Durán Díaz -Alejo Durán, donde tengan convergencia la práctica, la promoción, la difusión, la creación, la realización y actividades que contribuyan a la exaltación de los símbolos que históricamente han convertido a la cabecera

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

		municipal de El Paso-Cesar, como epicentro de la expresión vernácula y autóctona de los bailes cantaos y de la música vallenata y sus juglares, para la recuperación del patrimonio histórico y cultural de la región Caribe.
III). Por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe y se dictan otras disposiciones [Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe]	El alcance de este proyecto es a nivel departamental. Número Cámara: 36/17 ESTADO: pendiente por segundo debate	Autoriza la emisión de la estampilla por valor de 100 mil millones de pesos, para la financiación de planta física, equipos y dotación de la institución.
IV). Por medio del cual se reforman los artículos 236 y 239, del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones (Lactancia Materna).	El alcance de este proyecto es a nivel nacional. ESTADO: Es Ley de la República y fue sancionado por el Presidente. Número Cámara: 103/15	A través de este proyecto de norma jurídica se busca garantizar la lactancia exclusiva materna para el nacido vivo y la protección de la madre aumentando la licencia de maternidad a 4 semanas más.
"Por medio del cual se prohíbe el cobro de intereses y periodos de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del Sistema de Seguridad Social en Salud. [Suspensión de la afiliación en el régimen contributivo]"	El alcance del proyecto es a nivel nacional ESTADO: fue archivado por trámite de legislación. Número en Senado: 126/14	A través de esta iniciativa normativa se pretende garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud, buscando que la suspensión de la afiliación al sistema de seguridad social en salud en el régimen contributivo, conlleve a que no se causen intereses de ninguna clase, y se prohíba el cobro de aportes

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

274
295

18



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

		posteriores a la interrupción de la cobertura en aseguramiento.
"Por medio de la cual se extienden beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. [Pensiones de trabajadores de alto riesgo]"	El P.L. tiene un alcance nacional Número en Senado 181/17	Esta ley busca modificar el Decreto Ley 2090 de 2003, para reducir la edad de jubilación anticipada para actividades de alto riesgo de 55 años a 50 años e incluir a la minería a cielo abierto como una de estas actividades de alto riesgo, para que los trabajadores puedan ser beneficiarios de la jubilación anticipada.
ACTO LEGISLATIVO	ALCANCE	PROPOSITO
I). Por medio del cual se incluye a las juventudes a participar en cargos de elección popular. (Jóvenes en cargos de elección popular).	El alcance de este Acto Legislativo es a nivel nacional. Número Senado: 01/15	Esta iniciativa busca incentivar a los jóvenes del territorio nacional a participar en política dentro de los diferentes cargos de elección popular, establecidos en la Constitución Política, para ello, resulta necesario establecer curules dentro del Congreso que representen directamente a los jóvenes y sus necesidades legislativas y de control político, al igual que se requiere que estos también puedan llegar a ocupar cargos en las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales.

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

CITACIONES DE CONTROL POLÍTICO COMO SENADOR DE LA REPÚBLICA

Como Senador de la República José Alfredo Gnecco Zuleta realizó debates de control político que tuvieron como fin esencial priorizar problemáticas que afecten a la población y así mismo encontrar soluciones pertinentes y aterrizadas a la realidad colombiana. Los principales temas discutidos en cada citación son:

- Economía
- Presupuesto

PROPOSITO	TEMA	CITADOS
I). Citación con el fin de recibir Explicaciones sobre el Informe de Gestión del Banco de la República de acuerdo al artículo 5 de la ley 31 de 1992	Economía	Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Mauricio Cárdenas Santamaría. Junta Directiva Banco de la República: Juan José Echavarría
II). Informe de gestión en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 31 de 1992	Economía	Director Banco de la República: José Darío Uribe Escobar. Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Mauricio Cárdenas Santamaría.
III). Discutir sobre las funciones, gestiones y avances de la Comisión de Estudios del Sistema Colombiano Tributario.	Presupuesto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Mauricio Cárdenas Santamaría.

El senador José Alfredo Gnecco Zuleta ha estado comprometido con la implementación de los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC, con el objetivo de poner fin al conflicto más antiguo de la región. De esta manera, los proyectos

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

296
297

20



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

de Acto Legislativo presentados vía FAST-TRACK, que se han convertido en leyes de la República, han contado con el apoyo del senador. Entre estos se encuentran:

ACTOS LEGISLATIVOS	TEMAS
Por medio del cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales.	Implementación de los Acuerdos de Paz
Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016 "Voceros de las FARC-EP"	Implementación de los Acuerdos de Paz
Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de los dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 del 2000	Implementación de los Acuerdos de Paz

PONENCIAS PRESENTADAS POR EL SENADOR JOSÉ ALFREDO GNECCO

Acorde a lo establecido en la ley 5ta de 1992 (reglamento del Congreso de la República), el Senador ha cumplido a cabalidad como ponente en cada proyecto en el cual se le ha designado. En este sentido, ha sido un apoyo fundamental en la consolidación de proyectos que fomentan el desarrollo social y mantienen el equilibrio fiscal y económico del país. Entre sus principales ponencias se encuentran las siguientes temáticas:

- Presupuesto
- Economía
- Impuestos
- Estampillas
- Comercio, Industria y Turismo
- Educación, Cultura, ciencia y Tecnología

PONENCIA	TEMA	PROPOSITO
----------	------	-----------

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPUBLICA

278
279

I). Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017 (Adición Presupuestal).	Presupuesto	Efectúa modificaciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, al adicionar SIETE BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$7,650,545,279,789)
II). Por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones. (Política de Gasto Público en Subsidios)	Economía	La presente ley tiene por objeto regular la política de gasto público en subsidios, y expedir normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación, con la finalidad de establecer las reglas básicas por las cuales debe regirse cualquier subsidio financiado en todo o en parte con recursos del presupuesto nacional
III). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras	Impuestos	Con esta reforma se propone un sistema tributario más equitativo, eficiente y sencillo, fortalecido en la lucha contra la evasión y la elusión, con el fin de

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

22



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPUBLICA

disposiciones. (Reforma Tributaria Estructural)		avanzar en materia de inversión, empleo, crecimiento y competitividad
IV). Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 "Para la Nueva Economía" (Presupuesto General de la Nación).	Presupuesto	El Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2017 asciende a \$224,4, de los cuales \$209,3 billones se financia con aportes de la Nación, y \$15,2 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN. Este proyecto de ley incorpora las partidas necesarias para garantizar la operación de los órganos que lo integran, la atención de las obligaciones de la Nación y para avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País"
V). Por la cual se modifica el artículo 49 de la ley 191 de 1995. (Renovación Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo).	Estampillas	La presente ley pretende modificar el artículo 49 de la Ley 191 de 1995, autorizando a las Asambleas de los departamentos de frontera para que ordenen nuevamente la emisión de estampillas "Pro-desarrollo fronterizo", hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos.

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPUBLICA

280
281

VI). Por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Reporte de Información Tributaria y Financiera para las sociedades, empresas, pymes y mipymes, personas jurídicas y naturales y se dictan otras disposiciones. (Sistema Electrónico de Reporte de Información Tributaria y Financiera)	Economía: Comercio, Industria y Turismo.	La presente ley tiene como objeto unificar en un sistema electrónico la información reportada por las sociedades, empresas, pymes y mipymes, personas jurídicas y naturales, obligadas a reportar su información tributaria y financiera a los entes de vigilancia y control, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y órganos territoriales tributarios.
VII). Por medio de la cual se fomenta la economía creativa. Ley Naranja. (Economía Creativa, Ley Naranja).	Educación, Cultura, ciencia y Tecnología	La presente ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual
VIII). Por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo segundo la Ley 666 de 2001 y se determinan otras disposiciones. (Beneficios Artistas)	Educación, Cultura, ciencia y Tecnología	A través de este proyecto de ley, se busca beneficiar a los creadores y gestores culturales, mediante la modificación del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 666 de 2001, "por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997".

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

24



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPUBLICA

		en el sentido de establecer que el diez por ciento (10%) del recaudo de la Estampilla Pro Cultura que actualmente se destina para seguridad social del Creador y del Gestor Cultural
IX). Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones. (Reforma Tributaria)	Impuestos	Busca recaudar 12,5 billones de pesos con el impuesto a la riqueza, el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), normas contra la evasión y mantenimiento del 4 por mil
X). Por medio de la cual se crea la Ley de Metrología. (Ley de Metrología).	Comercio, Industria y Turismo.	La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema Internacional de unidades, y fijar los parámetros generales para el desarrollo de la actividad metrología en Colombia

BALANCE VICEPRESIDENCIA COMISIÓN TERCERA – JOSÉ ALFREDO GNECCO

Los siguientes proyectos fueron tramitados en el marco de la Vicepresidencia de José Gnecco:

TOTAL DE PROYECTOS PRESENTADOS	30
PROYECTOS DE ORIGEN PARLAMENTARIO	24
PROYECTO DE ORIGEN GUBERNAMENTAL	06
TRASLADO POR COMPETENCIA	00
PROYECTOS APROBADOS	18
PROYECTOS RETIRADOS	00

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

PROYECTOS ARCHIVADOS	11
PROYECTOS TRAMITE EN CÁMARA	00
PROYECTOS SE CONVIRTIERON EN LEY	04
PROYECTOS QUE PASARON A SANCIÓN PRESIDENCIAL	07

Los siguientes debates de control político se adelantaron en el marco de la Vicepresidencia:

Citados	Fecha	Citados
Situación económica en Nariño por el paro de camioneros	Agosto 02 de 2016	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transporte, Presidente de la ANI, Ministerio de Comercio, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa, Director DNP y Ministerio para el postconflicto.
Situación financiera actual de la aerolínea SATENA	Agosto 21 de 2016	Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transporte y Presidente de SATENA.
Informe Banco de la República	Diciembre 13 de 2016	Ministro de Hacienda y Gerente del Banco de la República
Inversión en Cajas de Compensación	Mayo 02 de 2017	Ministerio del Trabajo y Superintendente del subsidio familiar
Situación comercial del país	Abril 04 de 2017	Ministerio de Comercio
Estado actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Abril 18 de 2017	Superintendente de Industria y Comercio
Informe del Banco de la República	Abril 25 de 2017	Ministerio de Hacienda y Gerente del Banco de la República
Protección al consumidor en Colombia	Abril 19 de 2017	Superintendente de Industria y Comercio
Situación de los deudores del Ictes	Abril 26 de 2017	Ministerio de trabajo y Presidente del Ictes
Formalización laboral en Buenaventura	Mayo 23 de 2017	Ministro de Trabajo y Superintendente de Puertos y Transporte

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

282
283



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

Infraestructura vial en Sucre	Junio 06 de 2017	Ministro de Transporte, Presidente ANI y Procurador General de la Nación.
-------------------------------	------------------	---

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

26

27



Comisión Segunda Constitucional Permanente

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senador de la República.

RECIBIDO
FECHA: Julio 26 2018
HORA: 4:02 PM
FOLIO: 8-FOLIO J
03512

Respetado doctor Eljach:

Dando cumplimiento a la Ley 1828 de 2017, me permito presentar ante su despacho la rendición de Cuentas de mi gestión como Senador de la República por el Partido Liberal, en el periodo 2017-2018.

Agradezco la atención a la Presente,

Cordialmente:

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Of. 333 Tel: 3824255 - 3824258
Fax: 3824257 comisionsegunda@senado.gov.co
comisionsegunda@yahoo.es

28



Comisión Segunda Constitucional Permanente

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017-2018 DEL SENADOR JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

De acuerdo a la resolución número 002 del 26 de diciembre de 2017, los presidentes de Senado y Cámara de Representantes definieron la estructura que reglamenta el procedimiento de rendición de cuentas por parte de los congresistas.

En concordancia con los lineamientos que al respecto se definen en la Constitución de 1991, el Código de Ética y Disciplinario del Congresista (Ley 1828 de 2017) y el principio de transparencia que se promueve desde la Presidencia del Senado, en dicha resolución se definen las líneas y parámetros que orientan la construcción del informe de rendición de cuentas que cada congresista debe presentar, en cuanto a los ejes temáticos e información relacionada con su gestión y actividad legislativa en comisiones y plenaria.

De esta manera, me permito presentar el informe respectivo de mi actividad legislativa y de control político:

TRABAJO LEGISLATIVO

Legislé de acuerdo a los proyectos que me asignó la mesa directiva de la Comisión Segunda de la corporación así:

1.- Por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes de la República.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Of. 333 Tel: 3824255 - 3824258
Fax: 3824257 comisionsegunda@senado.gov.co
comisionsegunda@yahoo.es

29



241

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Fue un proyecto presentado a consideración del Congreso por el H.R. Oscar Hernán Sánchez León, iniciativa a la que me correspondió rendirle ponencia favorable, informe que fue aprobado por la Comisión el 5 de diciembre de 2017, luego de una exposición mediante la cual dicha célula legislativa consideró la importancia de la propuesta como un hecho de reconocimiento histórico y de apoyo al municipio de Guaduas en el departamento de Cundinamarca.

Los alcances del proyecto, así como el historial de la iniciativa en su tránsito en el Congreso de la República, está consignado en las Gacetas: 1024/16. 910/17. 1197/17.

2.- Proyecto de Ley N° 168 de 2017 Senado y 064 de 2017 Cámara. "Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 70 años de existencia de la Universidad Industrial de Santander y se autoriza en su homenaje, financiar proyectos de infraestructura, dotación, investigación y extensión para la paz".

Iniciativa que fue presentada por un número representativo de senadores y representantes, principalmente del departamento de Santander, donde me incluyo, toda vez que la sede principal de dicha universidad está en Bucaramanga, capital del departamento de Santander.

Luego de varios estudios y de aportes a la iniciativa, como ponente, logré que la propuesta fuera aprobada destacando la importancia de la UIS, no sólo para Santander, sino para Colombia y el mundo, toda vez que ha sido un alma mater que le ha aportado con avidez al desarrollo de la ciencia en nuestro país y donde se han graduado miles de estudiantes que han representado a la Universidad en los diferentes campos del conocimiento, no solo en el territorio patrio, sino a nivel internacional.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Of. 233 Tel: 3824255 - 3824258
Fax: 3824257 comision.segunda@senado.gov.co
/comisegundosenado@yahoo.es

30



242

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Quiero destacar al exsenador Hugo Serrano Gómez (QEPD), uno de los primeros ingenieros de Petróleos de Colombia y graduado en la Universidad Industrial de Santander, quien al servicio de la patria como congresista, fue un gran parlamentario que estuvo pendiente de las políticas que en materia minero energética desarrollaba cada Gobierno de turno y al mismo tiempo fue uno de los impulsores de debates en el Senado y la Cámara de Representantes en dicha materia, siempre defendiendo los intereses de nuestros recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, sin dejar de aprovecharlos en el desarrollo industrial y económico de la nación.

Gracias a la aprobación del proyecto, la UIS tendrá recursos y estímulos para aumentar en calidad y cobertura la educación en pregrados y especializaciones, entre otros, como motor de desarrollo educativo, ciencia y tecnología de Colombia.

La historia del proyecto en su trámite en el Congreso está impresa en las Gacetas: 650/17, 1116/17, 1197/17.

3.- Es importante resaltar que en el Proyecto de Ley N° 131 de 2017 Senado. "Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 30 años de existencia jurídica del Instituto Universitario de La Paz - UNIPAZ de Barrancabermeja - Santander, y se dictan otras disposiciones", tuve la oportunidad de impulsar su aprobación en la corporación, toda vez que es un claustro universitario que ha apoyado con procesos sociales la Paz en el Magdalena Medio, principalmente santandereano. Los verdaderos alcances de lo que se pretende en la propuesta, tiene connotaciones que de una u otra manera, son herramientas fundamentales para seguir aportando la reconciliación nacional, a través del Congreso de Colombia.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Of. 233 Tel: 3824255 - 3824258
Fax: 3824257 comision.segunda@senado.gov.co
/comisegundosenado@yahoo.es

31



243

Comisión Segunda Constitucional Permanente

4.- Proyecto de Ley N° 58 de 2017 Senado. "Por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la ciberdelincuencia", adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Una iniciativa gubernamental que reúne todos los elementos para desarrollar en nuestro país la seguridad Cibernética. El proyecto, el cual fui ponente con el senador David Name Cardozo y que fue presentado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Justicia y del Derecho y Tecnologías, TIC, pone en cintura a la legislación colombiana para luchar, de acuerdo a los objetivos del Convenio de Budapest, contra la delincuencia en las redes del internet.

El proyecto fue aprobado en la comisión el 03 de octubre de 2017 y se puede observar su historia en las Gacetas Legislativas: 771/17; 910/17.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

La Comisión Segunda tuvo importantes debates de control político en los temas que conciernen a sus funciones con citaciones a varios Ministros y Directores de Institutos del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

En temas como las medidas gubernamentales para mitigar el fenómeno de desaparición de niños y adolescentes, incursiones militares en la frontera por parte de Venezuela, bandas criminales, conflicto limítrofe entre Colombia y Nicaragua, balance de la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera: retos y desafíos, la nueva demanda de Nicaragua ante la Corte Internacional de La Haya, desfinanciación de la educación pública en Colombia y sus consecuencias, circunstancias del nombramiento de la

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Of. 233 Tel: 3824255 - 3824258
Fax: 3824257 comision.segunda@senado.gov.co
/comisegundosenado@yahoo.es

32



244

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Embajadora Alternata en Francia y de otros funcionarios, fueron debates que tuvieron connotación a nivel nacional y donde expresé mi apoyo, todo dentro del ejercicio del control político, fundamental para el desarrollo de la democracia.

Así mismo debates como el de la minería ilegal y las Consultas Populares, asesinato de los periodistas del Diario El Comercio de Ecuador, así como la sesión reservada con la con la citación y participación del ministro de defensa Luis Carlos Villegas, donde se analizó el presunto desvío de recursos de gastos reservados, seguimientos ilegales, uso de información secreta con fines políticos y otras actividades ilegales en el Comando General de las Fuerzas Militares, fueron motivo de apoyo y solidaridad dentro del ejercicio de control político que ejerce el Congreso a las acciones gubernamentales, en las cuales participé activamente como está publicado en las Gacetas del Congreso, según actas enviadas por la Secretaría de la Comisión Segunda de la Corporación.

Como senador de la Bancada del Partido Liberal, fui protagonista de los debates de dicha colectividad en la plenaria de la corporación, como se demuestra en las respectivas proposiciones, donde consta mi firma, debates que fueron llevados a cabo dentro del ejercicio del control político al Gobierno Nacional.

En la Comisión Segunda de la corporación según proposición 23 del 2017 de diciembre 5 de 2017, propuse una sesión en Palenquero para conocer en el terreno las condiciones técnicas, tecnológicas, fortalezas y debilidades de la Fuerza Aérea Colombiana.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Of. 233 Tel: 3824255 - 3824258
Fax: 3824257 comision.segunda@senado.gov.co
/comisegundosenado@yahoo.es

33

245



Comisión Segunda Constitucional Permanente

ASCENSOS MILITARES

Dentro de las funciones de los senadores de la Comisión Segunda de la corporación, me correspondió estudiar la hoja de vida de varios oficiales de las Fuerzas Militares, con el objeto de presentar ponencia para los respectivos ascensos, de la siguiente manera:

EJÉRCITO NACIONAL:

Al grado de Brigadier General del Coronel JUVENAL DÍAZ MATEUS. Después de un estudio de su brillante hoja de vida en la institución, presenté Ponencia favorable a consideración de la Comisión y fue aprobada por los integrantes de dicha célula legislativa y por la Plenaria de la corporación.

ARMADA NACIONAL:

Al grado de Almirante del Vicealmirante ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ. Su hoja de vida llenó las expectativas para una ponencia a favor de su ascenso y fue aprobada por los integrantes de la Comisión Segunda y la plenaria del senado.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA:

Al grado de Brigadier General del Coronel CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA. Presenté ponencia favorable y aprobada en la Comisión y la Plenaria de la corporación.

POLICÍA NACIONAL:

Al grado de Brigadier General del Coronel MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA. Después de un estudio de su hoja de vida presenté informe de ponencia a consideración de mis colegas de la Comisión Segunda y fue

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso Of. 233 Tel: 3824255 - 3824258 Fax: 3824257 comision.segunda@senado.gov.co /comsegundosenado@yahoo.es

34

246



Comisión Segunda Constitucional Permanente

acogida favorablemente para su ascenso y ratificada por la Plenaria de la corporación.

Al grado de Mayor General del Brigadier General ÁLVARO PICO MALAVER, rendí una ponencia a favor de su ascenso luego del análisis de su hoja de vida.

SOLICITUDES DE LA LABOR LEGISLATIVA

Teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas fortalece los procesos democráticos porque facilita la integración entre la ciudadanía y los servidores públicos, generando una respetable pero mayor confianza en la Rama Legislativa del Poder Público para mejorar la imagen del Congreso, respondí el Derecho de Petición del Doctor Camilo Alberto Enciso Vanegas, cuyo asunto tiene que ver con informes legislativos y donde destaqué la gestión por mí adelantada durante el periodo 2014-2018, según actas de plenaria que se encuentran relacionadas en las Gacetas Legislativas y que pueden ser consultadas en la página www.senado.gov.co.

Con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de mis funciones como Senador de la República, por el Partido Liberal, cumplo con la función de presentar mi informe de Rendición de Cuentas 2017-2018.

Atentamente:

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Senador de la República

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso Of. 233 Tel: 3824255 - 3824258 Fax: 3824257 comision.segunda@senado.gov.co /comsegundosenado@yahoo.es

35

234



ARTURO CHAR CHALJUB SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 19 de julio de 2018

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Ciudad.

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA Recibido por: Valentina Pérez H. Fecha: 19 de Julio 2018 Hora: 4:54 PM 03513

ASUNTO: INFORME LEGISLATIVO

Respetado Doctor.

Por instrucciones del H.S. ARTURO CHAR CHALJUB, de manera atenta, me permito remitir a su despacho Informe correspondiente a la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2014 al 19 de julio de 2018.

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ARDILA Asistente

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 430 Teléfono: 3823474

36

235



ARTURO CHAR CHALJUB SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 19 de julio de 2018

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Ciudad.

ASUNTO: INFORME LEGISLATIVO

De manera atenta, me permito remitir a su despacho Informe correspondiente a la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2014 al 19 de julio de 2018.

COMISIÓN CUARTA

Presidente de la Comisión IV del 20 de julio de 2014 a 20 de julio de 2015.

DEBATES CITADOS Y REALIZADOS

Table with 4 columns: fecha de la Sesión, Tema, Citados - Invitados, Citantes. Row 1: 5 de agosto de 2014, Fundamentos Económicos y legales del Presupuesto General de la Nación Vigencia 2015 y el marco Fiscal de Mediano plazo, *Ministro de hacienda y Crédito Público, *Director Nacional de planeación, *Gerente Banco de la República, *Mesa Directiva Banco de la República, H. Senadores, -Alvaro Antonio Ashton, -Arturo Char Chaljub, -Luis Fernando Duque, -Julio Miguel Guerra, -Efraín Cepeda, -Juan Carlos Restrepo, -Alfredo Ramos, -Daniel Cabrales

Aquí vive la Democracia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 430 Teléfono: 3823474

37



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
ARTURO CHAR CHALJUB
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

		*Ministra de Transporte. *Ministro de Salud. *Ministro de Minas y Energía *Ministro de Defensa	
2 de septiembre de 2014	Estado de la Ejecución Presupuestal	*Diferentes Ministros del Despacho * Directores de Departamentos Administrativos *Superintendentes *Directores Unidades Administrativas	H.S. Arturo Char Chaljub.
18 de septiembre de 2014	Concesiones de 4G Concesión Vial Cartagena Barranquilla Estado actual de los diferentes procesos de licitación Aeropuertos del País	*Agencia Nacional de Infraestructura * Ministra de transporte. *Ministro de Hacienda *Director de la Aeronáutica Civil	H. Senadores -Álvaro Antonio Ashton -Arturo Char Chaljub -Luis Fernando Duque -Julio Miguel Guerra -Efraín Cepeda -Miguel Amin Scaf
29 de Julio de 2015	Presentar y explicar: (i) el Marco Fiscal de mediano plazo, (ii) el análisis de la deuda pública y el déficit fiscal, (iii) los compromisos de vigencias futuras y (iv) la justificación impacto en los programas sociales del Gobierno de la deducción del monto de la inversión pública para el año 2016.	*Ministro de hacienda y Crédito Público. *Director Nacional de planeación *Gerente Banco de la República. *Mesa Directiva Banco de la República. *Ministra de Transportes. *Ministro de Salud. *Ministro de Minas y Energía *Ministro de Defensa	H.S. Arturo Char Chaljub.
19 de Abril de 2016	Departamento de Narifio	*Planeación Nacional *Ministra de Transporte *Ministro de	H. Senadores -Javier Talo Álvarez -Álvaro Antonio Ashton -Arturo Char Chaljub

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 430 Teléfono: 3823474



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
ARTURO CHAR CHALJUB
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

		Hacienda *Jefe de Presupuesto *Ministro de Salud	-Julio Miguel Guerra -Juan Carlos Restrepo -Daniel Cabrales
11 de Mayo de 2016	Observaciones al proyecto de resolución que fija las nuevas tarifas de energía	*Ministro de Minas y Energía. *Viceministro de Energía *Director CREG *Superintendente de Servicios públicos *Contralor General de la República *Procurador General de la Nación	H.S. Arturo Char Chaljub.
25 de julio de 2016	Aspectos fundamentales del Marco Fiscal de Mediano plazo	*Ministro de Hacienda y Crédito público *Contralor General de la República *Director Banco de la República *Director Planeación Nacional.	H. Senadores Arturo Char Chaljub Luis Fernando Duque Miguel Amin Efraín Cepeda Sarabia Juan Carlos Restrepo Alfredo Ramos

PONENTE

- Proyecto de Ley No. 105/2014 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 1607 DE 2012, SE CREAN MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- Proyecto de Ley 033/2015 Senado "POR LA CUAL SE CREA DECRETAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 430 Teléfono: 3823474



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
ARTURO CHAR CHALJUB
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

- Proyecto de Ley 60/2016 Senado "POR LA CUAL SE CREA DECRETAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".
- Proyecto de Ley 151/16 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018"
- Proyecto de Ley 223/17 Senado "POR LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017".
- Proyecto de Ley 056/17 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º D ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

AUTOR

Proyecto de Ley No. 110 de 2016 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO AUTÓNOMO ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Cordialmente,

ARTURO CHAR CHALJUB

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 430 Teléfono: 3823474

Presidencia		CDONDO	L.M.P.3.FOM
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		VERSIÓN	05-2018
		PÁGINA	1 de 11

Datos personales			
Nombres		Apellidos	
JORGE ELIESER		PRIETO RIVEROS	
Fecha	Cargo:	<input checked="" type="checkbox"/> Senador	Representante a la Cámara
18/07/18	ALIANZA VERDE		
Periodo:	Desde:	Hasta:	E-mail
	20/07/2014	20/07/2018	jprietoriveros@hotmail.com

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS LEGISLATURA 2017-2018

PROYECTOS DE LEY Y DE ACTO LEGISLATIVO

1. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO CÁMARA: 021/2017 "Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. [Agua como derecho humano]"
2. PROYECTO DE LEY SENADO: 182/17 CAMARA: 258/18 "por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P."
3. PROYECTO DE LEY CÁMARA: 022/2017 "Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultra procesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones. [Publicidad alimentos procesados]"
4. PROYECTO DE LEY CÁMARA: 019/2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones. [Medidas de salud pública contra la obesidad]"
5. PROYECTO DE LEY SENADO No. 046/17 "Por medio del cual se introduce la publicidad abusiva al Estatuto del Consumidor y se modifican algunas disposiciones de la ley 1480 de 2011. [Publicidad abusiva en el Estatuto del Consumidor]"
6. PROYECTO DE LEY No 025/17 SENADO "Por medio de la cual se establecen

SECRETARÍA GENERAL

Valentina RIVERA H.
 Julio 23 de 2018
 11 FOLIOS
 03:14 4:11 PM
 41 Folios

Calle 35 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N.º 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N.º 12-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 @senadocolombiana
 PBA 4253306/32519332
 Linea gratuita 08000172512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO VELOCIDAD PÁGINA	L.M.P. 1.104 82.2018 3 de 11
--	--	-------------------------------	------------------------------------

disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones"

- PROYECTO DE LEY CÁMARA 089/2017** "Por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 101/2017** "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano imponiendo restricciones a las emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones"
- PROYECTO DE LEY SENADO 094/2017** "Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 125/2017** "Por medio del cual se reglamenta el sector de la música y se toman otras disposiciones. [Regulación del sector musical]"
- PROYECTO DE LEY SENADO 109/17** "Por la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen de la enfermedad, la pérdida de capacidad laboral y la fecha de estructuración, el adecuado procedimiento de las juntas médico laborales y se dictan otras disposiciones. [Juntas calificadoras de enfermedad laboral]"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 126/2017** "Por medio de la cual se implementan medidas para promover, proteger, desarrollar y consolidar la Economía Campesina y la Agricultura Familiar y se dictan otras disposiciones. [Economía campesina]"
- PROYECTO DE LEY SENADO: 145/17** "Por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Fomento de la apicultura]"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 175/2017** "Por el cual la Nación honra y exalta la memoria de Mario Calderón Villegas y Elsa Alvarado Chacón y declara el 19 de mayo como Día Nacional de la Lucha contra la Impunidad de los Crímenes contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. [Día Nacional de la Lucha contra la Impunidad de los Crímenes contra Defensores de Derechos Humanos]"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 258/2018 SENADO 182/2017** "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política. [Región Administrativa de Planificación, RAPI]"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 253/18 SENADO Y 253/18 CÁMARA** "Por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones. [Sistema General de Participaciones]"

Código L.M.P. 1.104
VELOCIDAD 82.2018
PÁGINA 3 de 11

Calle 33 No. 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No. 12 B - 42 Dto. Administrativo
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
facebook@camaraderepresentantes
PBX 43253070/3075302
Línea Gratuita 018000122512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO VELOCIDAD PÁGINA	L.M.P. 1.104 82.2018 3 de 11
--	--	-------------------------------	------------------------------------

- PROYECTO DE LEY SENADO 213/18** "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria -ANSAN, y se establecen otras disposiciones. [Crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN]"
- PROYECTO DE LEY SENADO 214/18** "por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 120/2017 SENADO: 127/2017** "Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción"
- PROYECTO DE LEY CÁMARA 061/2017** "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental al estudio de la constitución política y la instrucción cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones"

CONTROL POLÍTICO

1. MAYO 03 DE 2017

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: Convoca a la Comisión Sexta del Senado de la República en la Ciudad de Yopal - Casanare, con el fin de llevar a cabo debate de control político respecto a todas las obras proyectadas para el corredor vial Yopal - Aguazul, en el Departamento de Casanare

CITADOS

- Jorge Eduardo Rojas Giraldo
Ministro(a) Ministerio de Transporte
Ministerio de Transporte
- Luis Fernando Andrade Moreno
Director (a) ANI - Agencia Nacional de Infraestructura
ANI - Agencia Nacional de Infraestructura
- Carlos Alberto García Montes
Director (a) INVIAS - Instituto Nacional de Vías
INVIAS - Instituto Nacional de Vías
- Fernando Carillo Flórez
Procurador(a) General
Procuraduría General de la Nación

Código L.M.P. 1.104
VELOCIDAD 82.2018
PÁGINA 3 de 11

Calle 33 No. 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No. 12 B - 42 Dto. Administrativo
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
facebook@camaraderepresentantes
PBX 43253070/3075302
Línea Gratuita 018000122512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO VELOCIDAD PÁGINA	L.M.P. 1.104 82.2018 4 de 11
--	--	-------------------------------	------------------------------------

- Edgardo José Maya Villazón
Contralor(a)
Contraloría General de la República
- Néstor Humberto Martínez
Fiscal General
Fiscalía General de la Nación

2. AGOSTO 29 DE 2017

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: Presentación del balance de la gestión adelantada en los últimos 3 años por parte de la Aero Civil.

CITADOS

- Alfredo Bocanegra Barón
Director (a) General Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
- Fernando Carillo Flórez
Procurador(a) General
Procuraduría General de la Nación
- Edgardo José Maya Villazón
Contralor(a)
Contraloría General de la República

3. SEPTIEMBRE 20 DE 2017

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: Discutir acerca de la Doble Calzada Aguazul-Yopal y Variante, en el Departamento de Casanare.

CITADOS

- Dimitri Zaninovich Victoria
Presidente(a) ANI - Agencia Nacional de Infraestructura
ANI - Agencia Nacional de Infraestructura
- CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Código L.M.P. 1.104
VELOCIDAD 82.2018
PÁGINA 4 de 11

Calle 33 No. 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No. 12 B - 42 Dto. Administrativo
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
facebook@camaraderepresentantes
PBX 43253070/3075302
Línea Gratuita 018000122512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO VELOCIDAD PÁGINA	L.M.P. 1.104 82.2018 5 de 11
--	--	-------------------------------	------------------------------------

Director (a) INVIAS - Instituto Nacional de Vías
INVIAS - Instituto Nacional de Vías

- GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ
Ministro(a) Ministerio de Transporte
Ministerio de Transporte
- MARTHA JHOVEN PLAZAS F.O.A
Director (a) CORPORINOQUIA - Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
CORPORINOQUIA - Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
Luis Fernando Mejía Alzate
- Director (a) DNP - Departamento Nacional de Planeación
DNP - Departamento Nacional de Planeación
Mauricio Cárdenas Santamaría
- Ministro(a) Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

INVITADOS

- Oscar Hernández Gaona
Gerente(a)
COVIORIENTE
- JOSUE ALIRIO BARRERA
Gobernación de Casanare
- Alcaldía de Yopal, Casanare
- EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Contralor(a)
Contraloría General de la República
- FERNANDO CARILLO FLÓREZ
Procurador(a) General
Procuraduría General de la Nación

Código L.M.P. 1.104
VELOCIDAD 82.2018
PÁGINA 5 de 11

Calle 33 No. 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No. 12 B - 42 Dto. Administrativo
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
facebook@camaraderepresentantes
PBX 43253070/3075302
Línea Gratuita 018000122512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	8 de 11

4. OCTUBRE 04 DE 2017
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Presentar balance correspondiente a la gestión adelantada durante los últimos tres años.*
CITADOS:

- Ministro(a) Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Educación Nacional
- Ministro(a) Ministerio de Transporte
Ministerio de Transporte
- Ministro(a) Ministerio de Cultura
Ministerio de Cultura
- MARIA LORENA GUIERREZ**
Administrador(a) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

5. OCTUBRE 04 DE 2017
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Inclusión de San Andrés en la RAP Caribe*
CITADOS: Senadores de la Comisión de Ordenamiento Territorial

6. DICIEMBRE 06 DE 2017
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Desarrollos y proyecciones de las Regiones Administrativas y de Planificación "RAP" en el País*
CITADOS: Senadores de la COT.
INVITACION: Gobernadores, Representantes de las RAP y RAPE

7. DICIEMBRE 12 DE 2017

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 12 B - 42 Div. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: @camaraderepresentantes
 PBX 4325106/731515102
 Línea Gratuita 018000121512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	7 de 11

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Continuación del debate para presentar el informe del tema relacionado con la Doble Calzada Aguazul-Yopal y la Variante y sobre el estado de la construcción del acueducto de la Ciudad de Yopal y sus plantas modulares*
CITADOS:

- CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA**
Ministro(a) Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- JOSÉ MIGUEL MENDOZA DÍAZ**
Superintendente(a) SUPERSERVICIOS - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
SUPERSERVICIOS - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**
Ministro(a) Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- LEONARDO PUNTES**
Alcaldía de Yopal, Casanare
- JOSÉ ALIRIO BARRERA**
Gobernación de Casanare

8. MARZO 21 DE 2018
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Informe Consolidado sobre el estado y avance del ordenamiento territorial en Colombia periodo 2012 - 2017.*
CITADOS: Director departamento Nacional de Planeación DNP, Javier Pérez Burgos, Senadores de la COT.

9. MAYO 16 DE 2018
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Debate de control político problemática de afectación del medio ambiente y la comunidad de pescadores artesanales del corregimiento de Taganga, derrames de aceite de palma y construcción del muelle multipropósito de las Américas, por la compañía TERLICA SAS y Sociedad portuaria de las Américas.*
CITADOS: Ministro de Ambiente, Directora de la ANLA.
INVITACION: Director INVEMAR, Gerente VEOLIA E.S.P, Director DADSA, Director

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 12 B - 42 Div. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: @camaraderepresentantes
 PBX 4325106/731515102
 Línea Gratuita 018000121512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	8 de 11

CORPAMAG, Gobernadora del Magdalena, Alcaldé Sta. Marta, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Veeduría del Corregimiento de Taganga.

10. MAYO 29 DE 2018
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Presentación de la solicitud de creación de la RAP-EJE CAFETERO; DE ACUERDO CON LEY 454 DE 2011 Y Resolución No. 029 de 2011, con participación autoridades gubernamentales, sociedad civil, gremios, academia.*

11. MAYO 30 DE 2018
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: *Sesión presentación de ponencias, discusión, aprobación y votación concepto creación de la RAP- EJE CAFETERO.*

CONCEPTOS EMITIDOS

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CARGO: PRESIDENTE COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. NOVIEMBRE 08 DE 2017
Presentación de informe por parte de la Secretaría técnica COT Nacional y DNP, del informe y avances de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
CITADOS: Senadores de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

2. CONCEPTO: Concepto para la creación de la RAP Caribe. Presentado y Aprobado septiembre 27 de 2017 Acta N°10

3. CONCEPTO: Creación RAP EJE CAFETERO- 30 de mayo de 2018.

FOROS

1. 23 JUNIO 2017 FORO AMBIENTE: *"Agua Territorio y Productividad"* realizado en la ciudad de Villavieja - Meta.

2. 23 DE JULIO DE 2017 Participación en como ponente en Seminario Internacional sobre *"Elementos útiles para el diseño de leyes y normativas de compras públicas a la Agricultura Familiar"* el 23 de julio de 2017, con la participación de

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 12 B - 42 Div. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: @camaraderepresentantes
 PBX 4325106/731515102
 Línea Gratuita 018000121512

Presidencia

	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	9 de 11

membros de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) y La participación de: Carlos Sarmiento - Alto Consejero de las regiones. Presidencia de la República, Marlene Madrigal - Coordinadora Región Mesoamérica Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, Alfredo Molina - Representante FPCH de Colombia, Rafael Zavala - Representante FAO en Colombia y Rafael González - Director de la Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias.

3. 25 al 27 de octubre de 2107 Participación como Coordinador del Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo Colombia, en el *"VIII Foro del Frente parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe"* que se desarrolló en la ciudad de Montevideo - Uruguay, del 25 al 27 de octubre de 2107. Un Foro orientado a resultados, en donde compartimos los cómo, haciendo énfasis en cómo lograr la aprobación de legislaciones a favor del Derecho a la Alimentación? y en esa búsqueda de ir hacia lo concreto y los resultados, una declaratoria sucinta que se configura como una hoja de ruta de trabajo para nuestros Frentes año 2018.

4. 4 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2017 Participación como ponente en *"VII Encuentro Regional del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC)"*, que se llevó a cabo del 4 al 6 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias - Colombia.

5. YOPAL EL 31 DE MAYO DE 2018 Foro *"Acciones para una política pública en Seguridad alimentaria y nutricional y sistemas agroalimentarios sostenibles"*. Realizado en la ciudad de Yopal como una estrategia para dinamizar la economía del país desde un enfoque regional, organizado por Frente Parlamentario Contra el Hambre- FPH-; como resultado de este, se realizará un encuentro de Compras públicas locales Región Casanare Yopal - una oportunidad para acortar la cadena de abastecimiento de los programas del estado para que los productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, puedan acceder a los mercados institucionales, evento que estará organizado por la Cámara de Comercio en conjunto con instituciones de Gobierno como el

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 12 B - 42 Div. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: @camaraderepresentantes

232

Presidencia		CÓDIGO	L.M.P.1.F04
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	10 de 11

Instituto de Bienestar Familiar- ICBF, Ministerio de Educación, la Agencia de Desarrollo Rural- ADR, el gobierno local, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el derecho a la Alimentación y la Agricultura familiar- FAO.

6. 18 DE JULIO DE 2018 Foro "LAS RAP EN COLOMBIA: DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO Y COMEPTIVIDAD" Realizado en la ciudad de Bogotá D.C en el Centro Cultural Gabriel García Márquez. Evento organizado por la Comisión de Ordenamiento Territorial de la cual ostento el cargo de Presidente.

PONENCIAS

JUNIO 13 2017
"Por el cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero. [Patrimonio cultural llanero]"

AGOSTO 29 2017
"Por el cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero. [Patrimonio cultural llanero]"

MAYO 17 2018
"Por el cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero. [Patrimonio cultural llanero]"

AUDIENCIAS PÚBLICAS

1. NOVIEMBRE 2 DE 2017 AUDIENCIA PÚBLICA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- "Por una Colombia Incluyente y Social: Construyamos la Reforma Constitucional al SGP".

2. 21 DE FEBRERO DE 2018 AUDIENCIA PÚBLICA MUELLE MULTIPROPÓSITO DE LAS

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª No 12-8-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
Twitter @camaracolombia
Facebook @camaracolombia
PBR 4325306301675102
Línea Gratuita 018000122512

50

233

Presidencia		CÓDIGO	L.M.P.1.F04
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	11 de 11

AMÉRICAS Realizada el en TAG-NGA.

4. AUDIENCIA PÚBLICA INCIDENCIAS Y AFECTACIONES EN LA COMUNIDAD POR LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO ANTIOQUIA. Realizada el 19 de mayo de 2018.
CITADOS: el Ministro de Transporte y el Director de INVIAS.
INVITADOS: la Comunidad de Rionegro Antioquia, el Contralor General de la Nación, y el Gobernador de Antioquia.

ACCIONES ANTE EL GOBIERNO EN ORDEN DE SATISFACER LA NECESIDAD DE LOS HABITANTES DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES.

- OCTUBRE 19 DE 2017
Acto de firma y Consolidación de la Región Administrativa y de Planificación "RAP CARIBE", en Barranquilla.
- OCTUBRE 19 DE 2017
Acompañamiento al Acto de firma y Consolidación de la Región Administrativa y de Planificación "RAP CARIBE" en Barranquilla.

INVITACION: Autoridades nacionales, gubernamentales, regionales, municipales, gremios académicos, sociedad civil y ciudadanía en general

LA PARTICIPACIÓN COMO DIRECTIVO DE SU PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO

- 30 AGOSTO 2017 - Recorrido en el departamento de Meta Consulta Anticorrupción

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8ª No 12-8-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
Twitter @camaracolombia
Facebook @camaracolombia
PBR 4325306301675102
Línea Gratuita 018000122512

51

193

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

DSJCR-5- 251-2018
Bogotá D.C., 16 de Julio de 2018

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República de Colombia

DE: JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
Senador de la República de Colombia

Respetado Secretario,

Reciba un atento saludo, en atención a los deberes propios de mi investidura, y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2º del Artículo 14, Suministro de Información de la ley 1147 de 2007, el cual establece que "Los Congresistas presentarán un informe legislativo quince (15) días después de culminado cada período legislativo, que contendrá los proyectos de los cuales fueron autores y ponentes; los debates adelantados; audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas. Estos informes se colocarán en las páginas de Internet del Congreso y se remitirán a la Unidad de Atención Ciudadana", me permito rendir informe de la actividad legislativa al periodo correspondiente.

Cordialmente,


JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
Senador de la República de Colombia

Anexo: 29 Folios

SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
RECEBIDO POR: Valenhna Pez
FECHA: Julio 23 de 2018
HORA: 10:00 am
03515 30 Folios

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

52

194

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

INFORMACIÓN GENERAL

JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
Senador de la República



Partido o movimiento Político: Cambio Radical
Comisión IV Constitucional permanente
Votación: 65.782

El Abogado de la Universidad Externado de Colombia ha dedicado toda su carrera al Congreso de la República de Colombia, inicialmente se desempeñó como Asesor Legislativo entre 1992 y 1994, luego como Secretario General de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes entre el mismo 1994 y 1997 para más tarde retirarse y aspirar a un escaño en esta corporación para el periodo de 1998-2002 por el Departamento de Cundinamarca, convirtiéndose en una verdadera sorpresa electoral.

Ha sido Senador de la República en los periodos 2002-2006; 2006-2010; 2010-2014 y en la actualidad en el periodo 2014-2018.

En 2002 llega al Senado de la República y se vincula al Partido Cambio Radical; ha sido reelegido como Senador en 2006 y 2010, destacándose como conocedor de los temas económicos. Adicionalmente, ha sido codirector y directivo del Partido Cambio Radical.

En el año 2016 al 2017 es nombrado como Vicepresidente por Colombia ante el Parlamento Andino, el cual es el un Órgano Comunitario, Deliberante, de Representación Ciudadana y de Control Político del Sistema Andino de Integración. Cuenta con personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio de la misma, de conformidad al ordenamiento jurídico supranacional que lo rige.

Participó en diciembre de 2016 en la quinta versión del Foro Internacional Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

53



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

195

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

AUTOR 2017 - 2018

• **PROYECTO DE LEY N°. 038/17 SENADO**

TÍTULO: Por La Cual Se Establecen Los Lineamientos Para La Formulación De La Política Pública Social Que Protege El Ejercicio De Los Derechos De Las Personas En Situación De Discapacidad.

AUTORES:

HS. JUAN CARLOS RESTREPO
H.S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
H.S. GERMAN DARIO HOYOS
H.S. IVAN NAME VÁSQUEZ
H.S. MAURICIO GÓMEZ AMÍN
H.S. OSCAR DARIO PÉREZ
H.S. CARLOS EDWARD OSORIO

ORIGEN: Senado De La Republica

F-PRESENTADO: 2017-07-26

COMISIÓN: Primera

ESTADO: Pendiente Discutir Ponencia Para Primer Debate En Senado

• **PROYECTO DE LEY N°. 124/17 SENADO**

TÍTULO: Por Medio Del Cual Se Dictan Normas En Intervención Económica Del Estado En La Economía En Materia De Intermediación Inmobiliaria Y Se Establecen Otras Disposiciones En Materia De Control De Calidad En La Prestación De Tales Servicios.

AUTORES:

HS. JUAN CARLOS RESTREPO
H.S. JUAN SAMY MERHEG
H.S. NIDIA MARCELA OSORIO

ORIGEN: Senado De La Republica

F-PRESENTADO: 2017-09-13

COMISIÓN: Cuarta

ESTADO: Pendiente Discutir Ponencia Para Primer Debate En Senado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

54



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

196

• **PROYECTO DE LEY N°. 134/17 SENADO**

TÍTULO: Por Medio De La Cual Se Establece La Política Pública Para La Anclanidad O Vejez

AUTORES:

HS. JUAN CARLOS RESTREPO
H.S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
H.S. GERMAN DARIO HOYOS
H.S. IVAN NAME VÁSQUEZ
H.R. MAURICIO GÓMEZ AMÍN
H.S. OSCAR DARIO PÉREZ
H.S. CARLOS EDWARD OSORIO

ORIGEN: Senado De La Republica

F-PRESENTADO: 2017-09-26

COMISIÓN: Séptima

ESTADO: Pendiente Discutir Ponencia Para Primer Debate En Senado

AUTOR 2016 - 2017

• **PROYECTO DE LEY N°. 173/16 SENADO - 140/17 CÁMARA**

TÍTULO: Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 668 de 2001.

AUTORES:

HS. JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR,
HS. MANUEL ENRIQUEZ ROSERO PRESIDENTE COMISIÓN DE ÉTICA
HS. LEON RIGOBERTO BARÓN NEIRA VICEPRESIDENTE COMISIÓN DE ÉTICA HS.
HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO
HS. ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ
HS. ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
HS. ANDRÉS CRISTO BUSTOS
HS. MARIO FERNANDEZ ALCOCCER
HS. TERESITA GARCÍA ROMERO
HS. ANTONIO NAVARRO WOLFF
HS. JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ

ORIGEN: Senado De La Republica

F-PRESENTADO: 2016-11-03

COMISIÓN: Segunda

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

55



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

197

ESTADO: Pendiente Discutir Ponencia Para Segundo Debate En Cámara

• **PROYECTO DE LEY N°. 254/17 SENADO - 122/16 CÁMARA**

TÍTULO: Por Medio De La Cual Se Prorroga Y Modifica La Ley 426 De 1998 Que Autoriza La Emisión De Estampillas Para Universidad De Caldas, Universidad Nacional Sede Manizales Y Universidad Tecnológica De Pereira.

AUTORES:

HS. JUAN CARLOS RESTREPO
HS. CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA
HS. MAURICIO LIZCAÑO
HS. LUIS EMILIO SIERRA
HS. LUIS FERNANDO DUQUE
HS. JUAN CARLOS RESTREPO
HS. CARLOS SOTO JARAMILLO
HS. JUAN SAMY MERHEG.

ORIGEN: Cámara De Representantes

F-PRESENTADO: 2016-08-24

COMISIÓN: Tercera

ESTADO: Ley

PONENTE 2016 - 2017

• **PROYECTO DE LEY N°. 060/16 SENADO - 040/16 CÁMARA**

TÍTULO: Por La Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital Y Ley De Apropiaciones Para La Vigencia Fiscal Del 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2017 Para La Nueva Economía.

PONENTE:

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría

HS. JUAN CARLOS RESTREPO

ORIGEN: Cámara De Representantes

F-PRESENTADO: 2016-07-29

COMISIÓN: Económicas

ESTADO: Ley

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

56



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

198

• **PROYECTO DE LEY N°. 223/17 SENADO - 243/17 CÁMARA**

TÍTULO: Por La Cual Se Efectúan Unas Modificaciones Al Presupuesto General De La Nación Para La Vigencia Fiscal De 2017. "MENSAJE DE URGENCIA"

PONENTE:

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Dr., Mauricio Cárdenas Santamaría

HS. JUAN CARLOS RESTREPO

ORIGEN: Cámara De Representantes

F-PRESENTADO: 2017-03-30

COMISIÓN: Económicas

ESTADO: Ley

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

57



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

199

PROYECTOS DE LEY:

PROYECTO DE LEY N.º 033/15 SENADO 048/15 CÁMARA "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016".

COORDINADORES:

- SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
SENADOR ALVARO ASHTON GIRALDO
SENADOR EFRAIN CEPEDA SARABIA
SENADOR LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
SENADOR JUAN SAMY MERHEG MARÍN
SENADOR MARTÍN EMILIO MORALES DIZ

PROYECTO DE LEY N.º 126/15 SENADO "Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte mediante plataformas tecnológicas y se dictan otras disposiciones"

Tema: UBER

Este proyecto promueve la creación de un servicio de transporte privado administrado a través de plataformas tecnológicas con el objetivo de ofrecer en diferentes ciudades del país, alternativas de movilidad para sus usuarios. La iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la reducción de tiempo en los desplazamientos y un buen uso de los recursos, que permitan una mejor movilidad mediante normativas que deberán cumplir personas naturales y jurídicas interesadas en prestar dicho servicio.

AUTORES:

- SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
SENADOR MARIO FERNÁNDEZ ALCOECER
SENADOR JOSÉ DAVID NAME
SENADORA SANDRA VILLADIEGO
SENADORA MYRIAM PAREDES
REPRESENTANTE JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE HERIBERTO SANABRIA
REPRESENTANTE CIRO RAMÍREZ
REPRESENTANTE NERY OROS ORTIZ

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

56



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

200

PROYECTO DE LEY N.º 105/15 SENADO "Por medio del cual se expide el Código de Ética y disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones"

Tema: CÓDIGO DE ÉTICA

Este Proyecto establece el marco normativo de la responsabilidad ética y disciplinaria de los miembros del Congreso de la República de Colombia; cuando incurran durante su ejercicio o en ocasión del mismo, en conductas indecorosas, irregulares o inmorales.

AUTORES:

- SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
SENADOR ANTONIO NAVARRO
WOLFF
SENADOR HERNÁN ANDRADE
SERRANO
SENADOR LEÓN RIGOBERTO BARÓN
SENADOR ORLANDO CASTAÑEDA
SENADOR ÁNGEL CUSTODIO CABRERA
SENADOR MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO
SENADOR ANDRÉS CRISTO BUSTOS
SENADORA TERESITA GARCÍA ROMERO
SENADOR JORGE HERNANDO PEDRAZA
REPRESENTANTE JORGE MUÑOZ
REPRESENTANTE PEDRO JESÚS ORJUELA

- REPRESENTANTE JUAN CARLOS RIVERA
REPRESENTANTE JAIME BUENAHORA
REPRESENTANTE ÓSCAR HURTADO PÉREZ
REPRESENTANTE JUAN CARLOS LOZADA
REPRESENTANTE MARÍA EUGENIA TRIANA
REPRESENTANTE ANA CRISTINA PAZ
REPRESENTANTE MARÍA ESPERANZA PINZÓN
REPRESENTANTE ANTONIO RESTREPO REPRESENTANTE JORGE TAMAYO
REPRESENTANTE GUILLERMINA BRAVO
REPRESENTANTE CARLOS EDUARDO

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

59



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

201

PROPOSICIONES

NÚMERO 25
PRESENTADA EN SESIÓN PLENARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 2015

Se propone a la Honorable Plenaria del Senado de la República, se pronuncie enfáticamente rechazando las aseveraciones calumniosas e injustas hacia el Senador y Expresidente Álvaro Uribe Vélez por parte de la Canciller de Venezuela Delcy Rodríguez y en respuesta al comunicado de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia María Ángela Holguín.

SENADORES QUIENES PRESENTARON PROPOSICIÓN:

- JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
LUIS FERNANDO VELAZCO CHAVES
SUSANA CORREA BORRERO
SANDRA ELENA VILLADIEGO
VILLADIEGO
FERNANDO NICOLAS ARAÚJO RUMIE
PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ
ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
JAIME ALEJANDRO AMÍN HERNÁNDEZ
NORA MARIA GARCÍA BUSTOS
DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ
ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
DAIRA DE JESÚS GÁLVIS MÉNDEZ

NÚMERO 36
PRESENTADA EN SESIÓN PLENARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015

Se propone a ante la Honorable Plenaria del Senado de la República se solicite de la manera más respetuosa, al Gobierno Venezolano lo siguiente:

- Con el fin de contribuir con el rescate de la paz y la convivencia democrática entre los venezolanos, que permita a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y a la UNIÓN EUROPEA, hacer presencia en calidad de observadores electorales en las elecciones legislativas parlamentarias del próximo 6 de diciembre. La anterior petición, cuenta con el respaldo e interés de los organismos internacionales mencionados.
- Así mismo, que se autorice el ingreso del COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA con el fin de verificar las condiciones de reclusión de setenta y ocho (78) personas detenidas a raíz de las protestas, que actualmente se encuentran en los centros penitenciarios de la República Bolivariana de Venezuela.

SENADORES QUIENES PRESENTARON PROPOSICIÓN:

- JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
JUAN MANUEL GALAN PACHON

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

60



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

202

- MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
EDINSON DELGADO RUIZ
GUILLERMO GARCÍA REALPE
ALFREDO RÁNGEL SUÁREZ
JUAN FERNANDO VELASCO CHÁVEZ
GERMAN VARON COTRINO
ERNESTO MACIAS TOVAR
JAIME ALEJANDRO AMÍN HERNANDEZ
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ
WILLIAM JIMMY CHAHORRO CRUZ
ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
NORA MARIA GARCIA BURGOS
CARLOS FERNANDO GALAN PACHON
ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO
ROY LEONARDO BARRERAS
MONTEALEGRE
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN
FERNANDO EUSTACIO TAMAYO TAMAYO
MILTON ARLEX RODRIGUEZ SARMIENTO
JUAN SAMY MEREG MARLIN
ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
MANUEL MESÍAS ENRÍQUEZ ROSERO
OLGA MARIA SUÁREZ MIRA
LIDIO ARTURO TURBAY GARCIA
MARCO ANIBLA AVIRAMA AVIRAMA
SANDRA ELENA VILLADIEGO
VILLADIEGO
ANDRES CRISTO BUSTOS
IVAN DUQUE MARQUEZ
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
HORACIO SERPA URIBE

PROPOSICIÓN NÚMERO 48
PRESENTADA EN SESIÓN PLENARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

El Senado de la República ante la Honorable Plenaria deplora y rechaza con indignación los atentados terroristas del 13 y 12 de Noviembre en París y Beirut que constituyen una vergüenza para la sociedad civilizada.

Se solicita remitir copia de esta proposición al señor embajador de Francia en Colombia y al Señor Embajador del Líbano en Colombia

SENADORES QUIENES PRESENTARON PROPOSICIÓN:

- JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO
HORACIO SERPA URIBE
EDINSON DELGADO RUIZ
VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS
JOSE DAVID NAME CARDOZO
ROBERTO VICTOR GERLEIN
ECHEBERRIA
MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ
CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

61



203

<p>ÁNGEL CUSTODIO CARRERA BÁEZ JAIME ALEJANDRO AMÍN HERNÁNDEZ SENÉN NIÑO AVENDAÑO MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE JUAN MANUEL CORZO ROMÁN NORA MARÍA GARCÍA BURGOS ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA IVÁN DUQUE MÁRQUEZ ALVARO URIBE VELEZ</p>	<p>HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO ANDRÉS CRISTO BUSTOS SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF GERMAN VARON COTRINO JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA NOHORA TOVAR REY</p>
---	---

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
 Teléfono: 3823301

62



204

Informe Legislativo Correspondiente Al Parlamento Andino

Septiembre 2014

Posesión de Parlamentarios

Se posesionarán como Parlamentarios Andinos en las Sesiones Reglamentarias del mes de septiembre, que se celebrarán en Ibarra, República de Ecuador.

En esta visita protocolaria estuvieron presentes los Senadores: Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos Giraldo, designados por la Plenaria del Senado como Representantes Principales, y los Senadores Iván Leónidas Name Vásquez y **JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR** como Suplentes.

De igual manera, estuvo presente el Representante designado por la Cámara de Representantes Mauricio Gómez Amín.

La Representación Colombiana ante el Parlamento.

30 Noviembre 2014

Parlamento Andino respalda la Paz de Colombia como espacio de seguridad y cooperación

"La consolidación de la paz debe ser duradera permitiendo una garantía de no repetición", afirmó el Senador y Parlamentario Andino **JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR**

Misión del Parlamento Andino en Washington - Estados Unidos

Una delegación del Parlamento Andino, integrada por el Vicepresidente por Colombia, Luis Fernando Duque García; su compatriota, Parlamentario **JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR**; el Parlamentario por Ecuador, Patricio Zambrano; Restrepo (Presidente Comisión Segunda); el Secretario General, Eduardo Chilinginga Mazón y el Prosecretario de Asuntos Políticos, Carlos Augusto Chacón, visitó la ciudad de Washington (Estados Unidos) el pasado 5 y 6 de febrero, con el fin de adelantar varias reuniones de trabajo con la OEA y con la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos.

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos

Los representantes del organismo sostuvieron una reunión de trabajo con la Biblioteca Legal del Congreso de los Estados Unidos y con el Servicio de Investigación del Congreso, en la cual se identificaron una serie de potenciales lineamientos estratégicos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión parlamentaria y desarrollo normativo que viene adelantando el Parlamento Andino en esta nueva etapa institucional.

Entre los principales aspectos para la cooperación interinstitucional se destacan: el intercambio de material físico especializado en asuntos normativos y legislativos de la

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
 Teléfono: 3823301

63



205

Región Andina; la formación y capacitación de personal, así como el intercambio profesional; y el acceso a información no confidencial, con la cual se pueda apoyar técnicamente los procesos de armonización legislativa y desarrollo normativo de leyes marco que adelanta el Parlamento Andino.

De igual forma, se consideró como uno de los aspectos de la cooperación, la implementación de una estación de enlace de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos para los países de la Región Andina que funcione en las instalaciones de la Oficina Central del organismo en Bogotá.

Reunión de trabajo con la OEA

La delegación se reunió con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, con el fin de establecer un trabajo conjunto para acercar la actividad parlamentaria a los ciudadanos de la región.

El encuentro oficial se desarrolló en la sede de la institución hemisférica en Washington DC., donde fue propuesta la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación que aborde temas como:

Una política de becas y capacitación para los Parlamentarios Andinos Juveniles y Universitarios; Asesoría jurídica, técnica y política especializada de la OEA para la elaboración de Leyes Marco para la Región Andina, en áreas como educación, transparencia, desarrollo sostenible y medio ambiente; además de la realización de actividades conjuntas en asuntos Parlamentarios vinculados al desarrollo normativo.

Así mismo, los Parlamentarios y autoridades del organismo legislativo regional; Acordaron con el Secretario Insulza profundizar las relaciones entre la OEA y el Parlamento Andino a través de la Sección de Apoyo a las Instituciones Representativas de la Secretaría de Asuntos Políticos.

Para las Sesiones de marzo se tiene prevista la participación del Secretario Insulza con el fin de ser condecorado por la Plenaria y suscribir el mencionado Convenio.

De igual forma, la autoridad de la OEA brindará una conferencia magistral con relación a la iniciativa que viene adelantando el Parlamento Andino sobre "La Paz de Colombia es la Paz de la Región".

El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, terminará sus funciones en mayo. Su sucesor será elegido en los próximos meses.

Reunión de trabajo con las Embajadas de Ecuador y Colombia ante la OEA

La delegación del organismo supranacional sostuvo una positiva reunión de trabajo con los Embajadores de Ecuador y Colombia ante la Organización de Estados Americanos - OEA, Marco Albuja y Andrés González Díaz, respectivamente.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
 Teléfono: 3823301

64



206

El Embajador Albuja propuso la promoción de un observatorio regional a nivel parlamentario y multilateral. Que mida los avances de las políticas sociales y la elaboración de recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de políticas públicas.

3 y 5 Junio 2015

Parlamentarios Andinos en Asamblea de EUROLAT

La Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana - EuroLat- es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional, establecida en junio de 1999 en el marco de las Cumbres Unión Europea (UE) - América Latina y el Caribe (ALC), y creada en 2006. Su principal objetivo es la adopción y presentación de resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales en los dos bloques regionales.

Entre el 3 y 5 de junio tuvo lugar en Bruselas (Bélgica) la Octava Sesión Plenaria Ordinaria de esta Asamblea Parlamentaria, que contó con la participación de representantes del Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, Parlamento Latinoamericano, Parlamento del Mercosur en el Componente Latinoamericano, así como de representantes del Parlamento Europeo. Los Parlamentarios Andinos han liderado históricamente la vocería en esta reunión birregional, gestionando varias resoluciones y temas de debate importantes para los ciudadanos andinos.

La delegación del Parlamento Andino estuvo integrada por los Vicepresidentes: Luis Fernando Duque (Colombia), Silvia Salgado Andrade (Ecuador), Fernando Meza (Chile) y Flora Aguilar (Bolivia); el Secretario General, Eduardo Chilinginga Mazón (quien además es Co-Secretario de EuroLat), así como por los Parlamentarios, Cecilia Castro Márquez, Patricio Zambrano Restrepo, Roberto Gómez y Pedro de la Cruz (Ecuador); Juan Carlos Restrepo, Germán Darío Hoyos, Oscar Darío Pérez, Mauricio Gómez Amín y Carlos Edward Osorio (Colombia); y Edith Mendoza Fernández (Bolivia). La delegación contó con el apoyo técnico del Pro Secretario de Asuntos Políticos, Carlos Augusto Chacón y el Pro Secretario de Asuntos Internacionales, Pedro Miguel Montero.

Representación de Colombia ante Parlamento Andino promueve apoyo de EuroLat a proceso de Paz

Los mensajes a la Cumbre UE-CELAC de los Copresidentes, Ramón Jáuregui por el Componente Europeo y Leonel Vásquez Búcaro por el Componente Latinoamericano, adoptaron la propuesta de la Representación de Colombia ante el Parlamento Andino en **respaldo al proceso de Paz** que adelanta el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos con la guerrilla de las Farc; pidiendo a los **grupos armados al margen de la ley** que cese las acciones violentas contra la población civil.

En consecuencia, la Asamblea expresó su "firme apoyo al proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las Farc" y animaron a ambas partes a persistir en dicho proceso y a que superen las tensiones producidas en los últimos meses. Este importante pronunciamiento fue el resultado del trabajo de la delegación colombiana integrada por el Vicepresidente de la Representación Parlamentaria ante el organismo supranacional, Senador

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
 Teléfono: 3823301

65



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Luis Fernando Duque García, los Parlamentarios Andinos y Senadores: Germán Hoyos Giraldo y **JUAN CARLOS RESTREPO**, así como los Representantes Oscar Darío Pérez, Mauricio Gómez Amín y Carlos Edward Osorio, quienes participaron de las Sesiones. Teniendo como base el Informe presentado en la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología, esta Resolución reconoce la importancia del sector minero para los dos bloques regionales y, aunque puede significar una apuesta para eliminar la pobreza, tiene en cuenta los graves riesgos a los que está expuesto el medio ambiente de los ecosistemas explotados. Por último, exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que cumplan la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo, así como la abolición del trabajo infantil abusivo en las minas, a fin de salvaguardar los derechos de los menores.

Parlamento Andino impulsó aprobación de resolución sobre cambio climático
La Plenaria de la Asamblea EuroLat aprobó el pasado 5 de junio en Sesión Ordinaria la Resolución de Urgencia: "La posición euro-latinoamericana sobre los temas relacionados con el clima y el cambio climático en la perspectiva de la Cumbre de 2015 en París (COP21)", en la cual, se solicita a los gobiernos de ambos bloques de integración las medidas necesarias para avanzar hacia el desarrollo sostenible de los países. Los Parlamentarios solicitaron que este tema fuera debatido en la pasada Cumbre UE-CELAC, haciendo énfasis en el desarrollo sostenible, medio ambiente, cambio climático, energía y biodiversidad.

Trabajo Comisiones Permanentes de EuroLat
El pasado 4 de junio en Bruselas (Bélgica), las Comisiones Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana -EuroLat- se reunieron para avanzar en propuestas de Resolución e Informes sobre diferentes temas neurálgicos en las relaciones birregionales. En la **Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos** participaron los Parlamentarios Patricio Zambrano Restrepo, Oscar Darío Pérez, Germán Hoyos, Carlos Edward Osorio, **JUAN CARLOS RESTREPO**. En esta Comisión se debatió el proyecto de informe sobre el "Financiamiento de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina", el tema del "Delito Organizado y la Violencia en América Latina y Europa" en el cual participó el Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Amado Philip de Andrés. De igual forma, en esta Comisión intervino el Embajador de Colombia en la Unión Europea, Rodrigo Rivera, en el tema sobre la situación del proceso de paz en Colombia, en el cual los Parlamentarios Andinos participaron activamente.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

207

66



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Agosto 2015
Apoyo de la delegación Parlamentaria Colombiana a la Canciller María Angela Holguín en el Proceso de Paz

Los integrantes de la Delegación de Colombia ante el Parlamento Andino visitaron el pasado 5 de agosto de manera oficial a la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, María Ángela Holguín Cuellar, en la sede de la Cancillería en Bogotá, donde reiteraron su total compromiso con la Política de Paz del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, pues "la Paz de Colombia es la Paz de la Región". Los Parlamentarios Andinos en cabeza del Presidente del organismo, Senador Luis Fernando Duque García, junto con los Senadores: Germán Hoyos Giraldo, **Juan Carlos Restrepo** e Iván Leonidas Name; así como los Representantes a la Cámara: Mauricio Gómez Amín y Oscar Darío Pérez, además del Prosecretario de Asuntos Políticos, Carlos Augusto Chacón, le manifestaron a la Ministra y al Viceministro de Asuntos Multilaterales, Francisco Javier Echeverri, el apoyo del organismo al Proceso de Paz, así como el compromiso de la Delegación y del Parlamento Andino de trabajar de la mano con el gobierno. Los representantes de Colombia ante el organismo supranacional informaron a la Canciller Holguín las actividades que se vienen adelantando en la nueva etapa de gestión institucional, especialmente lo que tiene que ver con los programas de los Parlamentos Andinos Juveniles y Universitarios, que son modelos democráticos que tienen como objetivo incentivar la participación en política en los jóvenes, bajo sólidos principios éticos, con el fin de inculcar en los jóvenes una cultura de convivencia pacífica, formando gestores de paz para el país. Explicaron que se vienen construyendo de manera participativa, con aportes técnicos, jurídicos y sociales de distintos sectores, las propuestas de Marco Normativo para la Región Andina, las cuales constituyen herramientas jurídicas que tienen como objetivo facilitar y aportar a los Gobiernos y a los Poderes Legislativos de la Región. Muestra de ello son: el Estatuto Andino de Movilidad Humana y el Marco Regulatorio de Desarrollo Energético Sostenible -elaborado en conjunto con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)-, aprobados por la Plenaria del organismo durante este año. La Delegación subrayó la importancia de la suscripción de convenios interinstitucionales con instituciones como el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Latinoamericano, así como la participación en espacios como la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) -donde el pasado mes de junio impulsaron una declaración en apoyo al Proceso de Paz de Colombia-, así como la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 (COP21), espacios que permiten la consecución de apoyos a los proyectos y política exterior del Gobierno de Colombia. La Plenaria del Parlamento Andino aprobó en las Sesiones de octubre de 2014, realizadas en la ciudad de Santa Marta, la Declaración "La Paz de Colombia es la Paz de la Región", la cual contempla el apoyo institucional al Gobierno colombiano en la búsqueda de la reconciliación.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

208

67



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Cumbre de Organización Mundial de Legisladores para un Medio Ambiente Equilibrado GLOBE - COP21

El Presidente del organismo y Vicepresidente de GLOBE Colombia, Luis Fernando Duque García y los integrantes de la Representación Parlamentaria de Colombia: Representantes a la Cámara, Mauricio Gómez Amín y Carlos Edward Osorio; y los Senadores, **Juan Carlos Restrepo** e Iván Leonidas Name, intervinieron el pasado 4 y 5 de diciembre en la Cumbre Mundial de Legisladores GLOBE - COP21, realizada en las instalaciones de la Asamblea Nacional de Francia con el lema: "Hacia la Coherencia y el Impacto. Los retos de París y la Agenda Post-2015 para un mundo próspero y sustentable".

En el marco de esta reunión, la delegación parlamentaria entregó a los diferentes participantes el Marco Normativo sobre Cambio Climático, así como la revista El Cándor, con el objetivo de divulgar el importante trabajo que realiza el organismo supranacional. Los legisladores de todo el mundo aprobaron una Declaración Conjunta durante el acto de cierre de esta Cumbre, en la cual se comprometieron a buscar coherencia entre la legislación nacional, las políticas del clima y los otros objetivos sociales como el acceso a la energía, la igualdad de género y el financiamiento para el desarrollo; entre otros.

4 De Mayo De 2016

Reunión Comisiones Permanentes Comisión de Asuntos Políticos

En la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos, el parlamentario andino y senador colombiano, **Juan Carlos Restrepo Escobar**, participó como coponente en el tema para debate sobre la lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina y el Caribe. En su ponencia, el **senador Restrepo** destacó el problema estructural que encarna la violencia organizada, y propuso constituir un grupo de trabajo que pueda recoger diversas posiciones regionales y políticas en torno a esta problemática, para que conjuntamente con expertos, representantes gubernamentales y multilaterales, se avance en propuestas integrales que contribuyan a mitigar el impacto de la violencia y la inseguridad.

4 Agosto 2016.

Posteriormente, la representación de Bolivia postuló a la parlamentaria Edith Mendoza Fernández como presidenta del organismo, quien recibió el respaldo de todas las delegaciones.

A las Vicepresidencias fueron postulados los Parlamentarios: Romilio Gutiérrez por Chile, Cecilia Castro por Ecuador y **Juan Carlos Restrepo** por Colombia, quienes fueron elegidos por unanimidad. El 6 de Agosto tomo juramento como vicepresidente del parlamento Andino por Colombia.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

209

68



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

24 Agosto de 2016
Reconocimiento al Embajador saliente de Bolivia, Mario Carvajal

Por iniciativa de la representación parlamentaria de Colombia y el presidente saliente del Parlamento Andino, senador Luis Fernando Duque García, fue entregada el pasado 12 de julio una placa conmemorativa al embajador saliente del Estado Plurinacional de Bolivia en Colombia, Mario Carvajal Lozano, en reconocimiento por su trabajo como jefe de la misión diplomática.

La ceremonia realizada en la sede central del organismo supranacional contó con la presencia de la ministra consejera y encargada de asuntos políticos de la Embajada de Bolivia, Zahir Violeta Ferrufino Dulón, así como de los parlamentarios andinos por Colombia: representante a la Cámara Mauricio Gómez Amín y los senadores, **Juan Carlos Restrepo** y Germán Darío Hoyos

Octubre de 2016

Una delegación de parlamentarios Andinos por Colombia compuesta por los senadores: **Juan Carlos Restrepo** (vicepresidente de la representación), Luis Fernando Duque, y el representante Mauricio Gómez Amín, junto al secretario general del organismo, doctor Eduardo Chilliquinga Mazón, fueron invitados a la ciudad de Washington (Estados Unidos) para tener una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo y participar en la Conferencia Anual del Banco de Desarrollo de América Latina.

BID realizara acompañamiento técnico al Parlamento Andino

La delegación fue invitada el pasado 7 de septiembre a una reunión de trabajo con el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Alberto Moreno. Durante el encuentro se analizaron temas técnicos de cooperación con ese organismo multilateral.

Los parlamentarios andinos informaron sobre los avances en participación ciudadana y desarrollo normativo que ha tenido el organismo regional, en un trabajo conjunto con los gobiernos de los países Andinos. Ante esta nueva dinámica de trabajo y resultados presentados, el doctor Moreno -ciudadano colombiano sugirió, además, trabajar en temas para la asistencia técnica como transparencia y probidad, infraestructura, comercio, pasos fronterizos y ventanilla única. Con esta gestión se pretende continuar con la política institucional de vincula a organismos multilaterales e instituciones especializadas, que aporten técnicamente al trabajo parlamentario.

XX Conferencia Anual de CAF

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

210

69



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Por invitación del presidente del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Enrique García, los parlamentarios Andinos por Colombia junto al Secretario General del organismo, participaron entre el 7 y 8 de septiembre en la XX Conferencia Anual del organismo multilateral, cuyo tema central fue los desafíos de América Latina en un año crucial. Este destacado evento internacional reunió a más de 50 oradores internacionales, así como actores clave de América, Europa y Asia, quienes evaluaron los principales retos que enfrenta la región.

Teniendo en cuenta la política institucional que tiene como principio que "La Paz de Colombia es la Paz de la Región", los congresistas participaron activamente en el panel: "Desafíos de la paz en Colombia", en el que participaron la canciller María Ángela Holguín; el fiscal general de la Nación, Néstor Humberto Martínez; el ministro para el Posconflicto, Rafael Pardo; y el presidente de la Fundación Colombia Reconciliación y director de la Revista Semana, Alejandro Santos. El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) es uno de los principales aliados del Parlamento Andino en temas como la participación ciudadana, por lo que fue coorganizador del Primer Encuentro Andino: Jóvenes Líderes por la Paz y el Posconflicto realizado en marzo de 2016 en Bogotá, el cual reunió alrededor de doscientos parlamentarios juveniles y universitarios que manifestaron su apoyo a la paz de Colombia. De igual forma, ha hecho un acompañamiento técnico en diversos aspectos, uno de ellos, la propuesta de Marco Normativo sobre Cambio Climático aprobada por la Plenaria en 2015, la cual fue presentada por los parlamentarios en la COP21 de París.

> 6 de Noviembre 2016

Reafirmando la política institucional de descentralizar la gestión parlamentaria y conocer de primera mano las necesidades y desafíos de las comunidades de la región, la Plenaria del Parlamento Andino realizó el pasado 20 de septiembre su Período Ordinario de Sesiones en conjunto con representantes de la Armada Nacional, en la Base Naval de Bahía Málaga, ubicada en la región pacífica de Colombia. Con el propósito de debatir importantes temas relacionados con la lucha contra delitos transnacionales en el ámbito marítimo. Bahía Málaga se ubica en la mitad de los 1300 Km que comprende la franja del pacífico colombiano, cerca al puerto marítimo más importante sobre este océano: Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca. Se encuentra rodeada de una vasta riqueza natural, expresada en tres reservas: el Parque Nacional Natural Gorgona, el Santuario de Flora y Fauna Malpelo, y el Parque Nacional Natural Uramba. El vicepresidente del organismo por Colombia, senador Juan Carlos Restrepo, realizó la instalación de la Sesión Plenaria y agradeció a la Armada Nacional por el apoyo técnico y logístico. Además, mencionó algunas características de la región pacífica, sus vulnerabilidades respecto a la delincuencia y otras problemáticas como la de los grupos armados ilegales y el narcotráfico.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

241

40



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

A su vez, el almirante Pablo Guevara Vianey, en nombre del comandante de la Armada Nacional, almirante Leonardo Santa María Gallán, expuso sobre la riqueza cultural y la diversidad biológica de esta importante región. Explicó que entre sus principales problemáticas están las necesidades básicas insatisfechas de las poblaciones de este territorio; donde el papel de la Armada es acompañar a estas comunidades y apoyar en la implementación de políticas y estrategias para el desarrollo del pacífico colombiano y, bajo un espíritu integracionista, el desarrollo armónico regional andino.

Delitos Transnacionales en el ámbito marítimo regional

El jefe del Departamento de Operaciones de la Fuerza Naval del Pacífico, capitán de fragata Jesús González Bohórquez, explicó el alcance y logros de cooperación de la gestión institucional de la Armada Nacional; en especial, su trabajo en materia de lucha contra delitos comunes transnacionales en el ámbito marítimo regional, como el tráfico de narcóticos, migrantes ilegales, armas, hidrocarburos ilegales, así como la pesca ilegal. El especialista en Seguridad y Defensa explicó que estos delitos transnacionales obligan a los Estados a aunar esfuerzos entre sí.

Para afrontar estas situaciones, ha desarrollado una proyección internacional apoyada en líneas de acción para mejorar la cooperación y el intercambio de entrenamiento e información a nivel tecnológico; consolidar las operaciones de paz, seguridad colectiva y la investigación científica; el desarrollo de las zonas costeras y el fortalecimiento del ámbito

> 6 Noviembre 2016

SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL EN SECCION CONJUNTA CON LA ARMADA DE COLOMBIA

El vicepresidente del organismo por Colombia, senador Juan Carlos Restrepo, realizó la instalación de la Sesión Plenaria y agradeció a la Armada Nacional por el apoyo técnico y logístico. Además, mencionó algunas características de la región pacífica, sus vulnerabilidades respecto a la delincuencia y otras problemáticas como la de los grupos armados ilegales y el narcotráfico.

La Sesión Plenaria del Parlamento Andino con la Armada Nacional de Colombia, se encuentra enmarcada en la agenda de gestión en materia de promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana, así como lucha contra el crimen organizado. Temas que el organismo regional viene analizando y trabajando en su Comisión Primera, al igual que en foros multilaterales como la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) y la Unión Interparlamentaria (UIP).

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

242

41



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

> 4 Enero 2017

TRABAJO DE LA INTEGRACION DE LOS PUEBLOS.

El vicepresidente por Colombia, Senador Juan Carlos Restrepo, citó en su intervención sobre el aniversario que, dentro de las múltiples tareas que ha llevado a cabo el Parlamento Andino durante su gestión reciente, está el apoyo permanente que ha dado a la política de paz en su país a través de programas como los Parlamentos Juveniles para el Posconflicto.

> Enero 2017

FORO SOBRE SEGURIDAD

Con el propósito de identificar agendas de cooperación y asistencia técnica para las actividades de gestión parlamentaria y desarrollo legislativo del Grupo de Trabajo sobre Construcción de Paz, Combate a la Violencia Organizada y el Terrorismo de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), el vicepresidente del Parlamento Andino por Colombia, senador Juan Carlos Restrepo, participó en diciembre de 2016 en la quinta versión del Foro Internacional Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad, organizado por el Congreso de Estados Unidos y realizado en la ciudad de Washington D.C. Durante el encuentro internacional, el Parlamento andino sostuvo una reunión con el director ejecutivo del Security Free Society, Think Tank de Washington, Joseph Michael Humire, experto en asuntos de seguridad y defensa en América Latina y el Caribe, para identificar posibilidades de cooperación y asistencia técnica para los trabajos en materia de seguridad regional que se adelantan en el marco de EuroLat, especialmente en los relacionados con el combate al crimen organizado transnacional y el terrorismo.

> 3 abril 2017

PRIORIZAR LA GESTION DEL RIESGO

Desde el Parlamento Andino nos solidarizamos con las víctimas de los desastres que han azotado en los últimos meses a diversas comunidades de nuestros países miembros. La implementación efectiva de acciones para la gestión del riesgo de desastres y nos impone el desafío de ayudar a la reconstrucción de las comunidades afectadas. Desde el Parlamento Andino venimos trabajando en un proyecto de Marco Normativo para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual hemos elaborado con el apoyo de organizaciones especializadas y expertos internacionales.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

243

42



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

> 6 Y 8 DE MARZO DE 2017

La décimo séptima versión anual de la Conferencia de Prevención contra el Lavado de Dinero, organizada por la Asociación Internacional de Bancos de la Florida (FIBA) en los Estados Unidos, el senador Restrepo, intervino en calidad de expositor, en el panel concerniente a *Financiamiento del Terrorismo*, junto con otros expertos en la materia. El vicepresidente del Parlamento Andino por Colombia Juan Carlos Restrepo, y el presidente de la Asociación Internacional de Bancos de la Florida (FIBA), David Schwartz, firmaron un Memorando de entendimiento entre ambas organizaciones, en el cual se estableció el apoyo por parte de la FIBA a través de asistencia técnica especializada para los proyectos del Parlamento Andino que estén vinculados a las temáticas contra el lavado de dinero y financiamiento a estructuras criminales transnacionales.

> Mayo de 2017

PARLAMENTO ANDINO CONDECORO A EXPRESIDENTE DE CAF ENRIQUE GARCIA.

El vicepresidente del Parlamento Andino por Colombia, senador Juan Carlos Restrepo, resaltó el liderazgo, alto compromiso y transparencia que tuvo el Expresidente de CAF durante toda su gestión, pues "es la única Institución del Sistema Andino de Integración que ha trascendido la frontera geográfica de la Comunidad Andina y se ha convertido en un banco de desarrollo del que participan 18 países de América Latina, del Caribe y Europa, además de 14 bancos privados de la región andina".

> 22 y 24 de Mayo de 2017

EUROLAT

El Parlamento Andino participó entre el 22 y 24 de mayo en las Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), que se realizaron en la ciudad de Florencia (Italia) y en las cuales se avanzaron en temas puntuales de la Asociación Estratégica Birregional entre América Latina y el Caribe (ALC) y la Unión Europea (UE), para mejorar la calidad de vida de ambas regiones y enfrentar problemáticas comunes.

Los parlamentarios andinos lideraron una propuesta de reforma al Reglamento de la Asamblea EuroLat para facilitar el trámite de las enmiendas. Se realizó la reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Lucha contra el Crimen Organizado Transnacional y el Terrorismo, en la que fue elegido por aclamación como copresidente, al Parlamentario y Senador colombiano, Juan Carlos Restrepo Escobar, quien además de presentar su documento de trabajo en la materia, propuso integrar seis equipos de dos parlamentarios -uno por la UE y otro por ALC-, con el fin de lograr una mayor especialidad en los temas centrales del proyecto de informe, recogiendo experiencias y perspectivas desde distintas regiones, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

244

43



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Algunas de las recomendaciones expuestas se centraron en el fortalecimiento del desarrollo legislativo, el cual "debe orientarse a la implementación de mecanismos de 'Gobierno Abierto' que permitan una verdadera rendición de cuentas.

> 5 Julio de 2017

FIBA orienta a Parlamentarios sobre el combate de delitos Transnacionales.

El Parlamento Andino y la Asociación Internacional de Banqueros de la Florida (FIBA) realizaron una alianza estratégica en cumplimiento a lo establecido en el plan de gestión del organismo supranacional 2017.

Como parte del Sistema Internacional busca contribuir a dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a combatir el lavado de activos y el crimen organizado.

De igual forma, este tema hace parte del Grupo de Trabajo en la Asamblea EuroLat que es liderado por el vicepresidente del organismo por Colombia y senador, Juan Carlos Restrepo, quien aprovechó para invitar a los ponentes a dar una charla en este foro birregional, así como a los parlamentarios a presentar iniciativas que alimenten el informe en el que instrumentalicen una legislación que permita combatir el terrorismo.

> Julio de 2017

ELECCION DE VICEPRESIDENTES PERIODO 2017-2018

Durante el Período de Sesiones de julio, el presidente Fernando Meza Moncada invitó a las representaciones a proponer los vicepresidentes del Parlamento Andino para el periodo 2017 - 2018, las cuales postularon a los Parlamentarios: **Juan Carlos Restrepo**, por la República de Colombia. En este sentido, la Plenaria ratificó las candidaturas elegidas

> Agosto de 2017

PERIODO DE SESIONES DE AGOSTO EN CHILE

Turismo comunitario y fortalecimiento de la integración regional, fueron los temas centrales.

El acto inaugural se realizó el pasado 16 de agosto, contó con las intervenciones del ministro de Relaciones Exteriores de Chile, **Heraldo Muñoz**, del Presidente de la Cámara de Diputados, **Fidel Espinoza**, y del presidente del Parlamento Andino "diputado del país austral", **Fernando Meza Moncada**.

> Septiembre de 2017

APROBADO MARCO NORMATIVO DE TURISMO COMUNITARIO

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7° No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

295

74



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Con el objeto de consolidar y promocionar el turismo como actividad potencial para promover el desarrollo socioeconómico y cultural de los países de la región, los parlamentarios andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú aprobaron el pasado 18 de agosto, el Marco Normativo de Turismo Comunitario.

El Marco Normativo de Turismo Comunitario aprobado por la Plenaria del Parlamento Andino plantea estrategias para la promoción de destinos turísticos comunitarios en la región andina.

En este punto, los parlamentarios incluyeron iniciativas precisas como la sistematización de la oferta turística en un catálogo para su difusión a nivel nacional e internacional, el desarrollo de campañas de sensibilización sobre el turismo comunitario en el territorio nacional, orientación de recursos financieros para incrementar la cobertura de la promoción turística de los destinos comunitarios y la participación de los Estados miembros en eventos y ferias nacionales e internacionales.

> Septiembre de 2017

PARLAMENTO ANDINO CONDENA ACTOS TERRORISTAS EN ESPAÑA, FRANCIA Y EE.UU

El Parlamento Andino rechaza de manera enérgica, categórica y unánime los actos terroristas ocurridos en los últimos meses en Europa y Estados Unidos. Los parlamentarios andinos expresan su solidaridad con las víctimas y sus familias, y rechaza el terrorismo que viene llevando a cabo el fundamentalismo radical islamista.

> Septiembre de 2017

MESA DIRECTIVA PROYECTO DEL OHAPAQ ÑAN

Entre los puntos discutidos, se aprobaron los temas de la agenda del Período de Sesiones del mes de octubre, en el cual se realizará la Sesión Solemne con ocasión del aniversario número 38 de la creación del Parlamento Andino en la que participarán autoridades de los países miembros. Se aprobó realizar un encuentro regional de rectores de universidades para avanzar en el proyecto de marco normativo sobre acreditación universitaria, así como un foro para promover estrategias contra la corrupción, con la participación de Fiscales Generales, la Mesa Directiva aprobó la distinción a los mejores trabajos investigativos que realizaron los Parlamentos Andinos Juveniles para el Posconflicto en Colombia,

> 18 AL 21 de septiembre de 2017

SESION PLENARIA DE ASAMBLEA EUROLAT EN SAN SALVADOR.

Una delegación del Parlamento Andino participó entre el 18 y 21 de septiembre en la décima Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) - foro de la asociación estratégica birregional UE-ALC-, que tuvo lugar en San Salvador,

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7° No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

296

75



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

discutieron temas para fortalecer la cooperación y promover mejores condiciones de bienestar para la ciudadanía.

El primer día de Sesiones, los parlamentarios participaron en la reunión del Componente Latinoamericano, así como el encuentro con la sociedad civil y el Foro de la Mujer.

En la reunión del Componente Latinoamericano se revisaron documentos de trabajo de la Asamblea EuroLat como los proyectos de orden del día de las Comisiones Permanentes y del Grupo de Trabajo sobre Seguridad;

Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional, y Terrorismo

El 20 de septiembre se realizó la reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional, y Terrorismo, que es copresidido por el vicepresidente del Parlamento Andino por Colombia, **Senador Juan Carlos Restrepo** y por el Eurodiputado **Agustín Díaz de Mera**, en esta Sesión se avanzó en el diálogo político que busca impulsar la adopción de un lenguaje común sobre las organizaciones criminales con el fin de armonizar la legislación sobre los fenómenos asociados a la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo; En esta reunión participaron el ministro de Seguridad de El Salvador, **Mauricio Ramírez Lanverós**, quien presentó los avances y desafíos en materia de política pública para enfrentar los problemas de inseguridad ciudadana; el presidente de la Asociación Internacional de Banqueros de Florida (FIBA), **David Schwartz**, quien realizó una presentación sobre el tema de lavado de dinero;

Sesión Plenaria

En el Pleno de la Asamblea EuroLat se aprobaron las siguientes resoluciones: Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y la ALC.

Trabajo informal y no declarado en la UE y en los países ALC. La volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea.

El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi. El tráfico de armas pequeñas y ligeras.

De igual forma, se aprobaron algunas de las propuestas de reforma al Reglamento de EuroLat.

> 4 de Septiembre de 2017

SE JURAMENTO LA SEGUNDA PROMOCION DEL PARLAMENTO UNIVERSITARIO DE SANTA MARTA.

Con el propósito de fortalecer la integración e impulsar el liderazgo juvenil en la región a través del programa:

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7° No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

297

76



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

'Parlamentos Andinos Juveniles y Universitarios', el pasado 4 de septiembre el organismo realizó la conformación y ceremonia de posesión de los nuevos integrantes del Parlamento Andino Universitario de la Universidad del Magdalena, en la ciudad de Santa Marta.

El vicepresidente del Parlamento Andino por Colombia, senador **Juan Carlos Restrepo**, junto al secretario General, doctor **Eduardo Chilibingua**, intervinieron en la ceremonia realizada en el Auditorio **Julio Citero Muñoz** del alma mater, junto a los 25 estudiantes que integran el ejercicio democrático, y la presencia de la vicerrectora académica de la Universidad del Magdalena, doctora **María Dilia Mielis**; el director de Desarrollo Estudiantil, magíster **Jesús David Suescún** y la comunidad educativa.

Posteriormente, el vicepresidente Restrepo tomó juramento a los 25 nuevos parlamentarios universitarios, estudiantes de diversos programas como: Negocios Internacionales, Ingeniería Ambiental y Electrónica, Economía, Derecho, Psicología, Antropología y Biología.

> Noviembre de 2017

PLENARIA

El acto, liderado por la Mesa Directiva del organismo, compuesta por el presidente, diputado chileno **Fernando Meza**; los vicepresidentes: **Rosa Mireya Cárdenas** (Ecuador), **Mariano González** (Perú), **Juan Carlos Restrepo** (Colombia) y **Eustaquio Cadena** (Bolivia), y el Secretario general, doctor **Eduardo Chilibingua Mazón**; contó con la participación de las representaciones parlamentarias de la institución y los integrantes del 'Grupo de Amistad' con el Senado de Argentina.

Como representante del país anfitrión y con un saludo de bienvenida, el vicepresidente del Parlamento Andino por Colombia, senador **Juan Carlos Restrepo**, recalzó que la gestión parlamentaria se ha enfocado en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región.

> Octubre de 2017

Con el objetivo de acercar la labor del Parlamento Andino a la ciudadanía, fomentar su participación e incentivar la activación económica en territorio, las parlamentarias y parlamentarios andinos por Ecuador.

Sesionaron el pasado martes 31 de octubre en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, abordando el tema de turismo comunitario como herramienta para el desarrollo de nuestros pueblos.

El evento que se realizó con la colaboración del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, contó con la presencia del secretario de Planeación del Departamento de Cundinamarca (Colombia), **César Augusto Carrillo**; el vicepresidente del Parlamento Andino por Colombia, senador **Juan Carlos Restrepo**; y el secretario general del organismo, doctor **Eduardo Chilibingua Mazón**.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7° No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

298

77



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Los parlamentarios andinos por Ecuador entregaron al ministro Ponce De León el Marco Normativo de Turismo Comunitario, aprobado por la Plenaria el pasado mes de agosto; el cual es una herramienta jurídica de consulta y guía para los Gobiernos de la región, para implementar políticas públicas que fomenten esta actividad.

> **Noviembre de 2017**

Acuerdo de Hermanamiento entre Ecuador y Colombia.

Como una acción concreta en esta perspectiva, el Parlamento Andino, a través de las representaciones parlamentarias nacionales del Ecuador y Colombia, representadas por sus vicepresidentes, Rosa Mireya Cárdenas y Juan Carlos Restrepo, así como la participación del Secretario general del Parlamento Andino, Doctor Eduardo Chilinguina, se facilitó el proceso de hermanamiento entre la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas (Ecuador) y el Departamento de Cundinamarca (Colombia). El objetivo central de este Acuerdo es establecer un diálogo político y de coordinación para fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional en temas relacionados con la gestión y co-gestión de estos territorios a nivel político, social y participativo, económico y productivo, ambiental y cultural, partiendo del reconocimiento de las potencialidades de cada territorio, que solidariamente puedan ser compartidas para elevar la calidad de vida de sus respectivas poblaciones y, fortalecer, en la práctica, el proceso andino de integración.

> **Octubre de 2017**

Reunión con Directivas de UEEES y ECOTEC.

El vicepresidente del Parlamento Andino y senador de la República de Colombia, Juan Carlos Restrepo; y el secretario general del organismo, doctor Eduardo Chilinguina Mazón; se reunieron el pasado 30 de octubre con el cancellor de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), doctor Carlos Ortega; y el cancellor de la Universidad ECOTEC, Roberto Passalaguie, en la ciudad de Guayaquil (Ecuador). El propósito de este encuentro, fue el de plantear el inicio de un proyecto conjunto entre instituciones de educación superior de la región andina, que además del intercambio académico de docentes y alumnos, brinde la posibilidad de realizar investigación e iniciativas conjuntas. Vale la pena resaltar que el Parlamento Andino firmó Convenios Marcos de Cooperación Interinstitucional con dichas Universidades de Ecuador, teniendo en cuenta objetivos comunes como trabajar en pro del desarrollo y bienestar de los ciudadanos de la región andina. Así como, brindar a los estudiantes, docentes y directivos, el acceso a programas de gran valor para avanzar en sus carreras profesionales.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

279

78



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

> **Noviembre de 2017**

Seminario Internacional Online sobre Participación Ciudadana, Transparencia y Gestión Parlamentaria.

En el marco de la nueva gestión institucional del Parlamento Andino, la secretaria general del organismo formalizó un convenio con la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) de España, en especial con su Red de Expertos de Parlamentos, para afianzar la cooperación y el fortalecimiento de la labor parlamentaria. Como resultado de esta alianza estratégica, el senador, Parlamentario Andino y vicepresidente de la representación colombiana, Juan Carlos Restrepo, realizó el pasado martes 31 de octubre un seminario online dirigido a parlamentarios y funcionarios de órganos legislativos de países europeos y latinoamericanos. La ponencia presentada por el vicepresidente abordó los temas de participación ciudadana, transparencia y gestión parlamentaria. De esta manera, concluyó reiterando la importancia de las nuevas tecnologías para desarrollar "parlamentos abiertos" a la ciudadanía. Además de la interacción con los participantes del evento, se produjo una publicación que incluye la temática tratada ese día y sus conclusiones, llamada "La transparencia en los Parlamentos" para la colección de especialización temática de la Red de Expertos de Parlamentos, que puede encontrar en el link <http://bit.ly/2mIMBRAS>

> **Noviembre de 2017**

Mesa Directiva se reunió en Chile para Hacer balance de gestión 2017

Los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Andino se reunieron el pasado 20 de noviembre en Santiago, para avanzar con la discusión de los temas de la agenda parlamentaria; Así como hacer un balance de la gestión del año 2017 por parte del organismo y de los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI). Como tema central, se realizó una evaluación del desarrollo del Plan de Gestión Institucional 2017, estableciendo el estado de los proyectos, pronunciamientos, Marcos Normativos, eventos y Sesiones que se han aprobado y se vienen trabajando en las Comisiones Permanentes y la Plenaria.

> **Noviembre de 2017**

Foro Parlamentario de Inteligencia y seguridad.

El vicepresidente por Colombia del Parlamento Andino, senador Juan Carlos Restrepo; la parlamentaria suprapartidista de Bolivia, Beatriz Guzmán; y el secretario general, doctor Eduardo Chilinguina; participaron el pasado 21 de noviembre en el segundo Foro Parlamentario Regional de Inteligencia y Seguridad, organizado por el Congreso de la

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

280

79



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Nación Argentina, la Unidad de Información Financiera de Argentina y el Congreso de los Estados Unidos de América. El vicepresidente Restrepo intervino como ponente en el Panel II: "Desafíos Legislativos para el Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia y Seguridad", en el cual, destacó los esfuerzos que se vienen haciendo desde el Parlamento Andino en el marco de la Asamblea Parlamentaria EuroLat. En su intervención, destacó que "las debilidades de los sistemas de justicia y de inteligencia, la carencia de políticas y estrategias innovadoras que faciliten la articulación y una legislación armonizada en nuestra región, nos ponen en desventaja para enfrentar los desafíos a la seguridad".

> **Noviembre de 2017**

Acompañamiento a Elecciones Chile 2017

Por invitación del Servicio Electoral de la República de Chile (Servel), una delegación del Parlamento Andino compuesta por los vicepresidentes del organismo: por Ecuador, Rosa Mireya Cárdenas y por Colombia, Juan Carlos Restrepo, participaron en el "Programa de Visitantes Internacionales", con el objetivo de brindar un acompañamiento al proceso de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, realizadas el pasado 19 de noviembre.

> **31 de Enero de 2018**

Mesa Directiva delega Funciones de Control Político a la Comisión Primera.

Se destaca la Resolución mediante la cual se delegan funciones de control político y fiscalización en la Comisión Primera "De Política Exterior y Relaciones Parlamentarias para la Integración", debido al enfoque especial de sus competencias, señaladas en el Artículo 58 del Reglamento General. De igual forma, el cuerpo directivo aprobó por unanimidad el Informe de Ejecución Presupuestal de la vigencia 2017, presentado por el secretario general; el cual fue ratificado por las representaciones parlamentarias en Sesión Plenaria. La Mesa Directiva del Parlamento Andino está compuesta por el presidente, Fernando Meza Moncada (Chile); los vicepresidentes: Rosa Mireya Cárdenas (Ecuador), Mariano González (Perú), Eustaquio Cadena (Bolivia) y Juan Carlos Restrepo (Colombia); así como por el secretario general del organismo, doctor Eduardo Chilinguina Mazón.

> **Febrero de 2018**

Apoyo PYMES de la región con Confecamaraz

Luego de la participación de Confecámaras (Red de Cámaras de Comercio de Colombia) en las Sesiones Plenarias de febrero en Medellín, el vicepresidente del Parlamento Andino, Juan Carlos Restrepo, junto al secretario general, doctor Eduardo Chilinguina, se

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

281

80



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

reunieron el pasado 14 de febrero con la directora de Asuntos Internacionales de esa institución, doctora Mónica Hoyos, para establecer un convenio de cooperación. Vale la pena señalar, que Confecámaras ha desarrollado diferentes herramientas y aplicativos como el Centro de Negocios Iberoamericanos, con el que los asociados pueden acceder a capacitación gratuita, información de interés y conexión con los diferentes empresarios con los cuales se pueden contactar y emprender negocios. En este sentido, el objetivo del convenio apunta a que el Parlamento Andino sea un aliado estratégico de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios (AICD) al estar en su plataforma de información y poder brindar información oportuna a los pequeños y medianos empresarios de los países andinos, para fortalecer el comercio y los negocios.

> **Marzo de 2018**

Implementación del Marco Normativo de Cadenas Productivas

El presidente Fernando Meza intervino el 07 y 08 de marzo en el Taller: "Armonización de las Políticas Nacionales en la Implementación del Marco Normativo para el Fomento de Cadenas Productivas y de Valor" en la Asamblea Nacional del Ecuador, co-organizado por el despacho de la parlamentaria ecuatoriana, Patricia Terán y FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), que contó con la participación de representantes del Parlamento Andino como, el vicepresidente por Colombia, senador Juan Carlos Restrepo, así como del vicepresidente de la Comisión Cuarta y parlamentario peruano, Alan Fairlie Reinoso, y el secretario general, doctor Eduardo Chilinguina Mazón.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 222
Teléfono: 3823301

282

81

465



SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: Valentina Rivel
FECHA: Julio 19 2018
HORA: 12:05
17 Julio
03576

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

REF. Informe de gestión

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me permito presentar el informe de gestión correspondiente al periodo legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 20 de junio de 2018.

Como Senador de la República, perteneciente a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, me permito informar el resultado de la gestión legislativa del periodo anteriormente señalado, para lo cual a continuación se relacionan los proyectos de ley y las leyes promulgadas por el Gobierno Nacional en el periodo legislativo 2016-2017 donde el Senador Mauricio Delgado Martínez se ha desempeñado como autor y/o ponente.

➤ **PROYECTOS DE LEY EN LOS CUALES HE SIDO DESIGNADO COMO PONENTE**

Proyecto de Ley 98 de 2016 Senado – 209 de 2018 Cámara *“Por medio del cual se crea el subsidio gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento”.*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

466



Esta iniciativa tiene como objeto crear un subsidio para cubrir los gastos de transporte, alojamiento y manutención de los pacientes del sistema de salud sin capacidad de pago y un acompañante, además de establecer los criterios requeridos para garantizar su cumplimiento.

El Senador Mauricio Delgado Martínez, junto con los Senadores Sofía Alejandra Gaviria, Nadia Georgette Blel, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Álvaro Uribe Vélez fueron designados ponentes del quienes radicaron ponencia positiva para segundo debate, la cual fue publicada el 25 de octubre de 2017 y aprobada el 13 de diciembre de 2017, haciendo así tránsito a la Cámara de Representantes para continuar con su trámite.

Proyecto de ley 70 de 2017 Senado – 23 de 2016 Cámara *“Por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida”.*

Al proyecto, que tiene por objeto la creación de medidas tendientes a mejorar la garantía efectiva de los derechos y la consolidación del proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes que se encuentren bajo medida de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en las modalidades de internado u hogar sustituto, y de los adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con medida privativa de la libertad en Centro de Atención Especializada, fue asignado como ponente el Senador Javier Mauricio Delgado, junto con los Senadores Roberto Ortiz, Orlando Castañeda, Jorge Eduardo Gechem, Jorge Iván Ospina, Antonio José Correa, Jesús Alberto Castilla y Luis Evelis Andrade.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

467



Los ponentes presentaron ponencia positiva para tercer debate, la cual fue aprobada el 17 de abril de 2018, y presentaron ponencia positiva para cuarto debate, la cual fue publicada el 29 de mayo de 2018.

Proyecto de Ley 127 de 2017 Senado *“Por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”.*

Los Senadores Mauricio Delgado Martínez, Honorio Miguel Enríquez y Eduardo Enrique Pulgar, fueron designados como ponentes de esta iniciativa que tiene por objeto crear la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos.

En este sentido los ponentes presentaron ponencia positiva para primer debate a la iniciativa, la cual fue publicada el 20 de noviembre de 2017, la cual fue aprobada el 6 de mayo de 2018. Continuando el trámite del proyecto, los ponentes radicaron ponencia para segundo debate, la cual fue publicada el 21 de junio de 2018.

Proyecto de Ley 111 de 2017 Senado – 161 de 2016 Cámara *“Por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de la drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones”.*

El cual tiene por objeto descriminalizar el porte y consumo de la dosis personal de sustancias psicoactivas ilícitas, establecer la presunción legal del porte de dosis mínima para las distintas sustancias y dar un enfoque de salud pública al consumo de drogas. Siendo designados como ponentes los senadores Jesús Alberto Castilla, Eduardo Enrique Pulgar, Mauricio Delgado Martínez y Antonio José Correa, quienes presentaron ponencia positiva para tercer debate, la cual fue

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

468



publicada el 21 de noviembre de 2017, sin embargo el 11 de abril de 2018, el autor solicitó el retiro del proyecto de ley, por lo cual este no continuó su trámite.

Proyecto de ley 261 de 2017 Senado – 272 de 2016 Cámara *“Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones”.*

Los Senadores Jorge Iván Ospina, Jorge Eduardo Gechem, Honorio Miguel Henríquez, Roberto Ortiz, Javier Mauricio Delgado Martínez, Antonio José Correa, Luis Evelis Andrade y Jesús Alberto Castilla fueron designados ponentes para tercer y cuarto debate de esta iniciativa que busca establecer la forma de vinculación y las condiciones financieras de matrícula de los profesionales médicos y de otros profesionales de la salud que realizan programas académicos, especialización médica o quirúrgica en los servicios de instituciones de salud debidamente habilitados para la formación académica en Colombia.

En este sentido, los ponentes radicaron ponencia positiva para tercer debate, publicada el 5 de diciembre de 2017, y aprobada por la comisión Séptima del Senado el 3 de abril de 2018. Continuando su trámite los ponentes radicaron ponencia positiva para cuarto debate, la cual fue publicada el 27 de abril de 2018, y aprobada por la Plenaria del Senado el 17 de mayo de 2018. Se creó una comisión accidental para conciliar los textos aprobados en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República, el cual fue aprobado el 6 de junio de 2018.

Proyecto de Ley 51 de 2017 Senado *“Por medio de la cual se protege el derecho a la salud del menor”.*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213



169

Los Senadores Edinson Delgado, Jorge Iván Ospina, Mauricio Delgado Martínez, Antonio José Correa, Álvaro Uribe, Luis Evelis Andrade y Jesús Alberto Castilla fueron designados ponentes del proyecto que busca la protección de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes mediante el reconocimiento como sujetos de derecho a la salud, s, la prevención de su amenaza o vulneración, y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior constitucional.

Los ponentes radicaron ponencia para primer debate al proyecto de ley, la cual fue publicada el 22 de diciembre de 2017, y fue aprobado en la comisión séptima de senado el 12 de junio de 2018.

Proyecto de Ley 72 de 2017 Senado "Por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Para este proyecto de ley fueron designados como ponentes los Senadores Edinson Delgado, Jesús Alberto Castilla, Eduardo Enrique Pulgar, Jorge Iván Ospina, Antonio José Correa, Álvaro Uribe, Luis Evelis Andrade y Mauricio Delgado Martínez. Los ponentes radicaron ponencia positiva para primer debate, la cual fue publicada el 22 de diciembre de 2017, sin embargo el proyecto fue retirado por el autor el 5 de junio de 2018.

Proyecto de ley 207 de 2018 Senado - 147 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000".

Los Senadores Eduardo Pulgar, Mauricio Delgado y Honorio Miguel Henríquez fueron designados como ponentes de este proyecto de ley que crea el Comité

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

SB



170

Paralímpico Colombiano con el objetivo asesorar integrar, coordinar y ejecutar las políticas fijadas por Coldeportes, las normas señaladas en la carta paralímpica, sus estatutos, reglamentos y lineamientos internacionales que regulen la materia.

Los ponentes del proyecto radicaron ponencia positiva en tercer debate, la cual fue publicada el 18 de mayo de 2018, y aprobada en la comisión séptima del senado el 5 de junio de 2018. Dado continuidad a su trámite, los ponentes radicaron ponencia para cuarto debate, la cual fue publicada el 13 de junio de 2018.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS RADICADAS COMO AUTOR

Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2017 Senado - 170 de 2017 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política [Buenaventura y Tumaco como distritos]".

Este proyecto fue radicado el 20 de julio de 2017 por el Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez y los Senadores Eduardo Enriquez Maya, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Velasco, Javier Tato Álvarez, Mauricio Delgado Martínez, Fernando Tamayo Tamayo, Roy Barreras, Hernán Andrade Serrano, Iván Cepeda Castro, Jimmy Chamorro, Juan Duque, Doris Vega, Myriam Paredes, Juan Samy Merheg, Antonio Navarro, Efraín Cepeda, Carlos Fernando Mota.

Esta iniciativa contiene 3 artículos que buscan reformar los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, esto con el fin de convertir a la ciudad de Tumaco en Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Incluyendo el de la vigencia, el proyecto tiene tres artículos que reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política para conservar el régimen y carácter

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

ST



171

del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Barranquilla, y organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco turístico.

Este proyecto de ley surtió los 8 debates reglamentarios y está pendiente su promulgación como ley de la república.

Proyecto de ley 067 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crean las Zonas Económicas Especiales (ZEE) del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico Buenaventura en el marco de la Alianza del Pacífico y se dictan otras disposiciones".

Esta iniciativa fue presentada el 3 de agosto de 2017 por los Senadores Roosevelt Rodríguez, Edinson Delgado, Jorge Iván Ospina, Javier Mauricio Delgado, Susana Correa, Roy Leonardo Barreras, Carlos Fernando Mota y Jimmy Chamorro; y los Representantes a la Cámara Jorge Elícer Tamayo, Elbert Díaz, Fabio Alonso Arroyave, Rafael Eduardo Palau, Nancy Denisse Castillo, Ana Cristina Paz, Guillermina Bravo, Heriberto Sanabria, Hernán Sinisterra, Jose Luis Pérez, Carlos Abraham Jiménez, Álvaro López y Carlos Alberto Cuero.

El proyecto tiene por objeto establecer condiciones legales exclusivas, para la creación de Zonas Económicas Especiales en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco-turístico de Buenaventura, buscando atraer y promover la inversión extranjera y nacional, que en el marco de la Alianza del Pacífico, logren realizar consolidaciones urbanísticas, mejorar los indicadores de necesidades básicas y la generación de empleo; de acuerdo con las prácticas internacionales, las condiciones legales, fiscales, aduaneras, migratorias y de negocios especiales, relacionadas con actividades logísticas, industriales,

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

SB



172

comerciales y de servicios que se declaren dentro del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco-turístico de Buenaventura.

Este proyecto de ley fue remitido a la comisión tercera de la Cámara de Representantes y fue asignado a los representantes Jack Housni, León Dario Ramirez y Euler Aldemar Martínez, quienes presentaron ponencia positiva en primer debate, sin embargo fue archivado de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 y en el artículo 162 de la Constitución Política.

Proyecto de Ley 118 de 2017 Senado "Por medio del cual se establece el Código de Responsabilidad Jurídica por Daños Ambientales y el procedimiento administrativo sancionatorio en materia ambiental, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones".

El 12 de septiembre de 2017 fue radicado por los Senadores Efraín José Cepeda, Hernán Andrade Serrano, Eduardo Enriquez Maya, Roberto Gerlein, Nidia Osorio, Juan Manuel Corzo, Fernando Tamayo, Juan Samy Merheg, Miryam Paredes, Juan Diego Gómez, Nora García, Luis Emilio Sierra, Laureano Acuña, Jorge Hernando Pedraza, Nadia Blel Scaff, Mauricio Delgado Martínez, Yamina Pestana Rojas, Olga Suárez Mira, y el Representante Nicolás Albeiro Echeverri, esta iniciativa legislativa.

El presente proyecto de ley establece el marco regulatorio y de procedimiento para hacer efectiva la responsabilidad por la infracción de las normas ambientales y la generación de peligros y daños al ambiente, los recursos naturales renovables, ecosistemas naturales y servicios ambientales que éstos prestan, que provengan de obras, proyectos o actividades.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

ST



143

Este proyecto de ley fue remitido a la comisión Quinta del Senado y fue asignado al Senador Juan Diego Gómez, quien presentó ponencia positiva en primer debate, sin embargo fue archivado de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 y en el artículo 162 de la Constitución Política.

Proyecto de Ley 138 de 2017 Senado "Por medio el cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios".

El proyecto fue radicado el 9 de septiembre de 2017 por los Senadores Roosevelt Rodríguez, Alexander López, Carlos Fernando Mota, Edinson Delgado, Jimmy Chamorro, Jorge Iván Ospina, Javier Mauricio Delgado, Roy Barreras, Susana Correa, y los Representantes Carlos Alberto Cuero, Heriberto Sanabria, Fabio Alonso Arroyave, Carlos Abraham Jiménez, Nancy Dénise Castillo, Álvaro López, Elbert Díaz, Guillermina Bravo, Ana Cristina Paz, José Luis Pérez, Rafael Eduardo Palau.

Esto con el fin de dotar al municipio de Santiago de Cali, de facultades e instrumentos legales, que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Esta iniciativa surtió los 4 debates reglamentarios y está pendiente su promulgación como ley de la república.

Proyecto de Ley 136 de 2017 Senado "Por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria, altruista, habitual y no remunerada de sangre segura y se dictan otras disposiciones".

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

90



144

El 27 de septiembre de 2017 ante la Secretaría General del Senado de la República, por los honorables Senadores Miryam Paredes, Nora García, Hernán Andrade, Yamina Pestana, Olga Suárez, Javier Mauricio Delgado, Juan Samy Merheg, Jorge Hernando Pedraza, Nidia Marcela Osorio y el Honorable Representante Rafael Romero radicaron este proyecto de ley, el cual busca fomentar la cultura de donación voluntaria altruista y no remunerada de sangre segura mediante la creación de un Programa Nacional de Sangre Segura, cuya actualización sean las políticas vigentes en la materia, con base en el cumplimiento de las metas de la OPS/OMS, según las cuales se pretende alcanzar el 100% de donaciones en forma voluntaria altruista y no remunerada para el año 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la donación de sangre es un asunto de orden público e interés nacional, al ser este un tejido irremplazable y fundamental para la salud y la vida de los seres humanos, el cual no se puede sintetizar y cuya fuente de obtención está limitada a las personas sanas dentro de un rango de edad específico.

Este proyecto de ley fue remitido a la comisión Séptima del Senado y fue asignado al Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, quien presentó ponencia positiva en primer debate, siendo aprobado por 11 senadores, ningún voto en contra. Se presentó ponencia positiva para segundo debate, la cual está pendiente de discusión y aprobación en la siguiente legislatura.

Proyecto de Ley 168 de 2017 Cámara "Por el cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre".

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

91



145

El 10 de octubre de 2017 el Senador Javier Mauricio Delgado y los Representantes Álvaro López y Wilson Córdoba radicaron esta iniciativa con el fin de definir estrategias, herramientas y estructuras para mejorar y garantizar la promoción, la participación, la coordinación, el fomento, la divulgación, la planificación, la ejecución, el asesoramiento, el fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, a través del Sistema Nacional del Deporte.

Este proyecto de ley fue remitido a la comisión Séptima de la Cámara de Representantes, siendo asignados como ponentes los Representantes Álvaro López, Oscar Ospina y Cristóbal Rodríguez, presentando ponencia positiva en primer debate. Se presentó ponencia positiva para segundo debate, la cual está pendiente de discusión y aprobación en la siguiente legislatura.

Proyecto de ley 213 de 2018 "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria -ANSAN, y se establecen otras disposiciones".

El proyecto fue radicado el 11 de abril de 2018 por los Senadores Sofía Alejandra Gaviria, Nadia Bliel, Mauricio Aguilar, Luis Evelis Andrade, Milton Arfex Rodríguez, Paloma Valencia, Carlos Alberto Báena, Orlando Castañeda, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Eliecer Prieto, y los Representantes Victor Javier Correa, Margarita María Restrepo y Oscar Ospina.

El cual busca establecer un sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con sus correspondientes instrumentos e instituciones, para prevenir y erradicar de forma paulatina la malnutrición en Colombia (por déficit o por exceso) y asegurar el 100% de cobertura en atención integral a los grupos priorizados:

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

92



146

menores de 5 años y madres gestantes, menores de 14 años, hasta brindar a la población en general una atención alimentaria integral. Todo esto mediante un sistema de seguimiento actualizado en tiempo real, que distribuirá en forma efectiva, eficiente y equitativa la asignación de recursos, en pos de alcanzar territorios libres de desnutrición con formación, salud, disponibilidad, acceso y consumo suficiente de alimentos.

Este proyecto de ley fue remitido a la comisión Séptima de la Cámara de Representantes, donde surtió primer debate y se presentó ponencia positiva para segundo debate, la cual está pendiente de discusión y aprobación en la siguiente legislatura.

Proyecto de Ley 238 de 2018 Senado "Por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida Pública del ilustre ciudadano Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, ex Congresista de Colombia y se honra su memoria como figura ejemplar de nuestros tiempos".

El proyecto de autoría de los Senadores Hernán Francisco Andrade, Nadia Georgette Bliel, Efraín José Cepeda, Juan Manuel Corzo, Javier Mauricio Delgado Martínez, Carlos Eduardo Enriquez Maya, Roberto Víctor Gerlein, Juan Samy Merheg, Myriam Alicia Paredes, Yamina del Carmen Pestana, Luis Emilio Sierra, y Carlos Ramiro Chávarro, fue radicado el 18 de mayo de 2018.

Esta iniciativa se presentó con propósito brindar un homenaje a la memoria de quien en vida fue el ex Senador Tamayo, militante del Partido Conservador y uno de los congresistas más destacados del Congreso Colombiano, y reseñar su historial de hombre público.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

93



122

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

Proposición No. 6 por la cual los integrantes de la sub-comisión de estudio del proyecto de presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018...

Proposiciones número 04, 07, 10, 11 y 23 presentadas por los HH.SS. Eduardo Enrique Pulgar Daza, Luis Evelis Andrade Casamá...

Proposición número 15 del 30 de agosto de 2017, para realizar un control político con el objeto de estudiar la situación de los afiliados a la EPS Medimás en el departamento del Caquetá...

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

94



128

senadores, el día 30 de agosto de 2017, como consta en el acta No. 11 publicada en la gaceta 801, por iniciativa del H.S. Javier Mauricio Delgado Martínez.

Para el desarrollo de este control político se citó al doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social; doctor Norman Julio Muñoz Muñoz, Superintendente Nacional De Salud; y se invitó al Invitados doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor Del Pueblo; doctor Álvaro Pacheco Álvarez, Gobernador del Departamento del Caquetá...

A pesar de la solicitud del Senador Javier Mauricio Delgado Martínez el control político no fue llevado a cabo.

Proposición No. 16 del 30 de agosto de 2017 como consta en el acta No: 11 del mismo año, de autoría de los Senadores Luis Evelis Andrade Casamá, Edinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla, Jorge Eduardo Gechemt, Orlando Castañeda Serrano, Honorio Miguel Enriquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez, Nadya Georgette Scaff, Mauricio Delgado Martínez, Eduardo Enrique Pulgar Jiménez, Yamina Pestana Rojas, y Roberto Ortiz Uruña...

Proposición número 22 del 11 de octubre de 2017, para realizar dos audiencias públicas regionales en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca y el distrito especial de Barranquilla, Atlántico, para estudiar proyecto de ley no. 61 de

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

95



149

2017 Senado "por el cual se prohíbe el uso asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas". Esta, con el fin de escuchar a las autoridades locales, asociaciones de trabajadores de las plantas de producción ubicadas en estas zonas, el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materiales para la construcción, Sintumac, seccional Cali, seccional Barranquilla; los representantes del Gobierno nacional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los representantes de los trabajadores y las víctimas, los representantes de las ONG Greenpeace.

Esta proposición presentada por el H.S. Javier Mauricio Delgado Martínez fue aprobada en sesión ordinaria por once (10) senadores, como consta en el acta No. 19 publicada en la gaceta 1001.

A pesar de la solicitud del Senador Javier Mauricio Delgado Martínez de realizar las audiencias para oír a todas las partes involucradas en el proyecto de ley, las audiencias públicas no fueron llevadas a cabo.

Proposición número 26 del 17 de octubre de 2017, del Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, por la cual se solicita se realicen dos audiencias públicas, en las ciudades de Cali y de Medellín, al Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen normas sobre la información nutricional, el etiquetado de las bebidas azucaradas y se dictan otras disposiciones "ley para el consumo informado del azúcar". Proposición en la que se solicitó la participación del Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe; la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

96



180

Gutiérrez; Dilian Francisca Toro, Gobernadora del Valle del Cauca; Luis Pérez Gutiérrez, Gobernador de Antioquia; Esteban Piedrahita, Presidente de la Cámara de Comercio de Cali; Lina Vélez de Nicholls; Presidenta Ejecutiva de la Cámara De Comercio de Medellín; Juan Carlos Mira, Presidente de la Asociación del Sector Agroindustrial De La Caña (Asocaña); Bruce Mac Master, Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi); Santiago López Jaramillo, Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria de Bebidas de la Andi; María Carolina Lorduy Montañez, Directora Ejecutiva de la Cámara de la Industria de Alimentos de la Andi; Guillermo Botero Nieto, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco); Gladys Barona de Conde, Directora Ejecutiva de Fenalco seccional Cali; Sergio Ignacio Soto Mejía, Director Ejecutivo de Fenalco seccional Antioquia; y Javier Humberto Guzmán, Director General del Invima.

Proposición número 28 del 17 de octubre de 2017, de los Senadores Javier Mauricio Delgado Martínez, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Luis Evelis Andrade, Roberto Ortiz y Antonio José Correa, como consta en la gaceta 1054 de 2017. Proposición de re insistencia a la citación a todas las personas y representantes legales de las entidades cobijadas en la proposición no. 25, sobre la problematixa de Avianca y Avianca Golding.

Proposición número 29 del 17 de octubre de 2017, de los Senadores Javier Mauricio Delgado Martínez, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Luis Evelis Andrade, Roberto Ortiz y Antonio José Correa, como consta en la gaceta 1054 de 2017, para crear una comisión accidental de estudio del sector aéreo conformada por los Honorables Senadores Eduardo Enrique

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

97



Pulgar Daza, Nadya Georgette Biel Scaff, Roberto Ortiz Uruëña, y cita a la Dra. Griselda Janeth Restrepo, Ministra de Trabajo; Dr. Hernan Rincón, Presidente Ejecutivo de Avianca y Avianca Holding; y al Capitán Jaime Hernández Sierra, Presidente de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles

En abierta comunicación,

JAVIER MAURICIO DELGADO
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823264/65 OF. 213

181

98



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

Bogotá, julio de 2018.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República.

SECRETARIA GENERAL
RECIDIDO POR VALERIA LUCIA BARRERA
FECHA Julio 19 2018
HORA 9:50am
03517 18 folios

Ref.: Gestión individual Senador Manuel Enriquez Rosero.

Cordial saludo,

Atendiendo a las obligaciones contenidas en la Ley 1826 de 2017 "Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones", en especial a las establecidas en el artículo 8, literal j):

"ARTICULO 8o. DEBERES DEL CONGRESISTA. Además de los consagrados en la Constitución Política y en el Reglamento Interno del Congreso, son deberes de los Congresistas en ejercicio de su función, los siguientes:

j) Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades Congresionales, por medio de un informe de gestión anual el cual contendrá la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada congresista. Lo anterior, conforme a la reglamentación que expida la Mesa Directiva del Congreso de la República. Este informe reemplazará al previsto en el parágrafo 2o del artículo 14 de la Ley 1147 de 2007.

Pongo a consideración mi Informe de Gestión Individual de la Legislatura 2017-2018, para la correspondiente rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Congreso de la República Cra. 7 No. 8-68 Of. 6248 - Tel. 3823676/75 Bogotá D.C.
Cra. 25 No 15 - 38 Tel. 7293075 San Juan De Pasto

182

99



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

Cordialmente,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Senador de la República.

Anexo lo anunciado en 18 folios.

Congreso de la República Cra. 7 No. 8-68 Of. 6248 - Tel. 3823676/75 Bogotá D.C.
Cra. 25 No 15 - 38 Tel. 7293075 San Juan De Pasto

183

100



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

TABLA DE CONTENIDO

I. PROYECTOS DE AUTORÍA O COAUTORÍA 5
Actos Legislativos (4) 5
1. PAL 02 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia" 5
2. PAL 05 de 2017 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 y se incluye el artículo 65A dentro del título II, capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia" 5
3. PAL 16 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026". 6
4. PAL 21 de 2017 Cámara "Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia" 6
Proyectos de Ley (3) 6
1. PL 002 de 2017 Senado "Por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones". 6
2. PL 221 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones". 7
3. PL 120 de 2017 Cámara - 127 de 2017 Senado. "Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción" 7
II. PROYECTOS ASIGNADOS PARA PONENCIA 8
Actos Legislativos (3) 8
1. PAL 02 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia" 8
2. PAL 01 de 2016 Senado - 07 de 2017 Cámara. "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" 8
3. PAL 03 de 2017 Senado - No. 05 de 2017 Cámara. "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" 9
Proyectos de Ley (6) 9

Congreso de la República Cra. 7 No. 8-68 Of. 6248 - Tel. 3823676/75 Bogotá D.C.
Cra. 25 No 15 - 38 Tel. 7293075 San Juan De Pasto

Página 2 de 18

184

101

MANUEL MESÍAS ENRÍQUEZ ROSERO



RENDICIÓN DE CUENTAS LEGISLATURA 2017-2018

PROYECTOS DE LEY DE AUTORÍA

Table with 2 columns: Projectos de Acto Legislativo (Cinco (4)), Proyectos de Ley (Tres (3))

PROYECTO ASIGNADOS PARA PONENCIA

Table with 2 columns: Proyectos de Acto Legislativo (Tres (3)), Proyectos de Ley (Seis (6))



Manuel Enriquez Rosero Senador de la República

Table-Of-Contents listing various legislative acts and commissions with page numbers.



Manuel Enriquez Rosero Senador de la República

I. PROYECTOS DE AUTORÍA O COAUTORÍA

Table with 2 columns: Proyectos de Acto Legislativo (Cuatro (4)), Proyectos de Ley (Tres (3))

Actos Legislativos (4). El Honorable Senador Manuel Enriquez Rosero fue Coautor de los siguientes Proyectos de Acto Legislativo (PAL):

- 1. PAL 02 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia".
2. PAL 05 de 2017 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 y se incluye el artículo 65A dentro del título II, capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia"



Manuel Enriquez Rosero Senador de la República

Table-Of-Contents listing various legislative acts and interventions with page numbers.



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

3. PAL 16 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026".

El Proyecto buscaba crear 16 circunscripciones territoriales con el fin de que las víctimas del conflicto armado tuvieran representación en el Congreso durante los periodos 2018 – 2022 y 2022 – 2024. Adicionalmente en el Proyecto se determinaba cómo se iba a realizar las elecciones en cada uno de los periodos, los requisitos para ser candidato y para poder participar en dichas elecciones. ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Esta iniciativa había sido acumulada con los Proyectos de Acto Legislativo 14 y 15 de 2018 Senado.

4. PAL 21 de 2017 Cámara "Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia"

El objeto principal del Proyecto era reconocer como fundamental el derecho al agua a partir de un enfoque biocéntrico, en el que se respetaba tanto el derecho a acceder al agua de los seres humanos como la correlativa garantía de protección y conservación de los ecosistemas que producen dicho recurso natural, esencial para la supervivencia del medio ambiente y de los seres que lo habitan, en seguimiento a la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional. ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Proyectos de Ley (3).
El Senador Manuel Enriquez Rosero fue Coadutor de los siguientes Proyectos de Ley (PL):

1. PL 002 de 2017 Senado "Por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones".

El objeto principal del proyecto consiste en otorgar múltiples ventajas normativas tanto a empresarios como a inversionistas, a través de la modernización, flexibilización y modificación de las normas en Derecho Societario en Colombia, evitando ambigüedades y reforzando la discreción de los administradores para que cumplan a cabalidad el cargo que se les ha encomendado. ESTADO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE. Fue aprobado en primer debate el 25 de abril de 2018.

189

106



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

2. PL 221 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

El Proyecto buscaba consagrar una alternativa democrática neutral dentro de la discrecionalidad política, de manera tal que los congresistas pudiesen escoger, tal como lo haría un ciudadano con la opción del voto en blanco, no votar un proyecto de ley o de acto legislativo, de acuerdo con los lineamientos de bandadas o las razones políticas de la abstención. Para ello, se propuso que los congresistas que se abstuvieran de votar, debían dentro del día siguiente a la votación, excusarse con el Presidente exponiendo las razones por las cuales se abstuvo de hacerlo. ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

3. PL 120 de 2017 Cámara - 127 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción"

La iniciativa tiene por objeto establecer el programa del Gobierno "FAMILIAS EN ACCION" como política pública con criterios de reducción de la pobreza y pobreza extrema y la promoción de la movilidad social: asegurar el cumplimiento de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el acceso y culminación de la educación básica, media y superior de los niños y jóvenes beneficiarios, suplir el déficit educativo de los adultos de las familias beneficiarias, sus condiciones de empleabilidad y autonomía económica, prevenir el embarazo en la adolescencia y focalizar la ampliación de cobertura en la población y zonas rurales. ESTADO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO DE LA REPUBLICA.

190

109



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

II. PROYECTOS ASIGNADOS PARA PONENCIA

Proyectos de Acto Legislativo	Tres (3)
Proyectos de Ley	Seis (6)

Actos Legislativos (3).
EL Senador Manuel Enriquez Rosero fue designado como Ponente en tres (3) Proyectos de Acto Legislativo:

1. PAL 02 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia".

El objeto de éste proyecto era modificar el artículo 328 de la Constitución Política con el fin de otorgar a San Miguel de Agreda de Mocoa, Capital del Departamento de Putumayo, la categoría de Distrito Especial, Biodiverso y Ancestral; así como adicionar un inciso al artículo 356 de la Constitución de manera que su régimen político, fiscal y administrativo sea el determinado por la Carta Política y la Ley. Con lo anterior, se buscaba dotar al municipio de facultades, recursos administrativos y financieros que le permitieran cumplir sus funciones, prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo integral de su territorio y de esta forma contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en especial a las víctimas de tragedia del 31 de marzo de 2017. ESTADO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Quedó pendiente de discusión en la Plenario de Senado.

2. PAL 01 de 2016 Senado – 07 de 2017 Cámara. "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"

Esta iniciativa pretendía que los contenidos del Acuerdo Final que hicieren referencia a normas de Derecho Internacional Humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores, fuesen obligatoriamente parámetro de interpretación, referencia de desarrollo y validez de las normas de implementación, y desarrollo del Acuerdo Final. De igual manera establecía que todos los órganos del Estado debían tener la obligación de cumplir de buena fe con lo pactado en el Acuerdo Final, por lo que todas las actuaciones de los entes estatales debían guardar coherencia e integralidad con dicho pacto.

191

108



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

ESTADO: ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2017

3. PAL 03 de 2017 Senado – No. 05 de 2017 Cámara. "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

El objeto de este Proyecto de Acto Legislativo era adicionar 3 artículos transitorios a la Constitución Política con el fin de establecer las reglas para la reincorporación de las FARC-EP a la actividad política legal y la manera en que estas podrían llevar a cabo su participación en este campo. La iniciativa establecía de igual manera las reglas transitorias en cuanto a su financiación, acceso a espacios en los medios de comunicación, inscripción de candidatos, listas a cargos de elección popular y representación política del nuevo partido en el Congreso de la República a través de la creación de 5 curules adicionales en cada una de las Cámaras. ESTADO: ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2017.

Proyectos de Ley (6).
EL Senador Manuel Enriquez Rosero fue designado como Ponente en los seis (6) Proyectos de Ley que se relacionan a continuación:

1. PL 09 de 2017 Senado "Mediante el cual se optimiza el trámite administrativo y judicial de la acción de restitución de tierras y se adoptan otras disposiciones"

La iniciativa tenía como finalidad modificar la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", con el fin de introducir algunas garantías procesales para las personas que en medio del conflicto armado y obrando de buena fe, hubiesen adquirido predios que hoy día son reclamados al interior de un proceso de restitución de tierras. Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. La ponencia quedó en proceso de redacción toda vez que debido a la relevancia e incidencia de la iniciativa se solicitaron conceptos a las entidades interesadas, con el fin de buscar un consenso en el alcance al proyecto, y adicionalmente se presentaron inconvenientes debido a que la exposición de motivos del Proyecto Original no se ajustaba en su totalidad al articulado propuesto.

192

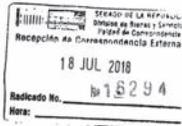
109



140

Bogotá, 18 de julio de 2018

Doctor: GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Senado de la Republica Ciudad



Asunto: Rendición de cuentas informe de Gestión Parlamentaria 2017-2018

Respetado doctor;

Reciba un caluroso saludo, anhelando logros positivos en su gestión con el nuevo gobierno que se posesiona en nuestro país.

Atentamente me permito adjuntar mi informe de gestión parlamentaria enero 2017- junio 2018

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Handwritten signature: MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA Alianza Social Independiente ASI

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13 marco.avirama.avirama@senado.gov.co marcoanibalavirama@hotmail.com

110



141

Manuel Enriquez Rosero Senador de la República

fallecimiento del ilustre periodista nariñense Francisco "Pachito" Muñoz, acaecido el lunes 30 de octubre de 2017, en la ciudad de Pasto. (Acta de Plenaria No. 38 de 2017, Gaceta 346 de 2018).

- El 03 de abril de 2018 se presentó una proposición en la cual se hizo un balance del primer trimestre del año 2018 del Sector Lechero, advirtiéndole a la Plenaria del Senado sobre las pérdidas que estos productores están asumiendo debido al bajo costo con el que se está pagando este alimento, el cambio climático que afecta su actividad, las dificultades para su comercialización incluyendo la posible firma de Tratados de Libre Comercio con países como Nueva Zelanda, entre otras problemáticas, las cuales están destruyendo las finanzas de miles ganaderos. Por lo anterior, se hizo un llamado al Gobierno nacional para que se encargara de analizar la problemática del sector lechero y estudiara posibles soluciones que permita el mejoramiento de las condiciones y la adopción de un plan de emergencia social y económica que diera solución a lo expuesto. (Acta de Plenaria No. 49 de 2018, Gaceta 475 de 2018).
En el mes de junio se presentó una constancia poniendo de Presente a la Plenaria la situación que está viviendo la Ciudad de Pasto por la actividad registrada del Volcán Galeras, la cual ha prendido las alarmas por los constantes movimientos sísmicos que han afectado la infraestructura de la región y ha ocasionado preocupación en los habitantes. De igual manera, se hizo un llamado al Gobierno nacional para que, junto con las entidades responsables y las autoridades locales, realicen actividades de mitigación y de prevención para evitar posibles tragedias. (Acta de Plenaria No. 67 del 12 de junio de 2018).

Intervenciones

Como intervención relevante se destaca la realizada en el Debate de Control Político sobre las políticas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres desarrollado en la Plenaria del día 08 de agosto de 2018. En esta oportunidad el H.S Manuel Enriquez Rosero se pronunció con el fin de manifestar su preocupación, no solo frente a los casos de violencia contra la mujer sino también para poner de presente la problemática de la mujer rural y las dificultades con las que estas cuentan para acceder a sus derechos y beneficios, especialmente en el ámbito laboral y de seguridad social. Este pronunciamiento consta en el Acta de Plenaria No. 06 de 2017, publicada en la Gaceta 1063 de 2017.

Congreso de la República Cra. 7 No. 8-68 Of. 6248 - Tel. 382367075 Bogotá D.C. Página 18 de 18 Cra. 25 No 15 - 38 Tel. 7293075 San Juan De Pasto

111



142

- a) El 10 de octubre, junto con la demás bancada nariñense, se hizo un llamado al Presidente de la República para tratar las problemáticas de Tumaco y buscar un desarrollo en esta ciudad que permitiera crear una autopista de recuperación económica y social de avanzada, donde el acceso al empleo, el conocimiento y la educación sea la columna vertebral de la Región, teniendo en la mira tanto la zona urbana como rural. (Acta de Plenaria No. 22, Gaceta 060 de 2018).
b) El 18 de octubre se presentó una proposición para solicitar al Gobierno nacional, convocara a un Consejo de Seguridad en el Puerto de Tumaco, citara cuanto antes un Consejo de Ministros y decretara el Estado de Comoción interior, ante los graves hechos de violencia que estaba sufriendo la población a causa de los enfrentamientos y represalias de disidencias de las FARC y grupos criminales, la problemática de cultivos ilícitos y el asesinato de líderes sociales y campesinos. (Acta de Plenaria No. 25 de 2017, Gaceta 129 de 2018).
c) El 22 de noviembre nuevamente se hizo un llamado al Gobierno nacional por la violencia que se estaba registrando en el Departamento de Nariño, las amenazas que vienen pesando sobre los líderes y los asesinatos contra quienes manejan el tema de las erradicaciones de cultivos ilícitos. De igual manera se llamó la atención por la persecución, la amenaza y los asesinatos contra otros dirigentes, por ejemplo, trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC). (Acta de Plenaria No. 36 de 2017, Gaceta 323 de 2018).
d) El 03 de abril frente a la Plenaria se puso de presente los hechos ocurridos el 25 de marzo de 2018, fecha en la cual se presentó la voladura de torres de energía del municipio. En esta oportunidad, nuevamente se reiteró al Gobierno nacional tomar medidas respecto de este municipio, no solo de índole militar, sino también medidas educativas, económicas y sociales que permitan elevar el empleo y el desarrollo de una región con un alto potencial medioambiental, en esta época de posconflicto. (Acta de Plenaria No. 49 de 2018, Gaceta 475 de 2018).
e) El 27 de noviembre de 2017 se dio lectura a la Constancia en la cual se conmemoró los 45 años del Municipio de Policarpa - Nariño, se realizó una breve reseña histórica y se resaltó el papel de su población y autoridades locales, en la reconstrucción y desarrollo económico y social, después de haber sido afectado fuertemente por el conflicto armado. De igual manera, en esta oportunidad también se dio lectura a la Proposición número 36, presentada por el H.S. Manuel Enriquez Rosero, en la cual se lamentó profundamente el

Congreso de la República Cra. 7 No. 8-68 Of. 6248 - Tel. 382367075 Bogotá D.C. Página 17 de 18 Cra. 25 No 15 - 38 Tel. 7293075 San Juan De Pasto

112



143

Manuel Enriquez Rosero Senador de la República

- 2. PL 014 de 2017 Senado "Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones". El Proyecto busca fortalecer la política criminal bajo una perspectiva integral, que brinde soluciones estructurales a las problemáticas que aquejan tanto al Sistema Penal Oral Acusatorio, como al Sistema Penitenciario y Carcelario. Lo anterior para ajustar la política criminal existente, a aquella propia de un Estado Social y Democrático de Derecho enmarcada y limitada por una serie de principios y reglas constitucionales, en donde la privación de la libertad se reserva para los ataques más graves en contra de los bienes jurídicos de mayor importancia, obligando de esta manera al Estado a establecer penas alternativas a la privación de la libertad sin dejar a un lado la efectiva protección de los derechos de las víctimas. Estado: ORDEN DEL DIA DE PLENARIA SENADO. La discusión de la iniciativa en la Plenaria del Senado se pospuso por decisión mayoritaria, al considerarse que una reforma de tal envergadura también debía ser discutida con el Gobierno entrante.
3. PL 87 de 2017 Senado "por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia". La iniciativa tenía por objeto mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario a nivel nacional a través del fortalecimiento de la vinculación industrial o empresarial al proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad. El Proyecto pretendía que las Empresas nacionales o extranjeras que contratara con reclusos, fueran objeto de beneficios de índole tributario, en procesos de licitación, entre otros; y que los recursos generados fueran destinados para la adecuación y mantenimiento de las cárceles. Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. La ponencia quedó en proceso de redacción toda vez que el Proyecto de Ley 14/17 Senado, abarcaba holísticamente el tema carcelario y de política criminal, absorbiendo los temas expuestos en la iniciativa.
4. PL 141 de 2017 Senado: "por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1268 de 2008, y se dictan disposiciones generales del haberes data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones". La iniciativa, que adicionalmente era de carácter estatutario, tenía como finalidad fortalecer el ejercicio del Derecho al Habeas Data, mediante la modificación y adición a la Ley 1268 de 2008 y la formulación de otras disposiciones generales. El Proyecto pretendía brindar más y mejores herramientas que permitieran a los

Congreso de la República Cra. 7 No. 8-68 Of. 6248 - Tel. 382367075 Bogotá D.C. Página 10 de 18 Cra. 25 No 15 - 38 Tel. 7293075 San Juan De Pasto

113



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

titulares ejercer su derecho a la autodeterminación informática, hacer más razonable el tratamiento de los datos, disminuir el tiempo de permanencia de la información negativa en las Bases de datos y establecer un término de caducidad para esta información.

Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. Para la construcción de la Ponencia, mediante proposición presentada a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, se citó al Ministro de Hacienda, Ministra de Comercio, Superintendente de Industria y comercio, Superintendente Financiero, a FENALCO, Asobancaria, Asomicrofinanzas, Transunión, Datacrédito, Banco W, Bancamia, Superintendencia Financiera, Centrales de riesgo y demás interesados para la formulación de observaciones sobre la conveniencia de la iniciativa y sugerencias de ajustes al articulado. Desafortunadamente esta citación no se pudo llevar a cabo debido a los mensajes de urgencia e insistencia por parte del Gobierno nacional a otras iniciativas y el posterior cierre de Legislatura.

5. PL 169 de 2017 Senado - 026 de 2017 Cámara "por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000" El Proyecto buscaba exceptuar de la limitante establecida en el Art. 92 de la Ley 617 de 2000 sobre consolidación del gasto de la planta de personal, al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para efectos de nivelación salarial y reestructuración.

Durante el trámite legislativo, además de definir los fines para los cuales sería aplicada la excepción a la limitante, también se adicionaron como beneficiarios de esta prerrogativa el Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República-, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, instituciones las cuales precisaban de ello para hacer efectivos los derechos laborales de sus trabajadores. Estado: LEY 1896 DE 2018.

6. Proyecto de Ley No. 185 de 2017 Senado "por el cual se crea el fondo para la protección de la propiedad privada en la propiedad horizontal, se garantiza su sostenimiento y se dictan otras disposiciones". El Proyecto tenía por finalidad elaborar la Política Nacional de Propiedad Horizontal en Colombia y establecer su programación en coordinación con las instituciones y comunidades regionales y locales. De igual manera también buscaba regular la prestación del servicio de operación y funcionamiento de la Copropiedad a los Copropietarios y Residentes en los diferentes Conjuntos del

144

114



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

país en relación con el Estado y la creación de un fondo de Protección que se activara en caso de las contingencias señaladas en la misma iniciativa.

Estado: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. El Informe quedó en proceso de redacción para lo cual se requirieron conceptos a las entidades del Gobierno nacional encargadas de la materia (Ministerio de vivienda, Ministerio de Hacienda, Superintendencia Solidaria), con el fin de que formularan observaciones y dieran a conocer su posición sobre el alcance del Proyecto.

III. COMISIONES ACCIDENTALES

1. Subcomisión para Conciliación del PAL 06 de 2017 Senado - 10 de 2017 Cámara "por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política"

El 30 de agosto de 2017 se sometió a votación el Informe de Conciliación elaborado por los HH.SS. Carlos Fernando Mota Solarte y Manuel Mesías Enriquez Rosero, del Proyecto de Acto Legislativo No 06 de 2017 Senado - 010 de 2017 Cámara, "por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política" publicado en la Gaceta 746 de 2017. Esta iniciativa buscaba que los recursos excedentes del Sistema General de Regalías, una vez cubiertas las pasivos pensionales de las Entidades Territoriales, se destinaran a proyectos de inversión que tuviesen como objeto la implementación del Acuerdo Final de Paz. Lo anterior consta en el Acta de Plenaria No. 13 de 2017 publicada en la Gaceta 1022 de 2017.

2. Subcomisión para estudio de impedimentos PLE 08 de 2017 Senado - 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

El 31 de octubre de 2017 la Presidencia designó a los honorables Senadores Horacio Serpa Uribe, Manuel Enriquez Rosero, Carlos Eduardo Enriquez Maya, Iván Cepeda Castro y Claudia Nayibe López Hernández, como integrantes de la subcomisión para estudiar los impedimentos presentados al Proyecto de Ley Estatutaria mencionado y entregarán un informe a la Plenaria. Lo anterior consta en el Acta de Plenaria No. 28 de 2017, publicada en la Gaceta 125/18.

3. Subcomisión de conciliación del PL 84 de 2016 Senado - 285 de 2017 Cámara "Por la cual se adicionan, modifican y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia designó como miembros de la Comisión Accidental para el estudio del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, 285 de 2017 Cámara, a los honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Susana Correa Borrero, Hernán Francisco Andrade Serrano, Luis Emilio Sierra Grajales, Manuel Mesías

145

115



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

VI. AUDIENCIAS PÚBLICAS Y CITACIONES.

Citación Proyecto Habeas Data.

Para la construcción de la Ponencia del Proyecto de Ley 141 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1286 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", mediante proposición presentada a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, se citó al Ministro de Hacienda, Ministra de Comercio, Superintendente de Industria y comercio, Superintendente Financiero, a FENALCO, Asobancaria, Asomicrofinanzas, Transunión, Datacrédito, Banco W, Bancamia, Superintendencia Financiera, Centrales de riesgo y demás interesados para la formulación de observaciones sobre la conveniencia de la iniciativa y sugerencias de ajustes al articulado. Desafortunadamente esta citación no se pudo llevar a cabo debido a los mensajes de urgencia e insistencia por parte del Gobierno nacional a otras iniciativas y el posterior cierre de Legislatura.

VII. INTERVENCIONES, CONSTANCIAS Y PROPOSICIONES EN PLENARIA.

Constancias y Proposiciones.

En Plenaria se presentaron varias constancias y proposiciones entre las cuales se encuentran las siguientes:

- El 22 de agosto se realizó la conmemoración al Monseñor nariñense Julio Enrique Prado Madaños, por sus 25 años de vida episcopal. (Acta de Plenaria No. 10, Gaceta 1131 de 2017).
- El 26 de septiembre se planteó la necesaria creación de una Comisión Intersectorial de alto nivel, con el objeto de estructurar las bases de una reforma constitucional, que avoque con el mayor rigor intelectual, académico y jurídico, un estudio para revisar lo relativo a la Rama Judicial y la administración de justicia. Este análisis se solicitó debido a la carencia de credibilidad que la sociedad posee frente a estas Corporaciones, debido a los presuntos actos de corrupción que se dieron a conocer. (Acta de Plenaria No. 19, Gaceta 058 de 2017).
- Frente a la situación por la que está atravesando Tumaco se elevaron ante Plenaria varias constancias y proposiciones, las cuales tenían por finalidad poner de presente la problemática por la que está atravesando esta población y la necesaria intervención del Estado para la recuperación económica y social de la región. Entre estas proposiciones se encuentran:

146

116



Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República

Debate de Control Político sobre el Gas GLP en el Departamento de Nariño

En la Plenaria del 27 de noviembre de 2017 mediante proposición se citó a debate de control político al Señor Ministro de Minas y Energía Dr. German Arce Zapata, al Presidente de ECOPEPETROL Dr. Felipe Bayón Pardo, al Director de la CREG German Castro Ferreira, y se invitó además al Alcalde de Pasto Dr. Pedro Vicente Obando, al Alcalde de Ipiales Dr. Ricardo Romero y la Concejal de Pasto Lucia del Socorro Basante, para tratar el tema de desabastecimiento de Gas GLP en Nariño, principalmente en los municipios de Pasto e Ipiales, el cual estaba alterando el orden público y social y la economía de la región. Frente a la necesidad de acciones urgentes se redactó un cuestionario de 16 preguntas para los citados sobre la disponibilidad de este recurso y cómo el Gobierno nacional estaba cubriendo o planeaba cubrir la demanda de este combustible, sus precios y cobertura. Adicionalmente se cuestionaba sobre los efectos de las normativas expedidas por la CREG y sobre el estado del Proyecto de Póliducto entre los departamentos del Valle, Cauca y Nariño. La anterior proposición consta en el Acta de Plenaria No. 39 de 2017, publicada en la Gaceta 346 de 2018

Los temas puestos a consideración fueron discutidos finalmente en la Comisión Quinta del Senado de la República el 05 de diciembre de 2017, recinto en el cual se expusieron las preocupaciones anotadas ante el Gobierno. El desarrollo del presente debate de control político quedó consignado en el Acta de Comisión Quinta No 20, publicada en la Gaceta 48 de 2018

Resultados Ley Anticontrabando

En febrero de 2018 haciendo uso de la herramienta contenida en el artículo 258 de la Ley 5ta de 1992, se solicitó a la Superintendencia de Sociedades y a la División de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (nderian un informe detallado sobre los efectos que había generado para el país la entrada en vigencia de la Ley 17 de 2015 "Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal", de la cual fue ponente el Honorable Senador Manuel Enriquez Rosero. Para lo anterior, se solicitó información de los periodos de tiempo 2013 - 2017 con el fin de hacer comparativos y verificar si la Ley mencionada está siendo o no, fundamental en la lucha contra el contrabando.

ARTICULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.

147

117



atendiendo a las exigencias que nuestro contexto actual dispone. Esta proposición fue firmada por la H.S Doris Vega y avalada por el Ponente H.S Roy Barreras, siendo aprobada por las Comisiones Primeras Conjuntas en sesión del 05 de junio de 2018, como consta en el Acta de Comisión Primera Conjunta No 16.

Curules para las Víctimas del Conflicto Armado. También se presentaron proposiciones en el Proyecto de Acto Legislativo No. 16/18 Senado acumulado sobre la Creación de las 16 curules para las víctimas del conflicto con el fin de establecer que, en vez de la creación de un Tribunal Especial para estas circunscripciones, las Víctimas tengan representación en el Consejo Nacional Electoral, de esta manera se facilita la participación de los beneficiarios del proyecto y se evita la creación de aparatos burocráticos adicionales.

Elección del Contralor. Por último, cabe resaltar las proposiciones presentadas al Proyecto de Ley No. 211 de 2018 - 232 de 2018 Cámara sobre elección del Contralor, todas encaminadas a garantizar la objetividad del procedimiento, otorgando la importancia necesaria al mérito.

V. CONTROL POLÍTICO.

Debate de Control Político Tumaco

Ante el alarmante recrudecimiento de la violencia en Tumaco, los constantes homicidios, secuestros, narcotráfico y actos terroristas, el día 25 de abril se presentó en la Comisión Primera del Senado de la República una proposición que tenía como fin citar a debate de control político a los Señores Ministros del Interior Dr. Guillermo Rivera Flores, Ministro de Defensa Dr. Luis Carlos Villegas, Ministro consejero para el Posconflicto Dr. Rafael Pardo, Ministro de Agricultura Dr. Juan Guillermo Zuluaga, Ministra de Trabajo Dra. Griselda Restrepo, Ministra de Comercio Industria y Turismo Dra. María Lorena Gutiérrez, al Director de la agencia para la sustitución de Cultivos Ilícitos Dr. Eduardo Díaz y al Director del SENA Dr. José Antonio Lizarazo con el fin de que respondieran los cuestionarios previamente proyectados para cada uno de ellos. Las preguntas formuladas versaban sobre la actuación de cada una de estas Entidades para combatir cada una de las problemáticas presentes en la costa pacífica nariñense, e informaran el estado de cada uno de los Proyectos o Planes que se estaban adelantando en la región, señalando si estaban arrojando resultados positivos o no. El debate se desarrolló el día 18 de junio de 2018 como consta en el Acta de Comisión Primera No. 44.

148



Enriquez Rosero, Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Enrique Robledo Castillo, Segundo Senén Niño Avendaño, Luis Fernando Velasco Chaves y Jaime Alejandro Amin Hernández.

Conjuntamente con los HH.RR. Telésforo Pedraza, Rodrigo Lara Restrepo, Santiago Valencia, se elaboró dicho Informe de Conciliación, el cual fue puesto a consideración de la Plenaria del Senado el 13 de diciembre de 2017, tal como consta en el Acta 45 de 2017, publicada en la gaceta 349 de 2018.

4. Subcomisión para Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz para las Víctimas del Conflicto Armado.

El 12 de diciembre de 2017 la Presidencia del Senado de la República conformó la Comisión para las circunscripciones especiales transitorias de paz para las víctimas del conflicto, designado como integrantes los HH.SS. Luis Fernando Velasco Chaves, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Juan Diego Gómez Jiménez, Doris Clemencia Vega Quiroz, Jaime Alejandro Amin Hernández, Juan Carlos Restrepo Escobar, Manuel Mesías Enriquez Rosero y Alexander López Maya, para que elaboraran una propuesta que garantizara la representación de las víctimas en el Congreso, tal como quedó consignado en el Acta 44 de 2017, publicada en la Gaceta 383 de 2018.

Esta labor fue concretada en abril de 2018 con la radicación del Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2018 'Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026'

IV. PROPOSICIONES PRESENTADAS

Normas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz. Se presentaron varias proposiciones en el marco del Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz PL 225/18 Senado - 239718 Cámara, las cuales versaban sobre la complementariedad de la iniciativa con las demás normativas aprobadas por el Congreso como el Acto Legislativo 02 de 2017 y el Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP que en este momento se encuentra en análisis de la Corte Constitucional, así como la creación de un incidente de desacato al interior de esta jurisdicción.

Tratamiento Penal Diferenciado para Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Organizados.

De igual manera se presentaron proposiciones en el marco del Proyecto de Ley 198 de 2018 Senado - 227 de 2018 Cámara sobre el Tratamiento a Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Delincuenciales, con el fin de endurecer las penas contra las personas que amenacen a los líderes sociales y funcionarios públicos,

149



Marco Anibal Avirama Avirama
Senador de la República
Rendición de cuentas
Informe Senador Marco Anibal Avirama Avirama
Periodo 2017-2018

A lo largo de mi labor en el Congreso hemos reiterado nuestro compromiso con la construcción de la paz y la implementación de los acuerdos de La Habana que puso fin al conflicto armado con las FARC, así como reclamamos enfáticamente el deber de salvaguarda y protección de la vida e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos que siguen aportando una alta cuota de sacrificio a lo largo y ancho del país.

Por eso, de manera permanente denunciaremos las vulneraciones a los derechos a la vida e integridad territorial y cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en las distintas regiones, y llamamos la atención en relación con la vulneración del derecho a la consulta previa, libre e informada. También denunciaremos la muerte de niños indígenas por desnutrición y enfermedades asociadas por cuenta del abandono estatal y de la corrupción que se apropia de estos recursos.

Nos correspondió igualmente mantenernos vigilantes sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno nacional en relación con demandas plenamente justificadas de sectores sociales organizados que ven pasar meses y años sin que se materialicen los compromisos asumidos para responder a sus justas demandas. En especial nuestra atención se centró en varios acuerdos firmados con pueblos y comunidades indígenas y campesinas a nivel central y en distintos lugares del país, que siguen deteriorando la confianza en la institucionalidad y la credibilidad en el gobierno.

Acompañamos las iniciativas tendientes a lograr la implementación de los acuerdos, al lento ritmo que operó en el Congreso, ya sea porque en este periodo se desarrollaron los eventos electorales que paralizan la labor legislativa en beneficio de las campañas, o ya por el muy escaso compromiso de los congresistas una vez se alinearon la mayoría de ellos con los eventuales ganadores, aquellos que cuestionaban o atacaban abiertamente el acuerdo de paz con las FARC y la implementación del mismo vía legislativa. Así pues, un Congreso que se autodenominó como el Congreso de la paz y la reconciliación quedó en deuda con la implementación de muchos de los compromisos de paz dado que puso el freno a muchas iniciativas, y de otro lado el gobierno se movió a paso de tortuga a la hora de presentarlas y defenderlas.

150

120



Quedan pendientes varios temas relacionados con los distintos puntos del acuerdo de finalización del conflicto con las FARC, que pasan por la Ley de tierras y desarrollo rural, la reforma electoral, el catastro multipropósito, la jurisdicción agraria, las curules para las víctimas, el tratamiento diferencial para cultivadores de coca.

Mantuvimos nuestro compromiso con la lucha anticorrupción y llamamos a los actores sociales para que en las regiones velen por el más pulcro manejo de los recursos públicos que deben contribuir a construir paz y reconciliación entre los colombianos. Hemos sostenido que la corrupción y la guerra están estrechamente ligadas y ambas son formas de violencia contra la ciudadanía.

La siguiente es una síntesis de la gestión realizada en este contexto:

AUTORIA DE PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley 209/18 Senado 34/17 Cámara

Por medio del cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Esta iniciativa busca establecer una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la asunción de la obligación del pago de este impuesto a cargo del Estado Colombiano, al igual que lo establecido para la compensación del predial a los resguardos indígenas y/o a los territorios colectivos de comunidades negras. Esta medida es una herramienta para disminuir las brechas sociales y económicas en regiones donde existen minorías étnicas, donde se registra un alto índice de pobreza.

Radicamos el proyecto de ley el 26 de julio de 2017 en Secretaría General de la Cámara de Representantes, y surtido el trámite en Cámara se trasladó al Senado de la República donde en plenaria fue aprobado el día 18 de junio de 2018.

Surtido los cuatro debates la iniciativa legislativa se envía para sanción presidencial, o puede ser objetado; a la fecha la presidencia no se ha pronunciado al respecto.

151

121



152

Es de resaltar que este mismo proyecto se radicó el 25 de agosto de 2015 sin que hubiese agotado el trámite por lo que debimos presentarlo nuevamente

Proyecto de ley 35 de 2017 Senado

"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones"

La iniciativa adiciona la Ley 5 de 1992 y tiene por objeto promover la implementación efectiva de las normas que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, a través de la creación en el Congreso de la República, de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual abogará por garantías para el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de los pueblos indígenas y por un eficaz control político desde el Congreso de la República, sobre políticas, proyectos o acciones públicas o privadas que los afecten.

Radicamos el proyecto de ley 35/17 Senado el 26 de julio de 2017 y apenas el 6 de junio de 2018 la iniciativa fue aprobada en primer debate por los miembros de la comisión primera del Senado de la República por unanimidad. La próxima legislatura deberá asignarse un nuevo senador ponente para seguir con el trámite legislativo.

Esta iniciativa la habíamos radicado el 19 de agosto de 2015 correspondiendo su conocimiento a la comisión primera constitucional del Senado; sin embargo no se completó el trámite como lo exige la ley 5 de 1992 que señala que la aprobación debe darse en dos legislaturas.

Proyecto de ley 36 de 2017 Senado

"Por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena Manuel Quintín Lame Chantre al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones"

El proyecto de ley busca honrar la memoria del pensador, activista y líder indígena MANUEL QUINTIN LAME CHANTRE declarando el 26 de octubre como *Día de la diversidad étnica y cultural Manuel Quintín Lame*, se pretende además que, las entidades del orden nacional difundan su trayectoria de vida y sus aportes a la nación colombiana.

Radicamos el proyecto de ley 36/17 Senado el 26 de julio de 2017, correspondiendo su conocimiento a la comisión segunda del Senado de la República. En primer debate la iniciativa fue aprobada el 5 de diciembre de 2017 así como en plenaria del Senado el 24 de abril de 2018.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

122



153

Se trasladó a la comisión segunda de la Cámara de Representantes en la que fue aprobada el día 13 de junio de 2018 en primer debate. Queda pendiente el segundo debate en la Plenaria de Cámara de Representantes para continuar con el trámite legislativo.

Proyecto de Ley 37 de 2017 Senado

"Por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales"

El termalismo se define como la práctica médica basada, en la utilización de las aguas termales para prevenir y aliviar afecciones del aparato locomotor, dermatológico, respiratorio y cardiovascular. La iniciativa legislativa sobre termalismo busca el aprovechamiento eficaz de los recursos naturales con el fin de contribuir de manera significativa al incremento del bienestar, el mejoramiento de la calidad de vida, la economía y el turismo

La iniciativa fue consultada con el Servicio Geológico Colombiano (antiguo INGEOMINAS), Procuraduría General de la Nación, Viceministerio de Aguas, Ministerio de Salud, Ministerio de Turismo, Ministerio de Comercio, Contraloría General de la República y con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

Radicamos el proyecto de ley 37/17 Senado el día 26 de julio de 2017 y dado que la ponente no discutió la iniciativa en la comisión sexta del Senado de la República, la iniciativa fue archivada.

El proyecto de ley fue radicado por primera vez el 20 de marzo de 2013, aprobado en primer debate por la Comisión Sexta de Senado y por la Plenaria del Senado; aprobado en tercer debate en la Comisión Sexta de Cámara el 17 de junio del 2014 pero no se alcanzó a realizar la aprobación en cuarto debate.

La iniciativa se volvió a radicar el 19 de agosto de 2015 y solo tuvo aprobación en primer debate el 8 de junio de 2016; se radicó ponencia para segundo debate acogiendo algunas modificaciones sugeridas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin embargo, no se llevó a cabo la aprobación en la Plenaria del Senado.

Es lamentable que a pesar del esfuerzo realizado por tantos años, con el fin de regular una materia con la cual se puede potencializar el sector turístico en todo el territorio nacional, no se encuentre eco en el Congreso de la República ni en los Ministerios para que mancomunadamente se consolide un texto de beneficio para todos los colombianos.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

123



154

COAUTORIA DE PROYECTOS DE LEY

Proyecto de acto legislativo 07 de 2017 Senado

"Por medio del cual se modifican los artículos 267 y 268 de la Constitución Política"

Junto con el representante Eloy Quintero y otros congresistas, radicamos el proyecto de ley 07/17 Senado el 24 de agosto de 2017, cuyo objetivo era revestir nuevamente a la Contraloría General de la República de la función de advertencia que fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en Sentencia C-103 de 2015.

Se proponía elevar a rango constitucional la función de advertencia con dos límites claros: i) no puede implicar coadministración o injerencia indebida en las funciones de las demás autoridades y ii) Solo procede cuando la importancia macroeconómica, ambiental o social lo amerite. También se señala que el legislador deberá regular lo atinente a esta función.

El conocimiento de esta iniciativa correspondió a la comisión primera del Senado de la República; sin embargo, la iniciativa no surtió primer debate, razón por la cual el proyecto fue archivado.

Proyecto de acto legislativo 08 de 2017 Senado

"Por medio del cual se modifica el sistema general de participaciones"

Esta iniciativa pretendía garantizar que, el incremento del sistema general de participaciones de los entes territoriales fuese inferior a la tasa de inflación causada a los 12 meses anteriores de la presentación del proyecto de ley del presupuesto general de la Nación.

La iniciativa solo fue aprobada en primer debate el día 31 de octubre y finalizada la legislatura fue archivada por vencimiento de términos.

Proyecto de acto legislativo 13 de 2018 Senado 253 de 2018 Cámara

"Por medio del cual se modifica el sistema general de participaciones"

Insistimos con radicar esta iniciativa con algunas modificaciones, la primera incluía que el SGP de las entidades territoriales correspondiera como mínimo el 35% de los ingresos corrientes de la Nación, y en todo caso el incremento no podía ser inferior a la tasa de inflación causada a los 12 meses anteriores a la aprobación del presupuesto general de la Nación.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

124



155

La iniciativa solo tuvo 3 aprobaciones de los 8 debates necesarios para su aprobación, por tal razón el proyecto de acto legislativo fue archivado.

Proyecto de ley 26 de 2017 Senado

"Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones"

Como miembro de la comisión accidental Mesa parlamentaria por la salud pública discutimos y analizamos diferentes iniciativas legislativas que le aportan a la salud como derecho fundamental de los colombianos, por esta razón apoyamos la iniciativa de la senadora Nadia Blel.

Este proyecto de ley busca garantizar que el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas colombianos no sea afectada por la presencia de plomo (Pb) en el ambiente, salvaguardando así el derecho a la salud, el derecho a gozar de un ambiente sano y a la vida digna, consagradas en la Constitución Política, las leyes y en los tratados internacionales.

Sin embargo, la iniciativa no alcanzó a ser discutida en primer debate, razón por la cual el proyecto fue archivado.

Proyecto de ley 46 de 2017 Senado

"Por medio del cual se introduce la publicidad abusiva al estatuto del consumidor y se modifican algunas disposiciones de la ley 1480 de 2011"

Como miembro de la comisión accidental Mesa parlamentaria por la salud pública discutimos y analizamos diferentes iniciativas legislativas que le aportan a la salud como derecho fundamental de los colombianos, por esta razón decidimos apoyar esta iniciativa

Esta iniciativa pretende introducir la publicidad abusiva en el Estatuto del Consumidor, con el objetivo de otorgar mayor protección a los consumidores y salvaguardar, a través de la prohibición de la práctica abusiva de la actividad publicitaria, valores esenciales de nuestra democracia

La publicidad abusiva es aquella que contenga mensajes discriminatorios de cualquier naturaleza, que incite a la violencia, altere la paz o el orden público, que explote el miedo o superstición, se aproveche de la falta de experiencia e inmadurez en el razonamiento debido a cualquier

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

125



156

circunstancia, infrinja valores ambientales, o pueda inducir al consumidor a comportarse de manera perjudicial o peligrosa para su seguridad personal y su salud o la salud pública.

Sin embargo, este proyecto de ley no fue discutido en primer debate, por lo cual sería archivado.

Proyecto de ley 60 de 2017 Senado

"Por la cual se establece la categoría de Hospital Público Universitario, se fija una fuente especial de financiación y se dictan otras disposiciones. [Hospitales públicos universitarios]"

Como miembro de la comisión accidental Mesa parlamentaria por la salud pública, discutimos y analizamos diferentes iniciativas legislativas que le aportan a la salud como derecho fundamental de los colombianos, por esta razón decidimos apoyar esta iniciativa.

Este proyecto tiene por objeto el fortalecimiento de los Hospitales Públicos Universitarios, estableciéndolos como categoría especial dentro del sistema general de seguridad social en salud; se crea una nueva fuente de financiación para el sostenimiento y modernización de estos; y se regula su relación docencia-servicio.

Sin embargo, la iniciativa no alcanzó a discutir ponencia en primer debate, razón por la cual el proyecto fue archivado.

Proyecto de ley 19 de 2017 Cámara

"Por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones. [Medidas de salud pública contra la obesidad]"

Como miembro de la comisión accidental mesa parlamentaria por la salud pública discutimos y analizamos diferentes iniciativas legislativas que le aportan a la salud como derecho fundamental de los colombianos, por esta razón decidimos apoyar esta iniciativa que busca establecer medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras Enfermedades No Transmisibles (ENT) derivadas, en lo referente a etiquetado de alimentos, información para la alimentación saludable, información en salud pública y participación ciudadana.

Su conocimiento correspondió a la comisión séptima de la Cámara de Representantes quien designó como ponente al representante Oscar Ospina Quintero, en primer debate se aprobó el

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13 marco.avirama.avirama@senado.gov.co marcoanibalavirama@hotmail.com

126



157

proyecto el día 9 de diciembre de 2017 y la plenaria de la corporación la aprobó el 6 de junio del 2018.

Queda pendiente para el próximo congreso continuar con el trámite de esta iniciativa que redundará en el bienestar, especialmente de la niñez colombiana.

Proyecto de ley 22 de 2017 Cámara

"Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones".

Como miembro de la comisión accidental mesa parlamentaria por la salud pública discutimos y analizamos diferentes iniciativas legislativas que le aportan a la salud como derecho fundamental de los colombianos, por esta razón decidimos apoyar esta iniciativa

La presente ley tiene por objeto la promoción y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la alimentación y nutrición adecuadas y a la salud a través de la regulación de la publicidad directa e indirecta de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud dirigidos a niñas, niños y adolescentes, incluidas todas las actividades de promoción, patrocinio, distribución y venta.

Sin embargo, la iniciativa no alcanzó a discutir ponencia en primer debate, razón por la cual el proyecto fue archivado.

PONECIAS DE PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley 267/17 Senado 003/16 Cámara

"Por la cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la semana santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones"

El presente Proyecto de Ley es de autoría del Honorable Representante NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO, radicado en Secretaría General de la Cámara el 20 de julio de 2016 y publicado en la gaceta Nº 531/16. Mediante oficio calendarado del 08 de agosto del 2017, de los corrientes la Mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República me designó ponente para primer debate.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13 marco.avirama.avirama@senado.gov.co marcoanibalavirama@hotmail.com

127



158

La iniciativa legislativa tiene como objeto reconocer y declarar como patrimonio cultural inmaterial de la nación las Festividades de la Fe en Jesús Nazareno en la Semana Santa en el municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, de esta manera rendir un homenaje a sus fundadores, gestores, promotores y a los habitantes del municipio de Santiago de Tolú, además incluir en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) y en el Banco de proyectos la celebración de estas Festividades, así mismo; adicional a lo anterior se busca articular al Gobierno Nacional

Con el presente proyecto se pretende que la Nación contribuya al fomento, difusión y conservación de estas festividades, para ello se autoriza al Gobierno nacional y territorial aportar partidas suficientes de su presupuesto anual.

En primer debate fue aprobado el día 5 de diciembre de 2017 y en segundo debate en la plenaria del senado se aprobó el 24 de abril de 2018, siendo este su cuarto debate, razón por la cual debe enviarse a sanción presidencial.

Proyecto de Ley 208/18 Senado 107/17 Cámara

"Por medio del cual se declara patrimonio de la nación el "Inty Raymi" que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo"

El presente Proyecto de Ley es de autoría del Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López, radicado en Secretaría General de la Cámara de Representantes el 17 de agosto del año 2017 y publicado en la gaceta Nº 720/17, aprobado por unanimidad en primer debate el día 4 de octubre de 2017 y el 4 de abril de 2018 se aprobó en la plenaria de la Cámara de Representantes sin modificación alguna.

El 9 de abril de 2018 fue recibido por el Senado de la República el proyecto de ley y mediante oficio calendarado del 03 de mayo de los corrientes, la Mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República me designó ponente para primer debate del proyecto de ley 208/18 Senado, 107/17 Cámara.

El pasado 30 de mayo de 2018, la H. Comisión segunda del Senado de la República aprobó sin modificación alguna el texto presentado para primer debate

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13 marco.avirama.avirama@senado.gov.co marcoanibalavirama@hotmail.com

128



159

Es menester resaltar que esta iniciativa ya había sido objeto de estudio con el número 93/14 Cámara - 54/13 Senado, sin embargo, no se surtieron los cuatro debates en el tiempo señalado por la ley y fue archivado por tránsito de legislatura.

PROYECTOS FAST TRACK

Proyecto de ley 03/17 Senado 006/17 Cámara

"Por medio de la cual se adapta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes"

Aprobado en segundo debate el día 5 de abril de 2017. Voto positivo Informe de conciliación fue votado el día 26 de abril de 2017. Voto positivo Sancionado como ley de la república el día 9 de julio de 2018. 1909/2018

Proyecto de ley 04/17 Senado 008/17 Cámara

"Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones"

Aprobado en segundo debate el día 27/11/2017. Voto positivo Sancionado como ley de la república el día 29/12/2017. 1876/2017

Proyecto de ley 07/17 Senado 014/17 Cámara

"Por medio de la actual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 del 2000"

Aprobado en segundo debate el día 9 de agosto de 2017. Voto positivo Sancionado como ley de la república el día 30/08/2017. 1865/2017

Proyecto de acto legislativo 01/16 Senado 007/17 Cámara

"Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13 marco.avirama.avirama@senado.gov.co marcoanibalavirama@hotmail.com

129



Marco Anibal Avirama Avirama
Senador de la República

Aprobado en segundo debate el día 21 de febrero de 2017. Voto positivo
Sancionado como acto legislativo el día 11 de mayo de 2017. 02/2017
Proyecto de acto legislativo 02/17 Senado 003/17 Cámara
"Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones"

Aprobado en segundo debate el día 13 de marzo de 2017. Voto positivo
Informe de conciliación fue votado el día 22 de marzo de 2017. Voto positivo
Sancionado como acto legislativo el día 4 de abril de 2017. 01/2017

Proyecto de acto legislativo 03/17 Senado 005/17 Cámara
"Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

Aprobado en segundo debate el día 26 de abril de 2017. Voto positivo
Informe de conciliación fue votado el día 10 de mayo de 2017. Voto positivo
Sancionado como acto legislativo el día 23 de mayo de 2017. 03/2017

Proyecto de acto legislativo 04/17 Senado 015/17 Cámara
"Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado"

Aprobado en segundo debate el día 7 de junio de 2017. Voto positivo
Informe de conciliación fue votado el día 31 de octubre de 2017. Voto positivo
Sancionado como acto legislativo el día 29 de noviembre de 2017. 05/2017

Proyecto de acto legislativo 06/17 Senado 010/17 Cámara
"Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política Sistema General de Regalías"

Aprobado en segundo debate el día 15 de agosto de 2017. Voto positivo
Sancionado como acto legislativo el día 8 de septiembre de 2017. 04/2017

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

160

132



Marco Anibal Avirama Avirama
Senador de la República

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y ESPACIOS DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN

Comisión de Seguridad Aérea

La mesa Directiva del Senado me designó como miembro de la comisión de seguridad aérea. Realizamos 17 audiencias públicas en las cuales se escucharon a diferentes voceros del sector como aerolíneas, sindicatos, organismos de control, aeronáutica civil, representantes de los usuarios, del transporte de carga, seguridad aeroportuaria y de aviación militar.

Asistieron aproximadamente 500 personas entre asistentes e intervinientes y a nivel nacional se logró un impacto de al menos 100 noticias en medios impresos, radiales, televisivos y plataformas digitales.

Se condensó un documento final en el cual se detallan las diferentes sesiones, las conclusiones, retos y recomendaciones del sector aéreo colombiano.

Mesa Parlamentaria de Salud Pública

De acuerdo al trabajo realizado se radicaron diferentes iniciativas legislativas para el mejoramiento de la salud como derecho fundamental de todos los colombianos.

En coautoría se radicaron las siguientes iniciativas:

- Proyecto de ley que regula la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud, dirigido especialmente a la protección de la niñez y adolescencia.
- Proyecto de ley que establece medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas.
- Proyecto de ley que establece la categoría de Hospital Público Universitario, y se fija una fuente especial de financiación.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

161

131



Marco Anibal Avirama Avirama
Senador de la República

- Proyecto de ley que introduce la publicidad abusiva al estatuto del consumidor
- Proyecto de ley que establece disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, y fija límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país.

Comisión accidental para el seguimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia

Mediante resolución No 132 del 14 de diciembre de 2016, la mesa directiva del Senado de la República creó la *Comisión Accidental para el seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia*, con el fin de hacer una valoración a la política pública que impacta la vida de los niños, niñas y adolescentes, propendiendo por las modificaciones necesarias para asegurar su efectividad y eficiencia.

Según Medicina Legal, cada hora dos niños son abusados en el país, y cada día a 16 niñas se les practica un examen médico legal por presunto delito sexual; en 2015, según la misma organización, 6.000 niñas fueron víctimas de agresión sexual y más de 20 fueron asesinadas; estas son cifras parciales por cuanto existe un sub-registro tanto en áreas rurales como urbanas.

Como miembro de esta comisión propuse la incorporación del enfoque étnico diferencial, siendo un tema vertebral el análisis de la situación y condición de los niños, niñas y adolescentes indígenas; además se remitieron los cuestionarios a las entidades con funciones y responsabilidades en este tema. Sin embargo esta Comisión no funcionó lo que motivó que dejáramos constancia de la falta de cumplimiento en este tema.

Comisión Accidental sobre Cambio climático

Esta Comisión fue instalada en octubre del año anterior y con ella se pretende hacer seguimiento a políticas públicas y compromisos asumidos por el gobierno nacional en la reunión de París del año anterior sobre cambio climático.

Nunca sesionó ni fue convocada con una agenda precisa

Comisión accidental sobre biodiversidad

Creada en el segundo semestre del año anterior sin un objetivo explícito ni un mandato claro, no logró convocar ni diseñar una agenda propia. Nuestra propuesta era poner en evidencia los riesgos en el posconflicto representados por la intervención antrópica de la amazonia (bosque, especies y recursos genéticos), la minería ilegal, extractivismo, narcotráfico, obras de infraestructura, y la

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

162

132



Marco Anibal Avirama Avirama
Senador de la República

debilidad institucional en las regiones y pérdida de peso de la autoridad ambiental en la expedición de licencias.

CONSTANCIAS PLENARIA DEL SENADO

Segundo debate al proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria

A pesar de haberse acordado una ruta ágil para surtir este proceso de consulta previa dentro del mecanismo abreviado especial de la vía rápida, este proyecto de ley no fue sometido a consulta y concertación con los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación. Una vez más se niega un derecho, que en este caso específico, podría poner a dialogar diferentes formas de uso y manejo de los territorios, de saberes diversos, para beneficio de todos.

El gobierno nacional acordó con las organizaciones indígenas en la mesa permanente de concertación, una ruta para la consulta previa de las iniciativas legislativas que se tramitarían por vía rápida o fast track. Sin embargo este compromiso ha sido vulnerado repetidamente por el Gobierno nacional, faltando a lo acordado, ya que no ha presentado en la mesa las normas para ser consultadas. En el caso de las pocas normas que se han presentado, persiste la negativa a incluir las propuestas que se han formulado, orientadas a garantizar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

No se ha mostrado real voluntad política para consultar debidamente y de manera previa y de buena fé estas iniciativas, así como de llegar a acuerdos, de manera especial en materia de tierras.

PROPOSICIÓN PLENARIA SENADO

PROYECTO DE LEY NORMAS DE PROCEDIMIENTO DE LA JEP

Se propone reincorporar normas que fueron eliminadas de la propuesta de Ley originalmente presentada.

Esta proposición insiste en la Intervención de las autoridades étnicas en los procedimientos de competencia de la JEP en los que los comparecientes tengan pertenencia étnica, o las víctimas sean pueblos o comunidades étnicas o sus integrantes.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

163

133



164

Igualmente plantea que en los procesos de verdad y justicia restaurativa se tomen en cuenta y adopten las prácticas restaurativas de las justicias étnicas.

Se propone que la JEP y las autoridades étnicas definan los mecanismos de articulación y coordinación interjurisdiccional y se garanticen los medios para hacerlo posible

En relación con las sanciones que imponga la JEP por acciones ocurridas en el marco del conflicto armado contra las personas pertenecientes a pueblos étnicos, se propone que deben propender por la pervivencia cultural de los pueblos en el marco de sus Planes de Vida o equivalentes, su cosmovisión y/o Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor o Derecho Propio, y contribuirán a la reincorporación en sus territorios, si así se define entre los comparecientes y las respectivas autoridades étnicas, incluyendo mecanismos para la adecuada implementación y/o funcionamiento de los centros de armonización, cuando corresponda.

Las medidas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de reparación integral a los pueblos étnicos, de manera que garanticen las condiciones para su buen vivir con garantías de seguridad, autonomía y libertad, en el marco de la justicia restaurativa y la reparación transformadora. Las sanciones impuestas por las Secciones de la JEP deberán incorporar la reparación transformadora, el restablecimiento del equilibrio y de la armonía de los pueblos étnicos, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA
Alianza Social Independiente ASI

Aquí vive la Democracia
Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 617B Tel: 3824012/13
marco.avirama.avirama@senado.gov.co
marcoanibalavirama@hotmail.com

134



129

Aquí vive la Democracia
Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

Bogotá D.C., julio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECHO
Secretario General
Senado de la República
Bogotá D.C

Referencia: Radicación informe de gestión - Segundo periodo cuarta legislatura

Apreciado doctor Eljach,

Conforme al parágrafo 2 del artículo 14 de la ley 1147 de 2007, me permito remitir a su despacho y para los fines pertinentes informe de gestión legislativa correspondiente al segundo periodo de la cuarta legislatura del cuatrienio 2014 - 2018.

Cordialmente,

Sandra Elena Villadiego Villadiego
SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO
Senadora de la República

SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO POR Valentina Perez
FECHA 16/10/2018
HORA 4:00 PM
17 Folios
03519

Aquí vive la Democracia
Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

135

INFORME DE GESTIÓN
SEGUNDO PERIODO
CUARTA
LEGISLATURA: MARZO
DE 2018 - JULIO
2018
H.S. Sandra Elena Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018
Presidenta Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado

130
Proyectos de ley
Debates de control político
Ponencias radicadas
Comisiones legales y accidentales



131

Aquí vive la Democracia
Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

Informe de gestión Segundo Periodo Cuarta legislatura marzo 2018 - junio 2018

1. Proyectos de ley autría y coautría.

a) Proyecto de ley 145/2017. "Por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones."

Resumen del proyecto

Declarar de interés nacional a las abejas, la apicultura y la flora apícola, estableciendo políticas públicas que contribuyan al fomento, defensa, protección, sanidad, conservación, tecnificación e industrialización de la actividad apícola, reconociéndola como un sector estratégico imprescindible para la seguridad alimentaria y la conservación del planeta.

Gaceta: 923/17

b) Proyecto de ley 108/2017. "Por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones."

Aquí vive la Democracia
Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

137



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

132

Resumen del proyecto

Pretende autorizar a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado.

Tiene como objetivo es contribuir de manera eficaz al desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, por medio de una política que estimule la creación de programas de doctorado, los cuales representan el escenario más apropiado para formar investigadores de alto nivel, propiciar investigaciones y, como resultado de la suma de esas condiciones, producir nuevos conocimientos que ayuden a superar el atraso mayúsculo en que se encuentra el país en este campo.

Gaceta: 754/17

c) Proyecto de ley 061/17. "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas."

Resumen del proyecto

El proyecto tiene por objeto preservar la vida y la salud de todos los habitantes del territorio nacional frente a los riesgos que representa la exposición al asbesto y

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

130



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

133

sustancias reconocidas científicamente como nocivas para la salud pública colectiva e individual. Prohibiendo la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto y de los productos con ella elaborados en el territorio nacional.

Gaceta: 645/17

d) Proyecto de Ley 046/2017. "Por medio del cual se introduce la publicidad abusiva al estatuto del consumidor y se modifican algunas disposiciones de la ley 1480 de 2011."

Resumen del proyecto

Tiene como objetivo, introducir una nueva modalidad de publicidad al estatuto del consumidor, se trata de la publicidad abusiva. Este tipo de publicidad pretende influir en la decisión del consumidor aprovechándose de condiciones como inferioridad psíquica, superstición, inmadurez psicológica, etc.

Gaceta: 667/17

e) Proyecto de ley 026/17. "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

139



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

134

intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones."

Resumen del proyecto

Tiene como objetivo garantizar que el desarrollo físico, intelectual y en general la salud de las personas, en especial la de los niños y niñas colombianos no sea afectada por la presencia de Plomo (Pb) en el ambiente; salvaguardando así el derecho a la salud, el derecho a gozar de un ambiente sano y a la vida digna, consagradas en la Constitución Política, las leyes y en los tratados internacionales.

Prohíbe el uso, fabricación, importación o comercialización, de algunos productos que contienen plomo, haciendo especial énfasis en la protección de los menores de edad.

Gaceta: 628/17

f) Proyecto de ley 083/2017. "Por medio de la cual se regula el cobro correspondiente a matrículas extraordinarias o extemporáneas de las instituciones de educación superior."

Resumen del proyecto

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

140



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

135

El objeto de la presente ley es el de regular el cobro de matrícula extraordinaria o extemporánea que se viene adelantado por las instituciones de educación Superior a los estudiantes del país, esto en razón de que no se encuentra una justificación objetiva y razonable para permitir que se continúen efectuando estos cobros que en algunos casos llegan a incrementarse hasta en un 15% respecto al valor de la matrícula ordinaria.

Gaceta: 712/17

g) Proyecto de ley 022/17. "Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones."

Resumen del proyecto

Tiene por objeto la promoción y protección efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la alimentación y nutrición adecuadas y a la salud a través de la regulación de la publicidad directa e indirecta de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud dirigidos a niñas, niños y adolescentes, incluidas todas las

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

141



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

actividades de promoción, patrocinio, distribución y venta.

Gaceta: 611/17

h) Proyecto de ley 061/17. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental al estudio de la constitución política y la instrucción cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones."

Resumen del proyecto

El presente Proyecto de Ley Estatutaria tiene por objeto la regulación del Derecho Fundamental consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional que impone a todas las instituciones de educación pública y privada el estudio de la Constitución Política, la Instrucción Cívica y Democracia.

Gaceta: 650/17

2. Ponencias radicadas

a) Proyecto de Ley No. 095 DE 2017 CAMARA - 223 de 2017 SENADO "Por la cual se establece una medida transitoria para la continuidad del servicio de educación superior"

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

136

142



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

b) Proyecto de Ley No. 024 de 2017 SENADO "Por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones" (Segundo debate)

c) Proyecto de Ley No. 108 de 2017 SENADO "por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones" (Segundo debate)

3. Debates de Control Político y mesas de trabajo en Comisión Sexta Senado de la Republica.

a) Informe sobre el Proyecto de Ley de Regulador Convergente radicado por el Gobierno Nacional, y de los proyectos de ley de origen congresional que tratan la misma materia, y hacen tránsito en esta Célula Legislativa.

Citados: Ministro de las TIC; Comisión de Regulación de Comunicaciones; Presidente de Servicios Postales Nacionales; ANTV; ANE; RTVC

Abril 25/18, Acta No. 26

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

137

143



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

b) Informe sobre el Proyecto de Ley de Régimen Sancionatorio del Sector Transporte, radicado por el Gobierno Nacional.

Citados: Ministro de Transporte; Superintendencia de Puertos y Transporte; ANI; INVÍAS; AEROCIVIL; ANSV.

Abril 25/18, Acta No. 26

c) Mesa de Trabajo sobre el Proyecto de Ley No. 140 de 2017 SENADO "Por medio de la cual se establecen instrumentos para la inspección, vigilancia y control del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios, así como para los organismos de tránsito y de apoyo a estos, y se establecen otras disposiciones".

Citados: FEDEMUNICIPIOS; AVIANCA; IATA; CCIT; CCCE; COLFECAR; ASOTRANS; ACOLTES; ADITT; ASO-CDA; CONALTER; CONALCEA; FECOLCRC; ANDI.

Mayo 2/18, Acta No. 27

d) Socialización del Proyecto de Ley No. 174 de 2017 Cámara, No. 224 de 2018 Senado "Por la cual se promueve la convergencia entre la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y los servicios de televisión y de radiodifusión sonora, se ordena la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

138

144



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sandra Elena Villadiego Villadiego
Senadora de la República 2014 - 2018

supresión y liquidación de la autoridad nacional de televisión, se distribuyen competencias en materia de televisión y radiodifusión sonora entre las entidades del estado, y se dictan otras disposiciones".

Citados: Ministro de las TIC; CRC; ANTV; DNP.

Mayo 29/18, Acta No. 28

e) Inicio del Estudio y la Discusión del Proyecto de Ley No. 174 de 2017 Cámara, No. 224 de 2018 Senado "Por la cual se promueve la convergencia entre la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y los servicios de televisión y de radiodifusión sonora, se ordena la supresión y liquidación de la autoridad nacional de televisión, se distribuyen competencias en materia de televisión y radiodifusión sonora entre las entidades del estado, y se dictan otras disposiciones".

Citados: Ministro de las TIC; CRC; ANTV; DNP.

Junio 5/18, Acta No. 30

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Cuarto Piso, Ofi. 4288
Tel: 3823471 - correo: sandraelenavilladiego@hotmail.com

139

145



Bogotá D.C. Julio 13 de 2018

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

REF. INFORME DE GESTIÓN PERIODO CONSTITUCIONAL 2017-2018

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al deber Constitucional y acatando lo establecido en el reglamento del congreso, adjunto me permito hacer entrega del informe de gestión adelantado dentro del periodo Constitucional 2017-2018.

Atentamente,

Leon Rigoberto Barón Neira
LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Valentina Barrera*
FECHA: Julio 14 2018
HORA: 4:00 PM
10 FOLIOS
CS20



Edificio Nuevo Congreso Cra 7 No. 8-88 Oficina 412b Bogotá D.C. Tel. 57 1 382 3436 - 323437
Cra 19 No. 18-50 Oficina 204 C.C. La Reina Rincón Tenja Bogotá
prensasenadorrigobertobaron@gmail.com www.rigobertobaronneira.com

Informe Legislativo Periodo 2017/2018
Senador LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA
Proyectos Radicados por el Congresista

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Por medio del cual se declara patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural El Frailejón de Oro en el Municipio de Guicán de la Sierra Departamento de Boyacá y se dictan Otras Disposiciones	29/11/2017	aprobado primer debate Senado (Senadora Tania Vega (aprobado primer debate))	Pendiente Segundo debate Plenaria Senado
Proyecto de Ley 160/2017 "por medio del cual se brinda protección especial a las niñas y niños de las madres docentes gestantes y lactantes"	01/11/2017	por Asignar ponente	Comisión VI
Proyecto de Ley 159/2017. Por medio de la cual se declara patrimonio cultural e Inmaterial de la Nación "El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de paipa" y se dictan otras disposiciones.	01/11/2017	Asignado como ponente a la HS Senadora Tania Vega (aprobado primer debate)	Pendiente Segundo debate Plenaria Senado
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA Ley 668 de 2001	29/04/2017	Aprobado Segundo Debate de Cámara	Aprobado CUARTO Debate 2018 A SANCIÓN PRESIDENCIAL
PL 03. Por medio del cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto Ley 1789 de 2000	Enero de 2016	Presentado conjuntamente con el Senador Galán	Retirado para Unificar con proyecto de Ley en el mismo sentido presentado por el Senador Nylia Marcha a Obisio

Proyectos donde fueron Ponentes

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Por medio del cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones.	23/05/2017	Aprobado cuarto debate	Plenaria Cámara, y Comisión en las dos cámaras, paso a sanción presidencial.
Por medio del cual se declara el juego al Turmequé (Tejo), como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, y se dictan otras disposiciones	16/11/2017	Aprobado Plenaria Senado pasa a leer debate	Comisión II Cámara (ponente Antenor Durán)
"Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la vida y obra del ligero, Gilberto Alejandro Durán Díaz-Alejo Durán, al cumplir los 100 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones"	18/05/2017	Sansionado	Sancionado Ley 01/08/2017
Por medio del cual se modifica y adiciona ley 668 de 2001	26/04/2017	Aprobado Segundo Debate	pasa a sanción presidencial
Por medio de la presente adjunto ponencia para primer debate de Ley N° 017 del 2017, titulado: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO 149 SOBRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA", POR LA 63ª REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TRABAJO, REALIZADA EN GINEBRA-SUIZA, EL 21 DE JUNIO DE 1977.	28/11/2017	Aprobado/pasa segundo debate	Anunciado, en plenaria no alcanza a ser debatido. En Plenaria de Senado
Por medio del cual se conmemoran los 200 años de fallecimiento de Francisco José Caldas y se dictan varias disposiciones para celebrar dicha fecha.	01/08/2015	Sancionado	Ley con fecha 27/10/2016

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del departamento de Sucre y rinde homenaje a los sucesores	26/07/2016	aprobado tercer debate	Publicada Ponencia cuarto debate 27/06/2017
Por medio del cual se adiciona un parágrafo al art 25 del Decreto Ley 4433 de 2004	2016		
Ley Tolerancia Solidaria y conuencia, ponente en primero y segundo debate. Archivado en tercer debate en Cámara de Representantes; hoy nuevamente radicado y en trámite con ponencia del Sr Carlos Fernando Galán	2016	En trámite	
PONENCIA DE ASENSO BG GENERAL FREDY ALBERTO CARDONA	27/11/2017	APROBADO 05/12/2017	PLENARIA SENADO
PONENCIA DE ASENSO BG MAURICIO JOSE ZABALA	27/11/2017	APROBADO 05/12/2017	PLENARIA SENADO
PONENCIA DE ASENSO BG GENERAL RAUL HERNANDO FLOREZ CUERVO	27/11/2017	APROBADO 05/12/2017	PLENARIA SENADO
PONENCIA DE ASENSO BG GENERAL HENRY ARMANDO SANABRIA CELY	27/11/2017	APROBADO 05/12/2017	PLENARIA SENADO
PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ	18/05/2016	APROBADO 31/05/2016	PLENARIA SENADO
PONENCIA PARA ASCENSO BG INFANTERIA DE MARINA DEL CORONEL RICARDO HUMBERTO PERICO PINTO	08/11/2016	APROBADO 24/05/2016	PLENARIA SENADO
PONENCIA PARA ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL HUGO CASAS VELÁSQUEZ	08/11/2016	APROBADO 15/11/2016	PLENARIA SENADO
PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MG DEL BRIGADIER GENERAL-JORGE ENRIQUE NAVARRETE JAQUE TH	08/11/2016	APROBADO 15/11/2016	PLENARIA SENADO

POENCIA ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA	08/11/2016	APROBADO 15/11/2016	PLENARIA SENADO
POENCIA DE AGENSO SEGUNDO DEBATE DE ASENSO AL GRADO DE BO DE INFANTE DE MARINA DEL CORONEL RICARDO HUMBERTO PERICO PINTO	08/11/2016	APROBADO 15/11/2016	PLENARIA SENADO
Constancias Presentadas			
Titulo	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
EL ENFERMERO DE LAS FARC EN EL GOBIERNO NACIONAL SOLO CUANDO LAS SITUACIONES SE VUELVEN EMERGENCIAS	04/04/2017	LEIDA	PLENARIA
QUE VIA PASAR CON LOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES DE LACTEOS DE NUESTRO PAIS	18/04/2017	LEIDA	PLENARIA
EL GOBIERNO LAS FARC Y SUS GUARDADOS DIEZ MIL MILLONES DE PESOS DESPLOMADOS EN BOYACA	23/05/2017	LEIDA	PLENARIA
SOLO PROMESAS PARA BOYACA	08/09/2017	LEIDA	PLENARIA
REALMENTE HOY ACABAN LAS ZONAS VEREDALES COLOMBIA Y LA CRISIS DEL SECTOR TEXTIL	15/09/2017	LEIDA	PLENARIA
MIRAFLORES BOYACA NECESITA ATENCION DEL GOBIERNO NACIONAL	22/09/2017	LEIDA	PLENARIA
TUMACO NAUFRAGO EN UN MAR DE ILICITOS	04/09/2017	LEIDA	PLENARIA
CUAL BUNDAJE	17/10/2017	LEIDA	PLENARIA

824

051

Foro Constituyente País Economía Naranja (Senador Ivan Duque)	Desarrollado	03/02/2017	Tunjia
Reunión Ministerio de Comercio Vozmientra de Turismo, se logró incluir al boyacá dentro del corredor turístico miraflores	Reapertura Parque El Cocuy, planes de acción para reactivar la zona turística	23/05/2017	Boyotá Tunjia
Comisión Departamental Centro Democrático	Conversación	Mayo 06 de 2017	Boyotá
Compañía al Senador Precandidato Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 26 de 2017	Ventiquinmáda
Acompañamiento y presentación del precandidato presidencial Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 26 de 2017	Santa Rosa
Acompañamiento y presentación del precandidato presidencial Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 27 de 2017	Sotajura
Acompañamiento y presentación del precandidato presidencial Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 27 de 2017	Paipa
Acompañamiento y presentación del precandidato presidencial Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 27 de 2017	Sogamoso
Acompañamiento y presentación del precandidato presidencial Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 27 de 2017	Aquillania
Acompañamiento y presentación del precandidato presidencial Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 27 de 2017	Tota
Acompañamiento y presentación del precandidato presidencial Ivan Duque	Acompañamiento	Junio 27 de 2017	Iza
Commemoración día del Campesino	Día del Campesino	Julio 09 de 2017	Guacamayaz Boyaca
Acompañamiento Senadora Maria del Rosario Guerra	Acompañamiento	Julio 14 de 2017	Tunjia
Acompañamiento Senadora Maria del Rosario Guerra	Acompañamiento	Julio 14 de 2017	Tuta
Acompañamiento Senadora Maria del Rosario Guerra	Acompañamiento	Julio 15 de 2017	Dulaima
Celebración fiesta Virgen del Carmen	Acompañamiento	Julio 23 de 2017	Chita

824

521

LA CANDIDATURA DEL TERROR	07/11/2017	LEIDA	PLENARIA
EL DETRIMIENTO DE CONFABO	22/12/2017	LEIDA	PLENARIA
LOS FLEBLOS DE BOYACA AFECTADOS POR LEY DE PARAMOS	05/12/2017	LEIDA	PLENARIA
Audiencias Públicas			
Titulo	Fecha de radicación	Estado	Lugar
Foro Legislando por Boyacá	18/09/2017	Realizada	Salón Boyacá
Condecoración a Boyacenses seleccionados para las medallas Luis Carlos Galán y Pedro Pascazo Martínez	29/09/2017	Realizada	Salón Boyacá
Visitas Internacionales			
Visita	Objetivo	Fecha	País o Institución
Dirección Nacional de Parques Naturales Nacionales Parque El Cocuy	Reapertura Parque El Cocuy	Enero 26 de 2017	Oficinas Parques Bogota
Ministerio de Comercio y Turismo	Reapertura Parque El Cocuy	feb-17	Instituciones Vocemintre de Turismo
Cincuenta Años de la Cruz Roja Regional Boyacá	Condecoración	Mayo 16 de 2017	Tunjia sede Cruz Roja
Instituto Colombiano Bienestar Familiar	Infancia en Boyacá	Enero 27 de 2017	Tunjia ICBF
Acuerdos entre Asojunias puerto Boyacá y Trabajadores de Petrolera Manasarovar energy	Garante	Marzo 03 de 2017	Puerto Boyacá
Corpoboyacá (Director Ricardo Lopez Duboy)			Tunjia

824

51

Foro por Colombia, minería e Infraestructura. Biotecnología, Innovación y conmemoración de 478 años de fundación de la Ciudad	Foro	Julio 29 de 2017	Tunjia
Encuentro con Líderes de la Provincia del Norte de Boyacá	Commemoración	Agosto 06 de 2017	Tunjia
Diálogo con Líderes de la Zona Esmeraldifera	Convención	Agosto 07 de 2017	La Ubia
Conversatorio	Conversatorio	Agosto 19/2017	Quipama
Condecoración Normal de Soata	Condecoración	Agosto 20 de 2017	Soata
Diálogo con la comunidad y líderes de la región	visita	Agosto21 de 2017	Suzacón
Diálogo con la comunidad y líderes de la región	visita	Agosto21 de 2017	Sabatoborte
Acompañamiento traslado Virgen del Rosario de Chiquinquirá con motivo de la visita por el día de la Virgen	visita	Agosto25 de 2017	Miraflores
Bienvenida al señor Páez en unión con la bancada	Recepción	Septiembre 01 de 2017	Chiquinquirá
Pre - encuentro de mujeres centro democrático de Boyacá	Preencuentro	Septiembre 06 de 2017	Boyotá
Visita precandidato Dr Carlos Holmes Trujillo	visita	Septiembre 08 de 2017	Tunjia
Visita precandidato Dr Carlos Holmes Trujillo	visita	Septiembre 19 de 2017	Tunjia
Visita precandidato Dr Carlos Holmes Trujillo	visita	Septiembre 17 de 2017	Sutamarchan
Condecoración Normal Superior de San Mateo	Condecoración	Septiembre 17 de 2017	Chiquinquirá
Concurso Nacional de bandas (Invitado)	acompañamiento	Septiembre 22 de 2017	San Mateo
Salón Departamental en Tuta.	acompañamiento y patrocinio	Septiembre 30 de 2017	Paipa
Visita acompañamiento aniversario del robo del Plebiscito	Acompañamiento	1 de octubre de 2017	Tuta
Diálogo con diferentes líderes de la comunidad y asistencia al "Festival del Balón"	Acompañamiento	2 de octubre de 2017	Boyotá
Diálogo con estudiantes de la ESAP	Visita	06 de octubre de 2017	Suzacón
Encuentro con líderes de la provincia	Visita	16 de octubre de 2017	Mongul
Encuentro con líderes de la provincia	Visita	22 de octubre de 2017	Sogamoso
Encuentro con líderes de la provincia	Visita	28 de octubre de 2017	Monquirá
Encuentro con líderes de la provincia	Visita	05 de Noviembre 2017	Macanal
Encuentro con líderes de la provincia	Invitado	12 de Noviembre de 2017	Tropal
		18 noviembre de 2017	Macanal

824

51

hs1

Encuentro con Líderes de Tunja	Invitado	27 noviembre de 2017	Moniquirá
Encuentro con Líderes de Tolima, Palpa	acompañamiento	09 diciembre de 2017	Tunja
Encuentro con Líderes de provincia de Occidente	acompañamiento	09 diciembre de 2017	Pesca
Encuentro con Líderes de Provincia de Tundama de Boyacá	visita	Febrero 15 de 2018	Santa Rosa de Viterbo/ Belén/ Ceintza
Encuentro con Líderes de la Provincia del Norte de Boyacá	visita	Febrero 23 de 2018	Suasono/Sirima/ Libal/ San Mateo
Encuentro con Líderes de la Provincia del Norte de Boyacá	visita	Febrero 24 de 2018	Guicán/ El Espino/ Cocuy/ Parquebá
Encuentro con Líderes de la Provincia del Norte de Boyacá	visita	Febrero 25 de 2018	Chicacá/ El Espino/ Guacamayas
Encuentro con Líderes de la provincia de Sugamuxi	visita	Marzo 01 de 2018	Tota/ Iza/ Socha
Encuentro con Líderes de la Provincia de Ricaurte	visita	Marzo 02 de 2018	Moniquirá/ Ogú/ Sumamuram/ Saboyachiquirá
Encuentro con Líderes de Saboya	visita	Marzo 03 de 2018	Duitama
Encuentro con Líderes de Tunja	Invitado	Marzo 22 de 2018	Tunja
Encuentro con Líderes de colonias Boyacenses residentes en Bogotá	Invitado	Abril 09 de 2018	Bogotá
Encuentro con Líderes de negritudes residentes en Bogotá	Invitado	Abril 10 de 2018	Bogotá
Encuentro con Líderes de las provincias de Tundama	Invitado	Abril 13 de 2018	Monguí
Encuentro con Líderes de la provincia de Garagoa	Invitado	Abril 20 de 2018	Micacanal/ San Luis de Gaceno
Encuentro con Líderes de la provincia de Garagoa	Invitado	Abril 21 de 2018	Guateque
Encuentro con Líderes de la Provincia de Ramiriquí	Invitado	Mayo 05 de 2018	Ramiriquí
Encuentro con Líderes de Palpa	Invitado	Mayo 11 de 2018	Palpa
Encuentro con Líderes de Solatiquira	Invitado	Mayo 18 de 2018	Solatiquira
Encuentro con Líderes de Tundama	Invitado	Mayo 18 de 2018	Tundama
Encuentro con Líderes de Toca	Invitado	Mayo 19 de 2018	Duitama
Encuentro con Líderes de Chiquiquira y Saboya	Invitado	Mayo 20 de 2018	Toca
Encuentro con Líderes de Norte y Guilerrez	Invitado	Mayo 25 de 2018	Chiquiquira
Encuentro con Líderes de Norte y Guilerrez	Invitado	Mayo 26 de 2018	El Cocuy

551

Encuentro con Líderes de Tunja	Visita	Junio 01 de 2018	Tunja
Encuentro con Líderes de Tundama, Palpa	Visita	Junio 02 de 2018	Duitama/ Pesca/ Sogamoso
Encuentro con Líderes de provincia de Occidente	Invitado	Junio 03 de 2018	Muzo/ Boyacá/ Chiricó
Encuentro con Líderes de Provincia de Tundama	Invitado	Junio 09 de 2018	Santa Rosa de Viterbo/ Belén/ Ceintza
Encuentro con Líderes de Garagoa	Invitado	Junio 10 de 2018	Micacanal/ San Luis de Gaceno/ Guateque
Encuentro con Líderes de Puerto Boyaca	Invitado	Junio 11 de 2018	Pto Boyaca
Encuentro con Líderes de la Provincia de Tundama	Invitado	Junio 14 de 2018	Monguí/ Sogamoso/ Duitama/ Palpa
Encuentro con Líderes "provincia Tundama"	Invitado	Junio 15 de 2018	Belén/ Ceintza/ Tizazá/ Santa Rosa de Viterbo/ La Uval/ San Mateo/ Chicacá/ Guicán/ El Cocuy/ Parquebá/ El Espino y Guacamayas
Encuentro con Líderes de la provincia de Norte y Guilerrez Boyaca	Visita	Junio 16 de 2018	Guacamayas



Bogotá D.C., Julio 17 de 2018

Doctor:
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR Valentina Perez
Julio 19 2018
12:39 PM
11 FOLIOS
03521

Ref. Remisión Informe Legislativo

Cordial saludo,

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, remito informe legislativo correspondiente al periodo comprendido entre Enero y Julio de 2018.

Así mismo un informe consolidado de mi gestión durante los 4 años del periodo legislativo.

Atentamente,

EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
SENADOR DE LA REPÚBLICA



AGENDA LEGISLATIVA ENERO - JULIO 2018

PROYECTOS DE LEY

Proyectos de ley de autoría del Senador.

PROYECTO DE LEY 047 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAL EL ARTÍCULO 397 A Y SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 399A, 400 A Y 415 DE LA LEY 599 DE 2000 Y LOS ARTÍCULOS 202 Y 205 DE LA LEY 906 DE 2004".

Fecha de Radicación: 26 DE JULIO 2017.

Estado Actual: En trámite en Cámara por acumulación.

Proyectos de ley - Informes Comisiones Accidentales.

- Informe de Comisión Accidental para estudio de objeciones por inconstitucionalidad e inconveniencia del proyecto de ley 113 de 2016 Cámara - 257 de 2017 Senado "Por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Fecha de Radicación: 12/06/2018
Estado Actual: Aprobado en sesión plenaria de fecha 18/06/2018.

- Informe de Comisión Accidental para conciliar el proyecto de ley 168 de 2016 Senado "Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del paisaje cultural cafetero colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la Unesco definió para inscribirlo en la lista del patrimonio mundial".

Fecha de Radicación: 07/06/2018
Estado Actual: Aprobado en sesión plenaria de fecha 19/06/2018.



INTERVENCIONES EN LA PLENARIA DEL SENADO

Debate PL 225 de 2018 Senado "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial de Paz", el día 19 de junio de 2018.

El senador Bustamante se pronunció como vocero del presidente electo Iván Duque acerca de la orden del gobierno para votar la reglamentación de una ley que todavía no ha sido aprobada por la corte constitucional, es decir, una ley que no existe.

Bustamante subrayó que la facultad de trámite de urgencia no puede estar por encima del principio de legalidad y de validez en la formación de las leyes. Agregó que en el procedimiento de dicha validación, "el Congreso tiene una responsabilidad, una que el gobierno nacional trata de evadir de manera irresponsable cuando insiste en que se haga de urgencia". Vinculó esto con el procedimiento inconstitucional del fast track, figura para hacer presión al trámite y validación de las leyes. El senador sostuvo que las leyes deben ser llevadas con cuidado, sin presiones indebidas y sin desconocimiento de la voluntad de los colombianos.

PARTICIPACION DEBATES DE CONTROL POLITICO

Debate de control político de fecha 10 de abril de 2018. Citados: Ministro de vivienda y al Ministro de medio ambiente.

Tema: Información acerca de los riesgos de corrupción y posibles irregularidades en la definición de los Planes de Ordenamiento Territorial y las políticas y proyectos de crecimiento urbano.

El senador Everth Bustamante (CD) manifestó que el principal responsable del alto grado de corrupción en la modificación irregular de los planes de ordenamiento territorial es el gobierno nacional. Detalló que mediante el artículo 91 de la ley 1753 de 2015, en el plan nacional de desarrollo que adoptó el gobierno de Juan Manuel Santos se introdujo una modificación que facultó a todos los alcaldes del país para que en el periodo constitucional 2016-2019 pudieran modificar el uso de los suelos rurales en Colombia y se incorporaran a los respectivos planes de ordenamiento sin los procedimientos de concertación con las Comunidades.

Aquí vive la Democracia
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23



Agregó que incluso en el artículo se estableció que si no lo aprobaba el respectivo consejo municipal, el alcalde mediante decreto podía expeler esas modificaciones al uso del suelo. El senador Bustamante interpeleó a los presentes Ministro de vivienda y Ministro de medio ambiente para que explicaran por qué no se refirieron a lo que esto ha significado.

Cordial saludo,

Everth Bustamante García
Senador de la República

Aquí vive la Democracia
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23



INFORME LEGISLATIVO Y POLITICO PERIODO 2014 - 2018

BALANCE LEGISLATIVO

PL 158 de 2016 Senado / 143 de 2015 cámara. Ley No. 1809 del 29 de septiembre de 2016 "Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 102 de la ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones". (Cesantías)

PL 131 de 2016 Senado 110/2015 cámara. Ley 1821 del 2017 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente".

PL 135 de 2016 Senado. Ley 1901 del 18 de junio de 2018 "Por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo."

PL 191 de 2016 Senado. Ley 1868 del 01 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales".

DEBATES DE CONTROL POLITICO

PLENARIA

- Bogotá, 12 de abril de 2016. Debate de control político a la Directora del ICBF sobre las irregularidades en el Programa de Alimentación Escolar.

El Senador Bustamante manifestó su preocupación respecto a la situación evidenciada en el debate acerca de los casos de corrupción entorno al Programa de Alimentación Escolar, toda vez que este es el cáncer que se está carcomiendo la vida de las niñas y niños del país. Llamó la atención sobre la necesidad de revisar las sanciones y penas a las que se deben ver involucrados los funcionarios y

Aquí vive la Democracia
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23



particulares que participen en los procesos de contratación y ejecución de recursos destinados a estos programas.

- Bogotá, 27 de abril de 2016. Debate de control político al Presidente del Consejo Nacional Electoral y al Registrador Nacional. El Senador Bustamante manifestó: "Es necesario reestructurar el Sistema Electoral Colombiano para proteger a los electores".

Como vocero del Centro Democrático, el senador Everth Bustamante denunció en la plenaria del Senado las irregularidades en la contratación de los procesos electorales en los últimos años, y recordó el proyecto de ley presentado por el Centro Democrático para la regulación de las elecciones.

Durante su intervención, el Senador señaló que el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría no han sido garantes del Sistema Electoral Colombiano, y por lo tanto indicó que "en buena hora empezamos a reconocer que es necesario un debate, para reestructurar de manera orgánica el sistema electoral en toda su integralidad".

Ante los peligros que enfrenta el sistema democrático del país, el senador aseguró que el Centro Democrático en 2014 presentó un proyecto de acto legislativo que propone, como una contribución para avanzar, una reforma estructural del Sistema Electoral Colombiano para defenderlo de los vicios, vacíos y amenazas.

Afirmó que el proyecto presentado en 2014 plantea que la Comisión Nacional Electoral deber transformarse en un tribunal nacional electoral como suprema autoridad con carácter autónomo e independiente, y como un cuarto poder que no pueda ser influido por imperios económicos ni del gobierno.

COMISIÓN CONSTITUCIONAL VI

- Yopal, Casanare, 13 de mayo de 2015. Citados: Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, Superintendente de Servicios Públicos, Alcalde del Municipio de Yopal y Agente interventor de la empresa de acueducto y alcantarillado de Yopal. Ciudad de Yopal.

En sesión con fecha 13 de mayo de 2015, se abordaron temas relacionados con La prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Yopal Casanare.

Aquí vive la Democracia
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23



114
115

- **Bogotá, 3 de agosto de 2015. Citado: Director del SENA. Doctor Alfonso Prada.**

"La capacitación del SENA debe estar en concordancia con las exigencias del sector productivo".

El Senador Bustamante resaltó la importancia del SENA como institución nacional en la generación de empleo en el país. Sin embargo, y teniendo en cuenta que el SENA está ligado a la productividad y el empleo, se debe evaluar el rol del SENA en la economía actual. Además, el parlamentario señaló que la paz está ligada con los temas de desarrollo económico y social y es en este contexto que el SENA debe ponerse a tono con las nuevas demandas de la economía. Específicamente, se debe revisar qué está sucediendo con el contrato de aprendizaje pues los empresarios están optando por la monetización. Lo anterior, puede estar ligado a la capacitación otorgada por el SENA y su relación con las necesidades del sector productivo.

- **Bogotá, 26 de abril de 2016. Debate de control político al Ministro de Transporte por el Tema de Seguridad Vial. El Senador Bustamante manifestó: "Los gobiernos se eligen para que establezcan prioridades y no para que digan pendejadas"**

La Comisión Sexta del Senado de la República realizó el debate de control político referente al tema de seguridad vial a causa del incremento desmedido de los accidentes de tránsito ya que entre el 2010 y 2015 se registraron 35.202 muertos y 238.634 heridos (por causas distintas a la violencia originada por la guerrilla).

El Senador Bustamante argumentó que los muertos crecen todos los días en las carreteras nacionales porque se requiere un mandatario que se ponga a la cabeza de las políticas a nivel nacional y que invierta los recursos donde los tiene que invertir. Sin embargo, la falla de la política es del señor Juan Manuel Santos, que se la pasa diciéndole "pendejadas" al país (como lo mencionó el senador citante que hace parte de la coalición del gobierno) y que no coloca las prioridades dónde corresponden.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23

162



Ante la grave situación de la seguridad vial en Colombia, el congresista solicitó llevar este debate a la Plenaria del Senado, para discutir el tema referente a los niveles de muertes en Colombia.

- **Bogotá, Mayo 10 de 2016. Debate de Control Político sobre la zona de protección de la laguna de Fúquene.**

El Senador Bustamante reclamó al gobierno nacional y a la Corporación Autónoma Regional CAR, por el abandono y la negligencia de estas autoridades frente al inminente peligro de desaparición que viene sufriendo la Laguna de Fúquene, con las graves consecuencias que ello tiene para la región y sus habitantes, pues esta fuente hídrica constituye un polo y referente importante de desarrollo agrícola y ganadero.

- **Bogotá, Mayo 17 de 2016. Debate de Control Político al Ministro de Transporte frente a las situaciones de corrupción en Brasil contra los directivos de la constructora Odebrecht y la navegabilidad del río magdalena.**

El Senador Bustamante llamó a la reflexión sobre la corrupción que desde hace muchos años se viene presentando alrededor de la recuperación y explotación de la navegabilidad del río Magdalena, para lo cual invitó al Ministro de Transporte, a los senadores y asistentes presentes a dicho debate a releer la obra del escritor santandereano Jaime Álvarez Gutiérrez, "Las Putas también van al Cielo".

- **Bogotá, Mayo 25 de 2016. Debate de control político sobre el caos en la movilidad del municipio de Soacha y otros problemas sociales.**

El Senador Bustamante denunció el abandono en que este Gobierno tiene para con la movilidad del municipio de Soacha por cuanto desde el 2010 en el Conpes 3661 se estableció como prioridad dentro de la agenda nacional la financiación de la segunda etapa del transmilenio para Soacha, la construcción de un medio de transporte por cable (Cazucable) y el establecimiento del tren de cercanías como soluciones de fondo para atender la problemática de transporte que vive este municipio.

Hizo un llamado vehemente para que tanto el gobierno nacional como el departamental asuman su responsabilidad y cumplan con los compromisos asumidos con la ciudadanía de Soacha.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23



116
117

COMISIÓN LEGAL DERECHOS HUMANOS.

- **Bogotá, 20 de mayo de 2015. Citado: Jefe Negociador del Gobierno en la Habana.**

El senador Bustamante estuvo en la comisión legal de Derechos Humanos, con ocasión del debate de control político sobre el reclutamiento de menores por parte de grupos armados ilegales. En su intervención hizo énfasis en que las FARC deben detener el reclutamiento forzado de menores y que el país se debe unir frente a la protección de los menores.

Según varias de las entidades citadas al debate, aproximadamente el 65% del reclutamiento forzado es responsabilidad de las FARC, el 15% del ELN, a lo que el senador se refirió: "mire el engaño al país, porque hay que debatir con las FARC el tema de los derechos humanos. El señor Márquez, en entrevista a Hora 20 hace 2 meses, dijo que no tenía sino reclutados 3 niños".

- **Bogotá, 13 de agosto de 2015. Citados: Ministro de Salud y Protección Social y a la Directora del Bienestar Familiar Cristina Plazas Michelsen.**

El Senador Everth Bustamante García, como integrante de la comisión de Derechos Humanos, citando el artículo 49 de la ley 5 de 1992, hizo público su requerimiento para citar a control político al Ministro de Salud y Protección Social Alejandro Gaviria Uribe, a la Directora del Bienestar Familiar Cristina Plazas Michelsen y otros funcionarios comprometidos, para que analicen y den respuesta al cuestionario elaborado por el Senador Bustamante sobre la problemática de desnutrición de los niños y niñas del departamento de la Guajira.

PONENCIAS

COMISION VI CONSTITUCIONAL.

PL 004/2015 Senado. "Por medio de la cual se redefine la política pública y se ajusta la institucionalidad, regulación, vigilancia y control en materia de servicios de televisión".

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23

164



PL 088/2016 Senado. "Por medio de la cual se fortalece la financiación de la educación".

PL 102/2015 Senado. "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

PL 046/2016 Senado. "Por medio del cual se modifica parcialmente la ley 105 de 1993 en relación con los peajes de la infraestructura de transporte-modo carretera a cargo de la nación, sus especificaciones en términos de calidad y se dictan otras disposiciones".

PL 168 de 2016 Senado. "Por medio de la cual se crea una instancia que coordina y promueve programas y actividades que se desarrollen en las zonas del paisaje cultural cafetero".

PL 051/2016 Senado. "Por medio del cual se modifican los artículos 4 y 38 de la ley 982 de 2005 y el numeral 4 del artículo 11 de la ley 1618 de 2013, en aras de garantizar de los principios de efectividad y la adaptabilidad de la comunidad sordo-siega en los programas de educación superior en el país y se dictan otras disposiciones".

CONSTANCIAS

- Abril 7 de 2015, en referencia al encuentro de mandatarios en la Cumbre de las Américas, que se realizaría en la ciudad de Panamá.
- Abril 15 de 2015, en referencia a la equivocación en las negociaciones con las FARC.
- Abril 22 de 2015, en referencia a la Renuncia del Gobernador de Cundinamarca Álvaro Cruz.
- Mayo 25 de 2015, en referencia a la situación de la libertad de expresión en Venezuela.
- Agosto 10 de 2015, Los cundinamarqueses esperamos la renuncia del Gobernador Álvaro Cruz.
- Septiembre 16 de 2015. La declaración de las FARC le da la razón al Centro Democrático.
- Septiembre 22 de 2015, Señor Ministro del Interior no le siga mintiendo a Colombia.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/23



- Marzo 8 de 2016. "Persecución Política y Judicial".
- Marzo 16 de 2016. "Termina periodo del Fiscal al servicio de la persecución política".
- Marzo 7 de 2017. "Departamento de Estado afirma que las FARC son la organización del narcotráfico más poderosa en Colombia y el mundo".
- Abril 4 de 2017. "Observaciones al Proyecto de Acto Legislativo 002-003/2016 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)".

Everth Bustamante
EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
 SENADOR DE LA REPUBLICA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 211-225. Tel: 3823522/23



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Carlos Felipe Mejía Mejía
 Senador de la República
 Centro Democrático

Bogotá D.C., Julio 9 de 2018

Señores
Secretaría General
 Senado de la República
 Atn, Dr. GREGORIO ELIACH
 E. S. D.

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *Valentina Restrepo*
 FECHA *JULIO 13 2018*
 HORA *4:30 PM*
28 folios
 0322

Asunto: Informe de gestión 2.017-2.018

Respetados señores:

Adjunto los siguientes documentos para cumplir con la disposición legal de radicar informe de gestión al concluir el año legislativo:

Resumen de la labor legislativa y constancias presentadas y/o leídas durante el periodo legislativo Julio 2017-Junio 2.108.

Resumen ejecutivo de los cuatro años de ejercicio como senador, para complementar los informes que durante todo ese periodo se radicaron en la Secretaría General.

Certificaciones de asistencia durante el último periodo a Comisión Cuarta y a la Plenaria del Senado.

Adjunto formato estándar resolución 002 del 26 de Diciembre 2017

Atentamente,

Carlos Felipe Mejía Mejía
CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Senador de la República

Cra 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

Informe Legislativo 2.017-2018

Proyectos Radicados por el Congresista

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
PI No. 32 "por medio del cual se adiciona el artículo 8º de la ley 80 de 1993 en materia de inhabilidades para contratar"	26 de julio de 2016	Aprobado en primer y segundo debate en el Senado, ponente senador Jaime Amín... comisión primera de senado	Hizo tránsito en Comisión Plenaria de Cámara, con ponencia positiva del Representante Samuel Hoyos, no se sometió a debate la ponencia de cámara en la Comisión Primera.
PI No. 122 "por medio del cual se modifica la ley 426 de 1996", promulgó estampa Universidades de Caldas, Nacional de Manzanales y Tecnológica de Pereira -	24 de agosto de 2016	Proyecto en coautoría con la bancada regional del senado de Caldas, Risaraldá y otros	Aprobado y fue sancionada la Ley No. 1869 del 21 de septiembre de 2017
Proyecto de ley No. 146 Cámara "Por medio del cual se fomenta y promueve la Reforestación de cuencas hidrográficas en el territorio nacional garantizando mayor suministro de agua"	14 de septiembre de 2017	Hizo tránsito en la Comisión Quinta de Cámara	El ponente no presentó ponencia.
Proyecto de ley No. 187 Senado "por medio del cual se eliminan subrogados para quienes cometen delitos relacionados con la inducción al uso de drogas que producen dependencia a los menores de edad"	14 de diciembre 2017	En repaño	No se asignó ponente

Proyectos de los cuales fueron Ponentes

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión

Debates de Control Político

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Proposición para debate sobre el estado de una urbanización en Arica Risaraldá	25 julio de 2017	Pendiente	Comisión Cuarta
Proposición para debate sobre Autopista del Calle	4 octubre de 2017	Pendiente	Comisión Cuarta
Proposición para debate sobre concesión para el Puerto de Tibugá	22 noviembre de 2017	Pendiente	Comisión Cuarta

Proposiciones Presentadas

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión

Proposiciones Presentadas

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión

Título	Fecha de radicación	Estado	Planimeta o Comisión
No es una chambonada, es incumplimiento a víctimas y lavado de activos	Junio 9 2017		Planimeta
Unión y Zuluega gozan de cabal salud y Colombia los tendrá para mucho rato	Julio 20 2017		Planimeta
Esto es el premio al delito	Julio 23 2017		Planimeta
En un año es mucho el delito que Santos aún le puede hacer al país	Agosto 9 2017		Planimeta
Magistrados denunciados han permitido al Gobierno perseguir contrabandistas, dirccionar rutas y robases elecciones	Agosto 22 2017		Planimeta
Senador Mejía frente a pedido de investigación por parte de expresidentes Uribe y Pastrana	Agosto 18 de 2017		Planimeta

93

170

Título	Fecha de radicación	Estado	Lugar
Después de la reconfortante visita del Papa, se ratifica la poca confianza en el futuro del país	12 septiembre de 2017		planimeta
Santos en vez de estar engañando a la comunidad internacional, debería estar acudido a la cara	19 de septiembre de 2017		planimeta
¿Cuándo legalizada las guerrillas en este país?	28 de septiembre de 2017		planimeta
Santos ha demostrado su talento de tramposo histórico?	08 octubre de 2017		planimeta
Obamocrit	24 Octubre de 2017		planimeta
Solidaridad en caso Dr. Oscar Iván Zuluega	31 de octubre de 2017		planimeta
Ley estatutaria	7 de noviembre de 2017		planimeta
Comisión de la verdad	14 de noviembre de 2017		planimeta
ONU	28 de noviembre de 2017		planimeta
Quinto de Tiguá	27 de noviembre de 2017		planimeta
¿Quiénes es este gobierno de santos	5 de noviembre de 2017		planimeta
Articulistas de medios de comunicación	13 diciembre de 2017		planimeta
Verdades afectan tranquilidad en Manizales	03-abr-18		planimeta
Comunicado Centro Democrático por amenazas	Abril 18 de 2018		planimeta
Propuestas de Iván Duque en seguridad social	Mayo 2 de 2018		planimeta
Propuestas de Iván Duque para Caldas	Mayo 9 de 2018		planimeta
Revisar la SEP	Mayo 18 de 2018		planimeta
22 DE mayo de 2018			planimeta

92

44

21

Vigilar la actuación de la ANLA frente al proyecto Puerto de Tiguá			
Intervenir en la implementación de políticas municipales en Roscio que desconoce la población campesina tradicional por parte de las autoridades indígenas			
Pediamo ante la Agencia Nacional de Minería por la poca actividad en el apoyo a la minería artesanal y tradicional en el departamento de Caldas			
Apoyo a los ganaderos de Caldas frente a un problema de seguridad			
Diálogo permanente con los cafeteros del viejo Caldas, buscando soluciones en materia de costas de mano de obra, fertilizantes y competitividad.			
Diálogo con damnificados de proyectos de vivienda en Ajía Guaranda			
Diálogo con transportadores informales de Risaralda			
Trámite de Inquiries de los Calderines frente al suceso de bomba aérea de las torres de Atiquiyá y Caldas por parte de las acciones en la hidroeléctrica del Eden por parte del Departamento			
Acompañamiento al Alcalde de Manizales, al Gobernador de Caldas y a los funcionarios del gobierno nacional en la atención por la emergencia inusual presentada en la ciudad de Manizales.			
Acompañamiento a las entidades públicas del eje cafetero en la Procuraduría, frente al proceso de concesión del puerto de Tiguá.			
Solidaridad ante la SAC y la Federación Nacional de Cafeteros para que interongan ante el gobierno nacional, para lograr el espolzamiento de la bancarotación que afectará los pequeños campesino, productores y comerciantes del sector agropecuario nacional			

54



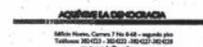
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

Que el Honorable Senador CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA, hace parte de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, que asistió cumplidamente a la hora y durante todo el tiempo de las sesiones a las que fue citado dentro del periodo legislativo comprendido entre 20 julio de 2017 al 20 julio de 2018.

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de julio de 2018.

ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario



96

173



SGE - CS - 2515 - 2018
Bogotá D.C., 12 de julio de 2018

PARA: CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA
Honorable senador

DE: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Asunto: Solicitud de información - SR- CFMM-0015-2018

Respetado doctor:

En atención a su solicitud arriba referenciada y de acuerdo con la información suministrada por la sección de Relatoría del Honorable Senado de la República, me permito allegarle la siguiente información:

- Certificado de asistencia a las sesiones plenarias.
- Cuadro de asistencia discriminada por fechas de las sesiones plenarias.

Cordialmente,

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general
Senado de la República

Anexo: (2) folios
Proyecto: Maria del Pilar Vargas
Revisó: Doll Rojas

Aquí vive la democracia
Plaza de Bolívar - Capitolio Nacional, edificio oriental 1er. piso.
Tel. 3629153 Fax. 3629155 - www.senado.gov.co

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información suministrada por la sección de Relatoría del Honorable Senado de la República, el Honorable Senador CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA asistió a las sesiones plenarias realizadas durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 28 de junio de 2018, como consta en el cuadro que se anexa.

La presente se expide a los 12 días del mes de julio de 2018, conforme a la solicitud del Honorable senador.

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General.

Anexo lo anexo (1) folio.
Proyecto: Maria del Pilar Vargas
Revisó: Doll Rojas

ASISTENCIA DISCRIMINADA DEL HONORABLE SENADOR CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA

LEGISLATURA 20 DE JULIO 2017 - 21 DE MARZO 2018			
FECHA	ASISTENCIA	FECHA	ASISTENCIA
Jul - 20 - 2017	Asistió	Nov - 28 - 2017	Asistió
Jul - 25 - 2017	Asistió	Nov - 29 - 2017	Asistió
Jul - 26 - 2017	Asistió	Nov - 30 - 2017	Asistió
Ago - 01 - 2017	Asistió	Dic - 05 - 2017	Asistió
Ago - 02 - 2017	Asistió	Dic - 06 - 2017	Asistió
Ago - 08 - 2017	Asistió	Dic - 12 - 2017	Asistió
Ago - 09 - 2017	Asistió	Dic - 13 - 2017	Asistió
Ago - 15 - 2017	Asistió	Dic - 14 - 2017	Asistió
Ago - 16 - 2017	Asistió	20 - 03 - 2018	Asistió
Ago - 22 - 2017	Asistió	21 - 03 - 2018	Asistió
Ago - 23 - 2017	Asistió	03 - 04 - 2018	Asistió
Ago - 29 - 2017	Asistió	04 - 04 - 2018	Asistió
Ago - 30 - 2017	Asistió	09 - 04 - 2018	Asistió
Sep - 04 - 2017	Asistió	10 - 04 - 2018	Asistió
Sep - 12 - 2017	Asistió	11 - 04 - 2018	Asistió
Sep - 13 - 2017	Asistió	17 - 04 - 2018	Asistió
Sep - 19 - 2017	Asistió	24 - 04 - 2018	Asistió
Sep - 20 - 2017	Asistió	25 - 04 - 2018	Asistió
Sep - 26 - 2017	Asistió	02 - 05 - 2018	Asistió
Sep - 27 - 2017	Asistió	08 - 05 - 2018	Asistió
Oct - 03 - 2017	Asistió	09 - 05 - 2018	Asistió
Oct - 10 - 2017	Asistió	17 - 05 - 2018	Excusa
Oct - 11 - 2017	Asistió	18 - 05 - 2018	Asistió
Oct - 17 - 2017	Asistió	22 - 05 - 2018	Asistió
Oct - 18 - 2017	Asistió	29 - 05 - 2018	Asistió
Oct - 24 - 2017	Asistió	30 - 05 - 2018	Asistió
Oct - 25 - 2017	Asistió	06 - 06 - 2018	Asistió
Oct - 31 - 2017	Asistió	06 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 01 - 2017	Asistió	07 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 07 - 2017	Asistió	12 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 08 - 2017	Asistió	13 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 09 - 2017	Asistió	18 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 14 - 2017	Asistió	19 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 15 - 2017	Asistió	20 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 16 - 2017	Asistió	21 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 21 - 2017	Asistió	26 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 22 - 2017	Asistió	27 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 23 - 2017	Asistió	28 - 06 - 2018	Asistió
Nov - 27 - 2017	Asistió		

INFORME EJECUTIVO GESTION CONGRESIONAL 2.014 -2.018:

1. Experiencia personal:

El ejercicio de estos primeros cuatro años como Senador de la República y miembro de la bancada del Partido Centro Democrático, ha sido inmensamente productiva, sobre la cual puedo resaltar algunos aspectos importantes:

En mi caso personal, ha sido una demostración que con esfuerzo, disciplina, cumplimiento, apego a la normatividad, compromiso y unidad de partido, se puede adelantar una eficiente gestión legislativa y de control político, en la cual se tenga como prioridad el país y los intereses nacionales, sin dar prioridad a los intereses particulares, se actúe con coherencia frente a la ideología y los principios que inspiran al partido y se apoye a la comunidad caldense y en especial a la vinculada al sector agropecuario, las cuales forman parte de mis electores y ciudadanos a quienes tengo el honor de representar.

Con mi actuación y la de mi bancada, se demostró que es posible hacer oposición política con integridad, proponiendo y construyendo, haciendo el ejercicio legítimo del control político, llevando el mensaje que el partido dirigió a la nación sobre la inconveniencia en la forma como se adelantó el proceso de paz, su peligrosa implementación, y las consecuencias nefastas para el país que en materia de corrupción, desinstitucionalización y renuncia a la legalidad, conllevó ese proceso impuesto por un presidente ilegítimo para servir los intereses de unos mandos de organizaciones criminales.

Pude en mi ejercicio legislativo en las comisiones quinta y cuarta del Senado de la República, defender y abogar por soluciones para el sector agropecuario, en especial para los cafeteros de mi región, los pequeños mineros artesanales, en asuntos de medio ambiente y el desarrollo sostenible, sobre la financiación de la universidad pública de los departamentos de Caldas y de Risaralda, así como presentar propuestas anticorrupción.

2. Foto en la curul

3. Leyes aprobadas:

De las cinco iniciativas legislativas presentadas una se convirtió en ley de la república, la Ley No 1869 del 21 de Septiembre de 2.017, "Por medio de la cual se prorroga y modifica

la ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de la estampilla para Universidades de Caldas, Universidad Nacional Sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira”.

Esta ley representa para estas tres universidades públicas fundamentales para la región cafetera, trescientos mil millones de pesos nuevos, para que estos centros de estudios puedan adelantar inversiones en planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación tecnológica y de equipos científicos, necesarios para desarrollar nuevas tecnologías, en especial en biotecnología, microelectrónica, robótica, laboratorios y nuevas tecnologías de la información.

4. Debates:

Dos debates quiero resaltar, de los cuales fui citante:

En la comisión quinta del senado de la república, cité un debate sobre la caficultura en Colombia, al que asistieron los ministros del gobierno nacional y los representantes de los gremios y organizaciones de caficultores. En este debate se vislumbró con claridad la realidad que viven los caficultores, sus problemas y se abordaron propuestas de solución. Destaco que se dio prioridad a la defensa de la garantía de compra y se logró impedir que recomendaciones de una comisión creada por el gobierno, tratara de acabar con esta garantía vital para la supervivencia de la actividad cafetera. Se planteó la urgencia de buscar una solución a la poca cobertura en materia de seguridad social integral a los pequeños propietarios y a los jornaleros en la producción de café, tema sobre el cual ya el congreso está tramitando importantes iniciativas legislativas.

En la plenaria del Senado de la República adelanté otro debate sobre la coyuntura de la agricultura en Colombia, en el cual pude hacer una exposición de la situación que vive el productor agropecuario y el pequeño y mediano ganadero, ya que su actividad no logra obtener la rentabilidad que les permita sobrevivir como empresario del campo. Se denunció la poca contribución del gobierno nacional para abaratar y suministrar fertilizantes que disminuyan costos de producción, la encrucijada en materia laboral, ya que si la actividad no es rentable es imposible que se cumpla con los pagos de la seguridad social y el enorme daño que los cultivos ilícitos hacen al desarrollo de la agricultura tradicional en Colombia.

5. Ponencias:

Cumplí con el encargo de las mesas directivas de hacer ponencias a proyectos de ley en materia de cambio climático y de pasivos ambientales.

81

175

6. Constancias:

Procuré semanalmente en las sesiones plenarias, dejar una constancia sobre los diferentes temas de interés nacional y en especial sobre los temas que tenían impacto en mi departamento Caldas y en toda la región del occidente colombiano.

En especial algunas de mis constancias tenían la intención de controvertir las políticas públicas del gobierno nacional, oponerme a la forma en que se hizo el acuerdo de La Habana y a la implementación de esos acuerdos rechazados por los colombianos en el plebiscito de 2.016.

7. Visitas:

Constantemente visité toda la región del occidente colombiano, desde el puerto caldense en el Rio Magdalena, La Dorada, escuchando a los ganaderos de la región, pasando por el oriente caldense, viviendo los problemas de los pequeños cafeteros y sus permanentes problemas con las vías de comunicación. También pude estar haciendo presencia directa en el norte y occidente del departamento de Caldas, conociendo sus problemas con la agricultura, la situación de indefinición de los pequeños mineros artesanales y el conflicto social en Riosucio con las autoridades indígenas. Estuve presente con las autoridades de la ciudad Manizales, evaluando y buscando soluciones para los damnificados de una ola invernal que afectó a numerosos ciudadanos de la capital caldense.

8. Viajes:

No realicé durante estos cuatro años visitas internacionales en mi calidad de congresista.

82

179

Presidencia
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

Table with 2 columns: Nombres, Apellidos. Row 1: CARLOS FELIPE, MEJIA MEJIA. Includes fields for cargo (X), partido (Centro Democrático), and email (carlosfelpemejia@hotmail.com).

Informe de rendición de cuentas
Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

- 1. Pl No. 32 "por medio del cual se adiciona el artículo 8º de la ley 80 de 1993 en materia de inhabilidades para contratar"
2. Pl No. 122 "por medio del cual se modifica la ley 426 de 1998", prorroga estampilla Universidades de Caldas, Nacional de Manizales y Tecnológica de Pereira -
3. Proyecto de ley No 146 Cámara "Por medio del cual se fomenta y promueve la Reforestación de cuencas hidrográficas en el territorio nacional garantizando mayor suministro de agua"
4. Proyecto de ley No 187 Senado "por medio del cual se eliminan subrogados para quienes cometan delitos relacionados con la inducción al uso de drogas que producen dependencia a los menores de edad"

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político. Se adjuntan copias

Se adjuntan copias

3. Las conclusiones o forma de terminación de los debates de control político.

Debate cafetero en Comisión V
Debate agricultura en Plenaria
Sin conclusiones

4. Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas).

Adjunto copias

83

180

Presidencia
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

Gestiones para que en diferentes ministerios atendieran personalmente a los alcaldes de varios municipios del departamento de Caldas.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

NO

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Solicitud a las entidades del Gobierno Nacional para que atiendan pronta y oportunamente los damnificados por la ola invernal en Manizales.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

Si estoy en la Dirección Nacional del partido

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

NO

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

NO

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

NO

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

NO

84

181



aprobado 85
25 julio 17

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

PROPOSICION Nº 56

Con la inquietud por la forma como se están ejecutando algunos de los proyectos de vivienda de interés prioritario, sobre la generalidad de la política pública que implementa estos proyectos con recursos del presupuesto nacional y del presupuesto del sistema de regalías, me permito proponer a la Comisión Cuarta del Senado de la República, realizar un debate que aborde esta temática, considerando de manera particular y como ejemplo, la Resolución del Ministerio de Vivienda - Fonvivienda No 0614 del 23 de Mayo de este año, por medio de la cual se declara el incumplimiento del proyecto de vivienda San Daniel en el municipio de Apia, en Risaralda, lo cual afecta a 81 familias beneficiarias, a cuantiosos recursos del estado y a una comunidad que ve como se sanciona a su municipio para futuros proyectos.

Con este fin solicitamos a la mesa directiva de la Comisión Cuarta, citar o invitar según corresponda a:

- Ministro de Vivienda
- Director de Fonvivienda
- Director de Planeación Nacional
- Director de Findeter
- Director de Fonade
- Alcalde de Apia
- Procurador General de la Nación
- Contralor General de la Nación
- Representantes de Junta de Beneficiarios del Proyecto de Vivienda San Daniel de Apia

Adjunto los cuestionarios correspondientes.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospememeia@hotmail.com

182



Conte
4 oct 17
86

PROPOSICION
Octubre 4, 2017

El Contrato de Concesión Vial No 113 de 1997, Proyecto Vial Armenia-Pereira-Manizales, suscrito en el año 1997, entre el Gobierno Nacional y el concesionario Autopistas del Café S.A., fue demandado por la Agencia Nacional de Infraestructura, considerando que el contrato ya terminó y la vía se debe devolver al Estado, lo cual condujo a que el proceso se encuentre pendiente de fallo en un tribunal de arbitramento. Además recientemente, la Contraloría General de la República, en un informe de actuación especial de fiscalización a este contrato, estableció que se encontraron hallazgos con algunos presuntos alcances disciplinarios y fiscales, además de uno penal.

Considerando la importancia regional del proyecto y la magnitud de los recursos públicos que se invirtieron, se siguen ejecutando y se recaudan en el desarrollo de esta concesión, las consecuencias de un fallo del tribunal de arbitramento y las implicaciones a que puedan conducir los hallazgos de la Contraloría General de la República, propongo a los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República, adelantar un debate, mediante el cual el país, el Congreso de la República, y en especial las autoridades y comunidades de los Departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, se enteren de la evolución de este proceso, se analicen las circunstancias que han llevado a esta indefinición y se consideren las consecuencias de todo tipo frente al manejo y control de la vía Armenia - Pereira - Manizales.

183



87

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Para la realización del debate se propone citar e invitar, según corresponda a:

- Ministro de Transporte
- Director de la ANI
- Contralor General de la República
- Gerente o Representante Legal de "Autopistas del Café S.A."
- Gobernadores de los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.
- Congresistas de los tres departamentos.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

184



88

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático
PROPOSICION
Mayo 12 de 2015

La economía cafetera colombiana está presentando en los actuales momentos una situación crítica, la cual no es nueva sino recurrente, ante la ausencia de una política pública del Gobierno Nacional para el sector cafetero, que sea coherente, sostenida, acorde con las circunstancias particulares de esta actividad económica y con las necesidades de los pequeños caficultores, y que responda en alguna medida a las promesas y compromisos adquiridos ante los productores para suspender el paro cafetero y en la campaña presidencial.

Los precios actuales del café pagados al productor no alcanzan a cubrir los costos de producción, la tendencia es a la baja del precio internacional, continúa la revaluación del peso y los precios de los fertilizantes se mantienen en altos niveles. Agravada esta situación con la renuencia del Gobierno a reactivar el programa de Protección del Ingreso Cafetero PIC, la nula consideración de la caficultura en los lineamientos del aprobado Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país" y la ausencia de propuestas para la creación de un fondo de estabilización de precios.

El Partido Centro Democrático propone a la Plenaria del Senado de la República realizar un debate de control político para que el Gobierno Nacional y las instituciones del Sector Cafetero, respondan a las inquietudes sobre la actual coyuntura de crisis de la caficultura, la política pública dirigida al sector y la problemática en general de las más de 500.000 familias que dependen de esta actividad y su impacto en la economía nacional, de acuerdo con los cuestionarios adjuntos a esta proposición, para lo cual se citan e invitan a los siguientes funcionarios del Gobierno Nacional y directivos del sector cafetero:

- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri;
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas;
- Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, Dr. Luis Genaro Muñoz;
- al Presidente del Comité Nacional de Cafeteros, Dr. José Alirio Barreto, y a un líder representativo de Dignidad Cafetera.

ALVARO URIBE VELEZ
Senador de la República

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

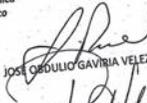
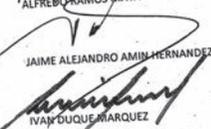
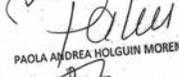
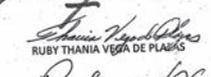
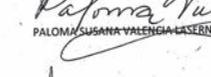
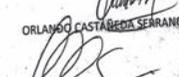
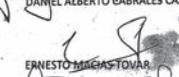
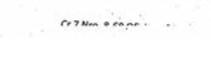
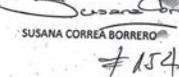
Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospememeia@hotmail.com

185

89


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carlos Felipe Mejía Mejía
 Senador de la República
 Centro Democrático

SENADORES DE LA REPUBLICA

 ALFREDO RAMOS MAYA	 JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VELEZ
 JAIME ALEJANDRO AMIN HERNANDEZ	 PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
 IVÁN DUQUE MARQUEZ	 ALFREDO RANGEL SUAREZ
 RUBY THANIA VEGA DE PLASAS	 ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
 PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA	 FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUME
 EVERTH BUSTAMANTE GARCIA	 ERNESTO MACÍAS TOVAR
 HORIO MIGUEL BENÍTEZ PINEDO	 DORA STELLA TOVAR REY
 MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA	 SUSANA CORREA BORRERO

#154 186

90


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carlos Felipe Mejía Mejía
 Senador de la República
 Centro Democrático
PROPOSICIÓN
 Mayo 11 2016

Ante las diferencias públicas entre el Gobierno Nacional y la entidad gremial FEDEGAN que han conducido a la posible liquidación del Fondo Nacional del Ganado, en uso de nuestras facultades de control político, consideramos de la mayor importancia para el Congreso de la República y en especial para la Comisión Quinta del Senado, se ventilen todos los aspectos que han conducido a esta situación y a evaluar todas las implicaciones y repercusiones que para el sector ganadero, agrario y el país en general conlleva esta decisión.

Con este fin proponemos a los miembros de la Comisión Quinta adelantar un debate de control político en el cual se aborde esta especial circunstancia del Fondo Nacional del Ganado, para lo cual se debe citar a los siguientes funcionarios:

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Superintendente de Sociedades

Invitar a:

Presidente de FEDEGAN
Central General de Ingepecol

Atentamente,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

Bando 11 mayo 16
9:30 am

187

91


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carlos Felipe Mejía Mejía
 Senador de la República
 Centro Democrático

PROPOSICION
NOVIEMBRE 5 2014

Teniendo en cuenta que se ha divulgado el documento preliminar de "La Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura en Colombia", y que sobre las conclusiones de este estudio se ha estado debatiendo en diferentes escenarios y por considerar que es un tema de interés prioritario para el país y para el futuro de la caficultura nacional, propongo a la Comisión Quinta del Senado de la República, por ser tema de su competencia, realizar un debate televisado sobre los alcances y conclusiones de dicho estudio, la visión del Gobierno Nacional frente al mismo, la opinión de la Federación Nacional de Cafeteros, del Comité Nacional de Cafeteros y de las Dignidades Cafeteras.

Para ello propongo citar e invitar según corresponda: al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, al Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, al Presidente del Comité Nacional de Cafeteros, al Director de la Misión Dr. Juan José Echavarría y a un líder representativo de Dignidad Cafetera.

Solicito para ello programar la fecha de realización separando el espacio para transmisión en directo por televisión e internet.

Adjunto cuestionario.

Atentamente,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Bando de
Nov 5 10:00 am

188

92


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carlos Felipe Mejía Mejía
 Senador de la República
 Centro Democrático
PROPOSICION

Adicionese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No 178 de 2.106 Cámara: 163 de 2.016 Senado: Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones

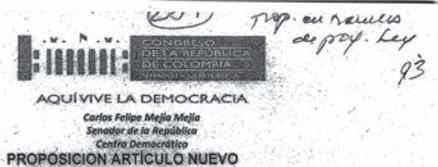
LA PRESENTE PROPOSICIÓN NO EXIGE AL EMPLEADOR DEL CUMPLIMIENTO DE NINGUNA OBLIGACIÓN LABORAL Y SOCIAL DEL ARTÍCULO 66.1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 66.1. DETERMINACIÓN DEL COSTO DE MANO DE OBRA EN EL CULTIVO DEL CAFÉ. Para la determinación del costo en los cultivos de café, se presume de derecho que el cuarenta por ciento (40%) del valor del ingreso gravado en cabeza del productor, no está afecto gravable, corresponde a los costos y deducciones inherentes a la mano de obra. El contribuyente podrá tomar dicho porcentaje como costo en su declaración del impuesto de renta y complementarios acreditando únicamente el cumplimiento de los requisitos de causalidad y necesidad contenidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario, los cuales se podrán acreditar a través de cualquier documento que resulte idóneo para ello.

El Gobierno podrá establecer por Decreto una distribución anual del porcentaje de costo presunto definido en el presente artículo, en consideración al monto de los ingresos gravados de los productores durante el correspondiente año gravable.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

189



PROPOSICION ARTICULO NUEVO

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No 200 de 2.015 Cámara, 138 de 2.015 Senado, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2.014-2.018, Todos por un Nuevo País"

Artículo Nuevo:

El Gobierno Nacional establecerá un mecanismo permanente que permita proteger el ingreso rural y el mantenimiento de la paz social en el sector agrícola cafetero cuando las circunstancias de bajos precios internacionales y por el efecto de la revaluación del peso, así lo ameriten, otorgando subsidios y apoyos a las productores cafeteros, mientras se superan las circunstancias adversas a este sector de la producción nacional agrícola, para lo cual el Ministerio de Hacienda realizará las operaciones presupuestales necesarias cada año a partir de 2.016, utilizando como partida inicial los recursos no ejecutados del Programa de Protección del Ingreso Cafetero (PIC) durante los años 2.014 y 2.015.

Quando las circunstancias que conducen a la aplicación del mecanismo no ameriten los incentivos, con los excedentes de lo no ejecutado en esta materia se nutrirá un fondo de estabilización de precios que permita en el tiempo mantener equilibrado el ingreso del productor cafetero.

El Gobierno Nacional reglamentará este mecanismo con anterioridad a la presentación del próximo proyecto de presupuesto general de la nación al Congreso de la República.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Senador de la República.
 Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospelmemejia@hotmail.com

190



PROPOSICION

ARTICULO NUEVO, al proyecto de ley No 200 de 2.015 Cámara, 138 de 2.015 Senado, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2.014-2.018, Todos por un Nuevo País"

El artículo 7º de la ley 1731 de 2.014 quedará así:

ARTÍCULO 7o. ALIVIO ESPECIAL A DEUDORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA (PRAN) Y DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIA (FONSA). Todos los deudores del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (PRAN), y demás de que trata el artículo 1o de la Ley 1504 de 2011, y los deudores a 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (Fonsa) creado por Ley 302 de 1996, podrán extinguir sus obligaciones pagando de contado hasta el 31 de Diciembre de 2.016, el valor que Finagro pagó al momento de adquisición de la respectiva obligación. Esto no implicará una reducción en el plazo para el pago de las obligaciones con vencimientos posteriores a la citada fecha.

PARÁGRAFO 1o. Aquellos deudores que hayan realizado abonos a capital, podrán extinguir sus obligaciones cancelando la diferencia entre el valor antes indicado y los abonos previamente efectuados. En caso de que los abonos efectuados superen dicha suma, la deuda se entenderá pagada en su totalidad, sin que haya lugar a solicitar el reembolso de lo pagado por encima de ese valor.

PARÁGRAFO 1o. Aquellos deudores que hayan realizado abonos a capital, podrán extinguir sus obligaciones cancelando la diferencia entre el valor antes indicado y los abonos previamente efectuados. En caso de que los abonos efectuados superen dicha suma, la deuda se entenderá pagada en su totalidad, sin que haya lugar a solicitar el reembolso de lo pagado por encima de ese valor.

PARÁGRAFO 3o. Los deudores que deseen acogerse a este beneficio deberán presentar paz y salvo por concepto de seguros de vida y honorarios, estos últimos, cuando se hubiere iniciado en su contra el cobro judicial de las obligaciones. El programa asumirá todas las costas y gastos judiciales debidos a los honorarios a cargo de los deudores.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Senador de la República.
 Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospelmemejia@hotmail.com

191



PROPOSICION ARTICULO NUEVO

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 200/2015 (Cámara) y 138/2014 (Senado) "Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País", así:

Artículo Nuevo: Para el desarrollo de la estrategia de transformación del campo, el Gobierno Nacional establecerá mecanismos concretos que permitan intervenir en el mercado de importación y distribución de insumos agropecuarios, especialmente de fertilizantes y plaguicidas, que permitan reducir los costos de éstos insumos en forma significativa para el pequeño y mediano productor agropecuario.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Senador de la República.
 Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospelmemejia@hotmail.com

192

SENADO DE LA REPUBLICA
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 Planta de Impresión 477

NOMBRE DEL DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
ROBERTO FERNANDO MEJIA ALZATE Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Calle 29 # 13-19 - Edificio Foralde	Bogotá	Cundinamarca	Carlos Felipe Mejía	Derecho de petición

Total envío: 01 (uno)
 Incluye: 1 copia de quien envía - 1 copia Gloria Inés Novena Alvarado González
 de 6488-514
 04.2018

20 MAR 2018
 3:25 PM
 96

OTVA: la dependencia responsable de estos envíos, garantiza bajo la gravedad del juramento que la correspondencia objeto de traslado fue parte del objeto institucional del remitente. (Resolución 1121 del 23/enero/2014 MTC)

193



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2018

Doctor
LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE
Director Departamento Administrativo Nacional de Planeación
Calle 25 # 13-19 - Edificio Fonade
Bogotá, DC

Asunto: Derecho de Petición

Respetado Doctor,

A través del decreto 1099 del 28 de mayo de 2013 se adoptó el Plan de Expansión Portuaria de la República de Colombia, contenido en el Documento Conpes 3744, el cual se constituye en el último referente de documento de política pública en materia portuaria.

Dicho CONPES recoge los principales aspectos a los cuales se debe referir un Plan de Expansión Portuaria, a saber: conveniencia de hacer inversiones en nuevas instalaciones portuarias, regiones en que conviene establecer puertos, inversiones públicas que deben hacerse en actividades portuarias, y las privadas que deben estimularse, y metodologías tarifas para las sociedades portuarias e igualmente establece lineamientos para la conectividad portuaria.

En este sentido queremos preguntar y solicitar respetuosamente claridad sobre los siguientes aspectos:

1. Dentro de la Estrategia 1 para el fortalecimiento de la infraestructura física portuaria, se define la necesidad de aumentar la capacidad instalada portuaria en los dos litorales colombianos (pp 25) y ha identificado el Gobierno Nacional algunos proyectos de infraestructura vinculados con el modo marítimo y portuario, con el objeto de mejorar la conexión que establecen los corredores de carga entre los centros de producción y consumo, y los puertos, haciendo énfasis en los siguientes proyectos:

Buga – Buenaventura
Corredores Costa Norte
Corredor Manizales - Honda – Villeta

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

97

194



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Corredor Bucaramanga - Barrancabermeja - Remedios
Corredores Norte de Santander
Autopistas Prosperidad
Nuevas vías de Acceso al Pacífico.

Pregunta: Cuál es la meta de ejecución de dichos proyectos a la fecha?

2. En el Plan de Acción (Capítulo V del CONPES) se define en la estrategia para generar puertos sostenibles e integrados eficientemente con la red de infraestructura de transporte nacional (Estrategia 2, pp 33), lo siguiente: "El Ministerio de Transporte evaluará dentro del análisis integral de la Ley 1ª y su reglamentación, la inclusión de condiciones para desarrollos de proyectos que parten de cero (conocidos en inglés como Greenfield) en zonas portuarias no desarrolladas, en los que entre otros, se puedan incluir estrategias para garantizar la conectividad y accesibilidad con la infraestructura terrestre de comercio exterior y/o con los centros de producción y/o consumo para las nuevas solicitudes de desarrollos portuarios", e igualmente se aprecia en la PP 32, el siguiente texto: "... y teniendo en cuenta la importancia de la conectividad de los puertos, se exigirá un nuevo requisito dentro de las solicitudes de permisos portuarios, consistente en un plan de conectividad de los potenciales terminales con las principales rutas carreteras, férreas y/o fluviales de comercio exterior del país o directamente con los centros de producción y consumo que garantizarán su carga, en condiciones óptimas de accesibilidad".

Pregunta: Qué significa "Plan de conectividad", Qué alcance de formulación o desarrollo debe tener ese Plan? Qué condiciones debe cumplir ese Plan de conectividad?

Atento a su respuesta,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

98

195

SENADO DE LA REPUBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Planta de recepción 6-72

NOMBRE DEL DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	PESO- GOS	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
REGISTRADO EN EL SISTEMA DE PETICIONES DE INTERES PUBLICO Director Departamento Administrativo Nacional de Planeación	Calle 25 # 13-19 - Edificio Fonade	Bogotá		Condensuraria	Carlos Felipe Mejía	Derecho de petición

Todas las copias 01 (uno)
Monitoreo y firma de quien recibe correo: Gladys Iván Navejo
Analista Socialización
64.5289



99

196



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2018

Doctor
LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE
Director Departamento Administrativo Nacional de Planeación
Calle 25 # 13-19 - Edificio Fonade
Bogotá, DC

Asunto: Derecho de Petición

Respetado Doctor,

A través del decreto 1099 del 28 de mayo de 2013 se adoptó el Plan de Expansión Portuaria de la República de Colombia, contenido en el Documento Conpes 3744, el cual se constituye en el último referente de documento de política pública en materia portuaria.

Dicho CONPES recoge los principales aspectos a los cuales se debe referir un Plan de Expansión Portuaria, a saber: conveniencia de hacer inversiones en nuevas instalaciones portuarias, regiones en que conviene establecer puertos, inversiones públicas que deben hacerse en actividades portuarias, y las privadas que deben estimularse, y metodologías tarifas para las sociedades portuarias e igualmente establece lineamientos para la conectividad portuaria.

En este sentido queremos preguntar y solicitar respetuosamente claridad sobre los siguientes aspectos:

1. Dentro de la Estrategia 1 para el fortalecimiento de la infraestructura física portuaria, se define la necesidad de aumentar la capacidad instalada portuaria en los dos litorales colombianos (pp 25) y ha identificado el Gobierno Nacional algunos proyectos de infraestructura vinculados con el modo marítimo y portuario, con el objeto de mejorar la conexión que establecen los corredores de carga entre los centros de producción y consumo, y los puertos, haciendo énfasis en los siguientes proyectos:

Buga – Buenaventura
Corredores Costa Norte
Corredor Manizales - Honda – Villeta

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

100

197



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Corredor Bucaramanga - Barrancabermeja - Remedios
Corredores Norte de Santander
Autopistas Prosperidad
Nuevas vías de Acceso al Pacífico

Pregunta: Cuál es la meta de ejecución de dichos proyectos a la fecha?

- En el Plan de Acción (Capítulo V del CONPES) se define en la estrategia para generar puertos sostenibles e integrados eficientemente con la red de infraestructura de transporte nacional (Estrategia 2, pp 33), lo siguiente: "El Ministerio de Transporte evaluará dentro del análisis integral de la Ley 1ª y su reglamentación, la inclusión de condiciones para desarrollos de proyectos que parten de cero (conocidos en inglés como Greenfield) en zonas portuarias no desarrolladas, en los que entre otros, se puedan incluir estrategias para garantizar la conectividad y accesibilidad con la infraestructura terrestre de comercio exterior y/o con los centros de producción y/o consumo para las nuevas solicitudes de desarrollos portuarios", e igualmente se aprecia en la PP 32, el siguiente texto: "... y teniendo en cuenta la importancia de la conectividad de los puertos, se exigirá un nuevo requisito dentro de las solicitudes de permisos portuarios, consistente en un plan de conectividad de los potenciales terminales con las principales rutas carreteras, férreas y/o fluviales de comercio exterior del país o directamente con los centros de producción y consumo que garantizarán su carga, en condiciones óptimas de accesibilidad".

Pregunta: Qué significa "Plan de conectividad", Qué alcance de formulación o desarrollo debe tener ese Plan? Qué condiciones debe cumplir ese Plan de conectividad?

Atento a su respuesta,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospemellia@hotmail.com

101

108



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá D.C., 21 de Junio de 2.018

Doctor
RAFAEL PARDO RUEDA
Alto Consejero para el Postconflicto
E. S. D.



Asunto: Derecho de petición

Respetado Doctor:

El gobierno nacional implementa actualmente el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, PNIS, según el Decreto 896 de 2.017. Con respecto a este programa, en uso del derecho de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia y con el fin de poder adelantar mi labor de control político como Senador de la República, solicito responder y brindar la siguiente información:

- ¿Cuántas familias se han inscrito hasta la fecha de hoy en el programa y cuántas tienen previstas incluir hacia el futuro?
- ¿Cuál es el monto desembolsado hasta el día de hoy a cada una de las familias inscritas en el PNIS?
- ¿Cuál ha sido hasta la fecha, el grado o el alcance de la eliminación de cultivos ilícitos en los predios de las familias que hayan recibido el desembolso?
- Si existen familias inscritas que al día de hoy no hayan recibido el desembolso, explicar por qué no se ha efectuado este y cuál es el monto de lo no desembolsado y cuál es el número de familias que no lo han recibido.

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospemellia@hotmail.com

102

109



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Si lo anterior ocurre, ¿cuándo se realizarán los desembolsos y a cuántas familias? Informar cuántos y cuáles han sido los acuerdos colectivos que se han firmado para este programa, detallando la asignación por familia y en qué departamentos y en qué municipios, así como el avance detallado de cada acuerdo con resultados en erradicación.

Especificar cuántas hectáreas a la fecha de hoy se han erradicado de cultivos ilícitos en los predios de las familias beneficiarias del PNIS y que hayan recibido desembolsos.

¿Cuál es el monto de los recursos que se han destinado para el PNIS y de dónde provienen estos recursos?

¿Cuánto de ese monto se ha ejecutado al día de hoy?, ¿cuánto de ese monto total, se ha destinado a costos de transacción y de gestión operativa? Detallar las erogaciones por estos dos conceptos durante la ejecución del PNIS hasta la fecha.

Agradeciendo la oportuna respuesta,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospemellia@hotmail.com

103

100



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, abril 23 de 2018

Doctor
LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No 8 - 40
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICION.

Respetado Ministro:

En ejercicio de mi labor como Senador de la República y de control político, como miembro de la Comisión Cuarta del Senado en la cual se aprobó mediante proposición No 59 de 2.017 realizar un debate sobre el trámite de la concesión portuaria Tribugá en el departamento de Chocó, me permito en ejercicio del derecho constitucional de petición, Art 23 Constitución Política, extender solicitud de información ante su despacho y para conocimiento de todos los miembros de la Comisión Cuarta, relacionada con los procedimientos de su entidad en cumplimiento de la normatividad medioambiental portuaria.

Para ello, sírvase informar:

- Cuál o cuáles son las normatividades vigentes que regulan los estudios ambientales portuarios y con base en ellas qué circulares o resoluciones internas ha generado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible?
- Cuál o cuáles son los manuales internos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para dar trámite a los procesos de licenciamiento ambiental de los Puertos en Colombia? Adjuntarlos en caso de su existencia
- Cuál es el promedio de estabilidad o permanencia en sus cargos, de los profesionales integrantes de la división o departamento encargado de los trámites de licencias ambientales para puertos?

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlospemellia@hotmail.com

104

101



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

- Porqué razón para los trámites ambientales portuarios del Puerto de Tribugá han tenido un proceso que data desde el año 2009 y aún no se entregan los términos de referencia para adelantar su estudio de impacto ambiental? Soportar la respuesta
- Si desde hace varias décadas, el Puerto de Tribugá ha venido contemplándose como Política Pública Nacional dentro de los Planes de Expansión portuaria de la República de Colombia y además posee condicionantes ambientales, de territorio y de conectividad, que lo convierten en la única opción portuaria adicional en el pacífico colombiano, ¿qué acciones ha emprendido el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible con miras a implementar los resultados del estudio de ordenamiento físico portuario de Colombia, dado que este Puerto está concebido dentro de dicho estudio físico portuario?
- Dentro de lo acordado en el Acuerdo Plenipotenciario firmado entre la República de Colombia y el Departamento del Chocó en agosto de 2016 (PUNTO 6), el cual firmó Usted como Delegado del Señor Presidente de la República, aparece: "Aglizar la entrega de los términos de referencia para el Estudio de Impacto Ambiental el Puerto de Tribugá, una vez fuera radicada la solicitud", y ésta fue radicada el 26 de octubre de 2016 por la sociedad de economía mixta Arquímedes S.A.

¿Qué acciones concretas ha desarrollado el Ministerio a su cargo y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que se reciban dichos términos de referencia?

Agradeciendo la oportuna respuesta,

Atentamente,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

105

202



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2.015

Señores
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Calle 7 No 6-54
Bogotá D.C.

Asunto: DERECHO DE PETICION

Respetados señores:

Con el fin de obtener toda la información posible para adelantar mi labor de control político en la Comisión Quinta del Senado de la República, en especial sobre lo atinente a temas de política pública relacionada con el sector cafetero y sus instituciones, y acogiéndome al artículo 23 de la Constitución política de Colombia, que me otorga el derecho a presentar peticiones respetuosas de interés general, solicito me suministren la siguiente información:

Copias de los Contratos FP-050 Y FP 062, suscritos entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz y la Federación Nacional de Cafeteros, los cuales tienen como objeto, coordinar acciones y adelantar proyectos enmarcados dentro del desarrollo social, con el propósito de generar condiciones para el logro y mantenimiento de la paz con las comunidades objeto de las acciones enmarcadas en esos convenios.

¿Están totalmente ejecutados los recursos contemplados en estos contratos al 31 de Diciembre de 2.014? De no ser así, informar si hay adiciones en tiempo o en recursos, suministrando las copias correspondientes.

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

106

203



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Discriminar cada uno de los proyectos enmarcados dentro del desarrollo social contemplados en el objeto de los convenios, detallando valores de cada proyecto, departamento, municipio o región de ejecución, relacionar si tiene operadores, que entidad realiza la interventoría de cada proyecto y suministrar los informes de dicha interventoría.

Detallar el objeto específico de cada proyecto, el impacto poblacional y socioeconómico en la región de ejecución, y como se justifican los logros de cada uno en la generación de condiciones para el logro y mantenimiento de la paz con las comunidades impactadas.

Ya que la Federación nacional de Cafeteros es el contratista, indicar específicamente el impacto de los convenios en los cafeteros de cada municipio o región de ejecución de los proyectos.

Cuál es la participación de la Federación de Cafeteros en la ejecución de los contratos?, aporta recursos la Federación?, recibe la Federación pago por administración?, a través de estos convenios la Federación adelanta programas de política cafetera que beneficien específicamente a las familias dedicadas a este cultivo? Detallar los proyectos que específicamente benefician la actividad del caficultor, explicando los beneficios e impactos contemplados.

Suministrar un informe de evaluación de los resultados alcanzados en todos los proyectos ejecutados o en ejecución.

Atentamente,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República
Miembro Comisión Quinta

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

107

204



ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senador de la República

Bogotá D.C., 11 de Julio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: Informe Actividades Legislativas

Respetado Señor Secretario:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Senador **ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, por medio de la presente me permito remitir para los fines pertinentes, el informe de actividades legislativas, correspondientes al Período Legislativo 20 de Julio de 2017 al 20 de Junio de 2018.

Cordialmente,

NANCY CAMPOS CÁRDENAS
Asesora UTL
H.S. Antonio Guerra de la Espriella

* Anexo lo anunciado



61

205

INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
H. S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JUNIO DE 2018

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
256/2017 Senado 159/2016 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA PARA LA EMISION DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, CONTEMPLAN EN LA LEY 1423 DE 2010 QUE MODIFICA LA LEY 71 DE 1996"	Cámara	Parlamentario	H. R. Alfredo Cuello y Alvaro Ricardo	JULIO 27/2017 Se designó ponente al H. S. Antonio Guerra de la Espriella.	AGOSTO 22/2017. Se recibió Ponencia para primer debate. AGOSTO 08/2017 Se anunció para su votación. AGOSTO 23/2017 Se aprobó en primer debate - Acta No. 4177. SEPT. 11/2017 Se recibió ponencia para segundo debate. SE CONVIRTIÓ EN LEY NO. 187/2018	GACETA No. 851/2016 - C GACETA No. 239/2017-C GACETA No. 638/2017-S
56/2017 Senado 51/2017 Cámara	"POR LA CUAL DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018"	Cámara	Gubernamental	Ministerio de Hacienda Cristóbal Rodríguez Dr. Mauricio Cárdenas Santamía	AGOSTO 17/2017 como: COORDINADORES: H.S. Antonio Guerra de la Espriella, Juan Manuel Corzo Román. PONENTES: A los Sigüentes: Alesh P. Casado de López, Olga Lucía Suárez Mira, Rodrigo Hoyos Granda, German N. Arango Humaré	SEPT. 12/2017 Se aprobó el monto en conjuntas. SEPT. 20/2017. Se anunció en conjunta. SEPT. 21/2017 Fue aprobado. SE CONVIRTIÓ EN LEY NO. 187/2017	GACETA No. 608/2017-C GACETA No. 819/2017-S GACETA No. 538/2017-S

INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
H. S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JUNIO DE 2018

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
45/2017 Senado 75/2017 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO"	Senado	Parlamentario	Ministro del Interior Dr. Guillermo Rivera Fieroz	AGOSTO 17/2017 Se designaron Ponentes a los Senadores Víctor Andrés Cristó Buitrago, Juan Manuel Corzo, Antonio Guerra de la Espriella	SEPT. 14/2017 Se recibió ponencia para primer debate SEPT. 21/2017 Se anunció para su votación en sesión	GACETA No. 925/17 -C GACETA No. 633/2017-S
						Votación - Acta No. 15177 Abril 10/2018. Se anunció para su votación. Acta No. 16/2018 Abril 11/2018. Se anunció para su votación. Acta No. 17/2018 Abril 18/2018. Se anunció para su votación. Acta No. 18/2018 Abril 24/2018 Se anunció para su votación. Acta No. 19/2018 Abril 28/2018 Fue aprobado - Acta No. 20/2018 Mayo 02/2018 Se recibió ponencia para segundo debate.	

INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
H. S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JUNIO DE 2018

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
02/2017 Senado	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN REGLAS EN MATERIA DE SOCIEDADES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Senado	Parlamentario	H.S. Mauricio Lizcano H.S. Antonio Guerra de la Espriella, H.S. Manuel E. Rosero y otros.	AGOSTO 08/2017 Se recibió Ponencia al H. S. Antonio Guerra de la Espriella	AGOSTO 29/2017 Se recibió Ponencia para primer debate SEPT. 21/2017 Se anunció para su votación. OCTUB. 3/2017. Se anunció para su votación. OCTUB. 10/2017. Se anunció para su votación. OCTUB. 25/2017 Se anunció para su votación - Acta No. 10/17. NOVIEMB. 07/2017 Se anunció para su votación - Acta 11177. NOVIEMB. 14/2017 Se anunció para su votación - Acta 12/2017 Diciembre 06/2017 Se anunció para su votación - Acta No. 14/2014 Diciembre 12/2017 Se anunció para su	GACETA No. 583/2017-S GACETA No. 747/2017-S

INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
H. S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JUNIO DE 2018

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
02/2017 Senado	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN REGLAS EN MATERIA DE SOCIEDADES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Senado	Parlamentario	H.S. Mauricio Lizcano H.S. Antonio Guerra de la Espriella, H.S. Manuel E. Rosero y otros.	AGOSTO 08/2017 Se recibió Ponencia al H. S. Antonio Guerra de la Espriella	AGOSTO 29/2017 Se recibió Ponencia para primer debate SEPT. 21/2017. Se anunció para su votación. OCTUB. 3/2017. Se anunció para su votación. OCTUB. 10/2017. Se anunció para su votación. OCTUB. 25/2017 Se anunció para su votación - Acta No. 10/17. NOVIEMB. 07/2017 Se anunció para su votación - Acta 11177. NOVIEMB. 14/2017 Se anunció para su votación - Acta 12/2017 Diciembre 06/2017 Se anunció para su votación - Acta No. 14/2014 Diciembre 12/2017 Se anunció para su	GACETA No. 583/2017-S GACETA No. 747/2017-S

INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
H. S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JUNIO DE 2018

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
218/2018 Senado 188/2017 Cámara	"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 1176 DE 2007 EN LO QUE RESPECTA AL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO"	Cámara	Parlamentario	H.R. Lina María Barrera Rueda, Alfredo Guillermo Molina y otros	Abri 24/2018. Se designó como ponente a H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella. Abri 24/2018. Se designó como COORDINADOR: H.S. Antonio Guerra de la Espriella. PONENTES: A los Senadores, Rigoberto Barón, Antonio Navarro, Olga María Rodríguez y German Hoyos	HACE TRANSITO NUEVA LEGISLATURA	GACETA No. 1062/2017-C GACETA No. 1067/2017-C
222/2018 Senado 137/2016 Cámara	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO LAS CASAS PARA EL DESARROLLO Y RECEPCION DEL CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO CAPITAL"	Cámara	Parlamentario	H.R. Olga Lucia Velásquez Nieto		ARCHIVADO. Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	GACETA No. 711/2016-C GACETA No. 982/2016-C GACETA No. 459/2017-C
227/2018 Senado 261/2017 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REMUEVE LA EMISION DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE SUCRE, TERCER MILENIO, CREADA MEDIANTE LA LEY 656 DE 2001, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	H.S. Antonio Guerra de la Espriella	Mayo 08/2018. Se designó como ponente a H.S. Antonio Guerra de la Espriella. Mayo 16/2018. Fur Aprobado Acta No.24/2018 Mayo 16/2018. Se recibió Ponencia para segundo debate	Mayo 08/2018. Se recibió Ponencia para Primer Debate Mayo 08/2018. Se recibió Ponencia para su votación Acta No. 23/2018. Mayo 16/2018. Fur Aprobado Acta No.24/2018 Mayo 16/2018. Se recibió Ponencia para segundo debate	GACETA No. 256/2017-C GACETA No.457/2017-C GACETA No.853/2017-C GACETA No.236/2018-S

INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
H. S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JUNIO DE 2018

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
						PARA SANCIÓN	

DEBATES REALIZADOS LEGISLATURA 20 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JULIO. H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

PROPOSICIÓN No. 02/2017

TEMA	Informe de Gestión del Banco, en cumplimiento al Artículo 5to de la Ley 31 de 1992
FECHA	Octubre 03 de 2017.
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y al Gerente del Banco de la República, Dr. Juan José Echavarría y demás Miembros de la Junta Directiva.
PROPOSICION	No. 02/2017
ACTA	No. 06/2017
CITANTES	H.S. Antonio Guerra de la Espriella y Juan Manuel Corzo Román.

PROPOSICIÓN No. 05/2017

TEMA	La Situación del Contrabando en el País.
FECHA	CANCELADA
CITADOS	Ministra de Comercio, Industria y Turismo, Dra. María Lorena Gutiérrez Botero, Director de la DIAN, Dr. Santiago Rojas y al Director de la Policía Fiscal y Aduanera.
PROPOSICION	No. 05/2017
ACTA	
CITANTES	H.S. Iván Duque Márquez, Antonio Guerra de la Espriella y Juan Manuel Corzo Román

PROPOSICIÓN No.08/2017

TEMA	Autorizar Reorganización de la Empresa Frognan S.A. (Ministerio de Agricultura)
FECHA	Noviembre 14 de 2017
CITADOS	Ministro de Agricultura, Dr. Juan Guillermo Zuluaga Cardona, Liquidador del Fondo Nacional de ganadero, Dr. Pablo Muñoz Gómez
PROPOSICION	08/2017
ACTA	No. 12/2017
CITANTES	H.S. Fernando Nicolás Araujo, Arieth Casado de López, Antonio Guerra de la Espriella y otros.

PROPOSICIÓN No.09/2018

TEMA	Informe de Gestión de Banco de la República, en cumplimiento del artículo 5to de la Ley 31 de 1992.
FECHA	Mayo 29 de 2018.
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y al Gerente del banco de la República
PROPOSICION	09/2017
ACTA	07/2018
CITANTES	H.S. Antonio Guerra de la Espriella y Juan Manuel Corzo (Mesa Directiva)

PROPOSICIÓN No. 11/2018

TEMA	Blockchain y la Tecnología de Criptodivisas.
FECHA	Junio 06/2018
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y Ministro de Tecnología TIC, Dr. David Luna
PROPOSICION	11/2018
ACTA	No. 29/2018
CITANTES	H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella

PROPOSICIÓN No. 13/2018

TEMA	Informe Final del Gasto y la Inversión Pública
FECHA	Mayo 08/2018
CITADOS	Miembros de la Comisión del Gasto y la Inversión Pública: Dra. Raquel Bernal, Dr. Jorge Iván González, Dr. Juan Carlos Henao
PROPOSICION	13/2018
ACTA	No. 22/2018
CITANTES	Senadores de la Comisión III Senado

PROPOSICIÓN No. 15/2018

TEMA	La Contaminación de Mercurio en Colombia
FECHA	Junio 05 de 2018
CITADOS	Ministro de Medio Ambiente, Dr. Luis Gilberto Murillo, Ministro de Minas, Dr. German Arce, Ministra de Comercio, Dra. María Lorena Gutiérrez, Director de la DIAN, Dr. Santiago, Rojas, Ministro de Salud, Dr. Alejandro Gaviria e invitado al Procurador, Dr. Fernando carrillo.
PROPOSICION	15/2017
ACTA	No. 28/2018
CITANTES	H.S. Antonio Guerra de la Espriella

CONSEJO DE ESTADOS DE COLOMBIA
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
SENADOR

Bogotá D.C., julio 09 de 2018

Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
La Ciudad

11 JUL 2018
Radicado No. 15768
Referencia: Informe 10/2018

Respetado doctor Elijah Pacheco:

Comedidamente, remito, anexo al presente, mi informe sobre de mi ejercicio como congresista durante mi periodo legislativo.

Atentamente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
SENADOR

ANEXO: 34 PÁGINAS.

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECORRIDO POR
FECHA: 03/08/18
Folios 1 + H.
Covilla

631

213

PROYECTOS DE LEY Y DE ACTOS LEGISLATIVOS¹
20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	10/2014 Senado
"Por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del Gas licuado de petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones"	39/14 Senado - 76/15 Cámara
"Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional SINASAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y se establecen otras disposiciones"	54/14 Senado - 250/15 Cámara
"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de descalificación"	074/14 Senado - Cámara: 249/15
"Por el cual se reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica de las comunidades negras o población afrocolombiana, se adoptan políticas para la equidad e inclusión social de este grupo étnico, la igualdad de oportunidades y se dictan otras disposiciones"	95/2014 Senado
"Por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la ley 30 de 1992"	106/2014 Senado
"Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo 36 del Decreto - Ley 2278 de 2002"	131/14 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabonalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones"	130/14 Senado - 90/15 Cámara

¹ La información que se relaciona se encuentra disponible en: <http://www.congreso.gov.co/contenido/legislativo/tema/duque-fernando>

632
633

214

16 de marzo de 2015 al 20 de junio de 2015

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por el cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones"	153/15 Senado
"Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002"	162/15 Senado

20 de julio de 2015 al 16 de diciembre de 2015

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia"	20/15 Senado
"Por la cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones"	67/2015 Cámara
"por medio de la cual se establecen las jornadas nacionales de conciliación y se dictan otras disposiciones"	56/2015 Senado - 275/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Burtica, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación"	57/2015 Senado - 119/2016 Cámara
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y se establecen otras disposiciones"	58/2015 Senado
"Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez"	59/2015 Senado
"Por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial"	55/2015 Senado
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	86/2015 Senado
"Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones"	118/2015 Senado - 221/2016 Cámara

634
635

215

16 de marzo de 2016 al 20 de junio de 2016

-8-

20 de julio de 2016 al 16 de diciembre de 2016

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por la cual la nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones"	52/2016 Senado - 214/2016 Cámara
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y se establecen otras disposiciones"	54/2016 Senado
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	55/2016 Senado
"Por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones"	56/2016 Senado
"Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez"	57/2016 - 322/2017 Cámara
"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato"	53/2016 Senado - 295/2017 Cámara
"Por medio de la cual se proroga y modifica la ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para Universidad de Caldas, Universidad Nacional de Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira"	254/2017 Senado - 122/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sopetrán en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"	132/2016 Cámara
"Por medio de la cual se establecen mecanismos efectivos para evitar explotación ilícita de yacimientos mineros y otros materiales y se dictan otras disposiciones"	137/2016 Senado

16 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias"	13/2017 Senado - 265/2017 Cámara
"Por la cual la nación se vincula a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de existencia de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional y se dictan otras disposiciones"	246/2017 Senado

636
638

→ 210

20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones"	41/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buitrago, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación"	44/2017 Senado
"Por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones"	40/2017 Senado
"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad"	38/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sabanalarga, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"	42/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Riosucio, departamento de Caldas, con motivo de los 200 años de su fundación"	43/2017 Senado
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	39/2017
"Por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones"	88/2017 Senado
"Por medio de la cual se modifican los artículos 267 y 268 de la Constitución Política"	07/2017 Senado
"Por medio de la cual se establece la política pública para la vejez"	134/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana"	135/2017 Senado
"Por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones"	145/2017 Senado
"Por medio del cual se establece el marco para la política pública de seguridad alimentaria con calidad nutricional"	164/2017 Senado

16 de mayo de 2018 al 20 de junio de 2018

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para Víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026. [Crea las Circunscripciones Especiales para Víctimas]"	16/2018 Senado

638
639

218

PONECIAS²
20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015" 1er y 3er debate	37/2014 Senado – 52/2014 Cámara
"Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones" Coordinación	105/2014 Senado – 134/2014 Cámara

16 de marzo de 2015 al 20 de junio de 2015

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones" 1er debate	130/2014 Senado – 90/2015 Cámara
"Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" 4to debate	138/15 Senado – 200/15 Cámara
"Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" Conciliación	138/15 Senado – 200/15 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Guadalupe, departamento de Santander." 1er debate	127/14 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones" 2do debate	130/2014 Senado – 90/2015 Cámara

²La información que se relaciona se encuentra disponible en: <http://www.congreso.gov.co/congresistas/ver/95/Quil Fernando/Anaque/area/030/>

20 de julio de 2015 al 16 de diciembre de 2015

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016" 1er y 3er debate	33/2015 Senado – 48/2015 Cámara
"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016" 4to debate	33/2015 Senado – 48/2015 Cámara

16 de marzo de 2016 al 20 de junio de 2016

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia." 3er debate	143/16 Senado – 128/17 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del centro cultural universitario etapas II y III" 3er debate	142/16 Senado – 100/2014 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia." 4to debate	143/16 Senado – 128/17 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del centro cultural universitario etapas II y III" 4to debate	142/16 Senado – 100/2014 Cámara

640
641

20 de julio de 2016 al 16 de diciembre de 2016

→

16 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones" 3er debate	209/2016 Senado – 12/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Pitalito en el departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones" 3er debate	190/2016 Senado – 38/2016 Cámara
"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017" 1er y 3er debate	223/2017 Senado – 243/2017 Cámara
"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017" 4to debate	223/2017 Senado – 243/2017 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Pitalito en el departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones" 4to debate	190/2016 Senado – 38/2016 Cámara
"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones" 4to debate	209/2016 Senado – 12/2016 Cámara
"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones" Conciliación	209/2016 Senado – 12/2016 Cámara

20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones" 3er debate	259/2017 Senado – 104/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones" 4to debate	259/2017 Senado – 104/2016 Cámara
"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017" Coordinador	056/2017 Senado – 051/2017 Cámara

16 de mayo de 2018 al 20 de junio de 2018

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones" Conciliación	259/2017 Senado – 104/2016 Cámara

642
643

220



INFORME DE GESTIÓN
JULIO 2018

LUIS FERNANDO DUQUE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CONTENIDO
PROYECTOS DE LEY
POLEMICAS
CITACIONES
PETICIONES DE CIUDADANOS

CARRERA 7 #8-62 / OFICINA 230
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

TEL: +57 315 367 51 17
WWW.SENADORDUQUE.COM

WWW.SENADO.GOV.CO
INFO@SENADORDUQUE.COM

OFICINA DE COMUNICACIONES.
ALL RIGHTS RESERVED.

"TRABAJANDO CON EXPERIENCIA AL SERVICIO DE LA GENTE"

6



EDITORIAL

EXPERIENCIA AL SERVICIO DE LA GENTE

Por iniciativa de la bancada del presidente del Senado Efraín Cepeda Sarabia, la Mesa Directiva de la entidad, confirió al senador Luis Fernando Duque García del partido Liberal, la Orden en el Grado Gran Cruz Extraordinaria del Congreso de Colombia, con placa de oro, por sus servicios prestados al país.

En su intervención Cepeda Sarabia exaltó la invaluable labor del congresista Luis Fernando Duque García, con más de 20 años al servicio del poder legislativo. "Es destacable el legado que deja en su recorrido legislativo, su trasegar y conocimiento de las leyes y normas de la Ley 5ª que rige al Congreso de Colombia", aseguró el Presidente Efraín Cepeda.

7

PRINCIPALES INICIATIVAS Y PROYECTOS

Desde el Senado he venido liderando como autor un proyecto con el que buscamos garantizar la Educación Superior Pública Gratuita para los estratos menos favorecidos, de esta forma muchos colombianos tendrían la posibilidad de acceder a las instituciones públicas técnicas, tecnológicas y universitarias de nuestro país.

EDUCACIÓN



SALUD

POR UN SERVICIO DE SALUD DIGNO PARA LOS COLOMBIANOS

Desde el Senado de la República decimos NO más paseos de la muerte! Haremos todo lo posible para que esta práctica sea erradicada de nuestro país y que cada familia pueda contar con un servicio de calidad.

7

LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El propósito es que trascienda de los gobiernos y que naturalmente responsabilice a la institucionalidad, al Congreso, al sector público y que también le imponga unas obligaciones y criterios al sector privado, que permita que el país se ponga a la vanguardia o al menos pretenda tener el

cumplimiento de los estándares que a nivel mundial se están haciendo, derivados de los acuerdos de Kioto, de Paris y de Rio y que obligan al ser humano a tener una consideración especial con el planeta.



MEDIO AMBIENTE

7

TODOS DEBEMOS ASUMIR EL COMPROMISO DE CUIDAR Y PROTEGER NUESTRO PLANETA



APRUEBAN LEY QUE AUTORIZA RECURSOS PARA LA

UNIVERSIDAD MAGDALENA

CELEBRACION POR SUS 55 AÑOS

UNIMAGDALENA.EDU.CO

El Congreso aprobó la Ley 1906 del pasado 28 de junio, mediante la cual se autoriza al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones necesarias que permitan ejecutar y entregar al servicio de la comunidad educativa de la Universidad del Magdalena la nueva biblioteca, el edificio de aulas Río Magdalena, un gimnasio y piscina olímpica.

La iniciativa de esta ley, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 55 años de existencia de la Universidad del Magdalena, fue del Senador Luis Fernando Duque García, quien desde 2016 quiso hacerle un reconocimiento a la labor de la institución en formación de jóvenes de escasos recursos en la Costa.

"Con esto lo que estamos haciendo es un reconocimiento a la alma mater del Magdalena y de toda la costa por su calidad académica y sobre todo por la cultura que sus directivos, en cabeza del doctor Fabio Viera, le han imprimido a esta casa de altos estudios", dijo Duque.

Para darle cumplimiento a lo dispuesto en dicha ley se podrán celebrar convenios interadministrativos entre la Nación, el Distrito de Santa Marta y la Gobernación del Magdalena. Además, para efectuar las apropiaciones presupuestales se deberá realizar la inscripción previa de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación.

ANUALMENTE SE DIAGNOSTICAN **1400** NIÑOS CON CÁNCER INFANTIL EN COLOMBIA

LA MAYORÍA DE LOS PADRES DEJAN SU TRABAJO PARA ACOMPAÑAR A SUS HIJOS

PROYECTO LEY ISAAC

OFICINA DE PRENSA

EN EL SENADO PRESENTÉ EL PROYECTO DE LEY ISAAC, CON ESTA INICIATIVA BUSCAMOS SALVAGUARDAR EL CUIDADO DE LOS NIÑOS, PERMITIÉNDOLE A QUIEN TENGA SU CUSTODIA EL RECONOCIMIENTO DE PERMISO REMUNERADO PARA ACOMPAÑARLO EN CASOS DE INCAPACIDAD MÉDICA, ENTRE OTROS BENEFICIOS. ESTA LEY PROTEGE LA NIÑEZ, SOBRE TODO CUANDO TIENEN ENFERMEDADES TERMINALES. SE LE CONCEDE AL PADRE UNA LICENCIA QUE LE PERMITA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL CUIDADO PARA LOS EFECTOS REQUERIDOS.

SENADORDUQUE.COM

PROYECTOS DE LEY

20 de julio de 2014 al 20 de junio de 2016

<p>10/2014 SENADO</p> <p>"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"</p>	<p>39/14 SENADO - 76/15 CAMARA</p> <p>"Por medio de la cual se autoriza y se interviene el servicio público de explotación del Gas licuado de petróleo (GLP) con licencia a explotación en modo de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones"</p>
<p>54/14 SENADO - 250/15 CAMARA</p> <p>"Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional SENSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y se establecen otras disposiciones"</p>	<p>074/14 SENADO - CAMARA: 249/15</p> <p>"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato"</p>
<p>95/2014 SENADO</p> <p>"Por el cual se reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica de las comunidades negras o población afrocolombiana, se adoptan políticas para la movilidad e inclusión social de este grupo étnico, la igualdad de oportunidades y se dictan otras disposiciones"</p>	<p>106/2014 SENADO</p> <p>"Por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la ley 30 de 1997"</p>
<p>131/14 SENADO</p> <p>"Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo 36 del Decreto - Ley 1278 de 2007"</p>	<p>130/14 SENADO - 90/15 CAMARA</p> <p>"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabánalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones"</p>

153/15 SENADO
"Por la cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones"

20/15 SENADO
"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia"

56/2015 SENADO – 275/2016 CÁMARA
"Por medio de la cual se establecen sanciones por incumplimiento y se dictan otras disposiciones"

58/2015 SENADO
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación al medio del cambio climático y se establecen otras disposiciones"

55/2015 SENADO
"Por medio de la cual se reglamenta la estimulación artificial"

118/2015 SENADO – 221/2016 CÁMARA
"Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones"

162/15 SENADO
"Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002"

67/2015 CÁMARA
"Por la cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones"

57/2015 SENADO – 119/2016 CÁMARA
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buitrago, departamento de Antioquia, con motivo de los 100 años de su fundación"

130/14 SENADO – 90/15 CÁMARA
"Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez"

86/2015 SENADO
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"

52/2016 SENADO – 214/2016 CÁMARA
"Por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones"

55/2016 SENADO
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"

57/2016 – 322/2017 CÁMARA
"Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez"

254/2017 SENADO – 122/2016 CÁMARA
"Por medio de la cual se promueve y modera la ley 424 de 1998 que autoriza la emisión del estampo para Universidad Nacional de Colombia y Universidad Tecnológica de Pereira"

137/2016 SENADO
"Por medio de la cual se establecen mecanismos e instrumentos para evitar explotación de niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones"

54/2016 SENADO
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y se establecen otras disposiciones"

56/2016 SENADO
"Por medio de la cual se respalda la estimulación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones"

53/2016 SENADO – 295/2017 CÁMARA
"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2581 de 1991, estableciendo el primer día de la semana para resolver incidente de estado"

132/2016 CÁMARA
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 480 años de la fundación del municipio de Sopetrán en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

13/2017 SENADO – 265/2017 CÁMARA
"Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias"

41/2017 SENADO
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones"

40/2017 SENADO
"Por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones"

42/2017 SENADO
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sabanalarga, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

39/2017
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"

246/2017 SENADO
"Por la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de existencia de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional y se dictan otras disposiciones"

44/2017 SENADO
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Antioqueño, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación"

38/2017 SENADO
"Por la cual se establecen los lineamientos para la formación de la política pública nacional que promueva el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad"

43/2017 SENADO
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Rioseco, departamento de Caldas, con motivo de los 200 años de su fundación"

88/2017 SENADO
"Por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones"

07/2017 SENADO
"Por medio de la cual se modifican los artículos 267 y 268 de la Constitución Política"

135/2017 SENADO
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana"

164/2017 SENADO
"Por medio de la cual se establece el marco para la política pública de seguridad alimentaria con calidad nutricional"

134/2017 SENADO
"Por medio de la cual se establece la política pública para la vejez"

145/2017 SENADO
"Por medio de la cual se reglamenta la protección de los abuelos, el fomento y desarrollo de la agricultura en Colombia y se dictan otras disposiciones"

16/2018 SENADO
"Por medio de la cual se crean 16 Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para Víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026. [Cfr. las Circunscripciones Especiales para Víctimas]"

PONENCIAS

20 de julio de 2014 al 20 de junio de 2018

37/2014 SENADO – 52/2014 CÁMARA

"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"

105/2014 SENADO – 134/2014 CÁMARA

"Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones"

Coordinación

130/2014 SENADO – 90/2015 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones"

4to debate

138/15 SENADO – 200/15 CÁMARA

"Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2019 "Todos por un nuevo país"

Conciliación

127/14 SENADO

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 300 años de fundación del municipio de Guadalupe, departamento de Santander"

1er debate

130/2014 SENADO – 90/2015 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones"

2do debate

33/2015 SENADO – 48/2015 CÁMARA

"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016"

3er debate

33/2015 SENADO – 48/2015 CÁMARA

"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016"

3er debate

143/16 SENADO – 128/17 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia"

3er debate

142/16 SENADO – 100/2014 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del centro cultural universitario etapas II y III"

3er debate

143/16 SENADO – 128/17 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Palmar en el departamento de Antioquia"

4to debate

142/16 SENADO – 100/2014 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del centro cultural universitario etapas II y III"

3er debate

209/2016 SENADO – 12/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones"

Conciliación

190/2016 SENADO – 38/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Pitalito en el departamento de Huila con motivo de la celebración del centenario de su fundación y se dictan otras disposiciones"

3er debate

223/2017 SENADO – 243/2017 CÁMARA

"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"

1er y 3er debate

190/2016 SENADO – 38/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Pitalito en el departamento del Huila con motivo de la celebración del centenario de su fundación y se dictan otras disposiciones"

4to debate

223/2017 SENADO – 243/2017 CÁMARA

"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"

4to debate

209/2016 SENADO – 12/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones"

4to debate

209/2016 SENADO – 12/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones"

Conciliación

259/2017 SENADO – 104/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

3er debate

259/2017 SENADO – 104/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

4to debate

056/2017 SENADO – 051/2017 CÁMARA

"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017"

Coordinación

259/2017 SENADO – 104/2016 CÁMARA

"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

Conciliación

CITACIONES DE CONTROL POLÍTICO

20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2017

CITACIONES

Alejandro Gaviria Uribe, Amílcar Zapata Medina, Cecilia Álvarez Correa, José Darío Uribe Escobar, Juan Carlos Pinzón, Mauricio Cárdenas, Tatiana Orozco

Mauricio Cárdenas Santamaría

Alejandro Gaviria Uribe

Alejandro Gaviria Uribe, Cristina Pizaro, Juan Fernando Cristo Bustos, Tatiana Orozco

Mauricio Cárdenas Santamaría, Tomás González Entrada

German Arca Zapata y Mauricio Cárdenas Santamaría

Carlos Fernando Eraso calero, Jorge Pinto Nolla, Patricia Duque Cruz

Carlos Fernando Eraso calero, Jorge Pinto Nolla, Patricia Duque Cruz

Carlos Iván Márquez, Iván Mustafá Durán

CONTROL

Discutir sobre los fundamentos económicos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2015 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo

Presentar y explicar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el análisis de la deuda pública y el déficit fiscal, los compromisos de vigencias futuras y la planificación e impacto de los programas sociales del Gobierno en la ejecución del monto de inversión pública a tasa 2016

Discutir sobre el Estado para las emprendedorías

Discutir sobre la crisis hídrica

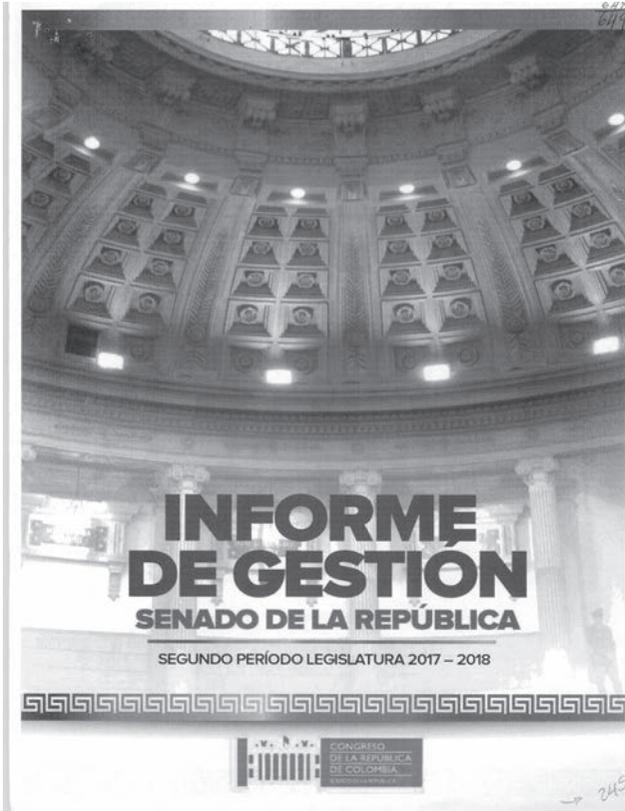
Discutir acerca de los sobrecostos en la construcción de la Refinería de Cartagena

Sobrecostos en la construcción de la Refinería de Cartagena

Sobre proyecto de resolución que fija nuevas tarifas de energía

Hacer observaciones al proyecto de resolución que fija las nuevas tarifas de energía

Informar sobre los niveles de riesgo para la nación y sus respectivas regiones por el próximo fenómeno de la niña



INFORME DE GESTIÓN
SENADO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO PERÍODO LEGISLATURA 2017 - 2018

H.S. CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ



PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO

ACTOS LEGISLATIVOS:

- Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones".**

Fecha de radicación: 20 de marzo de 2018

Autores: HH.SS. Antonio Navarro Wolff, Marco Anibal Avirama Avirama, Senén Niño Avendaño, Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Neme Vásquez, Jorge Prieto Riveros, Claudia López Hernández, Eduardo Enriquez Maya, Carlos Fernando Galán Pachón, **Carlos Baena López**, Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Antonio Virguez, Roosevelt Rodríguez Rengifo. H.R. Angélica Lozano Correa.

Trámite en el Senado de la República:
Ponente primer debate: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo

INFORME DE GESTIÓN
SENADO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO PERÍODO LEGISLATURA 2017 - 2018

Ponente segundo debate: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo **650**

Fecha de aprobación primer debate: 24 de abril de 2018 **651**

Fecha de aprobación segundo debate: 9 de mayo de 2018

Publicaciones:

Exposición de motivos: Gaceta No. 083 de 2018

Primera ponencia: Gaceta No. 120 de 2018

Segunda ponencia: Gaceta No. 204 de 2018

Texto aprobado en Plenaria: Gaceta No. 242 de 2018

Estado del proyecto: Hace tránsito a Cámara de Representantes.

PROYECTOS DE LEY COMO COAUTOR:

- Proyecto de Ley No. 199 de 2018 Senado "Por medio de la cual el Congreso de la República se pronuncia acerca de la vigencia de unas normas de rango legal y deroga expresamente otras normas".**

Fecha de Radicación: 21 de marzo de 2018

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho doctor Enrique Gil Botero, Acompañamiento de HH. SS. Andrés García Zuccardi, **Carlos Alberto Baena López**, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Enriquez Maya. H.R. Miguel Ángel Pinto.

Ponente Primer Debate:
Senado: H. S. Eduardo Enriquez Maya.

Publicación Senado
Proyecto Original: Gaceta N° 85/18
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 189/18

Estado Del Proyecto: Con Ponencia Para Primer Debate.

INFORME DE GESTIÓN
SENADO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO PERÍODO LEGISLATURA 2017 - 2018

- Proyecto de Ley No. 214 de 2018 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".**

Fecha de Radicación: 12 de abril de 2018

Autores: HH.SS. **Carlos Alberto Baena López**, Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Virguez Piraquive, Efraín Cepeda Sarabia, Hernán Andrade Serrano, Juan Galán Pachón, Jimmy Chamorro Cruz, Luis Fernando Velasco Chaves, Claudia López Hernández, Marco Anibal Avirama, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Prieto Riveros, Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizabal, German Hoyos Giraldo, Mauricio Aguilar Hurtado, Julio Miguel Guerra Soto, Luis Evelis Andrade Casama, Juan Samy Merheg Marun, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Nadia Biel Scaff, Olga Suarez Mira, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Alfredo Ramos Maya, Juan Carlos Restrepo Escobar, Sofía Gaviria Correa, Guillermo García Realpe. HH.RR. Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo.

Trámite en el Senado de la República:
Ponente primer debate: H.S. Carlos Alberto Baena López

Publicaciones:

Exposición de motivos: Gaceta No. 150 de 2018

Primera ponencia Senado: Gaceta No. 393 de 2018

Estado del proyecto: Con ponencia para primer debate.

- Proyecto de Ley No. 235 de 2018 Senado "Por medio de la cual se regula la enajenación de la propiedad accionaria del nivel nacional y se dictan otras disposiciones".**

Fecha de Radicación: 09 de mayo de 2018

Autores: HH.SS. Mauricio Aguilar Hurtado, Sofía Gaviria Correa, Paloma Valencia Laserna, Alexander López Maya, Luis Evelis Andrade Casama, Carlos Alberto Baena López.



Ponente Primer Debate: Senado: H.S: Alexander Lopez Maya.

Publicación Senado Proyecto Original: Gaceta N° 241/18

Estado Del Proyecto: Con Ponencia Para Primer Debate.

PROYECTOS DE LEY COMO PONENTE:

1. Proyecto de Ley No. 95 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Ofensores Sexuales".

Fecha de Radicación: 16 de agosto de 2017

Autores: HH.SS: Rosmery Martínez Rosales, Viviane Morales Hoyos.

Ponente Primer Debate: Senado: H. S: Viviane Morales Hoyos. (Renuncia a ser Congresista) Senado: H. S: Carlos Alberto Baena López.

Publicación Senado Proyecto Original: Gaceta N° 734/17 Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 1199/17 Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 393/18 Estado Del Proyecto: Con Ponencia Para Primer Debate.

2. Proyecto de Ley No. 139 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar".

Fecha de Radicación: 02 de Octubre de 2017

Autores: Fiscal General de la Nación (E) doctora María Paulina Riveros Dueñas.

Ponente Primer Debate: Senado: H.S: Carlos Alberto Baena López. Ponente Segundo Debate: Senado: H.S: Carlos Alberto Baena López.



Publicaciones

Proyecto Original: Gaceta N° 879/17 Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 190/18 Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° 407/18 Aprobado Comisión I: 06-Junio-2018 Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 407/18

Actas De Discusión Y Votación En La Comisión Primera Del Senado Actas Fecha Gaceta del Congreso No. 16 Conjunta 05-Junio-2018 No. 42 06-Junio-2018 Estado Del Proyecto: Con Ponencia Para Segundo Debate.

3. Proyecto de Ley No. 198 de 2018 Senado - 227 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia".

Fecha de Radicación: 20 de Marzo de 2018

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho doctor Enrique Gil Botero.

Ponente Primer Debate: Senado: H.S: Roy Barreras Montelegre. Cámara: H.R: Carlos Germán Navas Talero. Ponente Segundo Debate: Senado: HH.SS: Roy Barreras Montelegre, Alfredo Rangel Suarez, Juan Manuel Galán Pachón, German Varón Cotrino, Claudia Lopez Hernandez, Eduardo Enriquez Maya, Alexander Lopez Maya, Doris Vega Quiroz, Carlos Baena Lopez.

Publicaciones

Senado Proyecto Original: Gaceta N° 84/18 Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 274/18 Cámara Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 274/18

Aprobado Comisión I: 05-Junio-2018 Aprobado Comisión I: 05-Junio-2018

Actas De Discusión y Votación En La Comisión Primera Del Senado

Actas Fecha



No. 41 30-Mayo-2018 No. 16 Conjunta 05-Junio-2018

Estado Del Proyecto: LEY

4. Proyecto de Ley No. 214 de 2018 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 12 de abril de 2018

Autores: HH.SS: Carlos Alberto Baena López, Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Virguez Piraguive, Efraín Cepeda Sarabia, Hernán Andrade Serrano, Juan Galán Pachón, Jimmy Chamorro Cruz, Luis Fernando Velasco Chaves, Claudia López Hernández, Marco Anibal Avirama, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Prieto Riveros, Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Alvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizabal, German Hoyos Giraldo, Mauricio Aguilar Hurtado, Julio Miguel Guerra Soto, Luis Evelis Andrade Casama, Juan Samy Merheg Marun, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Nadia Biel Scaff, Olga Suarez Mira, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Alfredo Ramos Maya, Juan Carlos Restrepo Escobar, Sofía Gaviria Correa, Guillermo García Realpe. - HH. RR: Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo.

Ponente Primer Debate: Senado: H. S: Carlos Alberto Baena López.

Publicación Proyecto Original: Gaceta N° 150/18 Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 393/18 Estado Del Proyecto: Con Ponencia Para Primer Debate.

5. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Fecha de Radicación: 24 de abril de 2018

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho doctor Enrique Gil Botero, Ministro del Interior doctor Guillermo Rivera Flórez.

Ponente Primer Debate: Senado: H. S: Horacio Serpa Uribe. Cámara: H. R: Hernán Penagos Giraldo.

Ponente Segundo Debate: Senado: HH.SS: Horacio Serpa Uribe (Coordinador), Paloma Valencia



Laserna, Claudia López Hernández, Armando Benedetti Villanada, Eduardo Enriquez Maya, Doris Vega Quiroz, Alexander López Maya, Carlos Alberto Baena López, German Varón Cotrino. Cámara: H. R: Hernán Penagos Giraldo, María Fernanda Cabal, Carlos Abraham Jiménez, Telesforo Pedraza, Angélica Lozano, Alejandro Chacón, Fernando de la Peña, Germán Navas Talero.

Publicaciones Senado:

Proyecto Original: Gaceta N° 188/18 Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 258/18 Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° 368/18 Aprobado Comisión I: 29 -Mayo-2018 Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 368/18

Estado Del Proyecto: Ley





PROPOSICIONES
PROPOSICIONES COMISION PRIMERA - SENADO

1. Audiencia Pública - Proyecto de Ley 214 de 2018 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".

Audiencia pública convocada mediante Resolución No. 10 del 17 de abril de 2018, se llevó a cabo el día 21 de mayo de 2018 a las 3:00 p.m., en el Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional.

En la audiencia se contó con la participación del Magistrado del CNE, Felipe García Echeverri, de la Magistrada del Consejo de Estado, Lucy Jeannette Bermúdez, la ciudadanía y organizaciones como la MOE y Fundación Karisma.

2. Proposición # 33 - Debate de control político sobre las irregularidades probadas en la jornada electoral para Senado 2014-2018, así como las graves alteraciones detectadas en sus documentos electorales.

Proposición mediante la cual se cita al Ministro del Interior, al Registrador Nacional del Estado Civil, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación.



Contralor General de la República, Defensor del Pueblo, Directora de la Misión de Observación Electoral, representantes de los partidos políticos, para que respondan sobre las inquietudes y posibles inconsistencias que se han venido presentando los últimos años en las jornadas electorales.

La Comisión Primera del Senado de la República aplazó el Debate Proposición No. 33, debido a que no fueron citadas las Plenarias de Senado y Cámara, ni comisiones, para el 15 de mayo de 2018, fecha en la que estaba prevista la realización del Debate de Control Político de Fraude Electoral.

3. Proyecto de Ley No. 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la CP".

Se aceptó la proposición consistente en la eliminación de los artículos relacionados con las "Regiones Entidades Territoriales" (RET), dejando la facultad para que cada Región Administrativa y de Planeación (RAP) defina su propia reglamentación.

De igual manera, se ajustó el articulado para que se de mayor capacidad de gestión financiera a las RAP, mediante la cofinanciación de recursos y ejecución de convenios con Entidades del Estado.

Por último, se crea un Comité Asesor integrado por las Instituciones Regionales a fin de lograr mayor articulación y validación de las decisiones que se tomen al interior de la RAP.

4. Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifica el inciso 1 del artículo 357 de la Constitución Política - Sistema General de Participaciones".

Se presenta proposición, relacionada con el artículo 357, sobre el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios, así:



Artículo 357. El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios será mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos corrientes de la Nación, y se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

5. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Se presentaron las siguientes proposiciones relacionadas con el proyecto de ley de reglas de procedimiento para la JEP:

Artículo 1. Principios. Además de los principios y reglas establecidas en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria de administración de justicia de la JEP, las actuaciones, procedimientos y decisiones se regirán por los siguientes:

a. Efectividad de la justicia restaurativa. A fin de garantizar los presupuestos necesarios para asegurar la reconciliación y el establecimiento de una paz estable y duradera, las decisiones que pongan término a los procedimientos ante la JEP, además de cumplir con el principio de legalidad, deben procurar la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto armado.

Las medidas de restablecimiento de los derechos conculcados y resarcimiento del daño deben atender especialmente la situación de vulnerabilidad previa, coetánea o posterior a las infracciones y crímenes perpetrados.

Las medidas dirigidas a restaurar y reparar a las víctimas individuales y colectivas deben ser objeto de estricto cumplimiento. La JEP adoptará las decisiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas.

b. Procedimiento dialógico. El procedimiento en casos de reconocimiento de la verdad tendrá un carácter dialógico o deliberativo, con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades.



Se aplicará de preferencia el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando en todo caso los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación. No obstante, si la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, verifica que los responsables de los delitos no reconocen de forma colectiva o individual su participación en la ocurrencia de los delitos o faltan a la verdad sobre los mismos, perderán todos los beneficios que consagra la Jurisdicción Especial para la Paz que se encuentra legalmente autorizada por la legislación colombiana para apoderar a las personas que deban acudir ante la autoridad judicial o administrativa, participación de las víctimas y doble instancia.

c. Enfoques diferenciales y diversidad territorial. La JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles, enfoques diferenciales con ocasión de la condición de discapacidad; la orientación sexual o la pertenencia a la población LGTB; la raza o etnia; la religión o creencia; la pertenencia a la tercera edad; o ser niños, niñas y adolescentes; entre otros; y la diversidad territorial. Este principio de diversidad se traduce en la obligación de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Como desarrollo del enfoque diferencial, de diversidad territorial y el principio de igualdad material contenido en el artículo 13 de la constitución política, las autoridades judiciales al momento de valorar la culpabilidad y las consecuencias de delito deberán prestar una especial consideración a las particulares condiciones de marginalidad social, económica, territorial y circunstancias similares, que hayan podido afectar a las personas investigadas. Así mismo tendrán en cuenta la posición privilegiada que haya ocupado en la sociedad el investigado, en razón a su cargo, posición económica, poder o ilustación para intensificar el reproche punitivo.

d. Principio pro homine y pro víctima. En casos de duda en la interpretación y aplicación de las normas de la justicia transicional, las Salas y Secciones de la JEP deberán observar los principios pro homine y pro víctima.

e. Debido proceso. En los procedimientos adelantados ante la JEP, siempre se deberá garantizar el debido proceso entendido, como mínimo, la necesidad de participar en la actuación, de notificación oportuna y al ejercicio del derecho a la defensa y contradicción de pruebas.

f. Presunción de inocencia. En todas las actuaciones de la JEP se observará el principio de presunción de inocencia: en consecuencia nadie podrá considerarse responsable a menos que así lo haya reconocido o se haya demostrado su responsabilidad según el caso.

g. Buen nombre. En el marco de las actuaciones adelantadas ante la JEP, en todo caso, se preservará el derecho al buen nombre de los terceros que sean mencionados en los informes, declaraciones o cualquier otra actuación.

e.h. Enfoque de género. A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género, entendido como el reconocimiento y transformación de las relaciones desiguales de poder que subordinan a las mujeres y a la población LGTB, producen discriminación, desigualdad de género, condicionan la garantía y goce





efectivo de derechos y el acceso a bienes y recursos Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, escurrieron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida de las mujeres, y de la población LGBTI.

Parágrafo. En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Artículo 18. Policía judicial de la JEP. La JEP La Unidad de Investigación y Acusación contará con un equipo de analistas e investigadores que cumplirán funciones permanentes de policía judicial.

Para la recolección de elementos materiales probatorios o la práctica de pruebas de oficio, eventualmente, los Magistrados o Magistradas de las Salas o Secciones de la JEP podrán solicitar al Director de la UTA la asignación de un cuerpo de funcionarios de policía judicial quienes deberán tener las condiciones y calidades exigidas para los miembros de la policía judicial de la Fiscalía General de la Nación

Parágrafo. Las Salas y Secciones podrán ordenar la elaboración de informes de análisis preliminares o de fondo, temáticos, de contexto, patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos y otros, para apoyar los procedimientos; sin embargo, en ningún caso estos podrán ser utilizados como único medio de prueba para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, podrá ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre el referido contexto informe

Artículo 42. Sentencia. Agotado el término previsto en el artículo 41, la Sección tendrá un plazo de sesenta (60) días para emitir sentencia escrita, la cual deberá ser notificada a los sujetos procesales e intervinientes.

Surtida la notificación Los sujetos procesales e intervinientes podrán interponer recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la presente ley.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 15, para sustentar el recurso se tendrá un plazo de diez (10) días. El recurso deberá ser sustentado ante la Sección de Apelación de manera escrita. En caso de no hacerse se declarará desierto. Los no recurrentes tendrán un plazo de cinco (5) días para pronunciarse por escrito.

Parágrafo. Por solicitud de las víctimas o del Ministerio Público, como medida de reparación, la sección podrá motivadamente adelantar audiencia de lectura de la sentencia.



Artículo 46. Procedimiento para los terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública que manifiesten su voluntad de someterse a la JEP. De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, en los casos en que ya exista una vinculación formal a un proceso por parte de la jurisdicción penal ordinaria se podrá realizar la manifestación voluntaria de sometimiento a la JEP en un término de tres (3) meses desde la entrada en vigencia de dicha ley, siempre y cuando el tercero o agente del Estado no integrantes de la fuerza pública haya sido notificado de la vinculación formal. Se entenderá por vinculación formal la formulación de la imputación de cargos o de la realización de la diligencia de indagatoria, según el caso.

En los demás casos en los que aún no exista sentencia, podrán realizar su manifestación de sometimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Para los casos de nuevas vinculaciones formales a procesos en la jurisdicción ordinaria se tendrán tres (3) meses desde el momento de la notificación de la imputación para aceptar el sometimiento a la JEP.

La manifestación de voluntariedad deberá realizarse por escrito ante los órganos competentes de la jurisdicción ordinaria, quienes deberán remitir de inmediato las actuaciones correspondientes a la JEP. La adjudicación en la jurisdicción ordinaria, incluyendo la prescripción de la acción penal, se suspenderá a partir del momento que se formule la solicitud de sometimiento a la JEP y hasta tanto esta asuma competencia.

La JEP tendrá un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud, contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Durante este periodo seguirán vigentes las medidas de aseguramiento y/o las penas impuestas por la jurisdicción ordinaria en contra del procesado, y se suspenderán los términos del proceso penal.

Vencido el plazo anterior, la Sala proferirá resolución en la que determinará si el caso espuesto en la solicitud es de su competencia o no.

Si concluye que no es competente para conocer del asunto, devolverá el expediente y todo el material probatorio a la jurisdicción ordinaria dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecución de la resolución que así lo hubiere decidido. Al cabo de este plazo, volverán a reanudarse los términos del proceso penal ordinario.

En caso contrario, es decir, si la Sala concluye que el asunto es de su competencia, así lo declarará expresamente y adelantará el procedimiento previsto en esta ley. En este supuesto, las actuaciones de la jurisdicción ordinaria tendrán plena validez.

Artículo 73. Facultades extraordinarias. De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, para reorganizar la estructura y operación, ampliar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, con el único fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones en el marco de la



implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera" y la implementación de la JEP, de conformidad con lo dispuesto en los actos legislativos 01 de 2016 y 01 de 2017.

PROPOSICIONES PLENARIA - SENADO.

1. Proyecto de Ley No. 75 de 2017 Senado "Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Se presenta una proposición, la cual consiste en descuentos arancelarios y beneficios tributarios en la importación de vehículos eléctricos, destinados al servicio público.

2. Proyecto de Ley No. 174 de 2017 Senado - 262 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 39 del proyecto de ley, sobre el régimen sancionatorio y procedimental en la fiscalización de la contribución, así:

Artículo 39. Régimen Sancionatorio y procedimental en la fiscalización de la contribución. El Ictefex será la entidad competente para imponer las sanciones de que trata el presente artículo y las mismas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los respectivos intereses moratorios por el pago extemporáneo.

1. Al Beneficiario Activo o al agente retenedor a quien el Ictefex le haya notificado requerimiento para declarar y/o corregir, por conductas de omisión de pago extemporáneo se le propondrá una sanción por no declarar, equivalente al 5% del valor dejado de liquidar y pagar por cada mes o fracción de mes de retardo, sin que exceda el 100% del valor de la contribución a cargo, y sin perjuicio de los intereses moratorios a que haya lugar.

Si el Beneficiario Activo o el agente retenedor no declara ni paga la Contribución SABES dentro del término de respuesta al requerimiento para declarar y/o corregir, el Ictefex le impondrá en la liquidación oficial como sanción por no declarar, el equivalente al 10% del valor dejado de liquidar y pagar por cada mes o fracción de mes de retardo, sin exceder el



100% del valor de la contribución a cargo, sin perjuicio de los intereses moratorios a que haya lugar.

Si la declaración se presenta antes de que se profiera el requerimiento para declarar y/o corregir no habrá lugar a sanción.

2. El Beneficiario Activo o el agente retenedor a quien se le haya notificado el requerimiento para declarar y/o corregir, que cometa por inexactitud la declaración de la Contribución SABES deberá liquidar y pagar una sanción equivalente al 10% de la diferencia entre el valor a pagar y el inicialmente declarado.

Si el Beneficiario Activo o el agente retenedor no corrige la declaración dentro del plazo para dar respuesta al Requerimiento para declarar y/o corregir, el Ictefex impondrá en la Liquidación Oficial una sanción equivalente al 15% de la diferencia entre el valor a pagar determinado y el inicialmente declarado, sin perjuicio de los intereses moratorios a que haya lugar.

3. Los Beneficiarios Activos a los que el Ictefex les solicite información y/o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido, o la suministren en forma extemporánea, incompleta o inexacta, se harán acreedoras a una sanción hasta de 150 UVT, a favor del FoSIES, que se liquidará de acuerdo con el número de meses o fracción de mes de incumplimiento, así:

Número de meses o fracción de mes en mora	No. de UVT a pagar
Hasta 1	2
Hasta 2	3
Hasta 3	5
Hasta 4	9
Hasta 5	12
Hasta 6	18
Hasta 7	25
Hasta 8	31
Hasta 9	48
Hasta 10	72
Hasta 11	105





Hasta 12	150
----------	-----

664
665

la sanción a que se refiere el presente artículo, se reducirá al diez por ciento (10%) de la suma causada si la información es entregada conforme lo había solicitado el Ictext, a más tardar hasta el cuarto mes de incumplimiento en la entrega de la información; o al veinte por ciento (20%) de tal suma, si la información es entregada después del cuarto mes y hasta el octavo mes de incumplimiento y al treinta por ciento (30%) de este valor si la información es entregada después del octavo mes y hasta el mes duodécimo. Si la información es entregada después del duodécimo mes, se aplicará la sanción establecida hasta 12 meses en mora sin que aplique ningún descuento.

Para acceder a la reducción de la sanción debe haberse presentado la información completa en los términos exigidos. Lo anterior, sin perjuicio de la verificación que con posterioridad deba realizar el Ictext para determinar la procedencia o no de la reducción de la sanción.

Parágrafo 1. Los Beneficiarios Activos o los agentes retenedores que no paguen oportunamente las sanciones a su carga, que lleven más de un año de vencidas, así como las sanciones que hayan sido impuestas por el Ictext se actualizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

Parágrafo 2. Los recursos recuperados por concepto de las sanciones de que trata el presente artículo serán girados al FoSIES.

3. Proyecto de Ley No. 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la CP".

Se presenta proposición relacionada con el artículo 15 del proyecto de ley, sobre el control jurisdiccional y administrativo de las autoridades regionales, así:

Artículo 15. Control jurisdiccional y administrativo. Los medios de control que se interpongan contra las actuaciones de las autoridades regionales se someterán a las reglas de competencia establecidas en la ley para las autoridades, organismos o funcionarios del nivel departamental. En todo caso, asumirá la competencia para conocer de estos asuntos, el tribunal y los jueces administrativos que tengan jurisdicción en la sede de la respectiva RET.



261



La conformación de Regiones Administrativas y de Planificación, así como su conversión en Región Entidad Territorial será objeto de seguimiento y evaluación semestral por parte del Departamento Nacional de Planeación, organismo que con la misma periodicidad deberá rendir un informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial de las dos (2) cámaras del Congreso de la República y a la Plenaria de las mismas.

4. Proyecto de Ley No. 83 de 2016 "Por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 3 del proyecto de ley, sobre la Seguridad Social Integral y Sistema de Protección Social, así:

Artículo 3°. De la Seguridad Social Integral y Sistema de Protección Social. La cotización se hará sobre la base del ingreso del trabajador sin tener en cuenta el factor prestacional único o compensación única, mediante un pago único que realizará el empleador o contratante diariamente a nombre del trabajador. Se autoriza al Gobierno nacional implementar el mecanismo que reciba y distribuya el aporte hacia los diferentes sistemas de seguridad social y de protección social.

El Gobierno nacional determinará las fuentes de financiación que complementen los aportes de acuerdo con los mecanismos existentes en el Sistema General de Seguridad Social Integral para salud, pensión y riesgos laborales; así como los recursos parafiscales del Sistema de Compensación Familiar y Sistema de Protección Social. Se concede un plazo de tres años para su implementación gradual.

El aporte al régimen contributivo para acceder a los servicios asistenciales y prestaciones económicas, no generarán la desvinculación del trabajador a la EPS o aseguradora del régimen subsidiado donde se encuentre afiliado. Adicionalmente, el trabajador conserva el derecho a vincularse y acceder a los servicios del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) y a los programas sociales que por sus condiciones socioeconómicas tengan derecho.

Parágrafo 1°. Los aportes a seguridad social en salud de los trabajadores cuya remuneración sea el jornal u otra forma de remuneración diaria con ocasión de cosechas, temporadas o estaciones deberán hacerse a la EPS del régimen subsidiado al que se encuentre afiliado el trabajador.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional cruzará la información y deberá descontar el valor del monto girado al régimen contributivo por concepto de aportes a seguridad social integral de los trabajadores cuya remuneración sea el jornal u otra forma de remuneración diaria con



ocasión de cosechas, temporadas o estaciones.

666
667

5. Consulta Anticorrupción

El Partido Político MIRA apoyó con voto positivo la Consulta Anticorrupción.

6. Proyecto de Ley No. 196 de 2016 Senado "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 9 del proyecto de ley, sobre la modalidad de ejercicio de la alergología clínica, así:

Artículo 9°. Modalidad de ejercicio. De acuerdo a la naturaleza de la Alergología Clínica (Alergología) enunciada en el artículo 1°, el médico especialista o subespecialista en Alergología Clínica (Alergología), podrá ejercer las siguientes funciones de manera individual y/o colectiva, en el ámbito privado o como servidor público y/o empleado particular.

- a) Asistencial: evaluando la situación de salud, elaborando el diagnóstico de la Alergología Clínica(Alergología); planeando y ejecutando la atención integral del paciente, la familia y la comunidad.
- b) Docente: Preparando y capacitando el recurso humano a través de la enseñanza elaborada en los programas universitarios y de educación médica continuada.
- c) Investigativa: Realizando un programa y estudios que contribuyan al avance de la tecnología y de la práctica de la Alergología Clínica (Alergología), de su proyección en otros campos de la salud y en el desarrollo de la especialidad o la subespecialidad misma.
- d) Administrativa: Contribuyendo en el manejo de las políticas de salud, orientadas al desarrollo de la Alergología Clínica (Alergología). En la dirección de servicios y programas de diferente complejidad en el área comunitaria, hospitalaria, ambulatoria, docente e investigativa.

Parágrafo. Las funciones asistenciales y docentes se podrán ejercer mediante la modalidad de telemedicina, en especial para garantizar la atención en los territorios sin cobertura de tercero y cuarto nivel de complejidad.



263



El ejercicio mediante telemedicina deberá estar acompañado de atención presencial por parte del especialista en alergología, a través de consultas que deberán realizarse por lo menos cada seis (6) meses.

7. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Se presentaron las siguientes proposiciones relacionadas con el proyecto de ley de reglas de procedimiento para la JEP:

Artículo 1. Principios. Además de los principios y reglas establecidas en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria de administración de justicia de la JEP, las actuaciones, procedimientos y decisiones se regirán por los siguientes:

a. Efectividad de la justicia restaurativa. A fin de garantizar los presupuestos necesarios para asegurar la reconciliación y el establecimiento de una paz estable y duradera, las decisiones que pongan término a los procedimientos ante la JEP, además de cumplir con el principio de legalidad, deben procurar la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto armado, las garantías de no repetición y el esclarecimiento de la verdad de los hechos

Las medidas de restablecimiento de los derechos conculcados y resarcimiento del daño deben atender especialmente a la situación de vulnerabilidad previa, cotidiana o posterior a las infracciones y crímenes perpetrados que guarden relación con la conducta.

Las medidas dirigidas a restaurar y reparar a las víctimas individuales y colectivas deben ser objeto de estricto cumplimiento. La JEP adoptará las decisiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas

b. Procedimiento dialógico. El procedimiento en casos de reconocimiento de la verdad tendrá un carácter dialógico o deliberativo, con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP.





El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades.

668
669

Se aplicará de preferencia el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando en todo caso los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación, que se encuentra legalmente autorizado por la legislación colombiana para apoderar a personas que deban acudir ante autoridad judicial o administrativa, participación de las víctimas y doble instancia.

c. Enfoques diferenciales y diversidad territorial. La JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles, enfoques diferenciales con ocasión de la condición de discapacidad; la orientación sexual o la pertenencia a la población LGBTI; la raza o étnia; la religión o creencia; la pertenencia a la tercera edad; o ser niños, niñas y adolescentes; entre otros; y la diversidad territorial. Este principio de diversidad se traduce en la obligación de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Como desarrollo del enfoque diferencial, de diversidad territorial y el principio de igualdad material contenido en el artículo 13 de la constitución política, las autoridades judiciales al momento de valorar la culpabilidad y las consecuencias de delito deberán prestar una especial consideración a las particulares condiciones de marginalidad social, económica, territorial y circunstancias similares, que hayan podido afectar a las personas investigadas. Así mismo tendrán en cuenta la posición privilegiada que haya ocupado en la sociedad el investigado, en razón a su cargo, posición económica, poder o ilustación para intensificar el reproche punitivo.

d. Principios pro homine y pro víctima. En casos de duda en la interpretación y aplicación de las normas de la justicia transicional, las Salas y Secciones de la JEP deberán observar los principios pro homine y pro víctima.

e. Debido proceso. En los procedimientos adelantados ante la JEP, siempre se deberá garantizar el debido proceso entendido, como mínimo, la necesidad de participar en la actuación, de notificación oportuna y al ejercicio del derecho a la defensa y contradicción de pruebas.

Iniciada la investigación preliminar la UIA deberá comunicarle al investigado, únicamente en los asuntos de su competencia, a fin de garantizar el derecho a la defensa.



f. Presunción de inocencia. En todas las actuaciones de la JEP se observará el principio de presunción de inocencia; en consecuencia nadie podrá considerarse responsable a menos que así lo haya reconocido o se haya demostrado su responsabilidad según el caso.

g. Buen nombre. En el marco de las actuaciones adelantadas ante la JEP, en todo caso, se preservará el derecho al buen nombre de los terceros que sean mencionados en los informes, declaraciones o cualquier otra actuación.

h. Enfoque de género. A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género.

Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida.

Parágrafo. En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Artículo 3. Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima. Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.



En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

670
671

Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Víctimas, no se le podrá controvertir su condición de tal.

Artículo 8. Inicio de las indagaciones e investigaciones. La UIA iniciará indagaciones a partir de la remisión que le haga la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad o la Sección de Revisión del Tribunal. En igual forma las iniciará por solicitud de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistía e Indultos. Lo anterior conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP y esta Ley.

Parágrafo Primero. La indagación tendrá un término máximo de doce (12) meses, prorrogables por seis (6) más dependiendo de la complejidad del caso; el comportamiento de la persona compareciente o su defensa en cuanto hayan podido influir en el retraso del proceso; las dificultades de la investigación del caso; la manera como la investigación ha sido conducida; la cooperación o colaboración de las autoridades judiciales o de otras entidades cuyo apoyo se requiera para el desarrollo de las investigaciones por parte de la UIA.

Parágrafo Segundo. La etapa de investigación tendrá un término máximo de doce (12) meses, vencidos los cuales el Fiscal podrá solicitar la preclusión de la investigación ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, o presentar escrito de acusación ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

La UIA formulará escrito de acusación cuando de los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida, se puede afirmar, con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el imputado es autor o partícipe responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley 906 de 2004.

En los casos en que el investigado manifieste su voluntad de reconocer la verdad y su responsabilidad antes de la acusación, la actuación será remitida a la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, para lo de su competencia.



Cuando el compareciente no acepte o acepte de manera parcial su responsabilidad en los hechos, el Fiscal procederá a presentar el escrito de acusación, dentro del término señalado ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

Artículo 17. Policía judicial de la JEP. La Unidad de Investigación y Acusación contará con un equipo de analistas e investigadores que cumplirán funciones permanentes de policía judicial

Para la recolección de elementos materiales probatorios o la práctica de pruebas de oficio, eventualmente, los Magistrados de las Salas o Secciones de la JEP podrán solicitar al Director de la UIA la asignación de un cuerpo de funcionarios de policía judicial, quienes deberán tener las condiciones y calidades exigidas para los miembros de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.

Parágrafo. Las Salas y Secciones podrán ordenar la elaboración de informes de análisis preliminares o de fondo, temáticos, de contexto, patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos y otros, para apoyar los procedimientos; sin embargo, en ningún caso estos podrán ser utilizados como medio de prueba para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, podrá ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre el referido informe.

Artículo 18. Libertad probatoria. Los hechos y circunstancias de las investigaciones por violaciones masivas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario para la solución correcta del caso, se podrán probar por cualquiera de los medios establecidos en la legislación y la jurisprudencia colombiana.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros, resultado de las metodologías de investigación aplicables, que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, que llegare a ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante





aquella, lo será sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre los hechos indicados en el referido informe.

672
673

En ningún caso estos servirán para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual a los comparecientes.

Artículo 19. Modalidades de pruebas. Son modalidades de pruebas: (i) la practicada por los Magistrados de la JEP para resolver los asuntos de su competencia, (ii) la proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad competente, con base en el principio de permanencia de la prueba; (iii) la anticipada, en los términos señalados en los artículos 284 y 285 de la Ley 906 de 2004, cuya práctica se realizará ante el Magistrado con función de control de garantías.

Parágrafo primero. Los Magistrados de las Salas y Secciones podrán ordenar pruebas de oficio.

Parágrafo segundo. Los Magistrados de la JEP y la UIA podrán solicitar a la Fiscalía, y esta deberá enviar, los elementos materiales probatorios, la información legalmente obtenida y la evidencia física recaudada en desarrollo de las fases de indagación e investigación del proceso penal ordinario, los cuales se incorporarán de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la presente Ley.

Parágrafo Tercero. Las víctimas de violencia basada en género, incluyendo aquellas de violencia sexual, tienen derecho a no ser confrontadas con su agresor

Artículo 27 A. Versiones voluntarias. La versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad. Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión, tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.

Artículo 36. Escrito de acusación. Culminada la etapa de investigación, la UIA radicará el escrito de acusación y sus anexos ante la Secretaría Judicial de la JEP, en



un término no mayor a sesenta (60) días, o los enviará por medio digital a esta, en aquellos casos en que exista mérito para acusar.

El escrito de acusación contendrá:

1. La individualización de los acusados, incluyendo sus nombres, los datos que sirvan para identificarlos y el domicilio de citaciones.
2. Una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes.
3. Una enunciación específica de los tipos penales en los que se adecúan los hechos jurídicamente relevantes, con referencia expresa a la forma de autoría o participación, así como la modalidad de la conducta punible. Se incluirá la identificación de los patrones de macrocriminalidad y el análisis de contexto.
4. El nombre y lugar de citación de la defensa de confianza o, en su defecto, la que designe alguno de los sistemas de defensa pública dispuestos en el ordenamiento jurídico.
5. El descubrimiento material de la totalidad de los elementos materiales probatorios, la evidencia física e información legalmente obtenida, recaudados por la UIA, información de los testigos, peritos o expertos cuya declaración se solicite en el juicio, documentos, objetos u otros elementos que quieran aducirse y la indicación del material probatorio favorable al acusado en poder de la UIA.
6. La relación de las víctimas.
7. La identificación de los daños causados con las conductas.

La UIA, al momento de radicar el escrito de acusación y sus anexos, proveerá copias físicas o digitales en igual número para los sujetos procesales e intervinientes.

La UIA podrá solicitar medidas de aseguramiento concomitantes con la acusación o a partir de esta, sin perjuicio de las medidas cautelares, que pueden ser solicitadas en cualquier tiempo.

Parágrafo. A partir de este momento, los escritos, anexos, evidencia y demás documentos del proceso, serán de acceso público. Sin perjuicio de las restricciones a la publicidad de la información de carácter reservado y aquella que pueda afectar los derechos de las víctimas.



Artículo 37. Traslado del escrito de acusación. Recibido el escrito, el Magistrado Ponente correrá traslado del mismo a los sujetos procesales e intervinientes, para que en el término de diez (10) días presenten por escrito y de manera argumentada las causales de nulidad, impedimento, recusación y solicitudes de aclaración o corrección al escrito, así como los aspectos en los que se encuentren de acuerdo. La Sección resolverá sobre los puntos planteados en un término de diez (10) días, incluida la solicitud de imposición de medida de aseguramiento, de ser el caso.

674
675

En el mismo término del traslado del escrito de acusación, los sujetos procesales e intervinientes formularán sus solicitudes probatorias y descubrirán los elementos materiales probatorios y evidencia física que tengan en su poder. Vencido dicho término, la Sección tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para convocar la instalación de la audiencia pública preparatoria.

Artículo 38. Incorporación de la prueba y remisión de elementos materiales probatorios. En el marco de los procedimientos de carácter adversarial, se estimará como prueba la que haya sido producida o incorporada en forma pública, oral, concentrada, y sujeta a confrontación y contradicción ante el correspondiente magistrado de Sala o Sección. Aquellos medios de prueba recaudados o aquellas pruebas que hayan sido practicadas en procedimientos o actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad, conforme a la ley aplicable, podrán ser incorporadas.

Para los procedimientos en casos de reconocimiento de responsabilidad, se podrán incorporar los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información, así como la prueba documental. En la misma forma se procederá para aquella proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad.

El compareciente ante la JEP siempre tiene el derecho de contradecir todas las pruebas presentadas, practicadas e incorporadas.

Parágrafo. Todas las jurisdicciones que operen en Colombia deberán remitir con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz la totalidad de investigaciones que tengan sobre hechos y conductas de competencia de esta, junto con todos los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información, así como las pruebas practicadas en sus procedimientos o actuaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Estatutaria de la JEP.

Artículo 38 A. Audiencia pública preparatoria. Se desarrollará de la siguiente manera:



1. El Magistrado escuchará a cada uno de los sujetos procesales, para que se manifiesten sobre la legalidad, pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, que fueron descubiertos.

2. Oídos los sujetos procesales, el Magistrado se pronunciará sobre la legalidad, pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida y excluirá o inadmitirá según el caso, aquellas que no reúnan alguno de estos requisitos.

3. Se decretarán las pruebas que sean admitidas.

4. El compareciente manifestará si acepta o no responsabilidad.

No podrá ser parte del juzgamiento la prueba que no haya sido decretada e incorporada en esta audiencia. La decisión del magistrado sobre pruebas excluidas, inadmitidas e incorporadas podrá ser apelada y sustentada dentro de los cinco (5) días siguientes. Vencido este término, el Magistrado tendrá cinco (5) días para resolver el recurso.

Artículo 39. Audiencia de juzgamiento. El magistrado instalará la audiencia de juzgamiento, una vez verificada la comparecencia de todos los sujetos procesales e intervinientes especiales, y procederá a dar inicio formal al juicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 906 de 2004. El magistrado interrogará al acusado sobre si acepta o no responsabilidad.

Artículo 43. Sentencia. Agotado el término previsto en el artículo 41, la Sección tendrá un plazo de sesenta (60) días para emitir sentencia escrita, la cual deberá ser notificada a los sujetos procesales e intervinientes.

Surtida la notificación, los sujetos procesales e intervinientes podrán interponer recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.





En concordancia con lo dispuesto en el artículo 14, para sustentar el recurso se tendrá un plazo de diez (10) días. El recurso deberá ser sustentado ante la Sección de Apelación de manera escrita. En caso de no hacerse se declarará desierto. Los no recurrentes tendrán un plazo de cinco (5) días para pronunciarse por escrito.

Parágrafo. Por solicitud de las víctimas o del ministerio público, como medida de reparación, la sección podrá motivadamente adelantar audiencia de lectura de la sentencia.

Artículo 47. Procedimiento para los terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública que manifiesten su voluntad de someterse a la JEP. De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, en los casos en que ya exista una vinculación formal a un proceso por parte de la jurisdicción penal ordinaria, se podrá realizar la manifestación voluntaria de sometimiento a la JEP en un término de tres (3) meses desde la entrada en vigencia de dicha ley, siempre y cuando el tercero o agente del Estado no integrantes de la fuerza pública haya sido notificado de la vinculación formal. Se entenderá por vinculación formal, la formulación de la imputación de cargos o de la realización de la diligencia de indagatoria, según el caso.

En los demás casos en los que aún no exista sentencia, podrán realizar su manifestación de sometimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Para los casos de nuevas vinculaciones formales a procesos en la jurisdicción ordinaria se tendrán tres (3) meses desde el momento de la notificación de la imputación para aceptar el sometimiento a la JEP.

La manifestación de voluntad deberá realizarse por escrito ante los órganos competentes de la jurisdicción ordinaria, quienes deberán remitir de inmediato las actuaciones correspondientes a la JEP. La actuación en la jurisdicción ordinaria, incluyendo la prescripción de la acción penal, se suspenderá a partir del momento que se formule la solicitud de sometimiento a la JEP y hasta tanto esta asuma competencia.

La JEP tendrá un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud, contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Durante este período seguirán vigentes las medidas de aseguramiento y/o las penas impuestas por la jurisdicción ordinaria en contra del procesado, y se suspenderán los términos del proceso penal.



Vencido el plazo anterior, la Sala proferirá resolución en la que determinará si el caso expuesto en la solicitud es de su competencia o no para lo cual se aplicará de manera exclusiva lo establecido en el Acto Legislativo No. 01 de 2017 y la Ley Estatutaria de la Administración de la JEP.

Si concluye que no es competente para conocer del asunto, devolverá el expediente y todo el material probatorio a la jurisdicción ordinaria dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la resolución que así lo hubiere decidido. Al cabo de este plazo, volverán a reanudarse los términos del proceso penal ordinario.

En caso contrario, es decir, si la Sala concluye que el asunto es de su competencia, así lo declarará expresamente y adelantará el procedimiento previsto en esta ley. En este supuesto, las actuaciones de la jurisdicción ordinaria tendrán plena validez.

Artículo 54. Extradición. La Sección de Revisión verificará que los hechos a los que se refiere la solicitud de extradición sean posteriores a la firma de los acuerdos. No podrá practicar pruebas.

En ningún caso, la JEP podrá pronunciarse sobre el fondo del asunto, ni sobre la responsabilidad de quien fuere solicitado en extradición.

Artículo 72. Cláusula remisoría. En lo no regulado en la presente ley, se aplicará la Ley 1592 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 600 de 2000 y la Ley 906 de 2004, siempre y cuando tales remisiones se ajusten a los principios rectores de la justicia transicional.

Artículo 74. Facultades extraordinarias. De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revítese al Presidente de la República de propias facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, para reorganizar la estructura y operación, ampliar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, con el único fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" y la implementación de la JEP, de conformidad con lo dispuesto en los actos legislativos 91 de 2018 y 91 de 2017.

Artículo 75. Los procesos de los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, iniciarán o continuarán su trámite una vez el procedimiento especial y diferenciado para



el juzgamiento exista. Sin embargo, el compareciente podrá solicitar de manera expresa que el proceso continúe y en ese caso se utilizarán los procedimientos aprobados por esta ley.

Mientras mantengan los compromisos de sometimiento a la JEP, podrán mantener los beneficios del sistema y las medidas provisionales decretadas a su favor antes de la entrada en vigencia de esta ley, y podrán igualmente solicitarlos y les serán concedidos de acuerdo con los requisitos vigentes.

El Gobierno Nacional y el Congreso tendrán dieciocho (18) meses para presentar y aprobar dicho procedimiento.

PARTICIPACIÓN EN SUB COMISIONES O COMISIONES ACCIDENTALES

1. Proyecto de Ley No. 80 de 2017 Senado - 041 de 2016 Cámara "Por la cual se crea el Registro Nacional de condenados por actos de violencia contra menores de edad" (Comisión Primera)

2. Proyecto de Ley No. 211 de 2018 Senado - 232 de 2018 Cámara "Por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República" (Comisión Primera)

3. Proyecto de Ley No. 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conservación en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P." (Plenaria)

4. Proyecto de Ley Orgánica No. 169 de 2017 Senado - 026 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000" (Plenaria)

5. Proyecto de Ley No. 174 de 2017 Senado - 262 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones



sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior". (Plenaria)

6. Proyecto de Ley No. 198 de 2018 Senado - 227 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia".

7. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

8. Proyecto de Ley No. 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones".





PETICIONES Y SOLICITUDES CIUDADANAS

Durante el segundo periodo de la legislatura 2017 - 2018, se tramitaron once (11) peticiones, con sus respectivas respuestas y traslados a las autoridades competentes.

GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS PARA LA CIUDADANÍA

- 1. Se realizó remisión de derecho de petición a la Gobernación del Meta, en la cual la ciudadanía requiere la reconstrucción del Puente en el Caño Perro Loco del Municipio de Cubarral, Meta.
2. Se presentaron derechos de petición dirigidos al Ministerio de Minas y Energía, Gobernación del Departamento del Tolima y la Alcaldía de Natagaima, solicitando información sobre la gestión para la conexión, instalación, acometida y prestación del servicio público domiciliario de gas natural en las veredas Rincón de Anchique, vereda Guasimal Guadalejas, Guasimal Mesas, Cabildo Indígena Camino Real, Resguardo Indígena Rincón de Anchique, Resguardo Indígena Guasimal Mesas y Comunidad Indígena Guadalejas.
3. Se remitió petición al Instituto de Bienestar Familiar ICBF de dos ciudadanos, solicitando el apoyo para la gestión y obtención de respuesta frente a denuncias de maltrato infantil de una menor de edad. La respuesta otorgada por el ICBF, fue enviada a los ciudadanos interesados.

ACTIVIDADES COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA

- 1. Participación en la 75a Conferencia Anual de la Midwest Political Science Association, MPSA, como presidente del Partido Político MIRA, del 6 al 9 de abril de 2018 en los Estados Unidos.
2. Participación en charlas realizadas por la organización MIRA USA INC, como presidente del Partido Político MIRA, del 19 al 23 de abril de 2018 en Atlanta - Georgia. Esto con el objetivo de socializar los aspectos relacionados con la reciente determinación judicial del Consejo de Estado, sobre la elección del Senado de la República 2014-2018.
3. Participación en exposiciones programadas por la Asociación Miralismo Internacional, dirigida a que entre el 3 y 7 de mayo de 2018, se llevaran a cabo exposiciones en Tokio, Japón, para la divulgación del Miralismo en Colombia, especialmente sobre la representación del Partido Político MIRA en el Congreso de la República de Colombia.
4. Reunión del Partido Político MIRA del 28 de mayo de 2018, como Presidente del partido.



- 5. Participación en reunión del Partido Político MIRA el 5 de junio de 2018, en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, con el fin de fortalecer la participación y presencia pública del partido en el territorio Nacional.
6. Participación en la reunión de la Dirección Nacional del Partido Político, en la cual se celebra un acuerdo programático con el candidato a la Presidencia de la República por el Partido Centro Democrático, Iván Duque Márquez.
7. Convocatoria a reunión extraordinaria de la Dirección Nacional del Partido Político MIRA para el 26 de junio de 2018.
8. Participación en el evento Campus Electoral Iberoamericano, el día 25 de mayo de 2018 como ponente, en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional.
9. Participación en evento Día de la Afrocolombianidad, realizado el día 24 de mayo de 2018, en el Auditorio Luis Guillermo Vélez, del Congreso de la República.

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Senador de la República
Partido Político MIRA



PRE-CS-1896-2018
Bogotá D.C., 6 de julio de 2018

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

DE: Secretaria Privada

Asunto: Entrega de Informe Legislativo Presidente del Senado Honorable Senador Efraim Cepeda Sarabia.

Cordialmente hacemos entrega del Informe Legislativo 2017 - 2018 del Presidente del Senado Honorable Senador Efraim Cepeda Sarabia, con sus anexos y CD.

Cordialmente,

PAMELA LOZANO IBÁÑEZ
Secretaria Privada
Presidencia de Senado

Anejo: 1 CD
Proyecto: Erika Manzur
Revisó: Dña. Mónica Roca

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Capitolo Nacional Segundo Piso
Teléfono: 3823-440
Presidencia@senado.gov.co

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUATRIENIO 2014-2018

CUATRIENIO 2014-2018
Resumen Consolidado pertinente al cuatrienio comprendido en el periodo legislativo del 20 de Julio de 2014 al 20 de Julio de 2018.

De acuerdo con la organización territorial consagrada en la Constitución Política de Colombia, en su Título XI, Capítulo 1 (De las disposiciones generales. La ley 5ª. De 1992 Regimiento del Congreso en el art. 63, que creó la Comisión Especial de Seguimiento del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial. Teniendo en cuenta las funciones de la Comisión de Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la descentralización y el Ordenamiento Territorial, de emitir conceptos previos y favorables para la creación de Distritos Especiales (Ley 1617 de 2013), para la creación de las RAP (Ley 1454 de 2011), conceptos sobre Diferendos Limitrofes (Ley 1447 de 2011), Conceptos sobre creación de Áreas Metropolitanas (Ley 1625 de 2013).
Coniente de las necesidades territoriales de las diferentes regiones enmarcadas en el país, con gran sentido de pertenencia y responsabilidad política los miembros de la COT, desarrollaron las siguientes actividades legislativas:

OBJETIVO
Elaborar y Presentar un Informe Legislativo Consolidado de las actividades de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado en el cuatrienio 2014-2018

col@senado.gov.co +57 1 3 82 4236 - 3 82 4246

@cot Senado @cot Senado

www.ordenamientoterritorialdesenado.com

CONCEPTO Y FINALIDAD DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización política administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y geográfica de Colombia.

728



FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

De los honorables Congressistas,

LUIS FERNANDO VELASCO
Partido Liberal

SOFIA GAVIRIA
Partido Liberal

DORIS VEGA
Partido Opción Ciudadana

JUAN MANUEL CORZO
Partido Conservador

JUAN CARLOS RESTREPO
Partido Cambio Radical

JUAN DIEGO GOMEZ
Partido Conservador

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO-
Partido de la Unidad Nacional -U-

JORGE IVAN OSPINA- Partido Alianza Verde

ALEXANDER LOPEZ
Partido Polo Democrático Alternativo

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026

251

729



FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026

252

730


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión Ordenamiento Territorial Senado
INTEGRANTES LEGISLATURA 2014-2018

HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Apellidos	Nombres	Partido
	PRIETO RIVEROS JORGE ELIECER	PARTIDO VERDE
	GÉCHEM TURBAY JORGE EDUARDO	PARTIDO DE LA U
	CEPEDA SARABIA EFRAÍN JOSÉ	CONSERVADOR
	CORREA BORRERO SUSANA	CENTRO DEMOCRÁTICO
	CORREA JIMÉNEZ ANTONIO JOSÉ	OPCIÓN CIUDADANA
	GALÁN PACHÓN CARLOS FERNANDO	CAMBIO RADICAL
	GALÁN PACHÓN JUAN MANUEL	LIBERAL

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Periodo | 2014 - 2018

253

731


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Apellidos	Nombres	Partido
	GUERRA DE LA ESPRIELLA MARIA DEL ROSARIO	CENTRO DEMOCRÁTICO
	AVENDAÑO NIÑO SEGUNDO SENEN	POLO DEMOCRÁTICO
	ASTHON GIRALDO ÁLVARO ANTONIO	LIBERAL
	SOTO JARAMILLO CARLOS ENRIQUE	PARTIDO DE LA U
	MORALES DIZ MARTIN EMILIO	PARTIDO DE LA U

SECRETARÍA GENERAL DE COMISIÓN:

Apellidos	Nombres	Comisión
	OVALLE GARCIA SANDRA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Periodo | 2014 - 2018

3 254

LEGISLATURA 2014-2015
INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2014-2015

PRESIDENTE: HS. ÁLVARO ASTHON
VICEPRESIDENTE: HS. ANTONIO JOSÉ CORREA
SECRETARIO: HILZYL NORIEGA MÁRQUEZ

ESTADO GENERAL DE SESIONES, AUDIENCIAS, FOROS Y CONCEPTOS EN TRAMITE	
SESIONES ORDINARIAS	30
SESIONES	4
DEBATES DE CONTROL POLÍTICO	24
AUDIENCIAS PÚBLICAS	1
SESIONES CONJUNTAS	2
SUBCOMISIONES	4
TRAMITE DE CONCEPTOS	2
TOTAL SESIONES, AUDIENCIAS Y FOROS	30

LEGISLATURA 2015-2016
INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2015-2016

PRESIDENTE: HS. CARLOS SOTO JARAMILLO
VICEPRESIDENTE: HS. SENEN NIÑO AVENDAÑO
SECRETARIA: SANDRA OVALLE GARCÍA

ESTADO GENERAL DE SESIONES, AUDIENCIAS, FOROS, CONCEPTOS EN TRAMITE	
PROPOSICIONES PRESENTADAS	21
DEBATES REALIZADOS	20
CONCEPTOS A PROYECTOS LEY EN TRAMITE SENADO Y CAMARA.	6
AUDIENCIAS PÚBLICAS	3
FOROS	3
DIFERENDO LIMITROFE	1
CONCEPTOS APROBADOS	2
CONCEPTOS ARCHIVADOS POR TRÁMITE LEGISLATIVO	4
TOTAL SESIONES, AUDIENCIAS Y FOROS	26

4 285

LEGISLATURA 2016-2017
INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2016-2017

PRESIDENTE: CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
VICEPRESIDENTA: SUSANA CORREA BORRERO
SECRETARIA: SANDRA OVALLE GARCÍA

ESTADO GENERAL DE SESIONES, AUDIENCIAS, FOROS Y CONCEPTOS EN TRAMITE	
PROPOSICIONES PRESENTADAS Y APROBADAS	33
DEBATES REALIZADOS	16
PROYECTOS LEY EN TRAMITE SENADO Y CAMARA -CONCEPTOS "CREACIÓN DE DISTRITOS".	4
AUDIENCIAS PÚBLICAS	4
PRESENTACIONES DE INFORMES:	
REGION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN (RAP-PACIFICO)	1
SESIONES CONJUNTAS	3
DIFERENDO LIMITROFE	2
TOTAL SESIONES, AUDIENCIAS, INFORMES Y FOROS	24

LEGISLATURA 2017-2018
INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2017-2018

PRESIDENTE: JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS
VICEPRESIDENTE: JORGE EDUARDO GÉCHEM TURBAY
SECRETARIA: SANDRA OVALLE GARCÍA

ESTADO GENERAL DE SESIONES, AUDIENCIAS, FOROS Y CONCEPTOS EN TRAMITE	
PROPOSICIONES PRESENTADAS	20
DEBATES DE CONTROL POLITICO REALIZADOS	10
CONCEPTOS PREVIOS:	
REGION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN (RAP-CARIBE)	2
REGION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN (RAP-EJE CAFETERO)	
AUDIENCIAS PÚBLICAS	3
FOROS	2
DIFERENDO LIMITROFE	1
CONCEPTOS APROBADOS	1
CONCEPTOS ARCHIVADOS POR TRÁMITE LEGISLATIVO	
TOTAL SESIONES, AUDIENCIAS Y FOROS	23

5 286

RESUMEN CONSOLIDADO
LEGISLATURA 2014-2015

COMISIÓN
de Ordenamiento
Territorial



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

6 287

LEGISLATURA 2014-2015
INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2014-2015

PRESIDENTE: HS. ÁLVARO ASTHON
VICEPRESIDENTE: HS. ANTONIO JOSÉ CORREA
SECRETARIO: HILZYL NORIEGA MÁRQUEZ

ESTADO GENERAL DE SESIONES, AUDIENCIAS, FOROS Y CONCEPTOS EN TRAMITE	
SESIONES ORDINARIAS	24
SESIONES	4
DEBATES DE CONTROL POLÍTICO	24
AUDIENCIAS PÚBLICAS	1
SESIONES CONJUNTAS	2
SUBCOMISIONES	4
TRAMITE DE CONCEPTOS	2
TOTAL SESIONES, AUDIENCIAS Y FOROS	24

SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO
SESIONES ORDINARIAS

- Elección Mesa Directiva
- Definición Agenda Legislativa
- Socialización Proyecto de Ley conformación área metropolitana Bogotá-Soacha
- Definición Análisis PND

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO	
Diferendos Límites Departamentales	1
Manejos de las Zonas Costeras en el País. DIMAR	1
Situación de las Áreas Metropolitanas	1
Aplicación Convenios de Contratos Plan	1
Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial Nacional	1
Problemática de Agua Potable Departamentos del Magdalena, La Guajira, Casanare (Rihacha)	1
Situación del Aeropuerto Ernesto Cortiso de Barranquilla	1
Modelos Arquitectónicos en los Proyectos de Vivienda	1
Articulación Plan Nacional de Desarrollo con el Presupuesto General de la Nación	1
Gestión CORMAGDALENA	2
Programa de Ciudades Amables	1
Efectos de la Minería ilegal en la Salud	2
Análisis Plan Nacional de Desarrollo	2
Políticas de Ordenamiento Territorial en el PND	2

7 288



Comisión Ordenamiento Territorial Senado

- Gestión Fondo de Adaptación 3
- Calidad del Agua Potable en Colombia 1
- Seguimiento al derramamiento de Crudo en el Golfo de Morrosquillo 1
- AUDIENCIAS PÚBLICAS** 1
- Audiencia en Cali: Proyecto de Ley Categorización de Santiago de Cali como Distrito Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural.
- SESIONES CONJUNTAS** 2
- Discusión Concepto Previo Proyecto de Ley Categorización de Riohacha como Distrito.
- Discusión Concepto Previo Proyecto de Ley Categorización de Santiago de Cali como Distrito Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural.
- SUBCOMISIONES** 4
- Articulación Plan Nacional de Desarrollo con el Presupuesto General de la Nación.
- Seguimiento Problemática de Agua Potable en La Guajira, Magdalena y Casanare.
- Proyecto de Navegabilidad del Río Magdalena.
- Seguimiento Gestión del Fondo de Adaptación
- TRAMITE DE CONCEPTOS** 2
- Concepto Previo Proyecto de Ley Categorización de Riohacha como Distrito.
- Concepto Previo Proyecto de Ley Categorización de Santiago de Cali como Distrito Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural.

LEGISLATURA 2015-2016

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

736

8 7209



Comisión Ordenamiento Territorial Senado INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2015-2016

PRESIDENTE: HS. CARLOS SOTO JARAMILLO
VICEPRESIDENTE: HS. SENEN NIÑO AVENDAÑO
SECRETARIA: SANDRA OVALLE GARCÍA

ESTADO GENERAL DE SESIONES, AUDIENCIAS, FOROS, CONCEPTOS EN TRAMITE	
PROPOSICIONES PRESENTADAS	21
DEBATES REALIZADOS	20
CONCEPTOS A PROYECTOS LEY EN TRAMITE SENADO Y CAMARA.	6
AUDIENCIAS PÚBLICAS	3
FOROS	3
DIFERENDO LIMITROFE	1
CONCEPTOS APROBADOS	2
CONCEPTOS ARCHIVADOS POR TRÁMITE LEGISLATIVO	4
TOTAL SESIONES, AUDIENCIAS Y FOROS	26

DEBATES REALIZADOS PRIMERA LEGISLATURA JULIO 20 DE 2015 - JUNIO 14 DE 2016

Fecha de la Sesión No. de Acto	TEMA	CITADOS - INVITADOS	CITANTES
Acta No.01-mayo-08-15	Elección Directiva Meso	Senadores de la COT	H.S. SALVARO ASTHON G. GIRALDO Presidente COT
Acta No.02-Agosto19-15	Elección Secretario Comisión, Proposición No. 35 de 04-04-15.Seguimiento tema Agua Potable	CITADOS: Min. Vivienda Felipe Henao, Min Agricultura Aurelio Iragorri, Director DNP Simón Gaviria, UNGRD Carlos de Arce, Super Servicios Públicos Patricia Duque, INVITADOS: Gobernador /Guajira, Alcalde de Riohacha, de Santa Martha y Yopal.	H.S. SUSANA CORREA BORRERO
Acta No.03-Agosto26-15 SESION 26-08-15	Reubicación de municipio de Gramalote, Proposición No.37-15-04-15	Min-Vivienda Luis F. Henao, INVITADOS: Director Fondo de Adaptación German Arce, Defensor del Pueblo, Gobernador N/Santander, Alcalde	H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Acta No.04-Septiembre-02-15	Distritos y Áreas Metropolitanas, proposición No.39 aprobada 10-06-15	CITADOS: Min-Interior Juan Fernando Cisto Como Presidente de la COT Nacional.	H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA, H.S. SUSANA CORREA BORRERO
Acta No.05-septiembre-09-2015	Crisis Social de la Frontera Venezolana,	CITADOS: Min-Interior Juan F. Cisto, Min-Relaciones	H.S. ALVARO ASTHON G., H.S. MARTIN EMILIO MORALES YHS. CARLOS

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

737

9 7209



Comisión Ordenamiento Territorial Senado

- proposición No.04-26-08-15. Exteriores María Ángela Holguín, Min-salud Alejandro Gaviria, Min Hacienda Mauricio Cárdenas, Min-Vivienda Luis F. Henao, Min-Comercio Cecilia Álvarez, Director de DNP, Simón Gaviria, Directora DPS Tatiana Orozco, Director DIAN Santiago Rojas, Directora ICBF Cristina Plataz, proposición No.04- 26-08-15. **ENRIQUE SOTO JARAMILLO Presidente COT**
- Acta No.06- Septiembre16-2015 SESION 16-09-2015. Sesión informativa para socializar los temas inherentes al ordenamiento territorial. **INVITADOS:** Amiklar Acosta Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos, Gilberto Toro Girato Director Ejecutivo Federación Nat. de Municipios. **Presidente de la COT CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO**
- Acta No.07-septiembre 23-09-2015, Sesión 23-09-2015. Regulación de la Televisión Nacional y los Canales Regionales, Proposición No.02 de 19-08-15. **CITADOS:** Min-TIC David Luna, Directores de Canales Regionales, Directora de la ANTV Ángela Ma. Mora **H.S. ALVARO ASTHON GIRALDO**
- Acta No.08 de septiembre 30-2015 Sesión 30 de septiembre 2015. Crisis del Sistema de salud en Colombia, proposición No. 05 de 23 -09-15 **CITADOS:** Min-Salud y Protección Social Alejandro Gaviria, Min-Hacienda y Crédito P. Mauricio Cárdenas, Min-Trabajo Eduardo Garzón Super-Salud, **H.S. MARTIN EMILIO MORALES DIZ**
- INVITADOS:** Presidente Ejecutivo de ACEMI, Director de ACCH, Directora de Gestasud, Directora de la Asociación de Entidades Prestadoras de Salud del Régimen Subsidiado de Colombia y a los Gerentes de las EPSs: Nueva EPS, Caprecom, Saludocooa, Salud y Vida, Emisalud, Coomeva y Sobia Salud, Proposición 05 de 23-09-15. **H.S. MARTIN EMILIO MORALES DIZ**
- Acta No.09 octubre 28-2015 SESION de 07-10-15. Temenos Baldíos, Proposición No.06 de 23-09-15 **CITADOS:** Super-Notariado y Registro Jorge E. Vélez García, Director de INCODER, Ariel Borbón Ardia. **CARLOS ENRIQUE SOTO Presidente COT**

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

10 7209



Comisión Ordenamiento Territorial Senado

- Acta No.10 de octubre 28-2015 Sesión 28-10-2015. Agua potable, Cambio Climático y fenómeno del Niño, Proposición No.01 de 30-07-14 y Proposición No. 12 de 04-09-14. **CITADOS:** al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, H.S. ALVARO ASTHON GIRALDO Doctor Luis Felipe Henao Cardona; al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctor Gabriel Vallejo López; al Director Nacional del Departamento de Planeación, Doctor Simón Gaviria Muñoz; al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo-UNGRD, Doctor Carlos Iván Márquez Pérez; al Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, Doctor Omar Franco Torres; con **INVITACIÓN** al Director Ejecutivo Acosta Medina; al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, Doctor Gilberto Toro Girato; al Director de la Asociación Colombiana de Corporaciones Autónomas Regionales y de Ramón Leal Leal. En Desarrollo Sostenible. **H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA, CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO Presidente COT**
- Acta No. 11 de Noviembre-11-2015 SESION 11-11-2015. Paisaje Cultural Cafetero, Proposición No. 01 de 19-08-15. **CITACIÓN** a los señores Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; De Cultura, Dra. Mariana Garcés Córdoba; de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia. **H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA, CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO Presidente COT**
- Acta No.12 -Noviembre 20-2015 Audiencia Pública-Barranquilla (A) 20-11-15. Para establecer causas de dificultades operativas del Voltaje, Director de UPME, rector eléctrico Jorge Alberto Valencia en Colombia, SuperServicios Patricia Duque, Proposición No.07 de 41 de Plenoria de Senado de 03-11-15. **CITAR:** Min-Minas Tomás González, Min-Medio Ambiente, Gabriel Vallejo, Director de UPME, rector eléctrico Jorge Alberto Valencia, SuperServicios Patricia Duque, Director de IDEAM, Omar Franco, **INVITA:** Contralor Gral. de la República Edgardo Maya Vilazón, Presidenta de ACOLGEN Ángela Montoya Presidente de ANDESCO, Gustavo Gavís Hernández, Director ACDEE, José Camilo Mantuz Jattin, Director Ejecutivo FND Amiklar **H.S. ALVARO ASTHON GIRALDO**

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

11 7209

738

739



944

Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Table with 3 columns: Name, Title, and Date. Lists members of the Territorial Order Commission of the Senate.

Table with 4 columns: Date, Act No., Description, and Status. Lists legislative acts and their corresponding committee reports.

LEGISLATURA 2016-2017

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Periodo | 2014 - 2018

16 297



945

Comisión Ordenamiento Territorial Senado INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2016-2017

PRESIDENTE: CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
VICEPRESIDENTA: SUSANA CORREA BORRERO
SECRETARIA: SANDRA OVALLE GARCÍA

Table with 2 columns: Category and Count. Summary of sessions, debates, and projects.

DEBATES REALIZADOS PRIMER PERIODO JULIO DE 2016 - DICIEMBRE DE 2016

Table with 4 columns: Act No., Date, Topic, and Participants. Lists legislative debates and attendees.

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Periodo | 2014 - 2018

17 298



946

Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Table with 4 columns: Act No., Date, Description, and Status. Lists legislative acts and committee reports.

SESIONES CONJUNTAS

Table with 2 columns: Act No. and Description. Lists joint sessions.

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Periodo | 2014 - 2018

18 299



947

Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Table with 4 columns: Act No., Date, Description, and Status. Lists legislative acts and committee reports.

AUDIENCIAS PUBLICAS

Table with 4 columns: Act No., Date, Description, and Status. Lists public hearings.

PROYECTOS DE LEY EN TRAMITE SENADO Y CAMARA PARA CATEGORIZACION A DISTRITO DE VARIOS MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1617 DE 2013...

Table with 6 columns: Proyecto No., Título, Autor (es), Comisión, Estado Actual, and Ponentes para Informe. Lists bills in progress.

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Periodo | 2014 - 2018

19 300



Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Proyecto de Ley No. 141 de 2016. Cámara de Representantes, publicado en gaceta No. 108 de viernes 21 de octubre de 2016 y gaceta No. 722 de viernes 09 de septiembre de 2016.

"Por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Particular, Agrícola y Turístico a Turbo Antioqueño"

Representante: Luis Antonio Galán Arango

COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Se designó ponente, se solicitó concepto al Presidente del Concejo de Turbo, al DNP y al Ministerio de Transportes y Terrestres.

31 ENERO 2017. Concepto favorable por parte de la COT Nacional. Emisión concepto DNP.

FEBRERO 14 DE 2017. Se recibe de COT Cámara concepto previo y favorable para la creación del distrito especial de Turbo.

Concepto Concejo Municipal de Turbo. Pendiente Presentación de Ponencia.

24 DE ABRIL DE 2017. Se designa como ponente al H. Sr. Jorge Eliacer Prieto Ríos.

MAYO 02 DE 2017. Presenta informe de ponencia sobre la creación del distrito de Turbo, el H. Sr. Jorge Eliacer Prieto Ríos.

10 DE NOVIEMBRE 2016. Se designan ponentes, se solicitan conceptos al Concejo de Cúcuta con respuesta noviembre 10 de 2016, al DNP y al Ministerio de Transportes y Terrestres.

10 DE NOVIEMBRE 2016. Respuesta del Concejo de Cúcuta.

31 DE ENERO DE 2017. COT nacional, emite concepto favorable sobre la conveniencia por la cual se categoriza al municipio de Santiago de Cúcuta como Distrito Especial, deportivo cultural, turístico, empresarial y de servicios.

21 DE MARZO DE 2017. Se presentó informe de ponencia concepto previo creación de distrito especial Cúcuta por H. Sr. Susana Correa y H. Sr. Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Senadores Ponentes: Susana Correa Barona, Carlos Enrique Soto Jaramillo

Proyecto de Ley No. 128 de 2016 Senado.

"Por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Particular, Agrícola y Turístico a Turbo Antioqueño"

Senadores: Edison Delgado Ruiz, Roosevelt Rodríguez, Susana Correa Barona, Chomona, Jorge Ibañeta, Ochoa, Javier Mauricio Delgado, Alexander Mayra

Representantes: Elbert Díaz, Lozano, Heriberto Sanabria, Carlos Alberto Cuero, Guillermo Bravo, Montaña, Carlos Abraham Jiménez, Fabio Alonso Rodríguez, Álvaro López Olaya, Hernán Silesbrega Valencia.

Senador Ponente: Juan Manuel Galán Pachón

COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

OCTUBRE DE 2016. Se designaron ponentes, se solicitó concepto al Concejo de Cúcuta con respuesta noviembre 10 de 2016, al DNP y al Ministerio de Transportes y Terrestres.

Senador Ponente: Juan Manuel Galán Pachón

20 1301



Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Proyecto de Ley No. 141 de 2016. Cámara de Representantes, publicado en gaceta No. 108 de viernes 21 de octubre de 2016 y gaceta No. 722 de viernes 09 de septiembre de 2016.

"Por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Particular, Agrícola y Turístico a Turbo Antioqueño"

Representante: Luis Antonio Galán Arango

COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Se designó ponente, se solicitó concepto al Presidente del Concejo de Turbo, al DNP y al Ministerio de Transportes y Terrestres.

31 ENERO 2017. Concepto favorable por parte de la COT Nacional. Emisión concepto DNP.

FEBRERO 14 DE 2017. Se recibe de COT Cámara concepto previo y favorable para la creación del distrito especial de Turbo.

Concepto Concejo Municipal de Turbo. Pendiente Presentación de Ponencia.

24 DE ABRIL DE 2017. Se designa como ponente al H. Sr. Jorge Eliacer Prieto Ríos.

MAYO 02 DE 2017. Presenta informe de ponencia sobre la creación del distrito de Turbo, el H. Sr. Jorge Eliacer Prieto Ríos.

10 DE NOVIEMBRE 2016. Se designan ponentes, se solicitan conceptos al Concejo de Cúcuta con respuesta noviembre 10 de 2016, al DNP y al Ministerio de Transportes y Terrestres.

10 DE NOVIEMBRE 2016. Respuesta del Concejo de Cúcuta.

31 DE ENERO DE 2017. COT nacional, emite concepto favorable sobre la conveniencia por la cual se categoriza al municipio de Santiago de Cúcuta como Distrito Especial, deportivo cultural, turístico, empresarial y de servicios.

21 DE MARZO DE 2017. Se presentó informe de ponencia concepto previo creación de distrito especial Cúcuta por H. Sr. Susana Correa y H. Sr. Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Senadores Ponentes: Susana Correa Barona, Carlos Enrique Soto Jaramillo

Proyecto de Ley No. 128 de 2016 Senado.

"Por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Particular, Agrícola y Turístico a Turbo Antioqueño"

Senadores: Edison Delgado Ruiz, Roosevelt Rodríguez, Susana Correa Barona, Chomona, Jorge Ibañeta, Ochoa, Javier Mauricio Delgado, Alexander Mayra

Representantes: Elbert Díaz, Lozano, Heriberto Sanabria, Carlos Alberto Cuero, Guillermo Bravo, Montaña, Carlos Abraham Jiménez, Fabio Alonso Rodríguez, Álvaro López Olaya, Hernán Silesbrega Valencia.

Senador Ponente: Juan Manuel Galán Pachón

COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

OCTUBRE DE 2016. Se designaron ponentes, se solicitó concepto al Concejo de Cúcuta con respuesta noviembre 10 de 2016, al DNP y al Ministerio de Transportes y Terrestres.

Senador Ponente: Juan Manuel Galán Pachón

CONCEPTO DE CREACIÓN DE LA "REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN (RAP) PACÍFICO" PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE, CAUCA, NARIÑO Y CHOCÓ; DE ACUERDO A LA LEY 1454 DEL 28 DE JUNIO DE 2001, ARTÍCULO 30, "LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -LOOT" Y LA RESOLUCIÓN 29 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PROYECTO Nº: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016. Titulo: Comisión para la creación de la RAP-Pacífico.

ESTADO ACTUAL: 12 DE DICIEMBRE DE 2016. Presentación y socialización ante la cumbre de gobernadores en Tumaco Narina con acompañamiento de los Congresistas de la COT del DNP y Congresistas del pacífico.

ESTADO ACTUAL: DICIEMBRE 07 DE 2016. Se presentó informe de ponencia en sesión del 07 de diciembre de 2016 concepto favorable, aprobado.

SENADORES PONENTES: Susana Correa Barona.

DICIEMBRE 12 DE 2016. Se realizó sesión para socialización de creación de la RAP-PACÍFICO en Tumaco publicado en gaceta.

CONCEPTOS EMITIDOS: DIFERENDO LÍMITROFE SEGÚN LA LEY 1447 DE 2011.

CONCEPTO: Informe Diferendo límite Antioquia y chocó por el sector de Belén de Bajá.

SENADORES PONENTES: Carlos Enrique Soto Jaramillo, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Eliacer Prieto, Serén Nilo Avendaño, Susana Correa Barona.

14 DE DICIEMBRE DE 2016. En sesión conjunta de las comisiones de ordenamiento de cámara y senado se aprobó devolver el expediente al IGAC de límite dudoso entre Antioquia y chocó de límite dudoso entre Antioquia y chocó de los elementos esenciales de límite dudoso del artículo 8º de la Ley 1447 de 2011 y solicitar al Ministerio que emita concepto sobre la obligatoriedad de llevar a cabo procedimiento de consulta previa en territorio de Belén de Bajá con el fin de tener en cuenta la posición de la comunidad en este territorio, de conformidad con la constitución y la ley. De lo cual se realizó informe final enviado el día 15 de Diciembre de 2016 al secretario general para el trámite respectivo.

SEPTIEMBRE 15 DE 2016. Se nombraron Ponentes a los señores Álvaro Asthon y María de Rosario Guerra.

Pendiente para presentación ponencia. Informe técnico del límite entre el departamento del Cesar (Municipio de

Designación de ponentes elaborar concepto sobre expediente de límites entre los departamentos de la Guajira y el Cesar en el sector comprendido entre los

Álvaro Asthon, María de Rosario Guerra.

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

21 1302



Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Municipios de San Juan del Cesar y Valledupar.

Audiencia Pública realizada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado en Pailital Cesar.

Álvaro Asthon, María de Rosario Guerra.

Valledupar y el departamento de la guajira (Municipio de San Juan de Cesar) - propuesta para adoptar la decisión.

Junio 12 de 2017. Se realiza audiencia pública con la participación de los señores de COT y los ponentes senadores Álvaro Asthon y María de Rosario Guerra.

LEGISLATURA 2017-2018
INTEGRANTES MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2017-2018

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

22 1303



Comisión Ordenamiento Territorial Senado

PRESIDENTE: JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS
VICEPRESIDENTE: JORGE EDUARDO GÉCHEM TURBAY
SECRETARIA: SANDRA OVALLE GARCÍA

ESTADO GENERAL DE SESIONES, AUDIENCIAS, FOROS Y CONCEPTOS EN TRÁMITE

PROPOSICIONES PRESENTADAS	20
DEBATES DE CONTROL POLITICO REALIZADOS	10
CONCEPTOS PREVIOS:	
REGION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN (RAP-CARIBE)	2
REGION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN (RAP-EJE CAFETERO)	3
AUDIENCIAS PÚBLICAS	3
FOROS	2
DIFERENDO LÍMITROFE	1
CONCEPTOS APROBADOS	1
CONCEPTOS ARCHIVADOS POR TRÁMITE LEGISLATIVO	
TOTAL SESIONES, AUDIENCIAS Y FOROS	23

DEBATES REALIZADOS PRIMER PERÍODO JULIO DE 2017 - DICIEMBRE DE 2017

NO. DE ACTA	FECHA DE LA SESIÓN	TEMA	CITADOS - INVITADOS	CITANTES
Acta No.01	Julio 26 de 2017	Postulación y Elección de Mesa Directiva Legislativa 2017-2018	CITADOS: Senadores de la COT.	H.S. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN PRESIDENTE
Acta No.02	Agosto 02 de 2017	Debate navegabilidad del río Magdalena CORMAGDALENA	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACION:	H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ
Acta No.03	Agosto 09 de 2017	Debate tema territorial IGAC	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACION:	H.S. SUSANA CORREA BARONA H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPERILLA H.S. JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Acta No.04	Agosto 14 de 2017	Foro "Emprendimiento en los territorios"	INVITACION: Autoridades gubernamentales, regionales, municipales, gremios, académicas, sociedad civil y ciudadanía en general	H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ H.S. ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ H.S. ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Acta No.05	Agosto 16 de 2017	Inundaciones en el Caribe (Aplazado debate)	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACION:	H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ H.S. ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ H.S. ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Acta No.06	Agosto 30 de 2017	Debate de Control Político sobre inundaciones en la Región Caribe	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACION:	H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ H.S. ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ H.S. ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Acta No.07	Septiembre 13 de 2017	Radicación ante la COT de solicitud de concepto previo para la creación y conformación de la RAP-CARIBE	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACION:	H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GONZALEZ H.S. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN H.S. FRAN JOSÉ CEPEDA SARRAIA
ACTA No. 8	Septiembre 14 de 2017	Foro "Experiencias de Integración Regional en Colombia."	INVITACION: Autoridades gubernamentales, regionales, municipales, gremios, académicas, sociedad civil y ciudadanía en	H.S. JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS H.S. JORGE EDUARDO GÉCHEM TURBAY

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

23 1304

752

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión Ordenamiento Territorial Senado

2017 ACTA No. 9 Septiembre 20 de 2017	Audiencia Pública RAP Caribe.	general. CITADOS: Senadores de la COT. INVITACIÓN:	H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GIRARDO H.S. CARLOS FERNANDO GALAN FACHON H.S. EFRAN JOSE CEPEDA SARABIA
2017 ACTA No. 10 Septiembre 27 de 2017	Votación RAP Caribe.	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACIÓN:	H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GIRARDO H.S. CARLOS FERNANDO GALAN FACHON H.S. EFRAN JOSE CEPEDA SARABIA
2017 ACTA No. 11 Octubre 04 de 2017	Debate Incluir de San Andrés en la RAP Caribe	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACIÓN:	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS H.S. ALVARO ANTONIO ASTHON GIRARDO H.S. EFRAN JOSE CEPEDA SARABIA H.S. SUSANA CORREA BARRERO H.S. SENEN AVENEDERO BARRERO
2017 Octubre 19 de 2017	Acto de firma y Consolidación de la Región Administrativa y de Planificación "RAP CARIBE" en Barranquilla	INVITACIÓN: Autoridades gubernamentales, regionales, municipales, gremios, academias, sociedad civil y ciudadanía en general	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS H.S. EFRAN JOSE CEPEDA SARABIA H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPERILLA
2017 ACTA No. 12 Noviembre 08 de 2017	Presentación de informe por parte de la Secretaría técnica COT Nacional y DNP, del informe y avances de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACIÓN:	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS H.S. SUSANA CORREA BARRERO
2017 ACTA No. 13 Noviembre 22 de 2017	Desarrollos y proyecciones de las Regiones Administrativas y de Planificación "RAP" en el País	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACIÓN: Representantes de la RAP-Pacífico, RAPE, Central, RAP Caribe	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS H.S. JORGE EDUARDO GECHEM TURBAY
2017 ACTA No. 14 Diciembre 06 de 2017	Desarrollo conceptual y práctico de la figura de Regionalización y Asociatividad en Colombia	CITADOS: Senadores de la COT. INVITACIÓN: Gobernadores y Representantes de las RAP y RAPE	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS H.S. JORGE EDUARDO GECHEM TURBAY
2018 ACTA No. 15 Marzo 21 de 2018	Agenda Comisión de Ordenamiento Territorial Segundo Período Legislatura 2017-2018	CITADOS: Senadores de la COT.	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS
2018 ACTA No. 16 Abril 05 de 2018	Progabota Región metropolitana de la sabana de Bogotá	CITADOS: Ministro del Interior, Director DNP, Secretario Técnico COT Nacional. INVITACIÓN: Gobernador de Cundinamarca, Alcalde mayor de Bogotá, Director CAR Cundinamarca, Presidente Progabota, Alcaldes: Cajicá, Guachanipa, La Calera, Tocancipá, Mosquera, Madrid, Funza, Chía, Cota y Soacha.	H.S. JUAN MANUEL GALAN PACHON H.S. CARLOS FERNANDO GALAN FACHON
2018 ACTA No. 17 Abril 11 de 2018	Informe Consolidado sobre el estado y avance del ordenamiento territorial en	CITADOS: Director departamento Nacional de Planeación DNP, Javier Pérez Burgós, Senadores de la COT.	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

24 752

753

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Colombia periodo 2012 - 2017.

2017 ACTA No. 18 Abril 18 de 2018	Falta de control en las zonas veredales	CITADOS: Ministro del Interior, Dr Guillermo Rivera Florez, Senadores de la COT. INVITACIÓN: Alto Comisionado para la Paz, Dr. Rodrigo Rivera Salazar.	H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPERILLA
2018 ACTA No. 19 Mayo 02 de 2018	Audiencia Pública Incidencias y afectaciones en la comunidad por la ampliación del Aeropuerto de Rio Negro Antioquia (José María Córdoba)	CITADOS: Ministro de transporte, Director de INVIAS, Comunidad de Rio Negro Antioquia, Contador General de la Nación y Gobernador de Antioquia. Se Escuchó únicamente a la comunidad.	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS
2018 ACTA No. 20 Mayo 09 de 2018	Informe de la Subcomisión de seguimiento problemático en Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)	CITADOS: Ministro de Ambiente, Director INVIAS Senadores de la COT. INVITACIÓN: Alcalde Sila Nueva Magdalena, Director CORPAMAG, Presidente AOPESCA	H.S. EFRAN JOSE CEPEDA SARABIA
2018 ACTA No. 21 Mayo 16 de 2018	Debate de control político problemático de afectación del medio ambiente y la comunidad de pescadores artesanales del corregimiento de Taganga, derames de aceite de palma y construcción del muelle multipropósito de las Américas, por la compañía TERUCA SAS y Sociedad portuaria de las Américas.	CITADOS: Ministro de Ambiente, Directora de la ANLA. INVITACIÓN: Director INVEMAR, Gerente VECUA E.S.P, Director DADA, Director CORPAMAG, Gobernadora del Magdalena, Alcaldes Sta. Marta, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Veeduría del Corregimiento de Taganga.	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS
2018 ACTA No. 22 Mayo 30 de 2018	Radicación Documentos de solicitud concepto para la creación de la RAP Eje Cafetero	Radicación Documentos de solicitud concepto para la creación de la RAP Eje Cafetero	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

25 753

SESIONES, AUDIENCIAS Y DEBATES DESCENTRALIZADOS REALIZADOS PERIODO JULIO DE 2017 - DICIEMBRE DE 2017 PRIMER

NO. DE ACTA FECHA DE LA SESION	TEMA	CITADOS - INVITADOS	CITANTES
Octubre 19 de 2017	Acompañamiento al Acto de firma y Consolidación de las Regiones Administrativas y de	Autoridades nacionales, gubernamentales, regionales, municipales, gremios,	H.S. JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS H.S. JORGE EDUARDO GECHEM TURBAY

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

754

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión Ordenamiento Territorial Senado

Planificación "RAP CARIBE" en academias, sociedad civil y ciudadanía en general

CONCEPTOS PREVIOS PARA LA CREACIÓN DE DISTRITOS

CATEGORIZACIÓN A DISTRITO DE VARIOS MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1617 DE 2013, ART. 8º, NUMERAL 2º, QUE SE ENCUENTRAN PARA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE LAS COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyecto N°	Título	Autor (es)	Comisión	Ponentes para Informe
De ley 654 de 2017 Senado Pendiente para Concepto	Por la cual se otorga la categoría de Distrito Petroquímico, portuario y turístico a Barrancabermeja	Juan Manuel Galán Pachón	Primera Comisión Constitucional	Juan Manuel Galán Pachón Pendiente del Concepto de COT Nacional, Javier Pérez Burgós

DESCRIPCIÓN:
Informe Inicio de procedimiento de deslinde resolución 197 de 2018 IGAC, recibido el 18 de 2018 en la COT Senado

ESTADO ACTUAL:
Inicio de procedimiento en el IGAC.

CONCEPTO: SENADORES PONENTES: ESTADO ACTUAL:

CONCEPTOS EMITIDOS:

CONCEPTO:	SENADORES PONENTES:	ESTADO ACTUAL:
Concepto para la creación de la RAP Caribe.	H.S. Efran Cepeda Sarabia, Coordinador H.S. Jorge Eliecer Prieto Riveros H.S. Senen Nieto Avenedaño H.S. Antonio Correa Jiménez H.S. Carlos Fernando Galán Pachón H.S. Alvaro Asthón Girardo H.S. Susana Correa Barrero	Presentado y Aprobado septiembre 27 de 2017 Acta N°10

Resumen Legislativo COT Cuatrienio Período | 2014 - 2018

26 754

755

COMISIÓN CUARTA

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

INFORME LEGISLATIVO
(20 DE JULIO DE 2017 - 20 DE JUNIO DE 2018)

JUNIO 20 DE 2018.

27 755



COMISIÓN CUARTA

356

- I. MESA DIRECTIVA.
- II. HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN.
- III. ORIGEN DE LOS PROYECTOS - LEGISLATURA 2017 - 2018.
- IV. PROYECTOS QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2017 - 2018. DE INICIATIVA GUBERNAMENTAL.
- V. PROYECTOS QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2017 - 2018. DE INICIATIVA PARLAMENTARIA.
- VI. SESIONES CONJUNTAS COMISIONES ECONÓMICAS TERCERAS Y CUARTAS DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA Y H. CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2017 - 2018.
- VII. SESIONES DE COMISIÓN REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA 2017-2018.

309



COMISIÓN CUARTA

357

I. MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE	H. S. JUAN SAMY MERHEG MARÚN	
VICEPRESIDENTE	H.S. NOHORA TOVAR REY	
SECRETARIO:	DR. ALFREDO ROCHA ROJAS	

310



COMISIÓN CUARTA

358

II. HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN CUARTA

1. ALVAREZ MONTENEGRO JAVIER TATO
2. AMIN ESCAF MIGUEL
3. CEPEDA SARABIA EFRAIN JOSE
4. CHAR CHALJUB ARTURO
5. DUQUE GARCIA LUIS FERNANDO
6. GUERRA SOTTO JULIO MIGUEL
7. MEJIA MEJIA CARLOS FELIPE
8. MERHEG MARUN JUAN SAMY
9. PAREDES AGUIRRE MYRIAM
10. RAMOS MAYA ALFREDO
11. RESTREPO ESCOBAR JUAN CARLOS
12. TOVAR REY NOHORA STELLA

311



COMISIÓN CUARTA

359

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

JAVIER TATO
ALVAREZ MONTENEGRO

LUIS FERNANDO
DUQUE GARCIA

312

COMISIÓN CUARTA

360

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande



Alfredo Ramos Maya



Nohora Stella Tovar Rey



Carlos Felipe Mejía

313

COMISIÓN CUARTA

361




Myriam Paredes Aguirre



Efraín Cepeda Sarabia



Sammy Merheg Marín

314

COMISIÓN CUARTA

362



Partido de la U
PARTIDO ÚNICO DEL TERCER MILenio



MIGUEL AMIN ESCAF

315

COMISIÓN CUARTA

363



OPCIÓN CIUDADANA



JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO

316



III.- ORIGEN DE LOS PROYECTOS

GUBERNAMENTAL	PARLAMENTARIO	TOTAL
02	06	08

IV. PROYECTOS DE LEY DE ORIGEN GUBERNAMENTAL QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA LEGISLATURA

1. Proyecto de Ley No. 058/16 Senado 050/16 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018".

Autor:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Coordinadores:	Honorables Senadores: Miguel Amin Escaf Efraín Cepeda Sarabia Arturo Char Chaljub Luis Fernando Duque Julio Miguel Guerra Myriam Paredes Aguirre
Ponentes:	Honorables Senadores: Javier Álvarez Montenegro Musa Besalle Fayad Alfredo Ramos Maya
Radicado:	28 de Julio de 2017
Aprobado:	21 de septiembre de 2017
Primer Debate:	
Aprobado:	18 de Octubre de 2017
Segundo Debate:	
Exposición de Motivos:	Gaceta 608 de 2017
Primera Ponencia:	Gaceta 810 de 2017

764

317



Segunda Ponencia:	Gaceta 938 de 2017
Texto Plenaria:	989 de 2017

2. Proyecto de Ley No. 057/17 Senado "Por la cual se autoriza a la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Capitalizar el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.- Satena".

Autor:	Ministerio de Defensa Nacional
Ponentes:	Honorables Senadoras: Myriam Paredes Aguirre Nohora Stella Tovar Rey
Radicado:	03 de Agosto de 2017
Aprobado:	22 de noviembre de 2017
Primer Debate:	
Aprobado:	Pendiente
Segundo Debate:	
Primera Ponencia:	Gaceta 878 de 2017
Segunda Ponencia:	Gaceta 1162 de 2017

V. PROYECTOS DE INICIATIVA PARLAMENTARIA TRAMITADOS EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2016 – 2017.

1. Proyecto de Ley No.078/17 Senado – 098/16 Cámara "Por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones".

Autor:	H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker
Ponente:	Honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo
Radicado:	14 de agosto de 2017

765

318



Publicado Gaceta:	883/17 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 noviembre de 2017

2. Proyecto de Ley No.118/15 Senado "Por medio del cual se declara Patrimonio Cultural, el Festival Internacional, Ipiales cuna de grandes trios, celebrado en el Municipio de Ipiales- Departamento de Nariño".

Autor:	H. R. Hernán Gustavo Estupiñán Calvache
Ponente:	H.S. Myriam Paredes Aguirre
Radicado:	11 de Septiembre de 2017
Publicado Gaceta:	964 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 noviembre de 2017

3. Proyecto de Ley No. 124/17 Senado "Por medio del cual se dictan normas en intervención económica del Estado en la economía en materia de intermediación inmobiliaria y se establecen otras disposiciones en materia de control de calidad en la prestación de tales servicios".

Autores:	Honorables Senadores: Juan Samy Merheg Marún Juan Carlos Restrepo Escobar Nidia Marcela Orozco
Radicado:	21 de Septiembre de 2017
Ponente:	Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar
Publicado en la Gaceta:	1153 de 2017
Estado:	Anunciado el 12 de Diciembre de 2017

766

319



- 4 Proyecto de Ley No. 128/17 Senado- "Por la cual se transforma la Universidad de la Guajira en ente autónomo del orden nacional y se dictan otras disposiciones".

Autor:	Honorables Representantes: Alfredo D'Luque Zuleta Alvaro Rosado. Antenor Duran Carrillo
Ponente:	Honorable Senador: Juan Samy Merheg Marún
Radicado:	21 de Diciembre de 2017
Publicado en la Gaceta:	878 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 noviembre de 2017

5. Proyecto de Ley No. 130/17 Senado, "Por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del Municipio de Baranoa, Departamento de Atlántico y se dictan otras disposiciones".

Autor:	Honorable Representante: Eduardo Cissien Borrero
Ponente:	Honorable Senador: Miguel Amin Escaf
Radicado:	21 de septiembre de 2017
Publicado en la Gaceta:	983 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 12 de diciembre de 2017

6. Proyecto de Ley No. 258/17 Senado "Por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los 400 años de la Fundación del Municipio de San Jerónimo en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

Autor:	Honorable Representante: John Jairo Roldán Avendaño Oscar de Jesús Hurtado
Ponente:	Honorable Senador: Luis Fernando Duque García

767

320



Radicado:	21 de Septiembre de 2017
Publicado en la Gaceta:	775 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 de noviembre de 2017

VI. SESIONES CONJUNTAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS H. SENADO DE LA REPUBLICA Y H. CÁMARA DE REPRESENTANTES.

♦ Martes 09 de agosto de 2017.

Objeto:	<ul style="list-style-type: none"> Iniciación del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 050/17 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018".
Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría. Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate Gerente General del Banco de la República Doctor Juan José Echavarría Soto.
Invitados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Contralor General de la República Doctor, Edgardo José Maya Villazón
Acta:	<ul style="list-style-type: none"> 31

268

321



♦ Martes 15 de agosto de 2017

Objeto:	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018".
Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate
Acta:	<ul style="list-style-type: none"> 32

269

♦ Martes 29 de agosto de 2017

Objeto:	<ul style="list-style-type: none"> Continuación del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018".
Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate
Acta:	<ul style="list-style-type: none"> 33

♦ Martes 12 de septiembre de 2017

Objeto:	<ul style="list-style-type: none"> Continuación del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018".
---------	--

322



Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría. Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate. Señor Ministro de Agricultura Doctor Aurelio Iragorri Valencia; el Señor Ministro de Salud Doctor, Alejandro Gaviria Uribe; el Señor Superintendente Nacional de Salud Doctor, Norman Muñoz Muñoz.
Invitados:	<ul style="list-style-type: none"> El Señor Contralor General de la República Doctor Edgardo José Maya Villazón.
Acta:	<ul style="list-style-type: none"> 34

♦ Martes 19 de septiembre de 2017

Objeto:	<ul style="list-style-type: none"> Continuación del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018".
Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría. Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate.
Invitados:	<ul style="list-style-type: none"> Ministro de Minas y Energía Doctor German Arce Zapata y el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Fernando Alzate Urrutia; la Señora ministra de Educación Nacional Doctora Yaneth Giha Tovar; la Señora Ministra de Cultura Doctora Mariana Garcés Córdoba; el Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Doctor Aurelio Iragorri Valencia
Acta:	<ul style="list-style-type: none"> 35 de 2017

270

323



♦ Miércoles 20 de septiembre de 2017

Objeto:	<ul style="list-style-type: none"> Continuación del estudio del proyecto de Ley No. 056 de 2017 Senado- 051 de 2017 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018".
Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; el Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor Luis Fernando Mejía Alzate.
Invitados:	<ul style="list-style-type: none"> El Señor Ministro de Transporte Doctor German Cardona Gutiérrez; el Señor Ministro de Defensa Doctor, Luis Carlos Villegas Echeverri; Señor ministro de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones Doctor David Luna Sánchez; el Señor director General del Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Doctor Carlos Alberto García Montes.
Acta:	<ul style="list-style-type: none"> 36/17

271

♦ Jueves 21 de septiembre de 2017

Objeto:	<ul style="list-style-type: none"> Discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de ley No. 056 de 2017 Senado- 051 de 2017 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018".
Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; el Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor Luis Fernando Mejía Alzate
Acta:	<ul style="list-style-type: none"> 37/17

324



COMISIÓN CUARTA

372

	presente es revisar el Contrato de concesión vial No. 113/97 Proyecto vial Armenia – Pereira- Manizales
Acta	38
Gaceta	• 1081/17

♦ **Martes 24 de Octubre de 2017**

Hora de iniciación	• 11:36 a.m.
Objeto	• Debate de Control Político al Señor Contador Explique el Balance General
Invitado	• Contador General de la Nación Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Proposiciones	✓ En ésta Sesión no se presentaron proposiciones.
Acta	• 39
Gaceta	• 104/18

♦ **Miércoles 22 de noviembre de 2017**

Hora de iniciación	• 11:59 a.m.
Objeto	• Discusión y votación en primer debate de proyectos Nos. 057/17 – 259/17 – 128/17 – 078/17
Citados:	• Señor Director Nacional del SENA Doctor, Alfonso Prada Gil.
Proposiciones	✓ No. 59. Presentada por los Honorables Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía y Juan Samy Merheg Marún, el objeto de la presente es la suspensión del Proyecto Portuario de Tribugá en el departamento del Chocó.

325



COMISIÓN CUARTA

373

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No. 60. Presentada por el Honorable Senadora Nohora Torar Rey, el objeto de la presente es analizar problemática vigente en la vía Bogotá-Villavicencio – grave problemática del deslizamiento en la vía antigua especialmente en el tramo servita – Criterios designación peajes Bogotá- Villavicencio - Vigencia del peaje provisional de puente amarillo Villavicencio – Restrepo. ✓ No. 61. Presentada por el Honorable Senador, Alfredo Ramos Maya, el objeto de la presente es realizar un debate de control político a los Señores ministro de Salud, Director Nacional de Inviya y ministerio de Trabajo.
Acta	• 40
Gaceta	• 157/18

♦ **Martes 12 de diciembre de 2017**

Hora de iniciación	• 02:40 pm.
Objeto	• Aprobación de Acta No. 38 y discusión y votación en primer debate de proyectos Nos. 130/17 y 116/17
Proposiciones	✓ No. 61. Presentada por el Honorable Senador, Alfredo Ramos Maya, el objeto de la presente es realizar un debate de control político a los Señores ministro de Salud, Director Nacional de Inviya y ministerio de Trabajo.
Acta	• 41
Gaceta	• 104/18

326



COMISIÓN CUARTA

VII. SESIONES DE COMISIÓN REALIZADAS EN LA LEGISLATURA 2017- 2018

♦ **Martes 25 de Julio de 2017**

374

Hora de iniciación	• 11:30 a.m.
Objeto	• Elección Mesa Directiva Periodo 2017-2018.
Acta	• 37
Proposiciones	✓ Proposición No. 56 Presentada por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, el objeto de la presente es abordar la Resolución del Ministerio de Vivienda- FONVIVIENDA No. 0614/17.
Gaceta	• 698/17

♦ **Miércoles 04 de octubre de 2017**

Hora de iniciación	• 10:34 a.m.
Objeto	Aprobación de las actas 34, 35,36, y 37 de 2017
Proposiciones	• No. 57 Presentada por los Honorable Senador Luis Fernando Duque García, el objeto de la presente es explicar el Balance General vigencia 2016-2017, por el Señor Contador General de la Nación, con el fin de verificar la Contabilidad de la Nación y establecer las políticas que se han implementado para el manejo contable, en especial del inventario General de Bienes del Estado. ✓ No. 57 Presentada por los Honorables Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía; Luis Fernando Duque Duque García y Juan Samy Merheg Marún, el objeto de la

327



COMISIÓN CUARTA

♦ **Martes 10 de abril de 2017**

375

Hora de iniciación	• 10:45 a.m.
Objeto	• Aprobación de las Actas Nos. 39 y 42
Citados	•
Proposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No. 62. Presentada por los Honorables Senadores, Juan Carlos Restrepo Escobar; Juan Samy Merheg Marún; Efraín Cepeda Sarabia; Alfredo Ramos Maya y Miguel Amin Escar; el objeto de la presente es citar a los señores ministros de las diferentes carteras para que expongan el Anteproyecto General de la Nación; vigencia 2019. ✓ No. 63. Presentada por la Honorable Senadora, Myriam Paredes Aguirre, el objeto de la presente es realizar un debate de control político sobre el avance para la reconstrucción del municipio de Mocoa. ✓ No. 64. Aditiva Presentada por el Honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía, el objeto de la presente es presentar cuestionarios que aclaren las respuestas presentadas por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI – e INVIAS a la proposición 59.
Acta	• 42
Gaceta	• 157/18

328

COMISIÓN CUARTA
 ♦ 24 de abril de 2018

Hora de Iniciación	• 11:30 a.m.
Objeto	• Aprobación de las Actas Nos. 40 y 42 • Debate de control político para rendir informe sobre la vía Bogotá – Villavicencio.
Citados	• Ministro de Transporte • Director de la Agencia Nacional de Infraestructura
Proposiciones	✓ En ésta sesión no se presentaron proposiciones
Citados	• Gerente General de COVIANDES • Gerente General de COVIORIENTE
Acta	• 43


ALFREDO ROCHA ROJAS
 Secretario

476

329



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 INFORME DE GESTIÓN
 2017 – 2018
 PRESIDENTE DEL SENADO
*El Senado de las causas
 sociales y la reconciliación*

477

330



Presentación

El primer 19 de julio de 2018, en un momento histórico, durante una sesión extraordinaria de la Comisión Cuarta del Congreso, el señor Senador Luis Guillermo Vélez de la Cruz, quien preside la Comisión Cuarta, presentó un informe de gestión sobre el trabajo de la Comisión Cuarta durante el primer semestre de 2018. Este informe fue presentado en un momento histórico, ya que es el primer informe de gestión que se presenta en un momento histórico, ya que es el primer informe de gestión que se presenta en un momento histórico.

Contenido

- Presentación
- I Gestión Legislativa
- II Gestión Político-Administrativa
- III Gestión Jurídica
- IV Gestión Social
- V Gestión de Recursos Humanos
- VI Gestión de Infraestructura
- VII Gestión de Asesoría y Transparencia



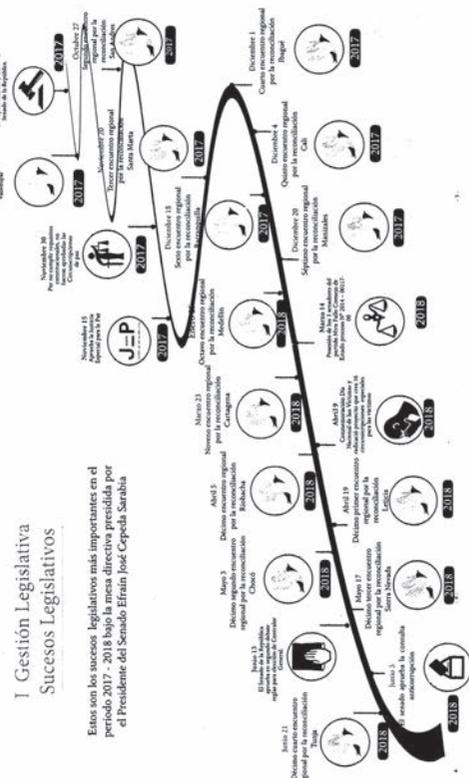
331

331



I Gestión Legislativa
Sucesos Legislativos

Estos son los sucesos legislativos más importantes en el periodo 2017 - 2018 bajo la mesa directiva presidida por el Presidente del Senado Efraín José Cepeda Sarabia



332

332

Intercambios con otros Congresos y Legislaturas de los Estados Americanos

Participación en el Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto OGP 2017 en Buenos Aires, Argentina...



Visita de cooperación interinstitucional a la Asamblea Nacional de Venezuela y donación APP Mi Semado en Caracas, Venezuela

Información de interés para la ciudadanía. Hubo entrega del pago del Senado...



Encuentro con jóvenes

Objetivo: Incrementar la participación y el empoderamiento de los jóvenes...

Actividad de Congreso. Fundación BEVEL. Encuentro con 200 jóvenes que vivieron la experiencia del Congreso de la República...



Logos for REVEL FUNDACIÓN, LIDERES, and other organizations.

Statistics: 600 estudiantes, 4 docentes, 120 presenciales.

Logos for various institutions and sponsors.

886

332

14 Encuentros regionales por la reconciliación

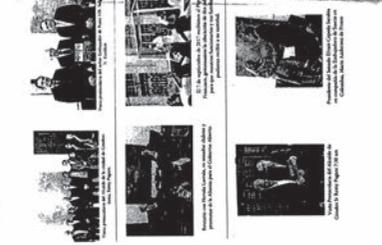
2 Foros Académico Legislativo

Calendar of events with dates and locations: Bogotá, Medellín, Cali, etc.

VALELENE: Primer Encuentro Regional para la Reconciliación. Logo for the initiative.

YAMASUNAL ANDI: El presidente del Senado expresó que más del 90% de la población...

Diplomacia Parlamentaria



Visitas Internacionales

Agosto 8 de 2017. -Visita, Representación del Alcalde de Bogotá...

Reuniones con Embajadores

Embajador de España, Iñaki Sotelo. Embajador de Chile, Sergio Leizaola...

Eventos Diplomáticos

Seguimiento de avances. Asamblea Pacifica. Visita Parlamentaria...

886

338

886

340



BURUNDI
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo



MINZAPALCA
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo



SAN ANDRÉS DE CALABAZA
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo



SAN VABARÁ
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo

El Presidente del Estado...
 El Gobierno del Estado...
 El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

En un momento de...
 El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

390

391

391

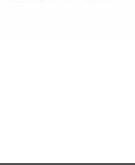
399



BURUNDI
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo



CALICUEN
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo



LAGUAY
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo



CAJALI
 Nueva Democracia 20 de 2017
 Fecha: Octubre 20 de 2017
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Presidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo
 Vicepresidente: Eddy Phoa, ex-vicepresidente del Tiempo

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

El Poder Judicial...
 El Poder Legislativo...
 El Poder Ejecutivo...

394

381

382

390

800

801

INDICE
INFORME LEGISLATIVO 2017

- I. PROYECTOS DE LEY RADICADOS
- II. COORDINADOR PONENTE
- III. COMISIÓN IV DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
- IV. COMISIÓN DE PAZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
- V. COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
- VI. PROPOSICIONES EN COMISIONES
- VII. EXCEPCIONES AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DEL CONGRESISTA
- VIII. PLENARIA DEL SENADO.
- IX. BANCADA CARIBE

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

- I. II PLAN DE ACCIÓN POR UN CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE
- II. CAUSAS SOCIALES
- III. RELACIONES INTERNACIONALES

I. PROYECTOS DE LEY RADICADOS

Proyecto de Ley 118 de 2017

Por medio del cual se establece el Código de Responsabilidad Jurídica por daños ambientales y el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en materia ambiental, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones.

La presente ley tiene por objeto desarrollar el artículo 16 de la Ley 23 de 1973, el Principio 13 de la Declaración de Río de Janeiro, el artículo 80 de la Constitución Política que consagra el mandato de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados; e igualmente, el artículo 88 de la Constitución que establece la responsabilidad objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos. Así mismo, la presente Ley establece el marco regulatorio y de procedimiento para hacer efectiva la responsabilidad por la infracción de las normas ambientales y la generación de peligros y daños al ambiente, los recursos naturales renovables, ecosistemas naturales y servicios ambientales que éstos prestan, que provengan de obras, proyectos o actividades.

Las disposiciones de la presente ley no se aplican a casos de responsabilidad civil extracontractual por daños o afectaciones a la propiedad privada, la salud o al patrimonio individual que puedan derivarse por la infracción de normas ambientales.

Proyecto de Ley 182 de 2017

El pasado 6 de diciembre radicamos el PROYECTO LEY NÚMERO 182 DE 2017 "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P."

Radiqué este proyecto con la fiel convicción que esta nos permitirá dar otro paso para la materialización del sueño de la Descentralización y mayor autonomía de las Regiones en Colombia.

El objetivo es fortalecer la Región Administrativa de Planificación y establecer las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial, así como, para regular las relaciones entre estas y las otras entidades territoriales existentes, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Nacional y en aplicación del enfoque territorial y los principios de integración territorial e inclusión social y fortalecimiento y articulación institucional. Los acontecimientos contemporáneos han demostrado la crisis en la cual se encuentran los estados nacionales en la actualidad.

Es por ello que como alternativa al principio de descentralización que establece el artículo 1 de la Constitución política, es necesario revestir de institucionalidad el proceso de regionalización con miras al establecimiento de entidades territoriales con autonomía política, administrativa y fiscal, logrando una mayor presencia del Estado Colombia a las diferentes partes del territorio y cobertura a la población Colombiana.

353

354

Proyecto de Acto Legislativo 016 de 2018

Radicamos en el marco de la conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado, que se celebra cada 9 de abril desde que se aprobó la Ley 1448 de 2011, el Proyecto de Ley POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026".

Presentamos para estudio, debate y aprobación un Proyecto de Acto Legislativo que tiene como objetivo la creación de 16 circunscripciones especiales para las Víctimas en la Cámara de Representantes. En ejercicio del poder de reforma a la constitución que encomienda el artículo 375 al Congreso de la República y, en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se acordó promover la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto.

Novedades del Proyecto: El proyecto busca honrar los Acuerdos de Paz y garantizar el derecho de participación política de las víctimas del conflicto, manteniendo el espíritu del Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado; 17 de 017 Cámara. Sin embargo, se realizaron ajustes considerables en su redacción y aportes que buscan permitir que, en torno a algunos de los temas de mayor debate, se pueda generar un acuerdo de carácter nacional, que tenga en cuenta las inquietudes de las víctimas y los distintos actores políticos y que permita extender puentes entre las diferentes posturas en torno a la representación de las Víctimas en la Cámara de Representantes.

Las principales modificaciones propuestas al texto de la conciliación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se resumen en los siguientes aspectos fundamentales:

1. Título: Además de transitorias, las circunscripciones tienen el carácter de Territoriales y Especiales, según lo contemplado en el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia y dado el carácter particular de las mismas. Adicionalmente, se cambia "especiales de paz", por "para las Víctimas del Conflicto Armado" acotando su objetivo y destinación. Y se especifica el segundo periodo legislativo 2018-2022 como punto de partida para el ejercicio de las funciones congresionales.
2. Artículo transitorio 2°. Conformación: Se garantizará la participación de los habitantes aptos para votar de cada uno de los municipios que conforman las 16 circunscripciones (ciudadanos inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) adscrito a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas

(UARIV), incluyendo casos urbanos de los municipios que conforman las CITEVC.

3. Artículo transitorio 3. Requisitos para ser candidato: Este artículo se presenta, por orden lógico antes de entrar en materia sobre la inscripción de candidatos. En él se fortalecen los parámetros para la aspiración de las víctimas a ser candidatos en las circunscripciones de que trata el presente acto, en especial en lo relacionado con la postulación, la cual incluye como novedad las Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV y organizaciones sujeto de reparación colectiva.

En relación a la acreditación del trabajo de las organizaciones postulantes, se incluye la condición de haber sido creadas antes del 1 de diciembre de 2016 y contar con acreditación avalada por funcionario competente a nivel municipal y en representación de las siguientes entidades: Defensoría del pueblo y/o Procuraduría General de la Nación, Personería Municipal y mesa municipal de víctimas.

En el párrafo relacionado con la participación de personas que hayan militado en grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, se incluye como restricción los últimos veinte (20) años. Esto, teniendo en cuenta casos en el que surge el debate de aquellas personas que siendo victimarios luego de procesos como el EPL y M-19, también tienen condición de víctimas, y a quienes se les estaría restringiendo la posibilidad de ejercer su derecho en el marco del presente acto legislativo.

4. Artículo transitorio 4. Inscripción de candidatos: en el párrafo 1. Del presente artículo se hace claridad sobre la prohibición expresa de las organizaciones todas contempladas en el artículo transitorio 3. Requisitos para ser candidato, de poder postular candidatos en cualquier otra circunscripción transitoria y circunscripciones especiales contempladas en la ley, como es el caso de las étnicas.

5. Artículo transitorio 7°. Primera elección 2018-2022. Las elecciones de los Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado para el segundo semestre del periodo 2018 -2022 se harán mediante elecciones atípicas, las cuales serán convocadas por el Presidente de la República por una única vez dentro del primer mes siguiente a la entrada en vigencia de este acto legislativo

6. Artículo transitorio 10°. Participación de víctimas en el Consejo Nacional Electoral. Durante el término de vigencia de las Circunscripciones

802

803

355

356

804

Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado, las víctimas tendrán un representante transitorio ante el Consejo Nacional Electoral. Este artículo reemplaza la propuesta de considerar la creación de tribunales electorales transitorios.

Así las cosas, la iniciativa pretendía, en primera instancia, adecuar el ordenamiento jurídico a los requerimientos de la implementación de los Acuerdos de Paz derivados de la aplicación del punto 2.3.6, generando de esta manera un mecanismo de reparación para las víctimas del conflicto, que al mismo tiempo profundice en sus comunidades la democracia y les permita el empoderamiento a través de la toma directa de decisiones en instancias nacionales de decisión.

En segundo lugar, procuraba la posibilidad de un acuerdo entre las distintas posturas que tienen representación actualmente en el Congreso de la República, siendo un puente para que a partir de la diferencia se avance hacia la construcción conjunta y democrática de escenarios de erradicación de la violencia en los territorios y de construcción de paz hacia adelante.

Anexos Gaceta y Proyecto

II. COORDINADOR PONENTE

1. En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, y acatando lo establecido en el artículo 306 de la Constitución Política, las leyes 5ª de 1992, artículo 30 de la ley 1454 de 2011 y la Resolución 29 del 13 de septiembre de 2011, presenté el **INFORME DE PONENCIA SOBRE CONCEPTO FAVORABLE para la creación de la "Región Administrativa de Planificación (RAP) Caribe**.
Fecha: Septiembre 27 de 2017

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

El artículo 5 de la Resolución 29 de 2011 dispone que el ponente o ponentes deberán pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales para la constitución de la Región Administrativa y de Planificación (RAP), en consecuencia, procedimos a hacer la verificación correspondiente a las siguientes disposiciones legales.

357

805

Constitución de Colombia Artículo 306	Política	Establece: "Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio".	CUMPLE
Constitución de Colombia Artículo 307	Política	Establece: "La respectiva ley orgánica, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la Región en entidad territorial. La decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados. La misma ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración, y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías. Igualmente definirá los principios para la adopción del estatuto especial de cada región".	CUMPLE
Art. 17 Ley 1454 de 2011		Previa autorización de sus asambleas departamentales.	CUMPLE
Art. 30 Ley 1454 de 2011		Entre los departamentos que conformen las regiones debe haber continuidad geográfica.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011		Los proyectos de los actos administrativos de autorización por parte de las corporaciones públicas de elección popular respectivas, específicamente para concurrir a la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE). Deberán acompañar la respectiva exposición de motivos	CUMPLE
Resolución 29 de 2011		Los soportes técnicos, las normas y argumentos jurídicos que den cuenta de las relaciones entre los entes territoriales y su continuidad geográfica para fundamentar la	CUMPLE

358

806

	solicitud de la constitución de la respectiva Región.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Los demás soportes técnicos, jurídicos, documentos y estudios que demuestren el acogimiento de lo establecido especialmente en los artículos 2	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Certificación o constancia, sobre la pertenencia o no a otra región administrativa y de planificación o región administrativa y de planificación especial.	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, los suscritos ponentes emitimos **CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Caribe.

2. En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, y acatando lo establecido en el artículo 306 de la Constitución Política, las leyes 5ª de 1992, artículo 30 de la ley 1454 de 2011 y la Resolución 29 del 13 de septiembre de 2011, presenté el **INFORME DE PONENCIA SOBRE CONCEPTO FAVORABLE para la creación de la "Región Administrativa de Planificación (RAP) Eje Cafetero**.
Fecha: Mayo 30 de 2018

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

El artículo 5 de la Resolución 29 de 2011 dispone que el ponente o ponentes deberán pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales para la constitución de la Región Administrativa y de Planificación (RAP), en consecuencia, procedimos a hacer la verificación correspondiente a las siguientes disposiciones legales.

Constitución de Colombia Artículo 306	Política	Establece: "Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio".	CUMPLE
--	----------	---	--------

359

807

Constitución de Colombia Artículo 307	Política	Establece: "La respectiva ley orgánica, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la Región en entidad territorial. La decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados. La misma ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración, y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías. Igualmente definirá los principios para la adopción del estatuto especial de cada región".	CUMPLE
Art. 17 Ley 1454 de 2011		Previa autorización de sus asambleas departamentales.	CUMPLE
Art. 30 Ley 1454 de 2011		Entre los departamentos que conformen las regiones debe haber continuidad geográfica.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011		Los proyectos de los actos administrativos de autorización por parte de las corporaciones públicas de elección popular respectivas, específicamente para concurrir a la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE). Deberán acompañar la respectiva exposición de motivos	CUMPLE
Resolución 29 de 2011		Los soportes técnicos, las normas y argumentos jurídicos que den cuenta de las relaciones entre los entes territoriales y su continuidad geográfica para fundamentar la solicitud de la constitución de la respectiva Región.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011		Los demás soportes técnicos, jurídicos, documentos y estudios que demuestren el acogimiento de lo establecido especialmente en los artículos 2	CUMPLE
Resolución 29 de 2011		Certificación o constancia, sobre la pertenencia o no a otra región	CUMPLE

360

	administrativa y de planificación o región administrativa y de planificación especial.	CUMPLE
--	--	--------

Una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, los suscritos ponentes emitimos CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) EJE CAFETERO.

III. COMISIÓN IV DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Coordinador Proyecto 056/17 SENADO: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" de 01 de agosto de 2017.

P. Gaceta: 810/17 – 887/17 – 938/17 – 989/17.

Estado: Aprobado en Primer Debate el 21 de septiembre de 2017.

Coordinador Proyecto 223/17 SENADO: "POR LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017" de 03 de abril de 2017

P. Gaceta: 195/17 – 341/17 – 400/17 – 414/17

Estado: Aprobado en primer debate 17 de mayo de 2017.

IV. COMISIÓN DE PAZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Anexo informe Comisión de Paz del Senado de la República de Colombia.

V. COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Seguimiento a la Estrategia de Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta

Febrero 9 de 2017: Segundo Debate de Control Político: Se llevó a cabo en el Municipio de Pueblo Viejo Magdalena, con la presencia de los miembros de la Sub Comisión de seguimiento a la recuperación de la Ciénaga Grande.

Febrero 23 de 2017: Radicamos ante los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial informe de instalación de la subcomisión de seguimiento sobre la proposición N. 11 aprobada el 24 de agosto de 2016 en el Pueblo Viejo, Magdalena.

808

809

361

362

Marzo 4 de 2017: Reunión Ministerio Ambiente.

Marzo 8 de 2017: Envió Derecho de Petición y Control Político sobre Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta a Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Marzo 9 de 2017: Segundo Debate de Control Político, se llevó a cabo en el Municipio de Pueblo Viejo, Magdalena, en el cual se instaló la Sub Comisión de seguimiento a la Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Marzo 29 de 2017: Proposición de citación al tercer Debate de Control Político.

Junio 7 de 2017: Tercer Debate de Control Político de la COT: Gracias a nuestra gestión el Ministro de Ambiente anuncio la creación de la Gerencia encargada de poner en marcha acciones para la recuperación de la Ciénaga Grande.

Agosto 11 de 2017: Reunión Ministerio Ambiente.

Agosto 29 de 2017: Foro de la Universidad el Magdalena en Bogotá.

Septiembre 3 de 2017: Estuvimos con la Secretaria General de la Convención Ramsar, Martha Rojas y la decana de la facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Magdalena, Sandra Vilardy, recorriendo la zona comprendida entre Pueblo Viejo y los Corregimientos palafitos de Buena Vista y Nueva Venecia en la Ciénaga Grande.

Marzo 21 de 2018 Proponemos a los honorables senadores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, **Debate de Control Político:** Seguimiento a la Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Mayo 9 de 2018: Debate de Control Político, Informe de la Subcomisión de seguimiento problemática en Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)

CITADOS: Ministro de Ambiente, Director INVIAS Senadores de la COT.

INVITACION: Alcalde Sitio Nuevo Magdalena, Director CORPAMAG, Presidente APOPECA.

ACCIONES JURIDICAS INTERPUESTAS

Radicado: 47-001-2333-000-2018-00132-00

Medio de Control: Acción Popular

Poder para Actuar: EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Autos: 09 de mayo de 2018: Auto admisorio de la Demanda.

10 de mayo de 2018. Auto mediante el cual se fijó una fecha, para llevar a cabo inspección judicial en el corregimiento de Bocas de Aracataca.

29 de mayo de 2018. Inspección judicial en el corregimiento de Bocas de Aracataca.

Contestación de la Demanda: Acción incoada por el Presidente del Senado de la República de Colombia contra la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Gobernación del Departamento del Magdalena, por la presunta vulneración de unos derechos colectivos, como consecuencia de la omisión del deber de control y protección, en virtud de sus competencias, al río Aracataca y específicamente la comunidad palafítica de Bocas de Aracataca en el municipio de Pueblo Viejo-Magdalena.

VI. PROPOSICIONES EN COMISIONES

Septiembre 27 de 2017 "Proponemos a los honorables senadores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, aceptar el presente informe de ponencia y emitir concepto previo favorable para la creación de la Región administrativa y de planificación (RAP) Caribe, por considerarse que cumple con los requisitos establecidos por la ley"

21 de marzo de 2018. "Proponemos a los honorables senadores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, **Debate de Control Político:** Seguimiento a la Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta".

Citándose al Señor Ministro de Medio Ambiente Dr. Luis Gilberto Murillo, al señor Director del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Doctor Carlos Alberto García Montes.

Invitándose al señor Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPOMAG, Doctor Carlos Francisco Diazgranados, al Alcalde Municipal de Sitio Nuevo, Magdalena, Doctor José Manuel Gómez y al señor Presidente de APOPECA, Luis Orozco.

Realicé Proposición para creación de la Sub Comisión de seguimiento especial a los siguientes temas de la ciudad de Yopal, Casanare.

Los temas prioritarios dentro de esta sub comisión son, revisión del POT de la ciudad de Yopal, ampliación del perímetro urbano y caso ciudadela "La Bendición".

Tensiones sociales asociadas a la actividad petrolera por intervención en zonas consideradas como reservas ambientales y medidas de prevención del riesgo en la Cuenca del Río Cravo Sur.

11 de mayo de 2017, se llevó a cabo sesión descentralizada en Yopal, Casanare.

810

811

363

364

Acompañamos la firma para la Consolidación de la Región Administrativa de Planificación RAP Caribe el día 19 de agosto de 2017.

Apoyé y lideré este proyecto porque quiero una Región que trabaje por:

- La superación de la Pobreza
- Mejor Infraestructura de Transportes y Servicios Públicos
- Consolidación de la Identidad Cultural del Caribe Colombiano
- Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible
- Ordenamiento Territorial, Recuperación y Preservación de Ecosistemas Estratégicos y Gestión de Riesgo.
- Buen Gobierno y Fortalecimiento de las Finanzas Territoriales.

Asistí al Acto de firma y Consolidación de la Región Administrativa y de Planificación "RAP CARIBE", en Barranquilla el día 19 de octubre de 2017.

La importancia de este momento en la historia del Caribe colombiano, tiene que ver con las acciones y voluntades que se han venido manifestando en los últimos años, como motor ciudadano para la creación de nuestra región administrativa de planificación.

El logro más importante de este proyecto, es la participación que tendrá cada rincón del territorio caribe construyendo la historia de la auto gestión de sus gentes, la vocería igualitaria de cada departamento, que deberá conducir a la puesta en marcha de soluciones para cada Municipio, Corregimiento y Caserío antes invisibilizado en el mapa del centralismo.

VII. SOLICITUDES A MINISTERIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

1. Tras la Audiencia Pública que se llevó a cabo en el marco de la Comisión de Ordenamiento Territorial, el día 25 de septiembre y en la que el Instituto Colombiano Agustín Codazzi no certifico la continuidad geográfica de San Andrés Isla, con la Región Caribe, envié derecho de petición con fecha de 10 de octubre de 2016 con solicitud de dicha certificación.

Logramos el pronunciamiento del Instituto Colombiano Agustín Codazzi (IGAC) el día 18 de octubre de 2017 en el que certifico que existe continuidad geográfica entre la Región Caribe y San Andrés, requisito con el cual el archipiélago podrá ser parte de nuestra Región.

2. Teniendo en cuenta el accidente registrado el día 12 de abril de 2017 en el Parque Nacional del Café en el que una persona en condición de discapacidad resultó herida tras caer de una de las dos montañas rusas del Parque ubicado en Montenegro (Quindío) y con el propósito de proteger a la familia y especialmente a los menores de edad, y garantizar que el derecho a la recreación se lleve a cabo en términos de seguridad y de integridad, lideré la campaña nacional de prevención de accidentes en parques de diversión sujeta al cumplimiento de la ley 1750 de 2015.

812

Entre las acciones que implementamos, dirigimos dos derechos de petición a la Alcaldía de Montenegro y al Parque Nacional del Café, obteniendo las siguientes respuestas.

3. Recibí repuesta de Derecho de Petición que interpuso ante la Alcaldía de Montenegro, Quindío, sobre las medidas preventivas y revisiones que la alcaldía ha adelantado en cumplimiento la ley 1750 de 2015, el día 04 de mayo de 2017.

Recibí repuesta de Derecho de Petición que interpuso ante El Parque del Café, sobre las medidas preventivas y revisiones que la alcaldía ha adelantado en cumplimiento la ley 1750 de 2015, el día 04 de mayo de 2017.

4. Mediante proposición 020 de 2018 COT Senado, envié cuestionario para Debate de Control Político a Ministro de Medio Ambiente Director INVIAS Senadores de la COT e invitación a Alcalde Sitio Nuevo Magdalena, Director CORPAMAG, Presidente APOPECA.

Respuesta por parte del Ministerio de Medio Ambiente el día 20 de abril de 2018.

Respuesta de Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el día 19 de abril de 2018.

Respuesta de Instituto Nacional de Vías, 16 de abril de 2018.

5. PLENARIA DEL SENADO

PROPOSICIONES

El día 03 de mayo de 2017 y con ocasión de la conmemoración de los 50 años de la Universidad Autónoma del Caribe, me permití solicitar ante la Plenaria del Senado de la República Mención de Reconocimiento a esta importante institución académica.

CONSTANCIAS

El 7 de marzo de 2017.

Radiqué ante la sesión plenaria extraordinaria del Senado de la República, constancia para la creación de una Agencia Integral Operativa para realizar la gestión de rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

El 21 de marzo de 2017.

Radiqué constancia en mi calidad de miembro de la Comisión accidental de Seguimiento Permanente a la Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos y de Energía a Electricaribe, ante la necesidad de agilizar un nuevo inversionista con músculo financiero para que realice inversiones necesarias para que a los usuarios de la Región Caribe no se le vulneren los derechos.

365

813

El 25 de abril de 2017.

Presenté constancia en la que llamo la atención sobre un hecho sin precedentes que debe constar para la historia de Colombia. La significativa reducción de soldados heridos y muertos que se registra en el Hospital Militar, por un lado, para hacer honor al valor de la vida, rezagado por tantos años del conflicto armado y para la celebración de los indicios del fin del conflicto. "El hospital militar, es ahora un hospital de paz" Sandra Inés Henao, esposa del Gral. Flórez, celebra que no lleguen más heridos de guerra. (Ver Anexos)

El 3 de mayo de 2017.

Deje constancia ante la Plenaria del Senado de la República sobre la inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios inherentes a los parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento en Colombia que trata la Ley 1750 de 2015. (Ver Anexos)

El 10 de octubre de 2017, presenté constancia sobre colombianos presos en Venezuela.

Desde el pasado mes de septiembre de 2016, 61 colombianos permanecen privados de su libertad en la República de Venezuela, señalados de ser miembros de grupos paramilitares, y sin que, a la fecha, se les haya imputado cargos, más grave aún, tenemos conocimiento de las precarias condiciones humanitarias de las que son víctimas. Como Presidente del Congreso de la República y como colombiano, deseo dejar constancia formal ante la honorable plenaria que hoy presido, que, ante el silencio reiterado del Gobierno Venezolano frente a las comunicaciones enviadas por nuestro encargado de negocios y en relación a la delicada situación de nuestros compatriotas, exhorto al Gobierno Colombiano a presentar este caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y La Corte Penal Internacional (CPI) y al Dr. Andrés González Díaz, embajador permanente de Colombia ante la Organización de Estados Americanos (OEA) a realizar las gestiones pertinentes ante este organismo internacional.

Así mismo, invito al Defensor del Pueblo de Colombia a proceder para garantizar el amparo de los Derechos Humanos y la vida de nuestros connacionales y hacer lo propio ante la oficina delegada de la Organización de Naciones Unidas ONU en Colombia.

El 12 diciembre de 2017, presenté CONSTANCIA SOBRE MEDIDA CAUTELAR TRÁMITE CIRCUNSCRIPCIONES DE PAZ: Referencia División de Poderes y coherencia política en apoyo a la Paz.

"La búsqueda de la paz como bien supremo no tiene discusión, las garantías de un sistema político democrático deben proveer condiciones de equilibrio institucional, pero no es solo una obligación tácita de las normas la que deba lograrse; sino las acciones que de manera coherente se sustenten en ellas, acciones que están a cargo de quienes ejercemos funciones desde las diferentes ramas del poder público;

366

844

Desde luego, preservando los principios de independencia y autonomía entre cada una de ellas.

He sido arduo defensor de la búsqueda de la paz en Colombia, de su construcción a través de la vía del diálogo, he votado positivamente la totalidad de las normas de la implementación del acuerdo de paz, soy miembro de la Comisión de Paz del Senado de la República. Así mismo, en esta presidencia he venido liderando los encuentros regionales por la reconciliación, una iniciativa con la que en este semestre hemos llegado a 5 departamentos de Colombia, exaltando y recibiendo de primera mano testimonios sobre las ventajas sociales y económicas de haber firmado la Paz con las FARC, escuchando a líderes sociales y víctimas del conflicto, dialogando con los ciudadanos de a pie sobre los retos de la reconciliación en los territorios, pues soy un convencido de las bondades de haber finalizado el conflicto armado más antiguo de América. Reitero ante ustedes honorables senadores de la República y ante el país, que he apoyado y seguiré apoyando todas las medidas tendientes a garantizar la paz en cada rincón de Colombia.

Hoy, apegado estrictamente a la ley, es mi deber, como Presidente del órgano legislativo del poder público, preservar la institucionalidad del Congreso de la República donde públicamente se ha desarrollado una verdadera discusión democrática, alrededor de las normas que han pretendido crear las condiciones tendientes a superar el conflicto armado, respecto de las cuales, no debe haber dudas sobre la capacidad deliberativa y decisoria del Congreso para expedir o no, las normas legales y constitucionales que expresan de manera real la voluntad democrática de los colombianos.

Respuesta a la medida cautelar

He sido respetuoso de las decisiones judiciales, de las cuales, como ciudadano y legislador no me puedo sustraer, sin embargo, debo decir que constituye un hecho inusitado, que no tiene precedentes, en la historia reciente del país, que un juez de la República, en particular, una jueza administrativa del circuito, y además, sin competencia para ello, haya admitido y tramitado una acción de tutela ordenando como medida cautelar que el Congreso de la República enviara, sin precisar a quien ni a donde, un Proyecto de Acto Legislativo, que como lo certifié el Secretario General de esta corporación, no supero las exigencias requeridas para su aprobación.

Preocupa entonces, que un juez de la República esté asumiendo competencias que por mandato constitucional tiene expresamente asignadas el Congreso de la República para reformar la Constitución Política, en su calidad de máximo órgano de representación democrática, pues en nuestro estado social de derecho, es el único que tiene la atribución de tomar ese tipo de decisiones en su condición de constituyente derivado".

6. VARIOS

En el mes de noviembre de 2017 convoqué a la Bancada Caribe del Congreso de la República para socializar la iniciativa Casa Grande Caribe, que se ocupa de la identificación de las inversiones, necesarias y específicas, para brindar solución al

367

845

atraso social relativo de la Costa Caribe, en cinco áreas: educación, nutrición, salud, saneamiento básico y financiamiento y calidad del gasto. Casa Grande Caribe es una iniciativa de diversas entidades que viene siendo coordinada por el Dr. Adolfo Meisel -BanRep, y en la que buscamos participar haciendo eco de la recién constituida RAP Caribe, institución que demanda todos nuestros esfuerzos para contribuir con el desarrollo integral de nuestros territorios.

368

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PERIODO 2017-2018



Este periodo inició el 20 de julio de 2017 con la posesión como presidente de la corporación, dicho periodo finalizará el 20 de julio de 2018.

I. II PLAN DE ACCIÓN POR UN CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE.

¿QUE ES EL II PLAN DE ACCIÓN POR UN CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE DE LA MANO DE LOS COLOMBIANOS?

Teniendo en cuenta el avance de las mesas directivas del Congreso 2015-2016 referente a medidas para un Congreso Abierto y Transparente, y el Primer Plan de Acción de la mesa directiva del 2016-2017, el Presidente del Congreso, H.S. Efraín Cepeda Sarabia, y a través de la Dra. Pamela Lozano Ibáñez, Delegada para Asuntos de Transparencia de la entidad, dio continuidad a esta iniciativa ratificando su voluntad de construir un Congreso Abierto y Transparente bajo los lineamientos de la Alianza para el Gobierno Abierto, entablando así procesos de Co-Creación entre el Congreso de la República, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos.

Durante esta etapa de Co-Creación se contó en todo momento con la asistencia técnica y el apoyo del Instituto Nacional Demócrata - NDI en Colombia bajo el marco del Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa (GTAL) de la Alianza para el Gobierno Abierto, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en La Hoja de Ruta Hacia la Apertura Legislativa de ParLAméricas.

Dentro del II Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente, la Presidencia del Senado de la República, se plantea nueve compromisos que responden a inquietudes de la ciudadanía y los cuales apuntan a fortalecer la eficiencia y transparencia del proceso legislativo, y de donde se desglosan actividades que apuntan a la promoción de los valores de transparencia y que permiten la construcción de un Congreso Abierto.

El presente espacio fue creado en función de que la ciudadanía conozca y pueda hacer seguimiento a las diferentes actividades que se lideran desde el Senado de la República en pro del cumplimiento de los compromisos establecidos.

816

369

COMPROMISOS DEL SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN POR UN CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE DE LA MANO DE LOS COLOMBIANOS

*COMPROMISO 1 - UTILIZAR HERRAMIENTAS VIRTUALES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Tema: Contratación pública. Descripción del compromiso: La acción principal será iniciar un proceso de modernización en materia de contratación electrónica y dentro del marco del convenio de cooperación interinstitucional, firmado el 20 de septiembre de 2016, solicitar acompañamiento directo de la Agencia Presidencial de Contratación - Colombia Compra Eficiente para el Senado de la República.

Objetivo principal: proporcionar una herramienta ágil y eficiente al Senado de la República en materia de contratación pública.

*COMPROMISO 2- PUBLICAR DATOS ABIERTOS E IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE USO PARA LA CIUDADANÍA.

Tema: Datos Abiertos. Descripción del compromiso: Elaborar un documento para el Senado de la República, que oriente a los funcionarios sobre la identificación de información que pueda ser presentada en formatos abiertos y la metodología sobre cómo hacerlo.

Objetivo principal: poder identificar y publicar conjunto de datos abiertos del Senado de la República que puedan ser aprovechados por los ciudadanos.

*COMPROMISO 3- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES LEGISLATIVAS Y DE CONTROL POLÍTICO A TRAVÉS DE LA APP MI SENADO.

Tema: Participación Digital ciudadana -App Mi Senado.

Descripción del compromiso: Diseñar e implementar e implementar una segunda fase de a APP mi Senado en la que se garantice la participación de la ciudadanía en las distintas fases del proceso legislativo de una ley (especialmente debates en Senado y Votación final en sesión plenaria), así como la participación en los debates de control político. A la ciudadanía se le garantizará el acceso en directo a la agenda y sesiones de las 7 comisiones constitucionales del Senado de la República con posibilidad de allegar comentarios públicos para los senadores y que serán descargados y debidamente entregados a los ponentes de las leyes o convocantes de los debates de control político, según sea el caso.

Objetivo principal: garantizar la participación ciudadana en la construcción de las leyes de la República y los debates de control político liderados por sus representantes en la rama legislativa del poder público.

817

370

*COMPROMISO 4- SOCIALIZAR LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE LEY 97 DE 2016 DEL SENADO POR EL CUAL SE REGULA EL EJERCICIO DEL CABILDEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Tema: Regulación de cabildeo durante las sesiones plenarias.

Descripción del compromiso: Desarrollar piezas comunicacionales que den cuenta de la importancia de regular el ejercicio de cabildeo para garantizar la transparencia en el ejercicio de las decisiones públicas.

Objetivo principal: regular el ingreso de grupos de interés al salón de apoyo de la Plenaria del Senado con el objeto de que la ciudadanía pueda conocer qué actores están participando en la discusión de las iniciativas legislativas.

*COMPROMISO 5- INFORMACIÓN SOBRE LAS CAUSAS DE LAS INASISTENCIAS LEGISLATIVAS.

Tema: Control de asistencias a las sesiones Plenarias.

Descripción del compromiso: Entregar semestralmente a la ciudadanía un registro sobre las inasistencias de los senadores a las sesiones plenarias.

Objetivo principal: informar a la ciudadanía sobre los motivos de inasistencia de los Senadores de la República.

*COMPROMISO 6- PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Tema: Ética y Buen Gobierno.

Descripción del compromiso:

El Jefe de la División Jurídica del Senado de la República, quien presidirá y coordinar el Comité de Ética y Buen Gobierno del Senado de la República según lo establecido en la resolución No.477 de 25 de mayo de 2017 promoverá la implementación del Comité y el diseño del plan de actividades correspondiente, en coordinación con los demás miembros que lo integran.

Objetivo Principal: Liderar la puesta en marcha del "Comité de Ética y Buen Gobierno del Senado de la República", para fomentar los principios, valores y directrices éticas, que deben guiar el comportamiento de los servidores públicos de la entidad.

821

371

*COMPROMISO 7- SOCIALIZACIÓN DE ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SENADO ACTUALIZADA EL 2 DE JUNIO DE 2017 Y EXPEDIR LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONGRESISTAS".

Tema: Rendición de cuentas.

Descripción del compromiso: Socializar con organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general el procedimiento interno actualizado para la rendición de cuentas del Senado de la República y así mismo hacerlo con los funcionarios responsables: Presidente (a), Secretario (a) General, Jefe Oficina de Información y Prensa, Director (a) General, y Jefe División de Planeación y Sistemas y expedir la resolución "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas de los Congresistas"

Objetivo principal: Promover el control social de la ciudadanía a la labor del Senado de la República y velar por el cumplimiento del procedimiento para la rendición de cuentas al interior de la entidad.

*COMPROMISO 8- PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y FOMENTO DE LAS CAUSAS SOCIALES Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS ANÁLOGAS DE CONGRESO.

Tema: Senado de la República en las regiones.

Descripción del compromiso: A través de Encuentros Regionales en diversos municipios del país se socializa la actividad legislativa del Senado de la República en la presente legislatura y así mismo, se abrirá un espacio de participación diálogo con la ciudadanía para recibir sus opiniones, comentarios, y preguntas, estas últimas serán respondidas en directo por congresistas (senadores y representantes) invitados a los encuentros y el Presidente del Senado de la República. Los insumos de estos encuentros deberán servir para alimentar la calidad de la toma de decisiones del legislativo.

Objetivo principal: Promover la participación ciudadana en la actividad legislativa, de control político y pública; fomentar la gestión del congreso frente a las causas sociales y los espacios de reconciliación.

En el marco de la iniciativa de un Congreso más amplio y transparente, la Presidencia del Senado desarrolló 14 Encuentros Regionales por la Reconciliación, en las siguientes ciudades: Valledupar, San Andrés, Cali, Santa Marta, Barranquilla

822

372

823

Manizales, Ibagué, Medellín, Cartagena, Riohacha, Leticia, Quibdó, Sierra Nevada y Tunja. Con el fin de escuchar a las comunidades que han vivido el impacto del conflicto, y así poder generar espacios adecuados de análisis y debate constructivo en torno a los logros de la paz para Colombia y de la Reconciliación de los Colombianos.

-COMPROMISO 9- ACTUALIZAR EL SITIO WEB DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
Tema: Sitio Web Senado de la República.

Descripción del compromiso: Revisar la actual página web del Senado de la República para verificar qué información se está publicando, de qué forma y así identificar cómo se puede mejorar este canal de comunicación que es la principal fuente de información del Senado de la República con la ciudadanía.

Objetivo Principal: Actualizar el sitio web del Senado de la República con el propósito de contar con un canal de información comprensible y actualizado al cual se pueda remitir la ciudadanía para buscar información institucional.

Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones legislativas y de control político a través de la APP mi Senado

Expedición de la resolución "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas de los Congresistas"

Mediante resolución número 002 del 28 de diciembre de 2017, y con el acompañamiento del presidente de la Cámara de Representantes definimos la estructura que reglamenta el procedimiento de rendición de cuentas por parte de los congresistas.

En concordancia con la Constitución de 1991, el Código de Ética y Disciplinario del Congresista (Ley 1828 de 2017) y el principio de transparencia que se promovemos desde la Presidencia del Senado, definimos las líneas y parámetros que orientan la construcción del informe de rendición de cuentas que cada congresista debe presentar, en cuanto a los ejes temáticos e información relacionada con su gestión y actividad legislativa en comisiones y plenaria. De igual manera se aclara qué y cómo se podrán utilizar los medios y herramientas de comunicación con las que cuenta el Congreso para socializar y hacer público dicho informe.

Gestión para Intercambios con otros Congresos y Legislaturas de los Estados Americanos.

1. Participación en el Encuentro Open Government Partnership 2017 en Buenos Aires, Argentina

373

824

Objeto del intercambio: En el marco del Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto-OGP celebrado en Buenos Aires, Argentina entre el 19 y 23 de Noviembre del año 2017, el Senado de la República fue representado por mi Secretaria Privada, la Doctora Pamela Lozano, para participar de la experiencia de Intercambio Parlamentario, que contó con la presencia de 2.000 representantes de gobiernos, sociedad civil, innovadores digitales, desarrolladores, periodistas e investigadores se dieron cita para compartir experiencias e impulsar la agenda de Gobierno Abierto de cara a los desafíos regionales actuales. El objeto de la iniciativa fue, a través del intercambio entre pares, fortalecer las instituciones legislativas en la región y facilitar el diálogo entre la ciudadanía y sus representantes.

2. Visita de cooperación interinstitucional a la Asamblea Nacional de Venezuela y donación APP Mi Senado en Caracas, Venezuela.

La comisión a la que designé a mi Secretaria Privada, Doctora Pamela Lozano, para que me representará durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo del año en curso, en la ciudad de Caracas, Venezuela, desempeño actividades relacionadas con la cooperación entre el Senado de la República de Colombia, La Asamblea Nacional de Venezuela y la Fundación Hanns Seidel para adelantar un intercambio de experiencias en materia de transparencia legislativa.

3. Visita de asistencia técnica al Congreso del Perú en materia de Parlamento Abierto en Lima, Perú

Objetivo del Intercambio: Durante los días 23 y 24 de junio, mi Secretaria Privada y la Delegada para Asuntos de Transparencia del Senado, la Doctora Pamela Lozano ofreció Asistencia Técnica en materia de Parlamento Abierto en diferentes instancias en el Congreso de Perú.

II. CONVENIO ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI-

En el marco del Convenio con el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos del Senado de la República CAEL y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, a través del sistema PAZOS que permite el seguimiento y verificación de implementación del Acuerdo Final de Paz, con la colaboración y coordinación de instituciones gubernamentales del estado colombiano, responsables de materializar el acuerdo, sectores académicos coadyuvando al análisis del seguimiento, organizaciones sociales, verificación en el lugar, las cuales permiten establecer niveles de eficacia de lo acordado entre las partes, para darle solución a las causas históricas y estructurales del conflicto social y armado en Colombia.

374

825

La educación es un componente fundamental para reducir las brechas existentes entre el campo y la ciudad, donde la violencia ha sido determinante para que estas se hayan ampliado a lo largo de todos los años que duró el conflicto armado.

El día martes 24 de junio se hizo entrega oficial del Primer Informe, entregado por la Organización de Estados Iberoamericanos.

17 de abril de 2018: Reunión de Seguimiento al Convenio
Reunión con el Director de la OEI y Delegados de las Entidades Responsables de la implementación del Acuerdo de Paz. Se revisaron avances en el cumplimiento del Acuerdo y la OEI presento un informe basado en la información recopilada durante los meses.

26 de Junio de 2018: Entrega Final del Informe:

Resumen de Conclusiones:
Entre los avances está el proceso de dejación de armas y desvinculación de combatientes, realizado según lo pactado con el acompañamiento de la comunidad internacional.

Inicio del proceso de reincorporación, creación del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, expedición del Estatuto de oposición, proceso Legislativo Fast - Track.

Igualmente, la realización del evento de ampliación con organizaciones de víctimas y víctimas, incluyendo las que no hacen parte de las instancias de participación de la Ley 1448 de 2011, realizado en noviembre de 2017.

Así mismo la reincorporación política por medio de la conformación del partido político Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común FARC, y su representación en el próximo Congreso que se posesionará el próximo 20 de julio. Además, se tiene previsto la puesta en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). Del mismo modo la promulgación de la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, como mecanismo para garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas del conflicto.

Retos a 15 años de Implementación:

Formalización y entrega gratuita de unos 10 millones de hectáreas de tierras, para ello es necesario de tierras de las subcuentas del Fondo de Tierras.

Fortalecimiento del proceso de reincorporación a largo plazo a través del desarrollo y financiamiento de los proyectos productivos.

Incorporación efectiva de los enfoques diferenciales en el proceso de implementación de los compromisos adquiridos por las partes, mas allá de los

375

826

- ✓ Noviembre 29 de 2017: Visita delegación embajada Alemania
- ✓ Conmemoración día de los muertos, embajada de Bolivia.
- ✓ Visita Parlamentarios Venezolanos - Comisión de la Mujer.
- ✓ Noviembre 29 de 2017: Visita delegación de Jóvenes del Ecuador
- ✓ Noviembre 29 de 2017 Conmemoración solidaridad con el Pueblo Palestino
- ✓ Noviembre 29 de 2017: Visita delegación Ucrania.
- ✓ Marzo 12 de 2018 Encuentro con Parlamentarios Alemanes y Jóvenes líderes de América Latina, en el marco del Campus Konrad Adenauer, en Santa Marta, Colombia.
- ✓ Abril 9 de 2018: Conmemoración del día de las víctimas
- ✓ Junio 10 de 2018: Embajador de Estados Unidos, Kevin Whitaker, una condecoración póstuma a raíz de los 50 años del asesinato de Robert F. Kennedy, hermano de John F. Kennedy.
- ✓ Junio 13, 14, 15 de 2018: Comité y Consejo Directivo ODCA 2018
- ✓ Junio 20 de 2018: Entrega de Condecoración al Doctor Ángel Martín Peccis.

Visita de los Presidentes y Delegados de Congresos de América Latina para la Firma de: La Declaración de los Presidentes, Mesas Directivas y Delegaciones de los Órganos Legislativos de América Latina y El Caribe por Venezuela.

En el marco del Primer Encuentro de Congresos de América Latina por Venezuela, celebrado en la ciudad de Cúcuta el día 1 de junio, los congresistas de varios países expidieron una fuerte declaración en el Puente Internacional Simón Bolívar, al solicitar a los gobiernos e instituciones de los países vecinos ejercer acciones concretas para condenar el régimen impuesto por el gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela.

La declaración fue firmada por los presidentes de Senado Efraín Cepeda Sarabia y Cámara de Representantes de Colombia, Rodrigo Lara, respectivamente, al igual que sus homólogos de Venezuela y delegaciones de los países asistentes al Encuentro, establece la necesidad de llamar a la solidaridad del continente, para implementar un corredor humanitario de ayuda a la población, afectada por la grave crisis, que pone en alto riesgo el goce del derecho a la vida y los derechos económicos, sociales y culturales de los venezolanos.

Consulte aquí el [texto de la declaración](#)

CONDECORACIONES

- ✚ Orden del Congreso de Colombia en Grado de Gran Caballero a la Doctora URSULA MÄNNLE, Presidenta de la Fundación Hanns Seidel.

376

jóvenes en temas legislativos.

• Jóvenes al Congreso: El 14 de Diciembre del 2017, con el apoyo de la fundación Hanns Seidel, realizamos una jornada con 300 jóvenes de distintos lugares del país que vivieron la experiencia de ocupar una curul en el Congreso por un día y por ende diseñar proyectos legislativos de acuerdo a las temáticas que ellos consideraban eran de interés nacional.



IV. RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

REUNIONES CON EMBAJADORES

- 12 de septiembre de 2017: Embajador de Egipto, Hishan Sorour
- Embajador de Inglaterra, Peter Tabber
- 27 de septiembre de 2017: Embajador de Rusia, Serger Koshkin
- 19 de septiembre de 2017: Embajador de España, Pablo Gómez
- 20 de septiembre de 2017: Embajador China, Lia Nianping
- 19 de septiembre de 2017: Embajador Corea del Sur, Kim Doo Sik
- 16 de agosto de 2017: Embajador Suecia, Marie Anderson de Frutos
- 26 de septiembre de 2017: Embajador Consejera Política de Estados Unidos, Jennifer Deivis.
- 09 de agosto de 2017: Embajador del Salvador, Francisco Galindo Vélez.
- Alcalde de Ginebra Rémy Paganí

EVENTOS DIPLOMÁTICOS:

- ✓ Octubre 3 de 2017: Seguimiento al parlamento Alianza Pacifico
- ✓ Agosto 1 de 2017: Visita Parlamentarios Italianos - Comisión de Paz
- ✓ Agosto 8 de 2017: Conversatorio con el alcalde de Ginebra - Comisión de Paz.

827

377

desarrollos normativos existentes. Consolidación del estatuto de oposición con herramientas para el fortalecimiento del sistema político democrático en Colombia.

III. CAUSAS SOCIALES

MUJERES

La participación de la mujer requiere de compromiso, y que además de expresarlo en discursos, también implica, traducirlo a la voluntad política a favor de más paridad, acciones que sean democráticas, legales y justas.

- La mujer actual ya no solo desempeña las funciones relacionadas con la crianza de los hijos y el manejo del hogar, hoy se constituye en una fuerza activa y ascendente en todos los campos de la actividad económica, sin embargo, en muchas ocasiones, la mujer se encuentra en un conflicto entre su vida familiar y laboral ya que los períodos de maternidad, las condiciones de trabajo y los estándares de productividad hacen que tenga que decidir entre su trabajo y el querer tener una familia.

Para solucionar este conflicto y contribuir a la conservación del vínculo entre los hijos, las madres y los padres **DECIDIMOS APOYAR EL PROYECTO DE LAS SALAS AMIGAS DE LACTANCIA MATERNA.**

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

- Con la finalidad de promover el emprendimiento de las personas en condición de discapacidad, ofrecimos un espacio en el hall del Edificio Nuevo del Congreso de la República de Colombia, para visibilizar los productos de estas personas.

JUVENTUDES

- Incentivamos la participación y empoderamiento de los jóvenes de todos los rincones de nuestro país, a través del acercamiento a los procesos y dinámicas cotidianas del Congreso de la República de Colombia, en eventos como:

• **Fundación REVEL:** El 4 de octubre del 2017 se llevó a cabo en el Salón de la Constitución del Congreso de la República la X Versión del Euro Modelo Joven Nacional 2017.

Con el apoyo de la Fundación Revel y la Unión Europea, logramos reunir a 200 jóvenes de diferentes partes del país, con quienes intercambiamos temas de actualidad, que afectan a la sociedad colombiana.

• **Líderes en la U:** El 24 de Noviembre del 2017, se llevó a cabo el encuentro con 100 jóvenes destacados de Colegios públicos de Bogotá, quienes participaron de una jornada que pretendía promover la participación de los

828

378

- ↳ Orden del Congreso de Colombia al Doctor JAIME NEBOT, Alcalde de Guayaquil, Ecuador
- ↳ Orden del Congreso en Grado de Gran Caballero a la Doctora KRISTIN WESEMANN, Directora de la Fundación Konrad Adenauer Montevideo.
- ↳ Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz a los Honorables Senadores: ROBERTO GERLEIN ECHEVERRÍA, LUIS EMILIO SIERRA, JUAN MANUEL CORZO, LUIS FERNANDO DUQUE Y ANTONIO JOSE CORREA.
- ↳ Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Honorable Senador y Ex Presidente del Senado, Hernán Andrade Serrano.
- ↳ Orden del Congreso de Colombia en Grado de Gran Caballero a ANGEL MARTIN PECCIS, Director de la Organización de Estado Iberoamericano OEI.
- ↳ Orden del Congreso de Colombia en Grado de Gran Caballero a la Organización Demócrata Cristiana de América ODCA.



Efraín Cepeda Sarabia
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República

Proyecto: Misión Paz. Asesoría Presidencial Senado
 Redes: Pamela Lozano, Secretaria Presidencia Senado
 Apoyo: Pamela Lozano, Secretaria Presidencia Senado

829

379



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del **MIÉRCOLES 09 DE MAYO DE 2018.**

7:00 A.M.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Citación al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctor Luis Gilberto Murillo Urrutía; al señor Director del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, Doctor Carlos Alberto García Montes.

Con invitación al señor Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, Doctor Carlos Francisco Diazgranados Martínez; al señor Alcalde Municipal de Sitio Nuevo, Magdalena, Doctor José Manuel Gómez Meléndez; y al señor Presidente de APOPECSA, Luis Orozco.

En cumplimiento de la Proposición No. 20 aprobada en sesión del miércoles 21 marzo de 2018; presentada por el Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

PROPOSICIÓN No. 20.

SEGUIMIENTO A LA RECUPERACION DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

1. Cítese al señor Ministro de Medio Ambiente Dr. Luis Gilberto Murillo, para que responda al siguiente cuestionario:

1. Por qué razón, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, no ha entregado a la **Subcomisión de Seguimiento a la Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta** el Plan de Recuperación Integral de la CGSM al que el señor Ministro se comprometió, en sesión de Control Político celebrado el pasado 22 de octubre de 2016 en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

2. Por qué el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no ha ejercido la potestad contemplada en el artículo 5, numeral 16 de la Ley 99 de 1993 de manera

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 1ª N° 4-48 de 535 tel. 3424134/91 - fax 3424241
 cot@senado.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

380

847

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

MIN-8000 Fecha: 20 de abril de 2018 16:13 Nº Reg. Salida: MIN-8000-E2-2018-011549
Fotos: 7 Anexos: 3

Bogotá D.C.,

Doctora
SANDRA OVALLE GARCÍA
Secretaria General COT
Senado de la República
Carrera 7 No. 08 - 68, Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Proposición 020 de 2018 COT Senado. Radicado MAD5 E1-2018-09232.

Respetada Doctora Sandra,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual citan al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a debate de control político de la Proposición 020 de 2018 de la Honorable Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, relacionada con el tema del "seguimiento a la recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta", nos permitimos dar respuesta de conformidad con las competencias otorgadas a este Ministerio por el Decreto Ley 3570 de 2011 (por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en los siguientes términos:

1. ¿Porque razón, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no ha entregado a la subcomisión de seguimiento a la recuperación de la CGSM, el plan de Recuperación Integral de la CGSM, al que el señor ministro se comprometió en la sesión de control político celebrado el pasado 22 de octubre de 2016 en la comisión de ordenamiento territorial del senado?

Teniendo en cuenta la complejidad que implica la recuperación integral de la Ciénaga Grande de Santa Marta, se convocaron a los diferentes actores que establece la Resolución 1300 de 2016, para establecer líneas de trabajo, las cuales fueron consolidadas a través de mesas permanentes que durante el 2017 se realizaron de manera constante, buscando la consolidación de acciones en el territorio desde las diferentes instituciones y que fuera el reflejo de esa articulación interinstitucional que anuncia dicha resolución. Las mesas de trabajo del plan de acción son las siguientes:

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

385

848

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

MESA	FECHA DE REALIZACIÓN
Mesa 1: Atención en el marco de las emergencias	4 de marzo de 2017
Mesa 2: Estado ecológico del humedal	Septiembre 15 de 2017 Diciembre 7 de 2017
Mesa 3: Restablecimiento de la gobernanza y reconciliación del territorio	Junio 28 de 2017 Agosto 16 de 2017 Diciembre 6 de 2017
Mesa 4: Agua Potable y Saneamiento básico.	Agosto 3 de 2017
Mesa 5: Seguridad alimentaria y productivo.	Mayo 15 de 2017 Septiembre 8 de 2017

Debido a la complejidad de estos temas y del territorio, la dificultad en los procesos de articulación interinstitucional y demás actores que hacen parte del comité de coordinación, a la evaluación por parte de Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de los resultados de estas mesas, y aún más importante a la solicitud de los diferentes actores del comité interinstitucional CGSM, estas líneas de trabajo se vienen reestructurando con el fin de atenderlas a las realidades del territorio, a los lineamientos establecidos en las jornadas de trabajo del 2017 y a las recomendaciones de la Misión de Asesoramiento RAMSAR; así las cosas, se requiere de un tiempo mínimo para declarar y articular de manera estructural los diferentes procesos, razón por la cual hasta cuando no se haya realizado todo el proceso con las instituciones participantes no se tendrán las líneas de trabajo definidas, pudiéndose sólo en ese momento enviar un documento que responda a las necesidades y dinámicas territoriales.

2. Con base en su intervención el día 8 de junio de 2017 en la que aseveró: en este mes se inician las operaciones, con un gerente, un equipo con una coordinación en el departamento del Atlántico para toda el área de la ciénaga que cubre el departamento y esa es una buena noticia para Magdalena, el Atlántico y el Caribe. Sirvase remitir copia del acto administrativo que dio vida a la gerencia para la recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta, así como

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

386

849

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

un informe sobre los planes, programas y ejecuciones que se han realizado hasta la fecha y bajo dicha gerencia.

Es necesario hacer claridad que la gerencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta se proyectó como un órgano de coordinación, gestión y articulación interinstitucional para la formulación, implementación de proyectos y gestión de recursos para el socioecosistema compuesto por un grupo de personas con condiciones multidisciplinarias; que implica a su vez el apoyo de un equipo de trabajo de actores en el territorio, como se ha solicitado por diversos miembros del comité de coordinación, líderes y la comunidad en general. Actualmente se está formulando documento operativo de la gerencia para poder presentarlo en próxima sesión de comité, mientras el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sigue cumpliendo las funciones de gerencia

Por otra parte, para lograr la articulación con el departamento del Atlántico, se creó el comité de Áreas Protegidas de este departamento (proceso que culminará con la adopción del acto administrativo) con el fin de articularlo e integrarlo a las acciones que se han venido desarrollando en el departamento del Magdalena por medio del Comité de Coordinación para la Gestión Integral de la CGSM.

3. Sirvase informar que acciones ha adelantado el ministerio que usted preside, en relación a la inclusión de la CGSM, en el registro Montreux, por recomendación de la convención RAMSAR.

4. Información sobre las denuncias realizadas por apropiación ilegal de agua por parte de las fincas La Leyva, Palo Alto, Australia, el Jayo San Marco y Gavilán.

5. Acciones legales en curso relacionadas con las denuncias de apropiación ilegal de agua por parte de la Finca La Leyva, Palo Alto, Australia, el Jayo San Marco y Gavilán.

En relación con estos interrogantes, el accionar y respuesta a los mismos se encuentra bajo las funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG -, motivo por el cual dimos traslado a dicha entidad mediante radicado DGI-8230-E2-2018-010283 de 11 de abril de 2018, el cual se adjunta a la presente respuesta.

En consecuencia de ello, CORPAMAG emitió respuesta de fecha 19 de abril de 2017 (radicado CORPAMAG - 1300-12-01-001078) la cual también se envía anexo a la presente.

6. ¿Sirvase a informar qué acciones ha adelantado el ministerio que usted preside, en relación a la inclusión de la CGSM, en el registro Montreux, por recomendación de la convención RAMSAR?

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

387

850

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Teniendo en cuenta las recomendaciones generadas por la Misión de Asesoramiento RAMSAR para incluir el sistema Delto-Esuarino del Río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta dentro del registro Montreux, este Ministerio realizó el análisis respectivo para la inclusión en el registro y se inició el proceso para dicha inclusión, adelantando el diligenciamiento de los requisitos mínimos, con el informe técnico generado mediante el Anexo 1: registro de Montreux, información que fue enviada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Oficio CAI-5150-E2-2017-025701 de fecha 04 de septiembre de 2017, dirigido a la Secretaría de la Convención RAMSAR.

Así mismo, en el marco de los compromisos establecidos con la Convención Ramsar y las recomendaciones generadas por la misión de asesoramiento Ramsar se están generando procesos de articulación interinstitucional para incorporar estas recomendaciones en el ajuste del plan de manejo del sitio RAMSAR, desarrollando así orientaciones o líneas de trabajo que permitan la protección, recuperación y/o restauración del ecosistema y la sostenibilidad del sistema.

7. En consideración a su condición de coordinador del sistema nacional de gestión ambiental y de miembro del consejo directivo de Corpamag, sirvase de informar cual ha sido el seguimiento y control de su despacho a la inversión de la sobretasa ambiental de la que trata la Ley 0981 del 26 de julio de 2005 y en relación a la CGSM.

La Ley 981 de 2005 estableció la Sobretasa Ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y Reservas de Biosfera y Zonas de Amortiguación. Mediante la Ley 1718 de junio 14 de 2014, el Gobierno Nacional modificó la Ley 981 de 2005, incrementando la Sobretasa de Peajes del 5% al 8%, fortaleciendo así este instrumento.

En el marco de sus funciones, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad de su Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles -ONVS, realiza informes de seguimiento periódicos sobre los diferentes instrumentos financieros, económicos y de mercado para fortalecer la gestión ambiental en el país, incluyendo el informe respectivo relacionado con el cobro de la Sobretasa Ambiental sobre los peajes.

Respecto a este instrumento, el último informe realizado fue elaborado en el año 2017 (el cual se adjunta a la presente respuesta), y comprende el periodo 2012-2016, analizando los siguientes aspectos: 1) Tarifas de peajes para las vías con sobretasa; 2) Tráfico y recaudo vehicular nacional; 3) Ciénaga Grande de Santa Marta -CGSM; 4) Ciénaga de la Virgen; 5) Conclusiones.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

388



1300 - 12 - 01 001078

Santa Marta D.T.C.H. 19 ABR 2018

Doctor: JAIRTON DIEZ DIAZ Director Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Calle 37 No. 8-40 Correo electrónico: jdiez@minambiente.gov.co - jairston.diaz@minambiente.gov.co Bogotá, D.C

ASUNTO: Respuesta Dictamen de Petición Rad. CORPAMAG: 2980 2018-04-13

Cordial saludo Doctor Diez Diaz:

En atención con la petición referenciada en el asunto, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, envía respuesta a la solicitud de información de la siguiente manera:

1. INVESTIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO POR DESVIO DE RIOS QUE BAJAN DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, PRINCIPALMENTE ARACATACA, FUNDACION Y TUCURRINA.

Con relación a este punto, Corpamag considera importante aclarar que no se ha constatado desvío del cauce de estos cuerpos hídricos; no obstante hay que señalar que según distintas denuncias y visitas de control y seguimiento, se ha evidenciado la construcción temporal de trincheras y talanqueras dentro del cauce de los ríos mencionados en épocas de estiaje. De igual manera se informa que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencias, de acuerdo con las normas de carácter superior que le atribuyen ejercer la función de evaluación de los usos del agua, en el marco de lo preceptuado en la Ley 86 de 1993, Decreto 1076 de 2016, y Ley 1333 de 2009, a la fecha tiene apartados los siguientes procesos administrativos sancionatorios en dicha zona:

Avance del Borrador No. 33-201 Barro Tapero Comandante: (01) 4211395 - 4211399 - 4211340 - 4211344 Fax ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

FR.00.000

Venerable 13_17110217

839

393



Cuadro No. 1

Table with 5 columns: No., Finca, Tipo de Infracción, Estado, and Ciudad. It lists various water resource cases and their legal status.

Así mismo recalamos que ningún cauce de los ríos Aracataca y Río Tucurrina a la fecha ha sido desviado por parte de alguno de los propietarios, poseedores o tenedores de predios ribereños de estas cuencas. Destacamos que la problemática que ocurre todos los años principalmente en épocas de verano o estiaje, es que los propietarios de los predios colindantes interfiere en el cauce de los ríos con talanqueras de madera o sacos de arena, para así poder captar un mayor volumen del poco recurso hídrico disponible que discurre por el lecho de los mencionados ríos. Situación que ha acrecentado la apertura de los ríos mencionados procesos sancionatorios ambientales por presunta captación ilegal de recurso hídrico, más no por desviación de cauce. Cabe anotar que los procesos sancionatorios antes relacionados se seguirán surtiendo de acuerdo a lo previsto en la Ley 1333 de 2009. Una vez se agoten todas las etapas procesales correspondientes, mediante acto administrativo motivado, se decidirá la responsabilidad de los presuntos infractores en virtud de la violación de normas o daños ambientales, imponiendo las sanciones a que haya lugar y las medidas de compensación que correspondan.

2. INFORMACION SOBRE LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR APROPIACION ILEGAL DE AGUA POR PARTE DE LAS FINCAS LA LEYVA, PALO ALTO, EL JAYO (GAVLAN), SAN MARCO.

Corpamag atendiendo denuncias, se ordenó la visita de control y seguimiento a los afluentes que desembocan en la CORMA, el día 09 de febrero de 2018 se visitan los predios El Jayo (Gavlan), Palo Alto, Suramérica, Australia, San Marcos y Leyva, la cual contó con el acompañamiento de la Policía Nacional, y funcionarios de la Alcaldía de Pueblo Viejo, dando

Avance del Borrador No. 33-201 Barro Tapero Comandante: (01) 4211395 - 4211399 - 4211340 - 4211344 Fax ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

FR.00.000

Venerable 13_17110217

843

394



como resultado un informe que se recogió en el concepto técnico de fecha 9 de febrero de 2018 estableciendo que se evidenciaban nuevas actividades de captación ilegal de agua mediante la desviación del recurso hídrico por medio de trincheras y talanqueras hechas con maderables y sacos de arena.

De acuerdo a lo anterior, mediante el Auto No. 215 de fecha 12 de febrero de 2018, Corpamag apartó indagación preliminar contra de los propietarios de las fincas Palo Alto, Suramérica, Australia, San Marcos, Leyva, por la captación ilegal del recurso hídrico, obstrucción del cauce de los ríos Tucurrina y Aracataca conforme lo dispone el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, la cual se encuentra en términos procesales para establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, y así mismo verificar la ocurrencia de la conducta, para lograr determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal eximentes de responsabilidad, en el marco de garantizar el debido proceso y demás principios concordantes.

3. ACCIONES LEGALES EN CURSO RELACIONADAS CON LAS DENUNCIAS DE APROPIACION ILEGAL DE AGUA POR PARTE DE LAS FINCAS LEYVA, PALO ALTO, AUSTRALIA, EL JAYO (GAVLAN), SAN MARCOS Y SURAMERICA.

El día 16 de marzo de 2018 se realizó una visita en atención a una denuncia la cual contó con el acompañamiento de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Policía Ambiental, SUIJN, Corpamag, Alcaldía de Pueblo Viejo y Defensoría del Pueblo en la que se pudo comprobar una presunta afectación por captación y ocupación de cauce, situación que igualmente había sido advertida en informe que allegó el Personero Municipal de Pueblo Viejo.

De acuerdo a lo anterior, informamos que Corpamag atendiendo la visita antes relacionada, emitió concepto técnico de fecha 19 de abril de 2018, proyectado por el profesional edictorio al área de la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpamag, a partir del cual se realizó la indagación preliminar de tres (3) investigaciones sancionatorias, en claridad a lo que dispone el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009. Resaltamos que las indicadas aperturas de procesos sancionatorios se iniciaron a razón de la presunta infracción a las normas de protección ambiental y de los recursos naturales renovables, concretamente por estar captando aguas y ocupar el cauce del Río Aracataca, sin tener concesión de aguas para ello, y tampoco disponer de los respectivos permisos de ocupación de cauce. Así mismo, se informa que las indagaciones preliminares antes mencionadas, dieron origen a la apertura de procesos sancionatorios ambientales como se denota en el Cuadro No. 1 del presente oficio, en el marco de lo emanado en la Ley 1333 de 2009. En el marco de las competencias y funciones, Corpamag ha remitido todos los antecedentes administrativos a Luis Alberto Barro Tapero Investigador del C.T.I. - Sección Investigativa - Delitos Contra Los Recursos Naturales Y Medio Ambiente (Barranquilla - Atlántico), con el fin de poner en contexto dicha situación y se investigue este tipo de acciones que también conllevan una responsabilidad de tipo penal.

Partiendo de lo anterior, el CTI mediante el Radicado 1958 del 09 de marzo del presente año, solicitó a Corpamag un acompañamiento para verificar lo remitido por la Corporación, con relación al auto No. 215 de fecha 12 de febrero de 2018. La visita se realizó el día 19 de marzo de 2018, en compañía de la Policía Nacional, funcionarios de Corpamag, Alcaldía del Municipio de Pueblo Viejo y el Personero de dicho municipio. La cual dio como resultado el concepto técnico de fecha 20 de marzo de 2018, en el cual el Técnico Operativo de Corpamag argumentó que los predios Palo Alto, San Marcos y Suramérica no tenían permiso de ocupación de cauce

Avance del Borrador No. 33-201 Barro Tapero Comandante: (01) 4211395 - 4211399 - 4211340 - 4211344 Fax ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

FR.00.000

Venerable 13_17110217

845

395



para la construcción de trincheras con el fin de realizar la captación de agua para uso agrícola. Por tanto la Corporación procederá a la apertura de un nuevo proceso sancionatorio según lo dispone el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

Se informa que el concepto técnico producto de la visita realizada el día 16 de marzo 2018, se le remitió al señor Luis Alberto Barro Tapero Investigador del C.T.I. - Sección Investigativa - Delitos Contra Los Recursos Naturales Y Medio Ambiente (Barranquilla - Atlántico), para que en el marco de sus atribuciones legales se agite el pertinencia.

Atentamente, SEMIRAMIS BOSCA TAPIAS Jefe de la Oficina Jurídica

Yo: Sr. Alberto Barro Tapero Remitido por: Sr. Luis Diego Elaborado por: Andrea Mayra

Avance del Borrador No. 33-201 Barro Tapero Comandante: (01) 4211395 - 4211399 - 4211340 - 4211344 Fax ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

FR.00.000

Venerable 13_17110217

846

396

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DG 15241
Bogotá D. C., 13 de abril de 2018

Docente
SANDRA OVALLE GARCIA
Secretaría General
CONGRESO DE LA REPUBLICA - COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
KR 7 No. 8 - 68 OF 235
Bogotá

16 ABR 2018
Radicado No. 7749
Hora: 11:46

Asunto: Respuesta a Entrada No. 24869 con Fecha 03/04/2018

Señor Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

En atención al Oficio COT- CS - 00124-03-04 - 2018 del 03 de abril de 2018, dirigido a este Despacho, radicado en la Entidad con el número 24869 del 03 de abril de 2018, mediante el cual informan que he sido citado por esa Cámara Legislativa para control político sobre el seguimiento a la recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta, atentamente se da respuesta a las preguntas de la Proposición No. 20 presentada por el Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia y aprobada por unanimidad:

Pregunta No. 1

¿Cuáles son las acciones adelantadas por Invias en relación al mantenimiento de la Via Ciénaga - Barranquilla y de las 216 Interconexiones de agua que en ella se encuentran?

Respuesta:

De conformidad a la información suministrada por la Subdirección Marítima y Fluvial de la Entidad, le informo que los días 23 y 24 de febrero de 2017, se realizaron las visitas para inspeccionar los drenajes de la vía Ciénaga - Barranquilla con la participación de INVIAS, INVEMAR, Parques Nacionales Naturales, Concesionario Ruta del Sol y CORPAMAG. De conformidad con las observaciones del personal de cada una de las entidades que participaron, se seleccionaron para inspeccionar durante las visitas de campo, los drenajes localizados entre las abscisas K7+594 y K50+910 (peaje de Tasajera) de la vía Barranquilla - Ciénaga, un total de 48 estructuras.

Teniendo en cuenta las condiciones de hipersalinidad del sector noroeste de la Ciénaga Grande de Santa

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-40 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Conmutador: (051) 7096000
http://www.invias.gov.co



3
397

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DG 15241

Marta - CGMS y atendiendo las recomendaciones de INVEMAR quien ha manifestado la necesidad de: "... seguir realizando el mantenimiento de los caños de la CGSM, teniendo en cuenta caños principales, secundarios y otras conexiones hídricas de menor tamaño que pueden ser de gran importancia para mejorar las condiciones del sistema lagunar...".

Es por ello que se manifiesta la necesidad de dar apertura y mantenimiento regular a estos caños principales, tales como el caño Clarín Nuevo, además de ir dando apertura a caños secundarios y otras conexiones hídricas de menor tamaño, lo que conlleva a la construcción de caños laterales, en forma de espigas de pescador que permitan irrigar zonas del sector noroeste que a la fecha no posee irrigación de forma natural.

Con el fin de realizar las intervenciones requeridas, el INVIAS suscribió con CORPAMAG el convenio interadministrativo No. 1221 de 2017, que incluye, entre otras actividades, el mantenimiento de seis box culvert localizados entre las abscisas K11 a K15.

La localización de los seis drenajes priorizados se presenta en el siguiente cuadro.

Abscisa en la Vía	Tipo de drenaje	Notas
K11+449	Box Culvert Doble	Se observó lámina de agua en remanso, con obstrucción de raíces de mangle. Un adecuado mantenimiento podría interconectar el caño Clarín Viejo con el Nuevo.
K13+509	Box Culvert Doble	Presenta obstrucción por malezas y sedimentos. Existe placa geodésica del IGAC NP 477745013 en el margen derecho en sentido Barranquilla - Ciénaga.
K14+200	Box Culvert Doble	Se apreció presencia de basura y lámina de agua estancada por encontrarse la losa de fondo del box por encima del terreno natural.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-40 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Conmutador: (051) 7096000
http://www.invias.gov.co



2
398

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DG 15241

K14+793	Box Culvert Doble	La estructura a la fecha es funcional, puesto que se observó flujo libre. Este Box está proyectado para comunicar los caños Clarín Viejo, en proceso de recuperación, con el caño Clarín Nuevo ya intervenido durante el año 2015.
K15+000	Box Culvert Doble	Se encontró lámina de agua en remanso, con presencia de malezas y exposición del acero de refuerzo de losa superior.
K15+937	Box Culvert Doble	Se encuentra libre de malezas en la entrada y salida y se observó flujo de agua libre. En este box finaliza el caño Clarín Viejo y permitirá comunicar este último, con el caño Guartínajo y Clarín Nuevo.

La intervención de estos box culvert se tiene previsto para la presente vigencia, con cargo a los recursos asignados al Convenio 1221 de 2017.

Pregunta No. 2

¿Sirvase informar que obras se han ejecutado en el marco de la construcción de la Vía de la Prosperidad, y cómo han incorporado las recomendaciones de la Misión Ramsar en relación a las recomendaciones de manejo ambiental y de impacto sobre la Ciénaga Grande de Santa Marta?

Respuesta:

La denominada vía de la Prosperidad actualmente se encuentra a cargo del Departamento del Magdalena de acuerdo con el Convenio Específico No. 649 de 2013, su objetivo inicial comprendía el mejoramiento vial del corredor existente - Ruta 2702 entre las poblaciones ribereñas de Guakinaro, Ramolito, Siltonevo y Palermo (52 kilómetros), dentro del marco del objeto del Contrato de Obra No. 617 de 2013, actualmente se encuentra la intervención concentrada en el tramo Siltonevo - Palermo, en 18,08 kilómetros, ésta vía transita a un costado de la margen oriental del río Magdalena.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-40 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Conmutador: (051) 7096000
http://www.invias.gov.co



3
399

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DG 15241

De acuerdo con lo informado por la interventoría de las obras, Consorcio ICI, los estudios aportados para la licitación y desarrollo del contrato, proyectaban la ampliación de 50 obras de drenaje transversal existentes; sin embargo al dar inicio a la revisión de estos estudios se pudo detectar que dichas obras de drenaje presentaban un alto deterioro estructural, lo que llevo al contratista a reemplazarlas con 40 obras de drenaje nuevas ampliando la capacidad hidráulica respecto a las obras existentes lo que permitió el libre flujo de los cauces entre ambos costados de la vía.

Considerando que para la construcción de estas nuevas obras de drenaje se requería tramitar el Permiso de ocupación de cauces ante la entidad ambiental competente, CORPAMAG, dicha entidad otorgó el permiso de ocupación mediante la Resolución No. 2218 del 13 de agosto de 2015, donde exigió que además de la construcción de estas 40 obras de drenaje, se debía mantener la totalidad de las obras de drenaje existentes (69 en total), solicitando además que dichas obras las cuales habían sido construidas con tubería en concreto con un diámetro de 90 centímetros, fueran reemplazadas por obras tipo cajón de dimensiones de 1.5 X 1.5 metros.

El objetivo propuesto por la entidad ambiental CORPAMAG, en su Resolución No. 2216 del 13 de agosto de 2015, al solicitar mantener la totalidad de las obras existentes mejorando adicionalmente la capacidad hidráulica de las mismas sin que existieran manejos de caudales por medio de compuertas, obedeció a garantizar que la vía que se estaba interviniendo bajo el Contrato No. 617 de 2013, no actuara como un dique que impidiera el paso de las aguas del Río Magdalena hacia la Ciénaga Grande del Magdalena, por lo contrario el objetivo era contar con suficientes obras de drenaje, que permitiera el libre flujo de las aguas desde el río Magdalena hacia la Ciénaga y viceversa, manteniendo el equilibrio hídrico en la región.

Tal como se explicó anteriormente, el presente contrato de obra se desarrolló sobre un corredor existente, razón por la cual no fue necesario intervenir zonas de construcción de vía nueva que en su caso hubiere necesitado licenciamiento ambiental ante la ANLA.

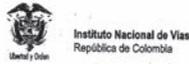
En documento anexo, se detallan las obras de drenaje construidas por el Consorcio "Ribera Esta" bajo el Contrato No. 617 de 2013 suscrito entre éste y el Departamento del Magdalena.

En cumplimiento del permiso de ocupación otorgado al proyecto y dentro de las acciones técnicas ejercidas, es válido mencionar que todas las obras de drenaje actualmente se encuentran construidas y en normal funcionamiento, en cada una de las intervenciones se dio la implementación de desvoes temporales y mantenimientos periódicos garantizando el paso de las aguas. Así mismo, en el proyecto se establecieron las medidas de protección y aislamiento de los materiales de construcción de los cuerpos de agua, ahuyentamiento de fauna, instalación de señalizaciones preventivas, entre otros; acciones que constan en cada uno de los informes de gestión ambiental entregados por la interventoría.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-40 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Conmutador: (051) 7096000
http://www.invias.gov.co



4
400



DG 15241

Basados en las condiciones de la zona RAMSAR en la cual se encuentra inmerso el proyecto, se ha mantenido seguimiento permanente en campo por parte de la Interventoría del control de obra, informando a las entidades GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA y CORPAMAG, sobre infracciones ambientales por parte de terceros ajenos al proyecto.

De manera adicional, se informa que el contratista de obra dentro del objeto de su Resolución No. 2216 del 13 de agosto de 2016, debe presentar periódicamente ante CORPAMAG informe del cumplimiento de sus obligaciones ambientales establecidas en la citada Resolución, situación a la que ha dado cumplimiento hasta la fecha, razón por la cual la Corporación no ha realizado pronunciamientos negativos al respecto.

Es importante precisar que la presente respuesta se emite conforme a los términos establecidos en la ley 5 de 1992 y ley 1755 de 2016, igualmente esta Entidad estará atenta a suministrar cualquier información adicional que se requiera y sea competencia de Invias.

Cordial Saludo,

DARLENE GARCÍA MONTES
Directora General

Proyecto: ANGELITA POLANA PUNTES
Revisó: VICTORIA ELENA GÓMEZ GÓMEZ
GERARDO VERA MONTES
CLAUDIA LILIANA PORRAS RODRÍGUEZ

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAM, Bogotá - Condiamarica
Comunicador: (051) 7056000
http://www.invias.gov.co



No	LOCALIZACIÓN		TIPO OBRA HIDRAULICA BOX CULVERT			L (m)	
	ABSCISA VIA PROYECTADA	TRAMO	NOMBRE DEL CAÑOS	Sencillo	Doble		Triple
1	59+608	TRAMO 1	-	X	-	18,35	
2	59+511	TRAMO 1	-	X	-	22,30	
3	55+600	TRAMO 1	-	X	-	24,1	
4	55+450	TRAMO 1	-	X	-	23,8	
5	55+310	TRAMO 1	COCOS	-	X	16,9	
6	55+030	TRAMO 1	-	X	-	21,20	
7	54+753	TRAMO 1	MELLAS	-	X	19,77	
8	54+530	TRAMO 1	-	X	-	16,9	
9	54+137	TRAMO 1	LA CEJA	-	X	16,9	
10	53+894	TRAMO 1	-	X	-	20,10	
11	53+535	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
12	53+370	TRAMO 1	-	X	-	18,99	
13	53+250	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
14	53+095	TRAMO 1	-	X	-	32,28	
15	52+845	TRAMO 1	-	X	-	25,40	
16	52+665	TRAMO 1	-	X	-	18,53	
17	52+250	TRAMO 1	-	X	-	24,30	
18	51+995	TRAMO 1	EL BURRO	-	X	16,9	
19	51+739	TRAMO 1	-	X	-	26,10	
20	51+450	TRAMO 1	BURRO MAÍE	-	X	16,9	
21	51+187	TRAMO 1	-	X	-	19	
22	51+130	TRAMO 1	-	X	-	24,50	
23	50+815	TRAMO 1	-	X	-	31,40	
24	50+595	TRAMO 1	SALAZAR	-	X	18,30	
25	50+347	TRAMO 1	-	X	-	24,60	
26	49+805	TRAMO 1	CEBOLLERA	X	-	18,90	
27	49+255	TRAMO 1	-	X	-	29,10	
28	48+960	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
29	48+673	TRAMO 1	-	X	-	18,88	
30	48+325	TRAMO 1	CHAPARRAL	X	-	19,57	
31	48+062	TRAMO 1	-	X	-	22,30	
32	47+810	TRAMO 1	-	X	-	19,57	
33	47+549	TRAMO 1	-	X	-	19,50	
34	47+255	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
35	47+050	TRAMO 1	-	X	-	20,71	
36	46+740	TRAMO 1	-	X	-	22,00	
37	46+470	TRAMO 1	-	X	-	21,00	
38	46+200	TRAMO 1	LOS MANGOS	-	X	16,9	

842

5. 46.1

bps

6. 402

No	LOCALIZACIÓN		TIPO OBRA HIDRAULICA BOX CULVERT			L (m)	
	ABSCISA VIA PROYECTADA	TRAMO	NOMBRE DEL CAÑOS	Sencillo	Doble		Triple
39	45+925	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
40	45+633	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
41	45+354	TRAMO 1	REMOLINO	-	X	16,9	
42	45+104	TRAMO 1	-	X	-	19,03	
43	44+864	TRAMO 1	-	X	-	20,92	
44	44+630	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
45	44+339	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
46	44+090	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
47	43+870	TRAMO 1	-	X	-	22,70	
48	43+670	TRAMO 1	-	X	-	21,00	
49	43+510	TRAMO 1	-	X	-	18,90	
50	43+320	TRAMO 1	-	X	-	21,00	
51	43+110	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
52	42+790	TRAMO 1	-	X	-	21,90	
53	42+590	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
54	42+446	TRAMO 1	-	X	-	25,10	
55	42+280	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
56	41+938	TRAMO 1	-	X	-	15,60	
57	41+688	TRAMO 1	-	X	-	24,5	
58	41+428	TRAMO 1B	-	X	-	27,15	
59	41+257	TRAMO 1B	-	X	-	25,7	
60	41+000	TRAMO 1B	-	X	-	25	
61	40+615	TRAMO 1B	-	X	-	24,15	
62	40+550	TRAMO 1B	-	X	-	23,75	
63	40+420	TRAMO 1B	-	X	-	26,15	
64	40+310	TRAMO 1B	-	X	-	26,15	
65	40+210	TRAMO 1B	-	X	-	27,5	
66	39+965	TRAMO 1B	-	X	-	26,35	
67	39+885	TRAMO 1B	-	X	-	25,15	
68	39+690	TRAMO 1B	MATADERO	X	-	29,4	

844

7. 40.2



FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO Nro. DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

Artículo transitorio 1°. Creación de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para la Víctimas del Conflicto Armado. La Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales, en el segundo período legislativo 2018 hasta 2022 y el período legislativo 2022-2026, estos serán elegidos en igual número de circunscripciones territoriales, Transitorias y Especiales para la Víctimas del Conflicto Armado (CTTEVC), uno por cada una de dichas Circunscripciones. La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género.

Artículo transitorio 2. Conformación. Las mencionadas Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para la Víctimas del Conflicto Armado estarán conformadas así:

Circunscripción 1
Municipios del Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío. Municipios de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa y los municipios de Florida y Pradera, Valle del Cauca.

Circunscripción 2
Conformada por Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Departamento de Arauca.

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO Nro. DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026"

859

404

852

 **SENADO DE LA REPUBLICA**

 **POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN**

La Registraduría Nacional del Estado Civil adoptará medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y el Consejo Nacional Electoral la financiación de las campañas, de conformidad con lo establecido en este Acto Legislativo.

Se garantizará la participación real y efectiva de los pueblos étnicos, a través de la inscripción de cédulas, la pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios, incluyendo zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos.

Se promoverán mecanismos adicionales de control, observación y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especializadas y de partidos y movimientos políticos.

Parágrafo 1°. En todo caso, la votación de las circunscripciones transitorias especiales de víctimas del conflicto armado no se tendrá en cuenta para determinar el umbral de acceso a la distribución de curules en la elección ordinaria de la Cámara de Representantes.

Parágrafo 2°. Por razones de orden público, el Presidente de la República podrá suspender la elección en cualquiera de los puestos de votación dentro de las 16 Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado de las que trata el presente acto legislativo previo concepto del sistema de alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia. Una vez suspendidas se deberá proceder de conformidad con la regulación legal vigente.

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional destinará los recursos necesarios para que la Registraduría Nacional del Estado Civil pueda cumplir con la organización del proceso electoral para las 16 circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado que crea el presente Acto Legislativo.

Parágrafo 4°. La Registraduría Nacional del Estado Civil dispondrá de las facultades reglamentarias necesarias requeridas para la organización del proceso electoral de las 16 Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

405

853

 **SENADO DE LA REPUBLICA**

 **POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN**

Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jaga de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar. Municipios de La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar. Municipios del Magdalena: Aracataca, Santa Marta, Ciénaga y Fundación.

Circunscripción 13
 Municipios del departamento de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia.

Circunscripción 14
 Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierraalta y Montellibano.

Circunscripción 15
 Municipios del departamento del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.

Circunscripción 16
 Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Cañasgordas, Mutatá, Necolí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

Parágrafo. Se garantizará la participación de los habitantes aptos para votar de cada uno de los municipios que conforman las 16 circunscripciones, incluyendo cascos urbanos de los municipios que conforman las CTTEVC, zonas rurales, apartadas y centros poblados dispersos, para lo cual, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá disponer de una estrategia integral que contemple acciones de pedagogía electoral y acceso a los puestos de votación.

Artículo transitorio 3. Requisitos para ser candidato. Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para Víctimas del Conflicto Armado en la Cámara de Representantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y en la ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:

1. Haber nacido o habitado en el territorio de la respectiva circunscripción durante los tres años anteriores al primero (1) de diciembre de 2016.
2. Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la circunscripción su lugar de habitación, deberán haber nacido o habitado en el, al menos tres años consecutivos en cualquier época.
3. Tener la condición de víctima de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), el cual se encuentra a cargo de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV). La condición de víctima individual se acreditará según

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

406

854

 **SENADO DE LA REPUBLICA**

 **POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN**

En cualquier caso, al momento de la inscripción todo candidato debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo transitorio 3. *Requisitos para ser candidato* del presente acto legislativo.

Parágrafo 1°. Los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la actividad política legal, no podrán inscribir listas ni candidatos para estas circunscripciones. Ningún grupo significativo de ciudadanos, organización social ni organización facultada para postular candidatos de acuerdo al inciso 4. Del Artículo transitorio 3. podrá postular candidatos simultáneamente en más de una Circunscripción Territorial, Transitoria y Especial para las Víctimas del Conflicto Armado, ni simultáneamente con otras circunscripciones de carácter especial.

Parágrafo 2°. Se entiende por organizaciones sociales, las asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la circunscripción, mediante personería jurídica reconocida al menos cinco (5) años antes del primero (1) de Diciembre de 2016, o mediante acreditación ante la autoridad electoral competente del ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio durante el mismo período.

Parágrafo 3°. Los candidatos, además de los requisitos generales, deberán ser ciudadanos en ejercicio y cuyo domicilio corresponda a la circunscripción a la que se candidata o desplazado de dicho territorio en proceso de retorno al mismo.

Parágrafo 4°. La inscripción de candidatos por grupos significativos de ciudadanos, requerirá respaldo ciudadano equivalente al 10% del censo electoral de la respectiva Circunscripción Territorial, Transitoria y Especiales para las Víctimas del Conflicto Armado. En ningún caso se requerirá más de 20.000 firmas.

Parágrafo 5°.

Artículo transitorio 5. Incompatibilidades e inhabilidades. Los Representantes a la Cámara elegidos a través de esta circunscripción especial, están sujetos al régimen general de inhabilidades e incompatibilidades de los congresistas.

Artículo transitorio 6. Circunscripciones territoriales, transitorias, especiales y elecciones ordinarias. Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto en las Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para las Víctimas del Conflicto Armado, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

407

855

 **SENADO DE LA REPUBLICA**

 **POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN**

certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

4. Ser postulados por organizaciones de víctimas, defensoras de víctimas, organizaciones sujeto de reparación colectiva, organizaciones campesinas y sociales, incluyendo las de las mujeres, y grupos significativos de ciudadanos que hayan sido creadas antes del 1 de diciembre de 2016 y que cuenten con acreditación del trabajo con y/o a favor de víctimas del conflicto armado. Dicha acreditación deberá contar con el aval del funcionario competente a nivel municipal y en representación de las siguientes entidades: Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y mesa municipal de víctimas.

Parágrafo 1°. Dado el carácter especial de estas circunscripciones, los miembros de los grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual en los últimos veinte (20) años, no podrán presentarse como candidatos a las Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para las Víctimas del Conflicto Armado.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional reglamentará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para las Víctimas del Conflicto Armado no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente acto legislativo. Para la reglamentación de las sanciones, el Gobierno nacional deberá tener en cuenta el inciso segundo del artículo 134 de la Constitución Política.

Artículo transitorio 4. Inscripción de candidatos. Los aspirantes a las Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para las Víctimas del Conflicto Armado, deberán inscribirse ante el Registrador Nacional o la autoridad delegada.

Cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

- a) Los consejos comunitarios;
- b) Los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales;
- c) Las Kumpañy Rrom legalmente constituidas.

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

408



Circunscripción 3
Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.

Circunscripción 4
Constituida por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

Circunscripción 5
Municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaiso, y el municipio de Algeciras del departamento del Huila.

Circunscripción 6
Municipios del departamento de Chocó: Bojayá, Medio Atrato, Itsmina, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipí, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía, Condoto y dos municipios de Antioquia, Vigía del Fuerte y Murindó.

Circunscripción 7
Municipios del departamento del Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa y 4 municipios del departamento del Guaviare, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

Circunscripción 8
Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano. Municipios de Sucre: Coloso, Chalan, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Toluvié.

Circunscripción 9
Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.

Circunscripción 10
Está constituida por 11 municipios del departamento de Nariño: Barbaocoas, El Charco, La Tola, Maguí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

Circunscripción 11
Municipios del departamento del Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.

Circunscripción 12

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N.º... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026*

856

409



Artículo transitorio 7°. Primera elección 2018-2022.
Las elecciones de los Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado para el segundo período legislativo 2018 hasta 2022, se harán mediante elecciones atípicas, las cuales serán convocadas por el Presidente de la República por una única vez dentro del primer mes siguiente a la entrada en vigencia de este acto legislativo, de conformidad con las reglas dispuestas en el mismo.

Artículo transitorio 8°. Segunda elección 2022-2026. En cada una de las circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán integradas por dos candidatos que deberán acreditar su condición de víctimas del conflicto. La Lista tendrá un candidato de cada género.

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará al candidato más votado dentro de la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado se hará en tarjeta separada que incluirá la foto de las que corresponden a las circunscripciones ordinarias para la Cámara de Representantes. El tarjetón incluirá el número y la foto del candidato.

Parágrafo 1°. El único censo electoral a considerar para participar de la elección de Representantes a la Cámara en los territorios que conforman las CTTEVC en los dos periodos legislativos de que trata el presente acto, será el que corresponda a ciudadanos inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) adscrito a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV), aptos para votar y avalado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Artículo Transitorio 9°. Financiación. La financiación de las campañas será preponderantemente estatal, mediante el sistema de reposición de votos y acceso a los anticipos, en los términos y topes que determine la autoridad electoral.

La autoridad electoral entregará los anticipos equivalentes al 50% del resultado de multiplicar el valor del voto a reponer por el número de ciudadanos que integran el censo electoral de la respectiva circunscripción. Esta suma se distribuirá en partes

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N.º... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026*

857

210



iguales entre todas las listas inscritas. En ningún caso el anticipo podrá superar el tope de gastos que determine la autoridad electoral. La financiación se realizará dentro del mes siguiente a la inscripción de la lista. Las sumas de dinero se entregarán sin dilaciones a las organizaciones pro motoras de la lista, y en ningún caso a los candidatos.

Los particulares podrán contribuir a la financiación de estas campañas mediante donaciones hechas directamente al Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales, las cuales serán distribuidas por la autoridad electoral entre todas las campañas de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado, por partes iguales, hasta concurrencia del monto máximo señalado. Estas donaciones no podrán superar el 10% del monto establecido para la Cámara de Representantes y recibirán el tratamiento tributario que establece la ley para las donaciones y contribuciones a los partidos y movimientos políticos. No se permiten aportes privados directos a campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

Parágrafo 1°: En ningún caso las condiciones de financiación para las circunscripciones especiales de víctimas podrán ser inferiores a las dadas a las Farc.

Artículo transitorio 10°. Participación de víctimas en el Consejo Nacional Electoral. Durante el término de vigencia de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado, las víctimas tendrán un representante transitorio ante el Consejo Nacional Electoral.

Artículo 2°. El Gobierno nacional reglamentará en un término máximo de treinta días a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, lo relativo a los mecanismos de observación y transparencia electoral ciudadana, la campaña especial de cedulação y registro electoral y las campañas de pedagogía y sensibilización en torno a la participación electoral.

Parágrafo. La autoridad electoral determinará lo correspondiente a la publicidad y rendición de cuentas en la financiación de las campañas de las listas inscritas.

Artículo 3°. En lo no previsto en el presente acto legislativo se aplicarán las demás normas que regulan la materia.

Artículo 4°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N.º... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026*

858

411



De los honorables Congresistas,

LUIS FERNANDO VELASCO
Partido Liberal

EFRAIN CEPEDA SARABIA
Partido Conservador

SOFIA GAVIRIA
Partido Liberal

JUAN MANUEL CORZO
Partido Conservador

DORIS VEGA
Partido Opción Ciudadana

JUAN DIEGO GOMEZ
Partido Conservador

JAIME AMIN
Partido Centro Democrático

JORGE IVAN OSPINA- Partido
Alianza Verde

JUAN CARLOS RESTREPO
Partido Cambio Radical

ALEXANDER LOPEZ
Partido Polo Democrático Alternativo

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO-
Partido de la Unidad Nacional -U-

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N.º... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO 2018 HASTA 2022 Y EL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026*

859

412



860

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ejercicio del poder de reforma a la constitución que encomienda el artículo 375 al Congreso de la República y, en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se acordó promover la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto. Presentamos a continuación para su estudio, debate y aprobación un Proyecto de Acto Legislativo que tiene como objetivo la creación de 16 circunscripciones especiales para las Víctimas en la Cámara de Representantes, con fundamento en las siguientes consideraciones:

I.- ANTECEDENTES.

En cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, en el mes de mayo de 2017 el Gobierno Nacional radicó el Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 Senado - 17 de 2017 Cámara "Por medio del cual crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026", según consta en la Gaceta del Congreso No. 308 de 2017.

Surtido el trámite legislativo utilizando el procedimiento del fast track contemplado en el acto legislativo número 01 de 2016, que redujo el número de debates -en el Congreso para la aprobación de leyes y reformas constitucionales y, llegada la etapa de aprobación, esta no fue aprobada en el Senado de la República el 30 de noviembre de 2017, por no haber alcanzado las mayorías requeridas por el artículo 375 de la constitución política y fue archivado sin impugnación.

En este escenario, en el marco de la sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2017, el Presidente del Senado designó los miembros de la Comisión para el estudio de las circunscripciones especiales transitorias de paz para las víctimas de conflicto armado, la cual está conformada por los siguientes senadores y sustentada en la resolución N° 111 del 31 de enero de 2018:

- LUIS FERNANDO VELASCO- Partido Liberal
- SOFIA GAVIRIA- Partido Liberal
- JUAN MANUEL CORZO- Partido Conservador
- JUAN DIEGO GOMEZ- Partido Conservador

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

473



861

- DORIS VEGA- Partido Opción Ciudadana
- JAIME AMIN- Partido Centro Democrático
- JUAN CARLOS RESTREPO- Partido Cambio Radical
- MANUEL ENRIQUE ROSERO- Partido de la Unidad Nacional -U-
- ALEXANDER LOPEZ- Partido Polo Democrático Alternativo
- JORGE IVAN OSPINA- Partido Alianza Verde

Dicha comisión trabajaría en la elaboración de un proyecto alternativo de acto legislativo que permita crear las 16 curules que, según el acuerdo de paz con las Farc, deberían elegirse por circunscripciones especiales correspondientes en las zonas más afectadas por el conflicto armado, partiendo de condiciones objetivas "que aseguren la participación de las víctimas y que ellas mismas escojan a sus representantes".

Dicha Comisión, en la cual se encuentran representadas las diversas fuerzas políticas que confluyen en el Congreso de la República, se reunió el día 29 de enero de 2018 en compañía del Ministro del Interior, Doctor Guillermo Rivera y la Representante Clara Rojas.

En dicha sesión se generó un consenso alrededor de la necesidad de buscar una salida jurídica sólida para garantizar la participación de las víctimas en el Congreso de la República, en razón de ello se debatieron puntos alrededor de diversas propuestas:

1. Proyecto de Acto Legislativo de autoría de la Senadora Sofia Gaviria
2. Propuestas legislativas del Senador Luis Fernando Velasco en materia de criterios de elección directa e indirecta y conceptos varios.
3. Proyecto de Acto Legislativo de autoría de la representante Clara Rojas

Los presentes manifestaron de manera unánime su voluntad política para trabajar desde el ejercicio técnico legislativo en la unificación de conceptos y propuestas, y así mismo garantizar la vocería ante sus partidos para generar un ambiente propicio al debate y votación del Proyecto resultante en el marco del periodo legislativo próximo a iniciar. Así mismo, se acordó revisar con detalle la garantía a la participación exclusiva de candidatos víctimas.

Adicionalmente, los miembros de la comisión designaron representantes técnico legislativos que sesionaron durante el mes de febrero y marzo, desarrollando las bases del documento que hoy ponemos a consideración del Honorable Congreso de la República.

II.- FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES.

2.1.- COMPETENCIA CONSTITUCIONAL

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

414



862

Un primer abordaje constitucional tiene que ver con los límites procedimentales y competenciales del Congreso para tramitar este proyecto de Acto Legislativo. En efecto, el artículo 374 superior, establece que la Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, con un amplio margen de competencia, siempre y cuando no sustituya alguno de sus ejes estructurales¹, en consecuencia, para este proyecto se ha tenido en cuenta que se utilizará el mecanismo ordinario que exige ocho debates, dos vueltas, mayorías absolutas, quórum especial, trámite en periodos ordinarios y consecutivos, por cuanto el Congreso debe someterse a los límites de carácter procedimental de su poder de reforma (reglas de deliberación democrática), como también a los de índole competencial, dirigidos a evitar el exceso en el poder de reforma, de modo que el texto ADICIONADO, se identifique con el concepto esencial de la Constitución.²

Consecuente con lo anterior, esta iniciativa de Acto Legislativo, implica sin duda, la adición de la Constitución y será adelantada por el órgano autorizado para reformarla y con apego al procedimiento previsto para el efecto, sin contrariar el contenido de normas constitucionales ni "sustituir el modelo constitucional actualmente en vigor, como tampoco reemplazar un eje definitorio de la identidad de la Constitución por otro opuesto o integralmente diferente".³

En términos de la Corte:

"[...]tanto la doctrina como la jurisprudencia han señalado, de manera reiterada, que la competencia es un presupuesto ineludible del procedimiento, a tal punto que el procedimiento está siempre viciado si el órgano que dicta un acto jurídico carece de competencia, por más de que su actuación, en lo que al trámite se refiere, haya sido impecable.⁴

2.2.- PROMOCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE POBLACIONES Y ZONA ESPECIALMENTE AFECTADAS POR EL CONFLICTO Y EL ABANDONO

Un segundo análisis constitucional, indica que esta iniciativa tiene un soporte fundamental en el punto 2.3.6 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en donde las partes entonces en conflicto pactaron:

"2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zona especialmente afectadas por el conflicto y el abandono. En el marco

¹ Corte constitucional, Sentencia C- 084 de 2016
² Corte Constitucional, Sentencia C-1053 de 2005
³ Corte Constitucional, Sentencia C-551 de 2003
⁴ Ibídem

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

415



863

del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como una medida de reparación y de construcción de la paz, el Gobierno Nacional compromete a crear en estas zonas total de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de 16 Representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por 2 periodos electorales.

Las Circunscripciones contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos y candidatas. Igualmente, las campañas contarán con financiación especial y acceso a medios regionales. Se establecerán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.⁵

Así mismo, en el punto 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz se pactaron prioridades para la implementación:

"6.1.10. Calendario de implementación normativa durante los primeros 12 meses tras la firma del Acuerdo Final, conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 1 de 2016... a. Leyes y/o normas para la implementación de lo acordado en el marco de Reforma Rural Integral y la sustitución de los cultivos de uso ilícito. b. Ley y/o normas de desarrollo sobre participación política: creación de circunscripciones transitorias especiales de paz, ampliación de espacios de divulgación para partidos y movimientos políticos incluyendo a medios de comunicación y difusión" (Subrayado fuera de texto).

En complemento de este soporte convencional, el Acto legislativo 01 de 2016, que establece los instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la paz estable y duradera, en su artículo transitorio dispuso la inclusión del acuerdo al bloque de constitucionalidad, para que fuera "parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez de las Normas y las Leyes de Implementación y Desarrollo del Acuerdo Final", pero sobre todo para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Final.

⁵ Tomado del texto final de los acuerdos de la Habana II pág. 200 del Acuerdo Final,
 PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N°... DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

416

864

SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

III.- TRABAJO DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL ESTUDIO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES TRANSITORIAS DE PAZ PARA LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO.

Teniendo como los textos propuestos por la Senadora Sofia Gaviria y Luis Fernando Velazco como también el de la Representante Clara Rojas y el texto conciliado del Proyecto de Acto No. 017/2017 Cámara de Representantes y 005/2017 Senado, la Comisión Accidental para el estudio de las circunscripciones especiales transitorias de paz para las víctimas de conflicto armado luego de varias sesiones llegó a consensos y acuerdos mayoritarios sobre los temas centrales del proyecto, esto es, la participación real de las víctimas, la fuente de su postulación, inscripción, elección indirecta – directa o asignación, así como las garantías de financiación.⁶

ADVERTENCIAS

Conforme al propósito de creación de la Comisión Accidental asegurar la participación de las víctimas y que ellas mismas escojan a sus representantes se desarrolló el articulado y se advierte la necesidad de revisar el artículo transitorio 2.

En dicho artículo se define cada una de las Circunscripciones Territoriales Transitorias y Especiales para las Víctimas del Conflicto Armado. La delimitación fue definida teniendo en cuenta lo planteado inicialmente en el Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado, presentado dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Estas Circunscripciones comprenden aquellas zonas que fueron afectadas en mayor medida por el conflicto y el abandono y fueron establecidas teniendo en cuenta el Grado de afectación derivado del conflicto; presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegítimas; niveles de pobreza, y debilidad institucional. De igual manera, para su determinación se tomaron variables como: Acciones de las Fuerzas Militares y Acciones Grupos al Margen de la Ley; Homicidios, secuestros y varios hechos victimizantes como masacres, despojo de tierras, desplazamiento, minas antipersonales, desaparición forzada, asesinatos de sindicalistas, autoridades locales, periodistas y reclamantes de tierras. Si bien la conformación de las 16 circunscripciones obedeció a los factores anteriormente mencionados, es de resaltar y poner de presente las problemáticas que dicha distribución podría acarrear debido a las condiciones geográficas, demográficas y políticas de las regiones.

Una de las mencionadas problemáticas se deriva de la divergencia cuantitativa de cada una de las circunscripciones que, en la práctica, podría ocasionar dificultades

⁶ Gaceta del Congreso 487 de 2017

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO No. ____ DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

412

865

SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

en la representatividad democrática y desigualdad en el esfuerzo de las respectivas campañas electorales, tanto a nivel interno, como a la hora de comparar entre una y otra circunscripción. Por ejemplo, en la Circunscripción 1, los candidatos podrían no tener en cuenta a las víctimas ubicadas en los municipios de Nariño, toda vez que este grupo poblacional no resulta significativo frente a la cantidad de votantes de los Departamentos del Cauca o del Valle. De igual manera, no resultarán proporcionales las contiendas electorales que se tengan que adelantar entre una y otra circunscripción toda vez que para algunos candidatos les resultará más difícil llevarlas a cabo, debido a que ciertas circunscripciones son más densas tanto geográfica como demográficamente, que otras, muestra de ello resulta al comparar la circunscripción 12⁷ y la circunscripción 15.⁸

Por lo anterior, señadores firmantes coincidimos en la necesidad de una revisión por parte del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil que contemple elementos intrínsecos a los procesos electorales de característica territorial, como lo son la cercanía geográfica, el acceso a cabeceras urbanas y centros poblados de difícil acceso, entre otros, que puedan esclarecer una nueva forma de organización de esas circunscripciones. No sin que ello perjudique el derecho a las víctimas de conflicto armado y a los municipios ya priorizados en el Acuerdo Final (Punto 2.3.6.) para la terminación del conflicto armado. De igual manera, consideramos que debe contemplarse la posibilidad de reemplazo del candidato elegido a ocupar la curul en la circunscripción en situaciones de falta absoluta.

NOVEDADES

El presente proyecto busca honrar los Acuerdos de Paz y garantizar el derecho de participación política de las víctimas del conflicto, manteniendo el espíritu del Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado; 17 de 017 Cámara. Sin embargo, se realizaron ajustes considerables en su redacción y aportes que buscan permitir que, en torno a algunos de los temas de mayor debate, se pueda generar un acuerdo de carácter nacional, que tenga en cuenta las inquietudes de las víctimas y los distintos actores políticos y que permita extender puentes entre las diferentes posturas en torno a la representación de las Víctima en la Cámara de Representantes.

Las principales modificaciones propuestas al texto de la conciliación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se resumen en los siguientes aspectos fundamentales:

⁷ Región Caribe: Departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar

⁸ Municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Riohacha del Tolima

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO No. ____ DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

418

866

SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

1. **Título:** Además de transitorias, las circunscripciones tienen el carácter de Territoriales y Especiales, según lo contemplado en el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia y dado el carácter particular de las mismas. Adicionalmente, se cambia "especiales de paz", por "para las Víctimas del Conflicto Armado" acotando su objetivo y destinación. Y se especifica el segundo periodo legislativo 2018-2022 como punto de partida para el ejercicio de las funciones congresionales.

2. **Artículo transitorio 2°. Conformación:** Se garantizará la participación de los habitantes aptos para votar de cada uno de los municipios que conforman las 16 circunscripciones (ciudadanos inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) adscrito a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV)), incluyendo cascos urbanos de los municipios que conforman las CTTEVC.

3. **Artículo transitorio 3. Requisitos para ser candidato:** Este artículo se presenta, por orden lógico antes de entrar en materia sobre la inscripción de candidatos. En el se fortalecen los parámetros para la aspiración de las víctimas a ser candidatos en las circunscripciones de que trata el presente acto, en especial en lo relacionado con la postulación, la cual incluye como novedad las Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV y organizaciones sujeto de reparación colectiva.

En relación a la acreditación del trabajo de las organizaciones postulantes, se incluye la condición de haber sido creadas antes del 1 de diciembre de 2016 y contar con acreditación avalada por funcionario competente a nivel municipal y en representación de las siguientes entidades: Defensoría del pueblo y/o Procuraduría General de la Nación, Personería Municipal y mesa municipal de víctimas.

En el parágrafo relacionado con la participación de personas que hayan militado en grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, se incluye como restricción los últimos veinte (20) años. Esto, teniendo en cuenta casos en el que surge el debate de aquellas personas que siendo victimarios luego de procesos como el EPL y M-19, también tienen condición de víctimas, y a quienes se les estaría restringiendo la posibilidad de ejercer su derecho en el marco del presente acto legislativo.

4. **Artículo transitorio 4. Inscripción de candidatos:** en el parágrafo 1. Del presente artículo se hace claridad sobre la prohibición expresa de las organizaciones todas contempladas en el artículo transitorio 3. Requisitos para ser candidato, de poder postular candidatos en cualquier otra

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO No. ____ DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

419

867

SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

circunscripción transitoria y circunscripciones especiales contempladas en la ley, como es el caso de las étnicas.

5. **Artículo transitorio 7°. Primera elección 2018-2022.** Las elecciones de los Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado para el segundo semestre del periodo 2018 -2022 se harán mediante elecciones atípicas, las cuales serán convocadas por el Presidente de la República por una única vez dentro del primer mes siguiente a la entrada en vigencia de este acto legislativo

6. **Artículo transitorio 10°. Participación de víctimas en el Consejo Nacional Electoral.** Durante el término de vigencia de las Circunscripciones Territoriales, Transitorias Especiales de Víctimas del Conflicto Armado, las víctimas tendrán un representante transitorio ante el Consejo Nacional Electoral. Este artículo reemplaza la propuesta de considerar la creación de tribunales electorales transitorios.

Así las cosas, la presente iniciativa pretende, en primera instancia, adecuar el ordenamiento jurídico a los requerimientos de la implementación de los Acuerdos de Paz derivados de la aplicación del punto 2.3.6, generando de esta manera un mecanismo de reparación para las víctimas del conflicto, que al mismo tiempo profundice en sus comunidades la democracia y les permita el empoderamiento a través de la toma directa de decisiones en instancias nacionales de decisión.

En segundo lugar, pretende la posibilidad de un acuerdo entre las distintas posturas que tienen representación actualmente en el Congreso de la República, siendo un puente para que a partir de la diferencia se avance hacia la construcción conjunta y democrática de escenarios de erradicación de la violencia en los territorios y de construcción de paz hacia adelante.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

El Proyecto de Acto Legislativo tiene como objetivo crear en la Cámara de Representantes 16 representantes adicionales para el segundo semestre del periodo legislativo 2018-2022 y el periodo 2022-2026, los cuales serán elegidos uno por cada Circunscripción Territorial, Transitoria y Especial para la Víctimas del Conflicto Armado. Con el fin de definir aquellas zonas que han sido afectadas por el conflicto y el abandono determinadas en el acuerdo se establecieron 4 criterios a saber:

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO No. ____ DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

420

SENADO DE LA REPUBLICA
POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

a) Grado de afectación derivado del conflicto;
b) Presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegítimas;
c) Niveles de pobreza, y
d) Debilidad institucional.

Para determinar el Grado de afectación derivado del conflicto se tomaron las siguientes variables: Acciones de las Fuerzas Militares y Acciones Grupos al Margen de la Ley, Homicidios, secuestros y varios hechos victimizantes como masacres, despojo de tierras, desplazamiento, minas antipersonales, desaparición forzada, asesinatos de sindicalistas, autoridades locales, periodistas y reclamantes de tierras. Las Fuentes empleadas para estas variables fueron:

1. Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia.
2. Policía Nacional.
3. Centro Nacional de Memoria Histórica
4. Unidad de Restitución de Tierras.
5. Unidad para las Víctimas.
6. Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA).
7. Ministerio de Trabajo y Escuela Nacional Sindical.
8. Federación Nacional de Municipios y de Concejales.
9. Fundación para la Libertad de Prensa.

Para el criterio de Presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegítimas las variables fueron: Hectáreas de cultivos de coca e índice de vulnerabilidad, explotación ilegal de minerales, contrabando y las fuentes utilizadas fueron el Sistema Integrado de Meritorio de Cultivos Ilícitos (SIMCI), la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), Ministerio de Defensa y Policía Nacional.

Para los criterios de Pobreza se utilizó como variable el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - Rural cuya fuente es el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y el Censo Nacional de Población de 2005.

Para la variable de Debilidad de Institucional se utilizó el Esfuerzo Integral Cierre de Brechas cuya fuente es el Departamento Nacional de Planeación (DNP) del año 2005.

Los municipios con mayores niveles de afectación en todos los criterios fueron agrupados en subregiones, teniendo en cuenta dinámicas de conflicto,

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N.º... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

868

471

SENADO DE LA REPUBLICA
POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

regionalización del Plan Nacional de Desarrollo, modelo de nodos de desarrollo de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) del DNP y criterios de expertos.

La creación de estas circunscripciones requiere reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos y candidatas, financiación especial y acceso a medios regionales. Igualmente, estas circunscripciones requieren mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto.

Con el propósito de buscar la participación electoral de poblaciones históricamente excluidas, se determinó que podrán votar y ser candidatos y candidatas las personas que siendo víctimas certificadas por la UARIV habiten regularmente estos territorios o que hayan sido desplazadas de ellos y estén en proceso de retorno. Podrán postular candidatos y candidatas los grupos significativos de ciudadanos, las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y defensoras de víctimas y consejos comunitarios, resguardos indígenas o Kumpafy Rrom legalmente constituidas cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con sus territorios, siempre y cuando los ciudadanos que postulen cumplan con los requisitos para ser candidato.

En estas circunscripciones los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, no podrán inscribir ni candidatos ni candidatas. Tampoco ningún grupo significativo de ciudadanos u organización social podrá inscribir listas de candidatos para las circunscripciones de paz simultáneamente con otras CTTEVC ni circunscripciones especiales.

Los ciudadanos víctimas aptos para votar en las CTTEVC podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de paz, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias en sus departamentos.

Con el propósito de garantizar las reglas especiales establecidas en el Acuerdo Final para estas circunscripciones se requieren facultades al Gobierno nacional para reglamentar el presente acto legislativo.

En conclusión, el presente proyecto de acto legislativo recoge las obligaciones contenidas en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera relacionado con la creación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Por lo tanto, nos permitimos ponerlo a disposición del Honorable Congreso de la República para que lo dé trámite al mismo y se efectúe la reforma constitucional que se requiere.

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO N.º... DE 2018
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, TRANSITORIAS Y ESPECIALES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022 Y EL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026*

869

472

SENADO DE LA REPUBLICA
AGUÍVIVELA DEMOCRACIA
Oficina H.S Gloria Stella Diaz Ortiz

Bogotá D.C., Julio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Bogotá

Ref. Informe de Rendición de Cuentas

Doctor Eljach:
Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1828 de 2017 y en la Resolución 002 del 2017, me permito presentar el informe de Rendición de Cuentas del Periodo Legislativo comprendido entre el 16 de marzo y 20 de junio de 2018, más las actuaciones desarrolladas en sesiones extraordinarias del Congreso de la República.

Es de aclarar que la presente Rendición de Cuentas únicamente describe la labor desempeñada en este periodo legislativo, teniendo en cuenta el fallo del Consejo de Estado que le devolvió las curules a la colectividad política que represento.

Anexo Diecisiete (17) Folios

Cordialmente,

Gloria Stella Diaz Ortiz
GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Senadora de la República
Partido Político MIRA
mail: gloriastellasenado@gmail.com
Celular: 317-4010788

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Valentín Hartz*
FECHA *Julio 15-18*
HORA *9:30am*
18 folios 03522

691

473

SENADO DE LA REPUBLICA
AGUÍVIVELA DEMOCRACIA
OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ

Informe de Rendición de Cuentas

INFORMACIÓN PERSONAL:
Gloria Stella Díaz Ortiz
Senadora de la República
Partido Político MIRA

PERÍODO DEL INFORME: Desde el 16 de marzo hasta el 27 de junio de 2018¹

I. ACTOS LEGISLATIVOS Y PROYECTOS DE LEY COMO AUTORA, COAUTORA Y/O PONENTE:

ACTOS LEGISLATIVOS:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones".

Fecha de radicación: 20 de marzo de 2018

Autores: HH.SS. Antonio Navarro Wolff, Marco Anibal Avirama Avirama, Senén Niño Avendaño, Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Name Vásquez, Jorge Prieto Riveros, Claudia López Hernández, Eduardo Enriquez Maya, Carlos Fernando Galán Pachón, Carlos Baena López, **Gloria Stella Díaz Ortiz**, Manuel Antonio Virguez, Roosevelt Rodríguez Rengifo, H.R. Angélica Lozano Correa.

Trámite en el Senado de la República:
Ponente primer debate: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo
Ponente segundo debate: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo
Fecha de aprobación primer debate: 24 de abril de 2018
Fecha de aprobación segundo debate: 9 de mayo de 2018

Publicaciones:
Exposición de motivos: Gaceta No. 083 de 2018
Primera ponencia: Gaceta No. 120 de 2018
Segunda ponencia: Gaceta No. 204 de 2018
Texto aprobado en Plenaria: Gaceta No. 242 de 2018

Estado del proyecto: Hace tránsito a Cámara de Representantes.

Página 1 de 34

692

693

474



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

PROYECTOS DE LEY COMO COAUTORA:

- 1. Proyecto de Ley No. 214 de 2018 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 12 de abril de 2018

Autores: HH.SS. Carlos Alberto Baena López, Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Virguez Piraquive, Efraín Cepeda Sarabia, Hernán Andrade Serrano, Juan Galán Pachón, Jimmy Chamorro Cruz, Luis Fernando Velasco Chaves, Claudia López Hernández, Marco Anibal Avirama, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Prieto Riveros, Paloma Valencia Laserna, Jaime Antín Hernández, Alvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizabal, Germán Hoyos Giraldo, Mauricio Aguilar Hurtado, Julio Miguel Guerra Soto, Luis Evelis Andrade Casama, Juan Samy Merheg Marun, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Nadia Biel Scaff, Olga Suarez Mira, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Alfredo Ramos Maya, Juan Carlos Restrepo Escobar, Sofía Gaviria Correa, Guillermo García Realpe, HH.RR. Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo.

Trámite en el Senado de la República: Ponente primer debate: H.S. Carlos Alberto Baena López

Publicaciones: Exposición de motivos: Gaceta No. 150 de 2018
Primera ponencia Senado: Gaceta No. 393 de 2018

Estado del proyecto: Con ponencia para primer debate.

PROYECTOS DE LEY COMO PONENTE:

- 1. Proyecto de Ley No. 48 de 2017 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para implementar e incentivar sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias y captación de energía solar y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 26 de julio de 2017

Autores: H.S. Maritza Martínez Aristizabal, Claudia López Hernández, H.R. Angélica Lozano Correa



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Trámite en el Senado de la República: Ponente primer debate: H.S. Gloria Stella Díaz Ortiz

Publicaciones: Exposición de motivos: Gaceta No. 634 de 2017
Primera ponencia Senado: Gaceta No. 1007 de 2017
Gaceta No. 144 de 2018

Estado del proyecto: Archivado, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 de la Ley 5ª. de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política.

- 2. Proyecto de Ley No. 148 de 2017 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección de los animales, y se modifica la ley 84 de 1989 y se establecen otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 18 de octubre de 2017

Autores: H.S. Nadia Biel Scaff

Trámite en el Senado de la República: Ponente primer debate: H.S. Gloria Stella Díaz Ortiz

Publicaciones: Exposición de motivos: Gaceta No. 949 de 2017
Primera ponencia Senado: Ponencia positiva Gaceta No. 274 de 2018
Ponencia negativa Gaceta No. 144 de 2018

Estado del proyecto: Archivado, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 de la Ley 5ª. de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política.

- 3. Proyecto de Ley No. 217 de 2018 Senado "Por la cual se establecen las condiciones de disposición final segura de los aceites lubricantes usados y de los aceites industriales usados en el territorio nacional y se prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación".

Fecha de Radicación: 20 de julio de 2017

Autores: H.R. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán

694
695

426



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Trámite en el Senado de la República: Ponente primer debate: H.S. Gloria Stella Díaz Ortiz

Publicaciones: Primera ponencia Senado: Gaceta No. 352 de 2018

Estado del proyecto: Pendiente discutir ponencia para primer debate en Senado.

- 4. Proyecto de Ley No. 196 de 2018 Senado "Por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª. de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 16 de marzo de 2018

Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Gilberto Murillo Urrutia y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Guillermo Zuluaga Cardona.

Trámite en el Senado de la República:

Ponentes primer debate: Coordinador, H.S. Guillermo García Realpe, H.S. Maritza Martínez Aristizabal, Nora García Burgos, Daira Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Gloria Stella Díaz Ortiz y Jorge Enrique Robledo.

Ponentes segundo debate: Coordinador, H.S. Guillermo García Realpe, H.S. Maritza Martínez Aristizabal, Nora García Burgos, Daira Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Gloria Stella Díaz Ortiz y Jorge Enrique Robledo.

Fecha de aprobación primer debate: 13 de junio de 2018

Publicaciones: Exposición de motivos: Gaceta No. 083 de 2018
Primera ponencia Senado: Gaceta No. 275 de 2018
Segunda ponencia Senado: Gaceta No. 445 de 2018

Estado del proyecto: Sanción presidencial.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

- 5. Proyecto de Ley No. 073 de 2017 Senado – 235 de 2018 Cámara "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático".

Fecha de Radicación: 9 de agosto de 2017

Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Gilberto Murillo Urrutia.

Trámite en el Senado de la República:

Ponentes primer debate: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Juan Diego Gómez Jiménez, Guillermo García Realpe, Daira Galvis Méndez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Jorge Enrique Robledo Castillo.

Ponentes segundo debate: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Juan Diego Gómez Jiménez, Guillermo García Realpe, Daira Galvis Méndez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Jorge Enrique Robledo Castillo

Fecha de aprobación primer debate: 7 de junio de 2018

Fecha de aprobación segundo debate: 27 de junio de 2018

Publicaciones: Exposición de motivos: Gaceta No. 669 de 2017
Primera ponencia Senado: Gaceta No. 277 de 2018 Positiva
Gaceta No. 273 de 2018
Gaceta No. 098 de 2018
Segunda ponencia Senado: Gaceta No. 439 de 2018

- 6. Proyecto de Ley No. 201 de 2018 Senado – 219 de 2018 Cámara "Por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías".

Fecha de Radicación: 3 de abril de 2018

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría.

696
697

476



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Trámite en el Senado de la República:

Ponentes primer debate: Coordinador: H.S. Livio García, Manuel Guillermo Mora, Gloria Stella Díaz Ortiz, Daira Galvis, Luis Emilio Sierra, Guillermo García y Maritza Martínez.

Fecha de aprobación primer debate: 18 de junio de 2018

Publicaciones:

Primera ponencia Senado: Gaceta No. 227 de 2018 Positiva
Gaceta No. 242 de 2018 Negativa
Segunda ponencia Senado: Gaceta No. 327 de 2018

Estado del proyecto: Sanción presidencial.

7. Proyecto de Ley No. 233 de 2018 Senado – 126 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia".

Fecha de Radicación: 24 de agosto de 2016

Autores: H.R. Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño Ciro Fernández Núñez, Luciano Grisales Londoño, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Rubén Darío Molano Piñeros, Crisanto Pizo Mazabue.

Trámite en el Senado de la República:

Ponentes primer debate: Coordinador: H.S. Manuel Guillermo Mora, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jorge Enrique Robledo, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Cabrales Castillo.

Ponentes segundo debate: Coordinador: H.S. Manuel Guillermo Mora, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jorge Enrique Robledo, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Cabrales Castillo.

Fecha de aprobación primer debate: 18 de junio de 2018



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Publicaciones:

Primera ponencia Senado: Gaceta No. 407 de 2018
Segunda ponencia Senado: Gaceta No. 471 de 2018

Estado del proyecto: Sanción presidencial.

II. PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA:

COMISIÓN QUINTA SENADO:

1. Proyecto de Ley No. 201 de 2018 Senado – 219 de 2018 Cámara "Por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías".

Modificación al artículo 5°, el cual quedará así:

Artículo 5. Condiciones de las convocatorias. Las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), deberán:

1. Estructurarse a partir de los PAED.
2. Establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: los participantes a los que se dirige, las características de los programas y proyectos, los rangos de financiación y los criterios de selección.
3. Considerar dentro de los criterios de selección, por lo menos: la idoneidad y trayectoria del participante; la calidad técnico-científica de los programas y proyectos; su contribución al desarrollo regional y a la creación y fortalecimiento de las correspondientes capacidades propias en materia de Ciencia, tecnología e Innovación, a través de la transferencia de conocimiento y tecnología en el territorio.

2. Proyecto de Ley No. 073 de 2017 Senado – 235 de 2018 Cámara "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático".

Adición en el artículo 30, el cual quedará así:

ARTÍCULO 30°. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL PNCTE. Los recursos generados por la Nación provenientes de subastar los cupos

698
699

430



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

transables de emisión de GEI se destinarán a la Subcuenta para el manejo separado de los ingresos que obtenga el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Fondo Nacional Ambiental (Fonam) y se destinarán a iniciativas de reducción de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático, así como a la gestión de información necesaria para los fines que tiene esta ley.

PARÁGRAFO: Del porcentaje destinado al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se destinará un 1% a proyectos sobre mitigación y adaptación al cambio climático.

PLENARIA SENADO:

1. Proyecto de Ley No. 75 de 2017 Senado "Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Se presenta una proposición, la cual consiste en descuentos arancelarios y beneficios tributarios en la importación de vehículos eléctricos, destinados al servicio público.

2. Proyecto de Ley No. 174 de 2017 Senado - 262 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 39 del proyecto de ley, sobre el régimen sancionatorio y procedimental en la fiscalización de la contribución, así:

Artículo 39. Régimen Sancionatorio y procedimental en la fiscalización de la contribución. El Ictetex será la entidad competente para imponer las sanciones de que trata el presente artículo y las mismas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los respectivos intereses moratorios por el pago extemporáneo.

1. Al Beneficiario Activo o al agente retenedor a quien el Ictetex le haya notificado requerimiento para declarar y/o corregir, por conductas de omisión de pago extemporáneo se le propondrá una sanción por no declarar, equivalente al 5% del valor dejado de liquidar y pagar por cada mes o fracción de mes de retardo, sin que exceda el 100% del valor de la contribución a cargo, y sin perjuicio de los intereses moratorios a que haya lugar.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Si el Beneficiario Activo o el agente retenedor no declara ni paga la Contribución SABES dentro del término de respuesta al requerimiento para declarar y/o corregir, el Ictetex le impondrá en la liquidación oficial como sanción por no declarar, el equivalente al 10% del valor dejado de liquidar y pagar por cada mes o fracción de mes de retardo, sin exceder el 100% del valor de la contribución a cargo, sin perjuicio de los intereses moratorios a que haya lugar.

Si la declaración se presenta antes de que se profiera el requerimiento para declarar y/o corregir no habrá lugar a sanción.

2. El Beneficiario Activo o el agente retenedor a quien se le haya notificado el requerimiento para declarar y/o corregir, que corrija por inexactitud la declaración de la Contribución SABES deberá liquidar y pagar una sanción equivalente al 10% de la diferencia entre el valor a pagar y el inicialmente declarado.

Si el Beneficiario Activo o el agente retenedor no corrige la declaración dentro del plazo para dar respuesta al Requerimiento para declarar y/o corregir, el Ictetex impondrá en la Liquidación Oficial una sanción equivalente al 15% de la diferencia entre el valor a pagar determinado y el inicialmente declarado, sin perjuicio de los intereses moratorios a que haya lugar.

3. Los Beneficiarios Activos a los que el Ictetex les solicite información y/o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido, o la suministren en forma extemporánea, incompleta o inexacta, se harán acreedoras a una sanción hasta de 150 UVT, a favor del FoSIES, que se liquidará de acuerdo con el número de meses o fracción de mes de incumplimiento, así:

Número de meses o fracción de mes en mora	No. de UVT a pagar
Hasta 1	2
Hasta 2	3
Hasta 3	5
Hasta 4	9
Hasta 5	12

800
801

432



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Número de meses o fracción de mes en mora	No. de UVTV a pagar
Hasta 6	18
Hasta 7	25
Hasta 8	31
Hasta 9	48
Hasta 10	72
Hasta 11	105
Hasta 12	150

La sanción a que se refiere el presente artículo, se reducirá al diez por ciento (10%) de la suma causada si la información es entregada conforme lo había solicitado el Icotex, a más tardar hasta el cuarto mes de incumplimiento en la entrega de la información, o al veinte por ciento (20%) de tal suma, si la información es entregada después del cuarto mes y hasta el octavo mes de incumplimiento y al treinta por ciento (30%) de este valor si la información es entregada después del octavo mes y hasta el mes duodécimo. Si la información es entregada después del duodécimo mes, se aplicará la sanción establecida hasta 12 meses en mora sin que aplique ningún descuento.

Para acceder a la reducción de la sanción debe haberse presentado la información completa en los términos exigidos. Lo anterior, sin perjuicio de la verificación que con posterioridad deba realizar el Icotex para determinar la procedencia o no de la reducción de la sanción.

Parágrafo 1. Los Beneficiarios Activos o los agentes retenedores que no paguen oportunamente las sanciones a su carga, que lleven más de un año de vencidas, así como las sanciones que hayan sido impuestas por el Icotex se actualizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

Parágrafo 2. Los recursos recuperados por concepto de las sanciones de que trata el presente artículo serán girados al FoSIES.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

- 3. Proyecto de Ley No. 182 de 2017 Senado "Por el cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la CP".

Se presenta proposición relacionada con el artículo 15 del proyecto de ley, sobre el control jurisdiccional y administrativo de las autoridades regionales, así:

Artículo 15. Control jurisdiccional y administrativo. Los medios de control que se interpongan contra las actuaciones de las autoridades regionales se someterán a las reglas de competencia establecidas en la ley para las autoridades, organismos o funcionarios del nivel departamental. En todo caso, asumirá la competencia para conocer de estos asuntos, el tribunal y los jueces administrativos que tengan jurisdicción en la sede de la respectiva RET.

La conformación de Regiones Administrativas y de Planificación, así como su conversión en Región Entidad Territorial será objeto de seguimiento y evaluación semestral por parte del Departamento Nacional de Planeación, organismo que con la misma periodicidad, deberá rendir un informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial de las dos (2) cámaras del Congreso de la República y a la Plenaria de las mismas.

- 4. Proyecto de Ley No. 83 de 2016 "Por el cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 3 del proyecto de ley, sobre la Seguridad Social Integral y Sistema de Protección Social, así:

Artículo 3°. De la Seguridad Social Integral y Sistema de Protección Social. La cotización se hará sobre la base del ingreso del trabajador sin tener en cuenta el factor prestacional único o compensación única, mediante un pago único que realizará el empleador o contratante diariamente a nombre del trabajador. Se autoriza al Gobierno nacional implementar el mecanismo que reciba y distribuya el aporte hacia los diferentes sistemas de seguridad social y de protección social.

El Gobierno nacional determinará las fuentes de financiación que complementen los aportes de acuerdo con los mecanismos existentes en el Sistema General de Seguridad Social Integral para salud, pensión y riesgos laborales; así como los

802
803

434



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

recursos parafiscales del Sistema de Compensación Familiar y Sistema de Protección Social. Se concede un plazo de tres años para su implementación gradual.

El aporte al régimen contributivo para acceder a los servicios asistenciales y prestaciones económicas, no generará la desvinculación del trabajador a la EPS o aseguradora del régimen subsidiado donde se encuentre afiliado. Adicionalmente, el trabajador conserva el derecho a vincularse y acceder a los servicios del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) y a los programas sociales que por sus condiciones socioeconómicas tengan derecho.

Parágrafo 1°. Los aportes a seguridad social en salud de los trabajadores cuya remuneración sea el jornal u otra forma de remuneración diaria con ocasión de cosechas, temporadas o estaciones deberán hacerse a la EPS del régimen subsidiado al que se encuentre afiliado el trabajador.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional cruzará la información y deberá descontar el valor del monto girado al régimen contributivo por concepto de aportes a seguridad social integral de los trabajadores cuya remuneración sea el jornal u otra forma de remuneración diaria con ocasión de cosechas, temporadas o estaciones.

- 5. Consulta Anticorrupción. El Partido Político MIRA apoyó con voto positivo la Consulta Anticorrupción.

- 6. Proyecto de Ley No. 196 de 2016 Senado "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 9 del proyecto de ley, sobre la modalidad de ejercicio de la alergología clínica, así:

Artículo 9°. Modalidad de ejercicio. De acuerdo a la naturaleza de la Alergología Clínica (Alergología) enunciada en el artículo 1°, el médico especialista o subespecialista en Alergología Clínica (Alergología), podrá ejercer las siguientes funciones de manera individual y/o colectiva, en el ámbito privado o como servidor público y/o empleado particular:

- a. Asistenciales: evaluando la situación de salud, elaborando el diagnóstico de la Alergología Clínica (Alergología); planeando y ejecutando la atención integral del paciente, la familia y la comunidad.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

- b. Docente: Preparando y capacitando el recurso humano a través de la enseñanza elaborada en los programas universitarios y de educación médica continuada.
- c. Investigativa: Realizando un programa y estudios que contribuyan al avance de la tecnología y de la práctica de la Alergología Clínica (Alergología), de su proyección en otros campos de la salud y en el desarrollo de la especialidad o la subespecialidad misma.
- d. Administrativa: Contribuyendo en el manejo de las políticas de salud, orientadas al desarrollo de la Alergología Clínica (Alergología). En la dirección de servicios y programas de diferente complejidad en el área comunitaria, hospitalaria, ambulatoria, docente e investigativa.

Parágrafo. Las funciones asistenciales y docentes se podrán ejercer mediante la modalidad de telemedicina, en especial para garantizar la atención en los territorios sin cobertura de tercero y cuarto nivel de complejidad.

El ejercicio mediante telemedicina deberá estar acompañado de atención periódica presencial por parte del especialista en alergología, a través de consultas que deberán realizarse por lo menos cada seis (6) meses.

- 7. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Se presentaron las siguientes proposiciones relacionadas con el proyecto de ley de reglas de procedimiento para la JEP:

Artículo 1. Principios. Además de los principios y reglas establecidas en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria de administración de justicia de la JEP, las actuaciones, procedimientos y decisiones se regirán por los siguientes:

- a. Efectividad de la justicia restaurativa. A fin de garantizar los presupuestos necesarios para asegurar la reconciliación y el establecimiento de una paz estable y duradera, las decisiones que pongan término a los procedimientos ante la JEP, además de cumplir con el principio de legalidad, deben procurar la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto armado, las garantías de no repetición y el esclarecimiento de la verdad de los hechos

Las medidas de restablecimiento de los derechos conculcados y resarcimiento del daño deben atender especialmente a la situación de vulnerabilidad previa, coetánea

904
905

436



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

o posterior a las infracciones y crímenes perpetrados que guarden relación con la conducta.

Las medidas dirigidas a restaurar y reparar a las víctimas individuales y colectivas deben ser objeto de estricto cumplimiento. La JEP adoptará las decisiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas.

b. Procedimiento dialógico. El procedimiento en casos de reconocimiento de la verdad tendrá un carácter dialógico o deliberativo, con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades.

Se aplicará de preferencia el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando en todo caso los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación, que se encuentra legalmente autorizado por la legislación colombiana para apoderar a personas que deban acudir ante autoridad judicial o administrativa, participación de las víctimas y doble instancia.

c. Enfoques diferenciales y diversidad territorial. La JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles, enfoques diferenciales con ocasión de la condición de discapacidad; la orientación sexual o la pertenencia a la población LGBTI; la raza o etnia; la religión o creencia; la pertenencia a la tercera edad; o ser niños, niñas y adolescentes; entre otros; y la diversidad territorial. Este principio de diversidad se traduce en la obligación de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Como desarrollo del enfoque diferencial, de diversidad territorial y el principio de igualdad material contenido en el artículo 13 de la constitución política, las autoridades judiciales al momento de valorar la culpabilidad y las consecuencias de delito deberán prestar una especial consideración a las particulares condiciones de marginalidad social, económica, territorial y circunstancias similares, que hayan podido afectar a las personas investigadas. Así mismo tendrán en cuenta la posición privilegiada que haya ocupado en la sociedad el investigado, en razón a su cargo, posición económica, poder o lituación para intensificar el reproche punitivo.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

d. Principios pro homine y pro víctima. En casos de duda en la interpretación y aplicación de las normas de la justicia transicional, las Salas y Secciones de la JEP deberán observar los principios pro homine y pro víctima.

e. Debido proceso. En los procedimientos adelantados ante la JEP, siempre se deberá garantizar el debido proceso entendido, como mínimo, la necesidad de participar en la actuación, de notificación oportuna y al ejercicio del derecho a la defensa y contradicción de pruebas.

Iniciada la investigación preliminar la UIA deberá comunicarle al investigado, únicamente en los asuntos de su competencia, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

f. Presunción de inocencia. En todas las actuaciones de la JEP se observará el principio de presunción de inocencia, en consecuencia nadie podrá considerarse responsable a menos que así lo haya reconocido o se haya demostrado su responsabilidad según el caso.

g. Buen nombre. En el marco de las actuaciones adelantadas ante la JEP, en todo caso, se preservará el derecho al buen nombre de los terceros que sean mencionados en los informes, declaraciones o cualquier otra actuación.

Cuando un tercero sea mencionado en un informe, declaración o cualquier otra actuación, la JEP deberá comunicarle a este la remisión de esta información a la jurisdicción ordinaria.

h. Enfoque de género. A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género.

Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida.

Parágrafo. En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

706
707

438



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Artículo 3. Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima. Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.

En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Víctimas, no se le podrá controvertir su condición de tal.

Artículo 8. Inicio de las indagaciones e investigaciones. La UIA iniciará indagaciones a partir de la remisión que le haga la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad o la Sección de Revisión del Tribunal. En igual forma las iniciará por solicitud de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistías e Indultos. Lo anterior conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP y esta Ley.

Parágrafo Primero. La indagación tendrá un término máximo de doce (12) meses, prorrogables por seis (6) más dependiendo de la complejidad del caso; el comportamiento de la persona compareciente o su defensa en cuanto hayan podido influir en el retraso del proceso; las dificultades de la investigación del caso; la manera como la investigación ha sido conducida; la cooperación o colaboración de las autoridades judiciales o de otras entidades cuyo apoyo se requiera para el desarrollo de las investigaciones por parte de la UIA.

Parágrafo Segundo. La etapa de investigación tendrá un término máximo de doce (12) meses, vencidos los cuales el Fiscal podrá solicitar la preclusión de la investigación ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, o presentar escrito de acusación ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

La UIA formulará escrito de acusación cuando de los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida, se puede afirmar, con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el imputado es autor o partícipe responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 de Ley 906 de 2004.

En los casos en que el investigado manifieste su voluntad de reconocer la verdad y su responsabilidad antes de la acusación, la actuación será remitida a la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, para lo de su competencia.

Cuando el compareciente no acepte o acepte de manera parcial su responsabilidad en los hechos, el Fiscal procederá a presentar el escrito de acusación, dentro del término señalado ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

Artículo 17. Policía judicial de la JEP. La Unidad de Investigación y Acusación contará con un equipo de analistas e investigadores que cumplirán funciones permanentes de policía judicial.

Para la recolección de elementos materiales probatorios o la práctica de pruebas de oficio, eventualmente, los Magistrados de las Salas o Secciones de la JEP podrán solicitar al Director de la UIA la asignación de un cuerpo de funcionarios de policía judicial, quienes deberán tener las condiciones y calidades exigidas para los miembros de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.

Parágrafo. Las Salas y Secciones podrán ordenar la elaboración de informes de análisis preliminares o de fondo, temáticos, de contexto, patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos y otros, para apoyar los procedimientos; sin embargo, en ningún caso estos podrán ser utilizados como medio de prueba para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, podrá ser empleado en futuros procesos judiciales, que se surtan ante aquella, sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre el referido informe.

708
709

440



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Artículo 18. Libertad probatoria. Los hechos y circunstancias de las investigaciones por violaciones masivas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario para la solución correcta del caso, se podrán probar por cualquiera de los medios establecidos en la legislación y la jurisprudencia colombiana.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros, resultado de las metodologías de investigación aplicables, que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, que llegare a ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, lo será sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre los hechos indicados en el referido informe.

En ningún caso estos servirán para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual a los comparecientes.

Artículo 19. Modalidades de pruebas. Son modalidades de pruebas: (i) la practicada por los Magistrados de la JEP para resolver los asuntos de su competencia, (ii) la proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad competente, con base en el principio de permanencia de la prueba; (iii) la anticipada, en los términos señalados en los artículos 284 y 285 de la Ley 906 de 2004, cuya práctica se realizará ante el Magistrado con función de control de garantías.

Parágrafo primero. Los Magistrados de las Salas y Secciones podrán ordenar pruebas de oficio.

Parágrafo segundo. Los Magistrados de la JEP y la UIA podrán solicitar a la Fiscalía, y esta deberá enviar, los elementos materiales probatorios, la información legalmente obtenida y la evidencia física recaudada en desarrollo de las fases de indagación e investigación del proceso penal ordinario, los cuales se incorporarán de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la presente Ley.

Parágrafo Tercero. Las víctimas de violencia basada en género, incluyendo aquellas de violencia sexual, tienen derecho a no ser confrontadas con su agresor.

Artículo 27 A. Versiones voluntarias. La versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestas a su disposición



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

por la Sala de Reconocimiento de Verdad. Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra si mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión, tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.

Artículo 36. Escrito de acusación. Culminada la etapa de investigación, la UIA radicará el escrito de acusación y sus anexos ante la Secretaría Judicial de la JEP, en un término no mayor a sesenta (60) días, o los enviará por medio digital a esta, en aquellos casos en que exista mérito para acusar.

El escrito de acusación contendrá:

- a. La individualización de los acusados, incluyendo sus nombres, los datos que sirvan para identificarlos y el domicilio de citaciones.
- b. Una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes.
- c. Una enunciaci3n específica de los tipos penales en los que se adecuan los hechos jurídicamente relevantes, con referencia expresa a la forma de aut3rta o participaci3n, así como la modalidad de la conducta punible. Se incluirá la identificaci3n de los patrones de macrocriminalidad y el análisis de contexto.
- d. El nombre y lugar de citaci3n de la defensa de confianza o, en su defecto, la que designe alguno de los sistemas de defensa pública dispuestos en el ordenamiento jurídico.
- e. El descubrimiento material de la totalidad de los elementos materiales probatorios, la evidencia física o informaci3n legalmente obtenida, recaudados por la UIA, informaci3n de los testigos, peritos o expertos cuya declaraci3n se solicite en el juicio, documentos, objetos u otros elementos que quieran aducirse y la indicaci3n del material probatorio favorable al acusado en poder de la UIA.
- f. La relaci3n de las víctimas.
- g. La identificaci3n de los daños causados con las conductas.

La UIA, al momento de radicar el escrito de acusaci3n y sus anexos, proveerá copias físicas o digitales en igual número para los sujetos procesales e intervinientes.

710
711

442



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

La UIA podrá solicitar medidas de aseguramiento concomitantes con la acusaci3n o a partir de esta, sin perjuicio de las medidas cautelares, que pueden ser solicitadas en cualquier tiempo.

Parágrafo. A partir de este momento, los escritos, anexos, evidencia y demás documentos del proceso, serán de acceso público. Sin perjuicio de las restricciones a la publicidad de la informaci3n de carácter reservado y aquella que pueda afectar los derechos de las víctimas

Artículo 37. Traslado del escrito de acusaci3n. Recibido el escrito, el Magistrado Ponente correrá traslado del mismo a los sujetos procesales e intervinientes, para que en el término de diez (10) días presenten por escrito y de manera argumentada las causales de nulidad, impedimento, recusaci3n y solicitudes de aclaraci3n o correcci3n al escrito, así como los aspectos en los que se encuentren de acuerdo. La Secci3n resolverá sobre los puntos planteados en un término de diez (10) días, incluida la solicitud de imposici3n de medida de aseguramiento, de ser el caso.

En el mismo término del traslado del escrito de acusaci3n, los sujetos procesales e intervinientes formularán sus solicitudes probatorias y descubrirán los elementos materiales probatorios y evidencia física que tengan en su poder. Vencido dicho término, la Secci3n tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para convocar la instalaci3n de la audiencia pública preparatoria.

Artículo 38. Incorporaci3n de la prueba y remisi3n de elementos materiales probatorios. En el marco de los procedimientos de carácter adversarial, se estimará como prueba la que haya sido producida o incorporada en forma pública, oral, concentrada, y sujeta a confrontaci3n y contradicci3n ante el correspondiente magistrado de Sala o Secci3n. Aquellos medios de prueba recaudados o aquellas pruebas que hayan sido practicadas en procedimientos o actuaciones ante cualquier jurisdicci3n o autoridad, conforme a la ley aplicable, podrán ser incorporadas.

Para los procedimientos en casos de reconocimiento de responsabilidad, se podrán incorporar los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás informaci3n, así como la prueba documental. En la misma forma se procederá para aquella proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicci3n o autoridad.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

El compareciente ante la JEP siempre tiene el derecho de contradecir todas las pruebas presentadas, practicadas e incorporadas.

Parágrafo. Todas las jurisdicciones que operen en Colombia deberán remitir con destino a la Jurisdicci3n Especial para la Paz la totalidad de investigaciones que tengan sobre hechos y conductas de competencia de esta, junto con todos los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás informaci3n; así como las pruebas practicadas en sus procedimientos o actuaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Estatutaria de la JEP.

Artículo 38 A. Audiencia pública preparatoria. Se desarrollará de la siguiente manera:

- 1. El Magistrado escuchará a cada uno de los sujetos procesales, para que se manifiesten sobre la legalidad, pertinencia, conducci3n, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e informaci3n legalmente obtenida, que fueron descubiertos.
- 2. Oidos los sujetos procesales, el Magistrado se pronunciará sobre la legalidad, pertinencia, conducci3n, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física o informaci3n legalmente obtenida y excluirá o inadmitirá según el caso, aquellas que no reúnan alguno de estos requisitos.
- 3. Se decretarán las pruebas que sean admitidas.
- 4. El compareciente manifestará si acepta o no responsabilidad.

No podrá ser parte del juzgamiento la prueba que no haya sido decretada e incorporada en esta audiencia. La decisi3n del magistrado sobre pruebas excluidas, inadmitidas e incorporadas podrá ser apelada y sustentada dentro de los cinco (5) días siguientes. Vencido este término, el Magistrado tendrá cinco (5) días para resolver el recurso.

Artículo 39. Audiencia de juzgamiento. El magistrado instalará la audiencia de juzgamiento, una vez verificada la comparecencia de todos los sujetos procesales e intervinientes especiales, y procederá a dar inicio formal al juicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 906 de 2004. El magistrado interrogará al acusado sobre si acepta o no responsabilidad.

712
713

444



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Artículo 43. Sentencia. Agotado el término previsto en el artículo 41, la Sección tendrá un plazo de sesenta (60) días para emitir sentencia escrita, la cual deberá ser notificada a los sujetos procesales e intervinientes.

Surtida la notificación los sujetos procesales e intervinientes podrán interponer recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 14, para sustentar el recurso se tendrá un plazo de diez (10) días. El recurso deberá ser sustentado ante la Sección de Apelación de manera escrita. En caso de no hacerse se declarará desierto. Los no recurrentes tendrán un plazo de cinco (5) días para pronunciarse por escrito.

Parágrafo. Por solicitud de las víctimas o del ministerio público, como medida de reparación, la sección podrá motivadamente adelantar audiencia de lectura de la sentencia.

Artículo 47. Procedimiento para los terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública que manifiesten su voluntad de someterse a la JEP. De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, en los casos en que ya exista una vinculación formal a un proceso por parte de la jurisdicción penal ordinaria, se podrá realizar la manifestación voluntaria de sometimiento a la JEP en un término de tres (3) meses desde la entrada en vigencia de dicha ley, siempre y cuando el tercero o agente del Estado no integrantes de la fuerza pública haya sido notificado de la vinculación formal. Se entenderá por vinculación formal, la formulación de la imputación de cargos o de la realización de la diligencia de indagatoria, según el caso.

En los demás casos en los que aún no exista sentencia, podrán realizar su manifestación de sometimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Para los casos de nuevas vinculaciones formales a procesos en la jurisdicción ordinaria se tendrán tres (3) meses desde el momento de la notificación de la imputación para aceptar el sometimiento a la JEP.

La manifestación de voluntad deberá realizarse por escrito ante los órganos competentes de la jurisdicción ordinaria, quienes deberán remitir de inmediato las actuaciones correspondientes a la JEP. La actuación en la jurisdicción ordinaria, incluyendo la prescripción de la acción penal, se



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

suspenderá a partir del momento que se formule la solicitud de sometimiento a la JEP y hasta tanto esta asuma competencia.

La JEP tendrá un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud, contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Durante este periodo seguirán vigentes las medidas de aseguramiento y/o las penas impuestas por la jurisdicción ordinaria en contra del procesado, y se suspenderán los términos del proceso penal.

Vencido el plazo anterior, la Sala proferirá resolución en la que determinará si el caso expuesto en la solicitud es de su competencia o no para lo cual se aplicará de manera exclusiva lo establecido en el Acto Legislativo No. 01 de 2017 y la Ley Estatutaria de la Administración de la JEP.

Si concluye que no es competente para conocer del asunto, devolverá el expediente y todo el material probatorio a la jurisdicción ordinaria dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la resolución que así lo hubiere decidido. Al cabo de este plazo, volverán a reanudarse los términos del proceso penal ordinario.

En caso contrario, es decir, si la Sala concluye que el asunto es de su competencia, así lo declarará expresamente y adelantará el procedimiento previsto en esta ley. En este supuesto, las actuaciones de la jurisdicción ordinaria tendrán plena validez.

Artículo 54. Extradición. La Sección de Revisión verificará que los hechos a los que se refiere la solicitud de extradición sean posteriores a la firma de los acuerdos. No podrá practicar pruebas.

En ningún caso, la JEP podrá pronunciarse sobre el fondo del asunto, ni sobre la responsabilidad de quien fuere solicitado en extradición.

Artículo 72. Cláusula remisoría. En lo no regulado en la presente ley, se aplicará la Ley 1592 de 2012, Ley 600 de 2000 y la Ley 906 de 2004, siempre y cuando tales remisiones se ajusten a los principios rectores de la justicia transicional.

Artículo 74. Facultades extraordinarias. De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, para

714
715

146



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

reorganizar la estructura y operación, ampliar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, con el único fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera" y la implementación de la JEP, de conformidad con lo dispuesto en los actos legislativos 01 de 2016 y 01 de 2017.

Artículo 75. Los procesos de los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, iniciarán o continuarán su trámite una vez el procedimiento especial y diferenciado para el juzgamiento exista. Sin embargo, el compareciente podrá solicitar de manera expresa que el proceso continúe y en ese caso se utilizarán los procedimientos aprobados por esta ley.

Mientras mantengan los compromisos de sometimiento a la JEP, podrán mantener los beneficios del sistema y las medidas provisionales decretadas a su favor antes de la entrada en vigencia de esta ley, y podrán igualmente solicitarlos y les serán concedidos de acuerdo con los requisitos vigentes.

El Gobierno Nacional y el Congreso tendrán dieciocho (18) meses para presentar y aprobar dicho procedimiento.

III. CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO:

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO "IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL DERRAME DE HIDROCARBUROS" (PROPOSICIÓN No. 33 APROBADA EL 21 DE MARZO DE 2018)

Conclusiones:

La Tragedia Ambiental, ocasionada por el derrame de Hidrocarburos, Lodo y Agua del Pozo 158 de ECOPETROL, ubicado en el Campo Lisama, no sólo generó una condición de riesgo en la zona donde se ubica el pozo, sino una afectación a la integridad del Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de los Yariguies, ecosistema fundamental para la provisión de agua y el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Figura 3.3.1-15 Zonificación Complejo de Humedales del Magdalena Medio Santandereano en relación con las Áreas de Estudio



Aún no es claro, cuánto tiempo habrá de requerirse para reparar los graves daños ambientales que ocasionó esta Contingencia Ambiental, sin embargo, algo que no puede ocultarse, es la afectación al Complejo de Humedales del Magdalena Medio Santandereano, un ecosistema de alta importancia para la provisión de agua, alimentos y el control de inundaciones en la región.

ECOPETROL S.A., debió reconocer el grado de riesgo, asociado a las fallas estructurales del Pozo 158 del Campo Lisama y cómo este riesgo de falla estructural, podría incrementarse por eventos sísmicos, los cuales, podrían ocurrir al estar ubicado, en la zona de la falla la Salina.

Reveló que ECOPETROL S.A., presenta serias falencias en la aplicación de las disposiciones normativas que debe cumplir, especialmente en relación a los procesos de abandono y desmantelación de pozos, lo que representa un alto riesgo de tipo ambiental, para las zonas productivas, ecosistemas estratégicos y las comunidades que viven y obtienen su sustento en territorios de exploración y explotación de hidrocarburos.

ECOPETROL S.A., ha venido actuando de manera negligente, frente a esta Tragedia Ambiental, condición que contribuyó a incrementar la severidad y magnitud del daño ambiental, económico y social.

916
717

148


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA H.S GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Recomendaciones:

Es necesario conformar una comisión de seguimiento a las labores de recuperación ambiental, productiva y social de la zona afectada, así mismo, sobre el cumplimiento de los planes de contingencia, recuperación y compensación a que haya lugar.

Es imperativo, desarrollar una estrategia de seguimiento, sobre las advertencias emitidas por la Controlaría General de la República, en relación al abandono de pozos, desmantelación de infraestructura exploratoria o de explotación y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia ambiental, obligación que debe estar a cargo de las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias y sobre las cuales, debe presentarse un informe sistemático a la Comisión V de Senado.

Es preciso desarrollar un sistema de alerta ambiental, que de forma oportuna permita actuar ante contingencias o eventos que ponen en riesgo los ecosistemas y las poblaciones. No podemos depender de la capacidad de quienes exploran o explotan el subsuelo, para contener eventos que afectan el medio ambiente y por consiguiente a todo el país.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE EL COLAPSO DEL PUENTE DE CHIRAJARA Y OTROS PROBLEMAS TÉCNICOS QUE VIENE PRESENTANDO LA VIA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO, QUE AFECTAN LA REGIÓN DE LA ORINOQUÍA. PROPOSICIÓN No. 36 DE 2018 ADITIVA A LA No. 24 DE 2017.

Conclusiones:

Consideró que se debió actuar con celeridad en lo que respecta a la demolición o continuación del puente de Chirajara, con todos los parámetros de rigor y seguridad garantizados, pues más allá de lo que implica el atraso de hacer ese tramo de nuevo, está la vida y la productividad de gran parte del país.

Advirtió que los estudios del Instituto Americano de Concreto, y el informe de Mexpresa sugieren demoler el otro pilote ya que está en una fase inicial de falla. Haciendo de la demolición un acto responsable.

Recalcó que sobre el Chirajara, el país merece conocer la verdad, e hizo un llamado para que los organismos de control actúen y marquen un precedente para las obras de este tipo en Colombia que presentan todo tipo de irregularidades.

Página 26 de 34


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA H.S GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Se destacó la necesidad de reparar a las familias de las víctimas que aún no han sido indemnizadas, quienes dependían de los obreros que fallecieron.

Propuso ante la situación que esta estructura, debe ser convertida en el símbolo de la responsabilidad y la seguridad en la infraestructura vial de Colombia, si se actúa con rigor y responsabilidad.

IV. TRÁMITE A LAS PETICIONES Y/O SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA SOBRE LA LABOR LEGISLATIVA:

Respuesta a comunicaciones recibidas:

- Recibimos comunicación del 5 de marzo de 2018, mediante la cual la señora Rosa Rodríguez, manifiesta interés en presentar propuesta participativa para el uso del suelo del ecosistema de guerrero.
 Se otorgó respuesta a la peticionaria informándole que teniendo en cuenta que el periodo ordinario de sesiones terminó el 20 de junio de 2018, su propuesta de acuerdo con los temas que conoce la Comisión Quinta, podrá ser incluida dentro de las agenda legislativa del próximo periodo.
- Recibimos copia de la comunicación del 28 de marzo de 2018, mediante la cual los representantes de las comunidades de las J.A.C. Veredas y Resguardos Indígenas del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, solicitan la instalación, distribución, acometida y suministro del servicio público domiciliario de gas natural.
 Se dio traslado mediante comunicaciones dirigidas a los doctores Jesús Alberto Manios Urbano, Alcalde Municipal de Natagaima; Oscar Barreto Quiroga, Gobernador del Tolima y Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía, solicitándoles que de acuerdo con la misionalidad y las funciones que deben cumplir las entidades que representan, se le otorgue respuesta directamente a los peticionarios.
- Recibimos comunicación del 5 de abril de 2018, mediante la cual el señor Miguel Ángel Gómez, solicita apoyo para realizar debates de control político sobre la concesión minera y venta de los páramos de reservas ecológicas y campesinas.

Página 27 de 34

718
719

450


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA H.S GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Se otorgó respuesta al peticionario informándole que actualmente se encuentran en trámite los siguientes Proyectos de Ley - "Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia. [Conservación ecosistemas de páramos]" y "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones. [Concertación Minera]", relacionados con el tema y que de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley 5ª. de 1992, puede expresar sus opiniones sobre los citados proyectos, atendiendo lo previsto en el mencionado Reglamento.

- Recibimos copia de la comunicación del 3 de mayo de 2018, mediante la cual el señor Jairo Leal, manifiesta su interés en presentar las investigaciones relacionadas con temas de tecnologías limpias y sistemas para el uso racional de combustibles.
 Se otorgó respuesta al peticionario informándole que se adelantarán los trámites que correspondan, para que adelante su exposición ante los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República.
- Recibimos comunicación del 21 de mayo de 2018, mediante la cual la señora Gloria Helena Jiménez Escobar, solicita que su hijo Javier José Jiménez Escobar, con discapacidad, retardo psicomotor y parálisis cerebral, sea incluido en un programa de educación especial del Distrito.
 Se dio traslado mediante comunicación dirigida a la doctora Cristina Vélez Valencia Secretaria Distrital de Integración Social, solicitándole que de acuerdo con la misionalidad y las funciones que debe cumplir la entidad, se le otorgue respuesta directamente a la peticionaria.
- Recibimos el 19 de junio de 2018 a través de memorando remitido por la Secretaria General del Senado, copia de la comunicación suscrita por el señor Cristian Andrés Viateña Quimbaya, mediante la cual solicita información relacionada con la votación del proyecto de reforma constitucional relacionado con las Circunscripciones Especiales de Paz.
 Se otorgó respuesta al Secretario General informándole que a la fecha en la cual fue presentada la solicitud y la legislación en la que fue debatido el proyecto del asunto, no me encontraba ejerciendo como Senadora de la República y es hasta marzo de 2018 que se realizó acto de posesión en el cargo. Así mismo, dejando constancia que

Página 28 de 34


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA H.S GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

no soy objeto de respuesta del Derecho de Petición, pues no se hace mención de mi nombre en la remisión del mismo.

- Recibimos copia de la comunicación del 26 de junio de 2018, mediante la cual la Dra. Sorrel Parisa Aroca Rodríguez, Gobernadora del Departamento del Putumayo, solicita se incluya un numeral en la resolución 000261 del 21 de junio de 2018, expedida por el Ministerio de Agricultura.
 Se dio traslado mediante comunicación dirigida al doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitándole que de acuerdo con la misionalidad y las funciones que debe cumplir la entidad que él representa, se le otorgue respuesta directamente a la peticionaria.

Peticiones atendidas de forma directa:

- ✓ Leonardo Granados, líder ambientalista, nos contactó para informar y hacer aportes acerca del impacto ambiental y social que afectaron los municipios de Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí, como consecuencia de la emanación de crudo y otros materiales, en zona cercana al Pozo Lisama 158 de ECOPEL. Su denuncia fue fundamental como insumo probatorio para el desarrollo del Debate de Control Político realizado en la Comisión Quinta del Senado.
- ✓ Evidenciamos la problemática trasladada por la colombiana Nelly Mosquera, habitante del Departamento del Meta quien nos envió una carta redactada por habitantes del municipio de Fuente de Oro (Meta), epicentro de la emergencia sanitaria y ambiental por las inundaciones del mes de Mayo, en la cual más de 1200 familias se vieron damnificadas. Que han dejado pérdidas materiales, cultivos dañados y el desplome de la carretera nacional que conduce al departamento de San José del Guaviare.

Dentro de nuestro trabajo legislativo en favor de la preservación del medio ambiente en todo el territorio nacional, con nuestro liderazgo sacamos adelante el proyecto de ley que garantiza la protección de los páramos. De esta forma y con hechos contundentes como este que marcan un precedente histórico en el país, también dimos respuesta a diferentes grupos de ciudadanos entre los que se incluye la petición del abogado de la Universidad Nacional Miguel Ángel Gómez, líder social y político. Petición para el liderazgo de los Páramos Radicado No. 6656.

Página 29 de 34

720
721

452



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

V. INTERVENCIÓN E INTERMEDIACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS Y AYUDAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

- ✓ La Señora Rosalia Rodríguez, nos contactó para que le apoyáramos en su calidad de líder comunitaria y víctima del conflicto armado, con el propósito de obtener beneficios del gobierno nacional para vivienda, emprendimiento y empleo. Escribimos al enlace de unidad de víctimas enlace.congreso@unidadvictimas.gov.co desde el 21 de junio de 2018, y a la fecha no hemos obtenido respuesta sobre el estado de la Resolución que la define como víctima o no.
- ✓ Familiares nos remitieron el caso del señor Jaime Hernández Cyola de Natagaima Tolima, quien durante las festividades en éste Municipio (entre el 25 y el 26 de junio), recibió quemaduras con aceite en su cara, cuerpo y extremidades, no fue aceptado ni en Ibagué ni en Manizales debido a que presentaba lesiones de tercer y cuarto nivel, pese a que la Secretaría de Salud del Departamento había emitido la autorización de traslado al hospital Simón Bolívar en Bogotá. Con el apoyo del enlace del Ministerio de Salud del Congreso se logró el viernes 29 de Junio el traslado.
- ✓ Nos llamaron para el caso de Martha Yamile Leguizamón Paciente de 56 años, que el 12 de agosto de 2017 ingresó por urgencias a la Clínica Palermo en Bogotá, por dolor lumbar causado por cálculos renales, cirugía que fue realizada el 19 de agosto del 2017, para lo cual le colocaron un catéter doble J con el fin de ayudar a evaluar los rastros del cálculo pulverizado, y que por motivos familiares se trasladó con su familia a vivir en Piedecuesta Santander, desde y donde continúa con los trámites de autorizaciones y agendas con Coomeva porque requiere que le retiren ese catéter que posiblemente se encuentra calcificado. Con el apoyo del enlace del Ministerio de Salud del Congreso hemos logrado la autorización de exámenes y vamos en el proceso para que se emita el concepto de una Junta Médica y finalmente la aprobación de la cirugía.
- ✓ La Señora Elvira Pinzón requería de algunas terapias como consecuencia de una trombosis que la había afectado su salud y la EPS Convida no se las autorizó. Hicimos el contacto con el enlace del Ministerio de Salud del Congreso, pero posteriormente los familiares nos informaron que fue remitida a urgencias del Hospital El Tunal porque su estado de salud se deterioró y a los dos días falleció (el pasado viernes 29 de Junio de 2018).

La Señora Jenny Andrea Hernández Restrepo nos contactó e informó que radicó los documentos exigidos y completos ante el Fondo Protección para la pensión de sobrevivencia que le dejó su esposo, quien falleció según diagnóstico, el pasado 9 de abril



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

de 2018, de un paro cardíaco fulminante. La Sra Jenny actualmente se encuentra desempleada, en estado de embarazo (6 meses) y tiene a cargo dos niños menores de edad (de 10 y 4 años) quienes dependen económicamente de ella. El pasado jueves 21 de Junio de 2018 cuando radicó la totalidad de los documentos en el Fondo de Pensiones Protección le dijeron que de 3 a 4 meses dan respuesta. Nos comunicamos con el enlace del Ministerio del Congreso quien está en proceso de darnos respuesta sobre lo que puede hacerse o tramitarse al respecto.

VI. PETICIONES A FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES:

Llamado autoridades violencia intrafamiliar a nivel país.

En virtud del trabajo realizado en favor de la población femenina del país y en la lucha por la defensa y respeto de sus derechos, continué la labor de ayuda a las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

De esta forma revelé en cifras el panorama de violencia intrafamiliar y la situación actual que padecen los menores de edad abusados sexualmente en el país, conforme a esto llamé la atención de las autoridades judiciales y gubernamentales tanto a nivel nacional como Distrital para que se tomen cartas en el asunto, al encender las alertas.

Realizamos con la bancada del Congreso del Partido Político MIRA, mesa de trabajo con los propietarios y conductores de vehículos de transporte especial terrestre. En las mesas se solicitó directamente al ministerio de transporte y la superintendencia de transporte solución a las diferentes problemáticas planteadas por este gremio afectado por el incumplimiento de resoluciones actuales en las que las empresas les han hecho cobros que no ordena la ley.

Además propusimos un plan de calidad de vida para estos conductores, que dignificará su vida y las de sus familias en todo el país.

En conclusión consideramos que el Estado debe intervenir, tomar el control de este sector y eliminar completamente las inequidades.

El Plan de dignificación propuesto:

- El transporte de la familia, dentro y fuera de la ciudad en sus vehículos incluso durante emergencias, hecho que está prohibido hoy.

722
723

454



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

- Reconocer los pagos que por concepto de "cupos" han pagado a las empresas los propietarios si se quieren desvincular de ellas.
- Acompañamiento de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los operativos de tránsito de transporte especial para que se corrijan errores de procedimiento y arbitrariedades en los operativos.
- Consagrar en la normativa una participación en las utilidades para los propietarios de vehículos que afilien sus vehículos a empresas de transporte.
- Emitir regulaciones que hagan efectiva la protección de los conductores y propietarios de vehículos afiliados a las empresas de transporte especial.

Tras la denuncia realizada por el Partido MIRA y titulada, "Transporte Blanco Mundo Gris", por el periódico el Tiempo en su sección Motor, MIRA continúa trabajando por la comunidad afectada del transporte especial en el país.

VII. ACCIONES ANTE EL GOBIERNO EN ORDEN DE SATISFACER LA NECESIDAD DE LOS HABITANTES:

Caso Violencia Intrafamiliar en Bogotá.
En particular con apoyo de los medios de comunicación evidenciamos la situación que padece la joven de 28 años Leily víctima de violencia intrafamiliar por parte de su ex pareja y quien lleva 3 años siendo revictimizada dentro de un proceso en el que aún no se hace justicia. Luego de reunir material probatorio como fotos de las consecuencias de los múltiples golpes, documentos como el informe pericial de clínica forense de Leily y el informe médico con diagnóstico de "trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas" de Santiago el (victimario), finalmente, obtuvimos como resultado la captura del agresor.

Situación de Microtráfico en entornos escolares y universitarios.
Gran parte de nuestro trabajo estuvo enfocado en denunciar las bandas del microtráfico, en especial las que operan en el Eje Ambiental en Bogotá.

Tras varios días de investigación en el centro de la capital del país, pusimos la lupa en varios entornos escolares y universitarios donde se expende droga a plena luz del día a un costo entre los 2 y 5 mil pesos o incluso gratis.

Como Senadora revelé que en el sector del Eje Ambiental y la Candelaria, hay una red que distribuye y comercializa la droga, esta banda es conocida como "Los manilleros" y estaría liderada por jóvenes, que en su mayoría, son abastecidos desde la localidad de



OFICINA H.S GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
Informe de Rendición de Cuentas

Santa Fé. Hoy lo que evidenciamos es que esta banda al parecer no está identificada por las autoridades en la ciudad.

Ante esto hicimos un llamado al Instituto de Bienestar Familiar para que actué en defensa de los menores de edad, pues según las propias cifras de esa entidad, las consecuencias del microtráfico en los entornos escolares revela un panorama desalentador, en el año 2017, 6.735 niños fueron ingresados por consumo de sustancias psicoactivas. 488 mujeres, 4.245 hombres. De estos, 49 tenían entre 0 y 5 años, 118 entre 6 y 11 años y 5.041, entre 12 y 17.

Crisis de la Salud.
Utilizando los medios masivos de comunicación que tiene a disposición de los legisladores el Senado de la república, en un trabajo conjunto evidenciamos las denuncias sobre la congestión hospitalaria en las salas de urgencia de Bogotá y recalamos la necesidad de hacer un cambio de fondo al sistema de salud del país. En esta ocasión hicimos seguimiento a la situación de adultos mayores quienes eran atendidos en el piso en la sala de esperas de varios centros hospitalarios en la ciudad.

VIII. PARTICIPACIÓN COMO DIRECTIVO DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA.

Como Secretaria General del Partido Político MIRA, durante el periodo legislativo que culminó el 20 de junio del presente año, acompañé la celebración de diferentes reuniones directivas en toma de decisiones al interior de la colectividad.

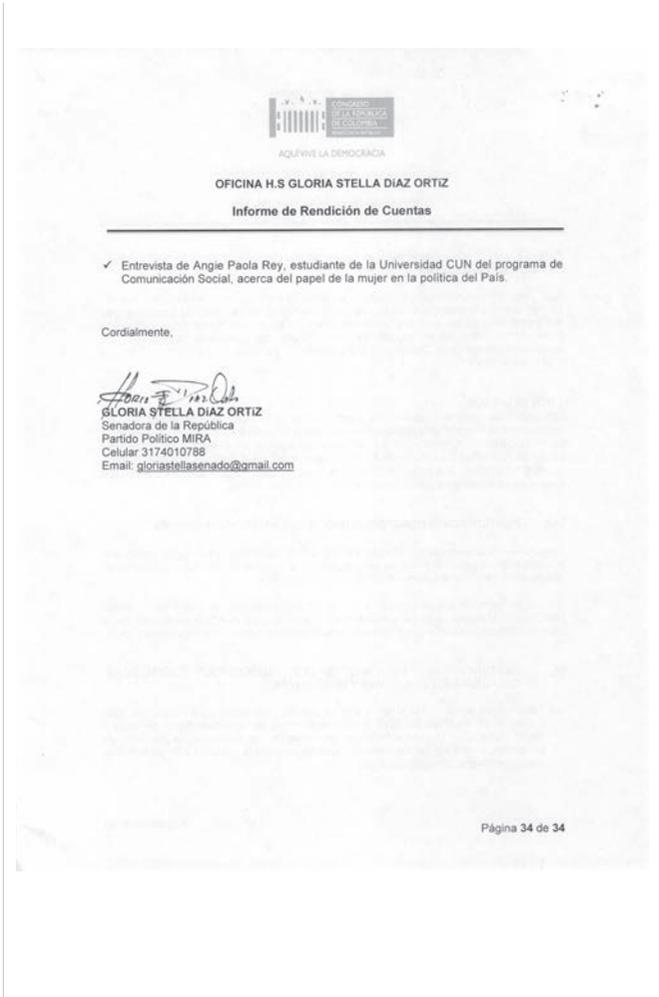
Así mismo, acompañé la celebración del acuerdo programático presidencial con el doctor Iván Duque Márquez, y la consolidación de estrategias de campaña al interior de la organización política con miras a conformar los equipos de trabajo a nivel nacional y local.

IX. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS:

- ✓ Participación en el Foro "Unidos por La Familia, La Niñez es Primero" en Cali (Valle), el 25 de Mayo de 2018. Evento organizado por la Gobernación del Valle y World Vision, en la cual enfatizó en la necesidad de fortalecer las medidas de protección contra los delitos sexuales, que se asegure la nutrición y se garantice la atención integral de nuestros niños.

724
725

456



Presidencia		CÓDIGO	L.M.P.1.F04
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DIC DE 2017		VERSIÓN	01.2018
		PÁGINA	1 de 7

Datos personales			
Nombres		Apellidos	
NIDIA MARCELA		OSORIO SALGADO	
Fecha	Cargo:	Senador	SENADORA DE LA REPUBLICA
13/07/2018	Partido al que pertenece:	CONSERVADOR	
Período:	Desde	Hasta	E-mail
	20/07/2017	20/07/17	nidiamarcelaosorios@gmail.com

Informe de rendición de cuentas

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

COAUTORA
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

***POR LA CUAL SE EXTIENDE EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA LEY 1861 DE 2017 – AMNISTÍA A COLOMBIANOS QUE NO HAN DEFINIDO SU SITUACIÓN MILITAR.**

Extiende durante 12 meses la vigencia del régimen de transición al que se refiere el artículo 76 de la Ley 1861 de 2017 a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. El régimen de transición beneficiará a los colombianos que cumplan con cualquiera de las causales del artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, o tengan 24 años cumplidos, sin importar cuál sea su condición dentro del proceso de definición de la situación militar.

COAUTORA
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

***POR LA CUAL SE FOMENTA LA CULTURA DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA, ALTRUISTA, HABITUAL Y NO REMUNERADA DE SANGRE SEGURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Radicado09.27.2017

La presente ley tiene por objeto fomentar la cultura de donación voluntaria, altruista, habitual y no remunerada de sangre segura, considerada un bien de interés público, como uno de los mecanismos garantes de la protección y seguridad de la vida y de la salud.

Presidencia		CÓDIGO	L.M.P.1.F04
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DIC DE 2017		VERSIÓN	01.2018
		PÁGINA	2 de 7

COAUTORA
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

***POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Radicado09.15.2017

El objeto de la presente ley es crear la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos. La reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos implica sensibilizar, formar, movilizar y responsabilizar a los productores, transformadores, distribuidores de productos alimenticios, consumidores y asociaciones a nivel local, departamental y nacional para realizar un manejo adecuado de los alimentos priorizando como destino final el consumo humano.

COAUTORA
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

***POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS EN INTERVENCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS.**

Radicado09.13.2017

Esta ley comprende el régimen normativo aplicable a los intermediarios inmobiliarios que operen en el territorio nacional, con el fin de establecer sus derechos y obligaciones, de manera tal que se generen mecanismos de protección de frente a los eventuales riesgos sociales derivados de la actividad. Igualmente, esta Ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los intermediarios inmobiliarios y el control de calidad de tales servicios.

Presidencia		CÓDIGO	L.M.P.1.F04
FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DIC DE 2017		VERSIÓN	01.2018
		PÁGINA	3 de 7

COAUTORA
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

***POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR DAÑOS AMBIENTALES Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN MATERIA AMBIENTAL, SE EXPIDEN NORMAS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Radicado09.12.2017
Publicación09.13.2017
Publicada Ponencia Primer Debate06.07.2018

La presente ley establece el marco regulatorio y de procedimiento para hacer efectiva la responsabilidad por la infracción de las normas ambientales y la generación de peligros y daños al ambiente, los recursos naturales renovables, ecosistemas naturales y servicios ambientales que éstos prestan, que provengan de obras, proyectos o actividades

AUTORA
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Radicado08.16.2017
Aprobado Primer Debate03.21.2018

Objeto de la Comisión Legal del Adulto mayor. Esta Comisión tiene por objeto fomentar y promover las acciones necesarias para consolidar una política nacional de envejecimiento y vejez que permita la promoción, protección y defensa de los derechos materiales e inmateriales del Adulto mayor en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de los Adultos mayores, y mejoramiento de condiciones en lo referente a temas como: Inclusión social, equidad de género, Autodeterminación, calidad y vida digna, económica, física, social, cultural y atención integral básica.

Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.3.F04
		VERSIÓN	01.2018
		PÁGINA	4 de 7

- AUTORA
- NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA MEJORAR CONDICIONES DEL SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE COLOMBIA.

El objeto de la presente ley es establecer mecanismos para mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia del nivel nacional.

La política criminal y carcelaria de un Estado social y democrático de derecho, fundado en la dignidad humana, debe respetar hasta donde sea posible el derecho fundamental a la libertad de toda persona. Todo ser humano, en una sociedad libre y democrática, salvo que sea estrictamente necesario y proporcionado encarcelarlo, debe poder vivir en libertad. De hecho, la política criminal no sólo debe ser respetuosa de la libertad, debe promover su respeto, su protección y su garantía.

- Nidia Marcela Osorio Salgado
- COAUTORA

"POR EL CUAL SE PROHIBE EL USO DE ASBESTO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE ESTABLECEN GARANTÍAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS COLOMBIANOS FRENTE A SUSTANCIAS NOCIVAS. "ANA CECILIA NIÑO".

Radicado08.02.2017

Aprobado Primer Debate10.11.2017
Publicada Ponencia Segundo Debate11.30.2017
 La presente ley tiene por objeto preservar la vida y la salud de todos los habitantes del territorio nacional frente a los riesgos que representa la exposición al asbesto y sustancias reconocidas científicamente como nocivas para la salud pública colectiva e individual

Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.3.F04
		VERSIÓN	01.2018
		PÁGINA	5 de 7

- Nidia Marcela Osorio Salgado
- COAUTORA

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, PARA PERMITIR LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE CUANDO LA VÍCTIMA DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO, ACCESO CARNAL VIOLENTO, SECUESTRO, EXPLOTACIÓN SEXUAL O FEMINICIDIO SEA UN MENOS DE 14 AÑOS O MENOR DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Se prohíben las penas de destierro, confiscación y prisión perpetua. La prisión perpetua sólo será admisible como pena cuando la víctima de los delitos de homicidio, acceso carnal violento, secuestro, explotación sexual o feminicidio, sea un menor de 14 años o menor de 18 años con discapacidad.

- Nidia Marcela Osorio Salgado
- AUTORA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL TIEMPO MÍNIMO Y MÁXIMO DE VINCULACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL, DE LOS MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO VINCULADOS A LA POLICÍA NACIONAL, PARA ACCEDER AL DERECHO DE ASIGNACIÓN DE RETIRO.

Radicado03.01.2017
Aprobado Primer Debate06.06.2017
Aprobado Segundo Debate10.03.2017
Aprobado Tercer Debate11.15.2017
Aprobado Cuarto Debate12.13.2017
En Conciliación03.21.2018
Aprobada conciliación en Cámara04.04.2018
Aprobada conciliación en Senado04.04.2018
Aprobado Informe de Objeciones06.06.2018

- Aprobado Informe de Objeciones**06.12.2018 El presente proyecto de ley tiene por objeto terminar la incertidumbre legal que existe respecto al tiempo mínimo y máximo de servicio del nivel ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó antes de diciembre 31 de 2004 para poder acceder al derecho de asignación de retiro.

El proyecto consta de cuatro (4) artículos, incluido el relativo a su vigencia, en los que describe su objeto, establece los tiempos mínimos y máximos para la

Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.3.F04
		VERSIÓN	01.2018
		PÁGINA	6 de 7

asignación de retiro y se determinan las partidas computables de liquidación para la misma.

PERÍODO LEGISLATIVO 2017 – 2018
Segundo Semestre de 2017
COMISION SEGUNDA
ASCENSOS MILITARES

EJERCITO NACIONAL

- Al grado de Mayor General del Brigadier General OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
 Ponente: H. Senadora NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

ARMADA NACIONAL:

- Al grado de Vicealmirante del Contralmirante JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA
 Ponente: H. Senadora NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

POLICÍA NACIONAL:

- Al grado de Brigadier General del Coronel SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
 Ponente: H. Senadora NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO
Comisión segunda

Funcionario Citado: Ministro Defensa Nacional, Alto Consejero para el Posconflicto, Comandante de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército Nacional, Comandante de la Armada Nacional y Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana.

Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DIC DE 2017	CÓDIGO	L.M.P.3.F04
		VERSIÓN	01.2018
		PÁGINA	7 de 7

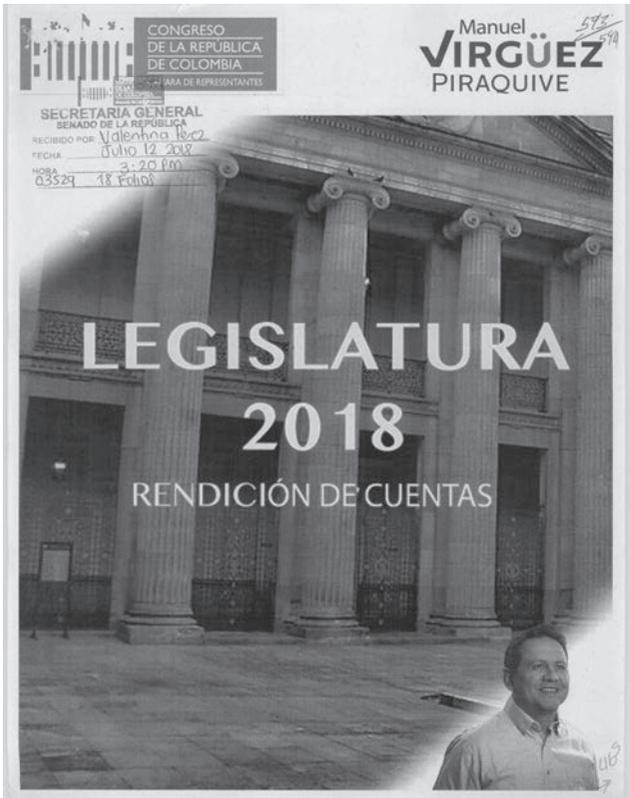
TEMA: Incursiones militares en la frontera por parte de Venezuela, bandas criminales, conflicto limitrofe entre Colombia y Nicaragua.

Senadores Citante Nidia Marcela Osorio y otros.
Proposición N° 06 de 2017
 Fecha del debate: Agosto 29 de 2017

Funcionario Citado: Ministra de Relaciones Exteriores
TEMA: Nueva demanda de Nicaragua ante la Corte Internacional de La Haya
Senador Citante (s): Nidia Marcela Osorio y otros
Proposición N° 09 de 2017. SE DECLARÓ RESERVADA
 Fecha del debate: Septiembre 12 de 2017

4. Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

N/A



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SENADOR MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE		
Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.		
HS. Manuel Virgüez Piraquive Informe de Gestión Senado Legislatura 2018		
1. PROYECTOS RADICADOS		
1	238/2018	Ampliación amnistía situación Militar Por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1869 de 2017- Amnistía a Colombianos que no han definido su situación militar.
2	214/2018	Reforma Electoral Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones.
3	13/2018	Sistema general de participaciones Por medio del cual se modifica el sistema general de participaciones.
2. PONENCIAS PRESENTADAS:		
2.1. Ponencia de ascenso del Capitán de Navio de la Armada Nacional ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI al grado de Contralmirante de la Armada.		
Síntesis		
Por instrucción de mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado fui designado como ponente del Ascenso del Capitán de Navio de la Armada Nacional ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI al grado de Contralmirante de la Armada Nacional.		
Se surtió entrevista personal, donde el Capitán en ascenso reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y de la Armada República de Colombia, respeto de los Derechos		

Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

2.2. Ponencia primer debate del PROYECTO DE LEY 241 DE 2018 SENADO 121 DE 2016 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 080 DE 2016 CÁMARA "por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley número 1791 de 2000 y se dictan otras medidas en materia de carrera administrativa de la Policía Nacional".

Síntesis

El 31 de mayo de 2018 por instrucción de la mesa directiva de la Comisión Segunda del Senado, fui designado como ponente para primer debate del Proyecto de Ley 241 de 2018 Senado, 121 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 080 de 2016 Cámara "por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley número 1791 de 2000 y se dictan otras medidas en materia de carrera administrativa de la Policía Nacional".

Se presentó ponencia positiva sin pliego de modificaciones.

3. PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA TANTO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO COMO PARA EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO.

COMISIÓN SEGUNDA

3.1. Proposición Proyecto de Ley 239 de 2018 "Por las cuales se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 – Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar."

Se radicaron 2 proposiciones para el las cuales fueron aprobadas, nos enfocamos en los siguientes puntos:

1. Para aplicar a este beneficio solo se deberá exigir la cédula de ciudadanía de los varones.
2. No importa el lugar donde haya realizado la inscripción para el trámite, el joven puede llevarlo a cabo en cualquier distrito militar
3. Habrá convocatorias masivas para poder difundir y aplicar la amnistía a los varones que se consideren beneficiarios.
4. El Ministerio de Defensa enviará informe sobre la aplicación de este beneficio a las Comisiones Segundas Constitucionales

3.2. Proposición Proyecto de Ley 135 de 2017 "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana".

Se agregó un párrafo al artículo segundo de este Proyecto de Ley, donde se autoriza al Gobierno Nacional para crear una beca de estudio para pregrado o posgrado dirigida al personal de la Fuerza Aérea que integra el grupo de Oficiales, Suboficiales e Infantes de Aviación; con el propósito de fomentar la excelencia académica al interior de la Institución.

Esta proposición fue aprobada por los miembros de la Comisión Segunda del Senado.

3.3. Proposición del Proyecto de Ley 262 de 2017 Senado y 129 de 2016 cámara. "por medio de la cual se modifican los artículos 1° y 2° en sus numerales 1.2, 2.1 y 2.3 de la ley 14 de 1990 en el cual se establece la distinción reservista de honor, y se dictan otras disposiciones".

Se modificó el artículo 2 numeral 2.3 donde el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo darán prelación a los Reservistas de Honor que se encuentren rehabilitados para vincularlos laboralmente, donde deberá informar anualmente al Ministerio de Defensa Nacional el listado de los reservistas que hayan sido rehabilitados y vinculados laboralmente, con el objeto de darle prelación en las nuevas vinculaciones; esto con el fin de tener cifras exactas de los reservistas que no han podido ser rehabilitados e integrados a la vida laboral.

Esta proposición fue aprobada por los miembros de la Comisión Segunda del Senado.

3.4. El 17 de mayo, se invita a la delegación del comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes del Parlamento de la República Checa, con el fin de estrechar lazos de cooperación entre los dos países, donde se trataron temas de importancia tales como la cooperación militar trascendental en la formación de nuestra fuerza pública, la situación humanitaria de los venezolanos en Colombia, la estabilidad política de la Región; el medioambiente y las acciones a tomar frente al cambio climático, el crecimiento verde en Colombia, la tecnología y el posconflicto en Colombia entre otros. Así mismo, se presentó una proposición solicitando la conformación del Grupo parlamentario de amistad entre el congreso de Colombia y La República Checa, para poder continuar las relaciones entre los dos congresos.

PLENARIA

3.5. Proyecto de Ley No. 75 de 2017 Senado "Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Se presenta una proposición, la cual consiste en descuentos arancelarios y

beneficios tributarios en la importación de vehículos eléctricos, destinados al servicio público.

3.6. Proyecto de Ley No. 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la CP".

Se presenta proposición relacionada con el artículo 15 del proyecto de ley, sobre el control jurisdiccional y administrativo de las autoridades regionales, así:

Artículo 15. Control jurisdiccional y administrativo. Los medios de control que se interpongan contra las actuaciones de las autoridades regionales se someterán a las reglas de competencia establecidas en la ley para las autoridades, organismos o funcionarios del nivel departamental. En todo caso, asumirá la competencia para conocer de estos asuntos, el tribunal y los jueces administrativos que tengan jurisdicción en la sede de la respectiva RET.

La conformación de Regiones Administrativas y de Planificación, así como su conversión en Región Entidad Territorial será objeto de seguimiento y evaluación semestral por parte del Departamento Nacional de Planeación, organismo que con la misma periodicidad, deberá rendir un informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial de las dos (2) cámaras del Congreso de la República y a la Plenaria de las mismas.

3.7. Proyecto de Ley No. 83 de 2016 "Por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 3 del proyecto de ley, sobre la Seguridad Social Integral y Sistema de Protección Social, así:

Artículo 3°. De la Seguridad Social Integral y Sistema de Protección Social. La cotización se hará sobre la base del ingreso del trabajador sin tener en cuenta el factor prestacional único o compensación única, mediante un pago único que realizará el empleador o contratante diariamente a nombre del trabajador. Se autoriza al Gobierno nacional implementar el mecanismo que reciba y distribuya el aporte hacia los diferentes sistemas de seguridad social y de protección social.

El Gobierno nacional determinará las fuentes de financiación que complementen los aportes de acuerdo con los mecanismos existentes en el Sistema General de Seguridad Social Integral para salud, pensión y riesgos laborales; así como los recursos parafiscales del Sistema de Compensación Familiar y Sistema de

Protección Social. Se concede un plazo de tres años para su implementación gradual.

El aporte al régimen contributivo para acceder a los servicios asistenciales y prestaciones económicas, no generarán la desvinculación del trabajador a la EPS o aseguradora del régimen subsidiado donde se encuentre afiliado. Adicionalmente, el trabajador conserva el derecho a vincularse y acceder a los servicios del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y a los programas sociales que por sus condiciones socioeconómicas tengan derecho.

Parágrafo 1°. Los aportes a seguridad social en salud de los trabajadores cuya remuneración sea el jornal u otra forma de remuneración diaria con ocasión de cosechas, temporadas o estaciones deberán hacerse a la EPS del régimen subsidiado al que se encuentre afiliado el trabajador.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional cruzará la información y deberá descontar el valor del monto girado al régimen contributivo por concepto de aportes a seguridad social integral de los trabajadores cuya remuneración sea el jornal u otra forma de remuneración diaria con ocasión de cosechas, temporadas o estaciones.

3.8. Consulta Anticorrupción

El Partido Político MIRA apoyó con voto positivo la Consulta Anticorrupción.

3.9. Proyecto de Ley No. 196 de 2016 Senado "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones"

Se presenta proposición relacionada con el artículo 9 del proyecto de ley, sobre la modalidad de ejercicio de la alergología clínica, así:

Artículo 9°. Modalidad de ejercicio. De acuerdo a la naturaleza de la Alergología Clínica (Alergología) enunciada en el artículo 1°, el médico especialista o subespecialista en Alergología Clínica (Alergología), podrá ejercer las siguientes funciones de manera individual y/o colectiva, en el ámbito privado o como servidor público y/o empleado particular:

- a) Asistenciales: evaluando la situación de salud, elaborando el diagnóstico de la Alergología Clínica (Alergología); planeando y ejecutando la atención integral del paciente, la familia y la comunidad.
- b) Docente: Preparando y capacitando el recurso humano a través de la enseñanza elaborada en los programas universitarios y de educación médica continuada.

c) Investigativa: Realizando un programa y estudios que contribuyan al avance de la tecnología y de la práctica de la Alergología Clínica (Alergología), de su proyección en otros campos de la salud y en el desarrollo de la especialidad o la subespecialidad misma.

d) Administrativa: Contribuyendo en el manejo de las políticas de salud, orientadas al desarrollo de la Alergología Clínica (Alergología). En la dirección de servicios y programas de diferente complejidad en el área comunitaria, hospitalaria, ambulatoria, docente e investigativa.

Parágrafo. Las funciones asistenciales y docentes se podrán ejercer mediante la modalidad de telemedicina, en especial para garantizar la atención en los territorios sin cobertura de tercero y cuarto nivel de complejidad.

El ejercicio mediante telemedicina deberá estar acompañado de atención periódica presencial por parte del especialista en alergología, a través de consultas que deberán realizarse por lo menos cada seis (6) meses.

4.0. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Se presentaron las siguientes proposiciones relacionadas con el proyecto de ley de reglas de procedimiento para la JEP:

Artículo 1. Principios. Además de los principios y reglas establecidas en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria de administración de justicia de la JEP, las actuaciones, procedimientos y decisiones se regirán por los siguientes:

a. Efectividad de la justicia restaurativa. A fin de garantizar los presupuestos necesarios para asegurar la reconciliación y el establecimiento de una paz estable y duradera, las decisiones que pongan término a los procedimientos ante la JEP, además de cumplir con el principio de legalidad, deben procurar la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto armado, las garantías de no repetición y el esclarecimiento de la verdad de los hechos

Las medidas de restablecimiento de los derechos conculcados y resarcimiento del daño deben atender especialmente a la situación de vulnerabilidad previa, coetánea o posterior a las infracciones y crímenes perpetrados que guarden relación con la conducta.

Las medidas dirigidas a restaurar y reparar a las víctimas individuales y colectivas deben ser objeto de estricto cumplimiento. La JEP adoptará las decisiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas

b. Procedimiento dialógico. El procedimiento en casos de reconocimiento de la verdad tendrá un carácter dialógico o deliberativo, con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades.

Se aplicará de preferencia el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando en todo caso los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación, que se encuentra legalmente autorizado por la legislación colombiana para apoderar a personas que deban acudir ante autoridad judicial o administrativa, participación de las víctimas y doble instancia.

c. Enfoques diferenciales y diversidad territorial. La JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles, enfoques diferenciales con ocasión de la condición de discapacidad; la orientación sexual o la pertenencia a la población LGBTI; la raza o etnia; la religión o creencia; la pertenencia a la tercera edad; o ser niños, niñas y adolescentes; entre otros; y la diversidad territorial. Este principio de diversidad se traduce en la obligación de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Como desarrollo del enfoque diferencial, de diversidad territorial y el principio de igualdad material contenido en el artículo 13 de la constitución política, las autoridades judiciales al momento de valorar la culpabilidad y las consecuencias de delito deberán prestar una especial consideración a las particulares condiciones de marginalidad social, económica, territorial y circunstancias similares, que hayan podido afectar a las personas investigadas. Así mismo tendrán en cuenta la posición privilegiada que haya ocupado en la sociedad el investigado, en razón a su cargo, posición económica, poder o ilutación para intensificar el reproche punitivo.

d. Principios pro homine y pro victima. En casos de duda en la interpretación y aplicación de las normas de la justicia transicional, las Salas y Secciones de la JEP deberán observar los principios pro homine y pro victima.

e. Debido proceso. En los procedimientos adelantados ante la JEP, siempre se deberá garantizar el debido proceso entendido, como mínimo, la necesidad de

participar en la actuación, de notificación oportuna y al ejercicio del derecho a la defensa y contradicción de pruebas.

Iniciada la investigación preliminar la UIA deberá comunicarle al investigado, únicamente en los asuntos de su competencia, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

f. Presunción de inocencia. En todas las actuaciones de la JEP se observará el principio de presunción de inocencia; en consecuencia nadie podrá considerarse responsable a menos que así lo haya reconocido o se haya demostrado su responsabilidad según el caso.

g. Buen nombre. En el marco de las actuaciones adelantadas ante la JEP, en todo caso, se preservará el derecho al buen nombre de los terceros que sean mencionados en los informes, declaraciones o cualquier otra actuación.

Cuando un tercero sea mencionado en un informe, declaración o cualquier otra actuación, la JEP deberá comunicarle a este la remisión de esta información a la jurisdicción ordinaria.

h. Enfoque de género. A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género.

Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida.

Parágrafo. En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Artículo 3. Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima. Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.

En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Víctimas, no se le podrá controvertir su condición de tal.

Artículo 8. Inicio de las indagaciones e investigaciones. La UIA iniciará indagaciones a partir de la remisión que le haga la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad o la Sección de Revisión del Tribunal. En igual forma las iniciará por solicitud de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistías e Indultos. Lo anterior conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP y esta Ley.

Parágrafo Primero. La indagación tendrá un término máximo de doce (12) meses, prorrogables por seis (6) más dependiendo de la complejidad del caso; el comportamiento de la persona compareciente o su defensa en cuanto hayan podido influir en el retraso del proceso; las dificultades de la investigación del caso; la manera como la investigación ha sido conducida; la cooperación o colaboración de las autoridades judiciales o de otras entidades cuyo apoyo se requiera para el desarrollo de las investigaciones por parte de la UIA.

Parágrafo Segundo. La etapa de investigación tendrá un término máximo de doce (12) meses, vencidos los cuales el Fiscal podrá solicitar la preclusión de la investigación ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, o presentar escrito de acusación ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

La UIA formulará escrito de acusación cuando de los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida, se puede afirmar, con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el imputado es autor o partícipe responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 de Ley 906 de 2004.

En los casos en que el investigado manifieste su voluntad de reconocer la verdad y su responsabilidad antes de la acusación, la actuación será remitida a la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, para lo de su competencia.

Cuando el compareciente no acepte o acepte de manera parcial su responsabilidad en los hechos, el Fiscal procederá a presentar el escrito de acusación, dentro del término señalado ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

Artículo 17. Policía judicial de la JEP. La Unidad de Investigación y Acusación contará con un equipo de analistas e investigadores que cumplirán funciones permanentes de policía judicial. Para la recolección de elementos materiales probatorios o la práctica de pruebas de oficio, eventualmente, los Magistrados de las Salas o Secciones de la JEP podrán solicitar al Director de la UIA la asignación de un cuerpo de funcionarios de policía judicial, quienes deberán tener las condiciones y calidades exigidas para los miembros de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.

Parágrafo. Las Salas y Secciones podrán ordenar la elaboración de informes de análisis preliminares o de fondo, temáticos, de contexto, patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos y otros, para apoyar los procedimientos; sin embargo, en ningún caso estos podrán ser utilizados como medio de prueba para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, podrá ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre el referido informe.

Artículo 18. Libertad probatoria. Los hechos y circunstancias de las investigaciones por violaciones masivas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario para la solución correcta del caso, se podrán probar por cualquiera de los medios establecidos en la legislación y la jurisprudencia colombiana.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros, resultado de las metodologías de investigación aplicables, que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, que llegare a ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, lo será sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre los hechos indicados en el referido informe.

En ningún caso estos servirán para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual a los comparecientes.

Artículo 19. Modalidades de pruebas. Son modalidades de pruebas: (i) la practicada por los Magistrados de la JEP para resolver los asuntos de su competencia, (ii) la proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad competente, con base en el principio de permanencia de la prueba; (iii) la anticipada, en los términos señalados en los artículos 284 y 285 de la Ley 906 de 2004, cuya práctica se realizará ante el Magistrado con función de control de garantías.

Parágrafo primero. Los Magistrados de las Salas y Secciones podrán ordenar pruebas de oficio.

Parágrafo segundo. Los Magistrados de la JEP y la UIA podrán solicitar a la Fiscalía, y esta deberá enviar, los elementos materiales probatorios, la información legalmente obtenida y la evidencia física recaudada en desarrollo de las fases de indagación e investigación del proceso penal ordinario, los cuales se incorporarán de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la presente Ley.

Parágrafo Tercero. Las víctimas de violencia basada en género, incluyendo aquellas de violencia sexual, tienen derecho a no ser confrontadas con su agresor

Artículo 27 A. Versiones voluntarias. La versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad. Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión, tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.

Artículo 36. Escrito de acusación. Culminada la etapa de investigación, la UIA radicará el escrito de acusación y sus anexos ante la Secretaría Judicial de la JEP, en un término no mayor a sesenta (60) días, o los enviará por medio digital a esta, en aquellos casos en que exista mérito para acusar.

El escrito de acusación contendrá:

1. La individualización de los acusados, incluyendo sus nombres, los datos que sirvan para identificarlos y el domicilio de citaciones.
2. Una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes.
3. Una enunciación específica de los tipos penales en los que se adecúan los

hechos jurídicamente relevantes, con referencia expresa a la forma de autoría o participación, así como la modalidad de la conducta punible. Se incluirá la identificación de los patrones de macrocriminalidad y el análisis de contexto.

4. El nombre y lugar de citación de la defensa de confianza o, en su defecto, la que designe alguno de los sistemas de defensa pública dispuestos en el ordenamiento jurídico.
5. El descubrimiento material de la totalidad de los elementos materiales probatorios, la evidencia física e información legalmente obtenida, recaudados por la UIA, información de los testigos, peritos o expertos cuya declaración se solicite en el juicio, documentos, objetos u otros elementos que quieran aducirse y la indicación del material probatorio favorable al acusado en poder de la UIA.
6. La relación de las víctimas.
7. La identificación de los daños causados con las conductas.

La UIA, al momento de radicar el escrito de acusación y sus anexos, proveerá copias físicas o digitales en igual número para los sujetos procesales e intervinientes.

La UIA podrá solicitar medidas de aseguramiento concomitantes con la acusación o a partir de esta, sin perjuicio de las medidas cautelares, que pueden ser solicitadas en cualquier tiempo.

Parágrafo. A partir de este momento, los escritos, anexos, evidencia y demás documentos del proceso, serán de acceso público. Sin perjuicio de las restricciones a la publicidad de la información de carácter reservado y aquella que pueda afectar los derechos de las víctimas

Artículo 37. Traslado del escrito de acusación. Recibido el escrito, el Magistrado Ponente correrá traslado del mismo a los sujetos procesales e intervinientes, para que en el término de diez (10) días presenten por escrito y de manera argumentada las causales de nulidad, impedimento, recusación y solicitudes de aclaración o corrección al escrito, así como los aspectos en los que se encuentren de acuerdo. La Sección resolverá sobre los puntos planteados en un término de diez (10) días, incluida la solicitud de imposición de medida de aseguramiento, de ser el caso.

En el mismo término del traslado del escrito de acusación, los sujetos procesales e intervinientes formularán sus solicitudes probatorias y descubrirán los elementos materiales probatorios y evidencia física que tengan en su poder. Vencido dicho término, la Sección tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para convocar la instalación de la audiencia pública preparatoria.

Artículo 38. Incorporación de la prueba y remisión de elementos materiales probatorios. En el marco de los procedimientos de carácter adversarial, se estimará como prueba la que haya sido producida o incorporada en forma pública, oral, concentrada, y sujeta a confrontación y contradicción ante el correspondiente magistrado de Sala o Sección. Aquellos medios de prueba recaudados o aquellas pruebas que hayan sido practicadas en procedimientos o actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad, conforme a la ley aplicable, podrán ser incorporadas.

Para los procedimientos en casos de reconocimiento de responsabilidad, se podrán incorporar los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información, así como la prueba documental. En la misma forma se procederá para aquella proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad.

El compareciente ante la JEP siempre tiene el derecho de contradecir todas las pruebas presentadas, practicadas e incorporadas.

Parágrafo. Todas las jurisdicciones que operen en Colombia deberán remitir con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz la totalidad de investigaciones que tengan sobre hechos y conductas de competencia de esta, junto con todos los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información; así como las pruebas practicadas en sus procedimientos o actuaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Estatutaria de la JEP.

Artículo 38 A. Audiencia pública preparatoria. Se desarrollará de la siguiente manera:

1. El Magistrado escuchará a cada uno de los sujetos procesales, para que se manifiesten sobre la legalidad, pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, que fueron descubiertos.
2. Oídos los sujetos procesales, el Magistrado se pronunciará sobre la legalidad, pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida y excluirá o inadmitirá según el caso, aquellas que no reúnan alguno de estos requisitos.
3. Se decretarán las pruebas que sean admitidas.

4. El compareciente manifestará si acepta o no responsabilidad.

No podrá ser parte del juzgamiento la prueba que no haya sido decretada e incorporada en esta audiencia. La decisión del magistrado sobre pruebas excluidas, inadmitidas e incorporadas podrá ser apelada y sustentada dentro de los cinco (5) días siguientes. Vencido este término, el Magistrado tendrá cinco (5) días para resolver el recurso.

Artículo 39. Audiencia de juzgamiento. El magistrado instalará la audiencia de juzgamiento, una vez verificada la comparecencia de todos los sujetos procesales e intervinientes especiales, y procederá a dar inicio formal al juicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 906 de 2004. El magistrado interrogará al acusado sobre si acepta o no responsabilidad.

Artículo 43. Sentencia. Agotado el término previsto en el artículo 41, la Sección tendrá un plazo de sesenta (60) días para emitir sentencia escrita, la cual deberá ser notificada a los sujetos procesales e intervinientes.

Surtida la notificación los sujetos procesales e intervinientes podrán interponer recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 14, para sustentar el recurso se tendrá un plazo de diez (10) días. El recurso deberá ser sustentado ante la Sección de Apelación de manera escrita. En caso de no hacerse se declarará desierto. Los no recurrentes tendrán un plazo de cinco (5) días para pronunciarse por escrito.

Parágrafo. Por solicitud de las víctimas o del ministerio público, como medida de reparación, la sección podrá motivadamente adelantar audiencia de lectura de la sentencia.

Artículo 47. Procedimiento para los terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública que manifiesten su voluntad de someterse a la JEP. De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, en los casos en que ya exista una vinculación formal a un proceso por parte de la jurisdicción penal ordinaria, se podrá realizar la manifestación voluntaria de sometimiento a la JEP en un término de tres (3) meses desde la entrada en vigencia de dicha ley, siempre y cuando el tercero o agente del Estado no integrantes de la fuerza pública haya sido notificado de la vinculación formal. Se entenderá por vinculación

formal, la formulación de la imputación de cargos o de la realización de la diligencia de indagatoria, según el caso.

En los demás casos en los que aún no exista sentencia, podrán realizar su manifestación de sometimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Para los casos de nuevas vinculaciones formales a procesos en la jurisdicción ordinaria se tendrán tres (3) meses desde el momento de la notificación de la imputación para aceptar el sometimiento a la JEP.

La manifestación de voluntad deberá realizarse por escrito ante los órganos competentes de la jurisdicción ordinaria, quienes deberán remitir de inmediato las actuaciones correspondientes a la JEP. La actuación en la jurisdicción ordinaria, incluyendo la prescripción de la acción penal, se suspenderá a partir del momento que se formule la solicitud de sometimiento a la JEP y hasta tanto esta asuma competencia.

La JEP tendrá un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud, contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Durante este periodo seguirán vigentes las medidas de aseguramiento y/o las penas impuestas por la jurisdicción ordinaria en contra del procesado, y se suspenderán los términos del proceso penal.

Vencido el plazo anterior, la Sala proferirá resolución en la que determinará si el caso expuesto en la solicitud es de su competencia o no para lo cual se aplicará de manera exclusiva lo establecido en el Acto Legislativo No. 01 de 2017 y la Ley Estatutaria de la Administración de la JEP.

Si concluye que no es competente para conocer del asunto, devolverá el expediente y todo el material probatorio a la jurisdicción ordinaria dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la resolución que así lo hubiere decidido. Al cabo de este plazo, volverán a reanudarse los términos del proceso penal ordinario.

En caso contrario, es decir, si la Sala concluye que el asunto es de su competencia, así lo declarará expresamente y adelantará el procedimiento previsto en esta ley. En este supuesto, las actuaciones de la jurisdicción ordinaria tendrán plena validez.

Artículo 54. Extradición. La Sección de Revisión verificará que los hechos a los que se refiere la solicitud de extradición sean posteriores a la firma de los acuerdos. No podrá practicar pruebas.

En ningún caso, la JEP podrá pronunciarse sobre el fondo del asunto, ni

sobre la responsabilidad de quien fuere solicitado en extradición.

Artículo 72. Cláusula remisoría. En lo no regulado en la presente ley, se aplicará la Ley 1592 de 2012. Ley 1564 de 2012, Ley 600 de 2000 y la Ley 906 de 2004, siempre y cuando tales remisiones se ajusten a los principios rectores de la justicia transicional.

Artículo 74. Facultades extraordinarias. De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, para reorganizar la estructura y operación, ampliar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, con el único fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera" y la implementación de la JEP, de conformidad con lo dispuesto en los actos legislativos 01 de 2016 y 01 de 2017.

Artículo 75. Los procesos de los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, iniciarán o continuarán su trámite una vez el procedimiento especial y diferenciado para el juzgamiento exista. Sin embargo, el compareciente podrá solicitar de manera expresa que el proceso continúe y en ese caso se utilizarán los procedimientos aprobados por esta ley.

Mientras mantengan los compromisos de sometimiento a la JEP, podrán mantener los beneficios del sistema y las medidas provisionales decretadas a su favor antes de la entrada en vigencia de esta ley, y podrán igualmente solicitarlos y les serán concedidos de acuerdo con los requisitos vigentes.

El Gobierno Nacional y el Congreso tendrán dieciocho (18) meses para presentar y aprobar dicho procedimiento.

5. DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

5.1. PROPOSICIÓN

Servicio Militar Obligatorio

Citados:

- Ministro de Defensa
- Director de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas

Invitados:

- Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez,
- Contralor General de la República, Doctor Edgardo Maya Villazón
- Defensor del Pueblo Carlos Alfonso Negret Mosquera

Resultados obtenidos:

Como resultado del debate que tenía como objetivo tratar temas relativos al servicio militar obligatorio en Colombia. Se obtuvo respuesta sobre la puesta en marcha de la Ley 1861 de 2017, así como respuesta y soluciones para la aplicación e implementación de la norma. Se consideró la posibilidad y viabilidad de ampliar la amnistía para los colombianos en condición de remisos y el efectivo funcionamiento de los Distritos para dar trámite a todos los temas relacionados con la situación militar de los jóvenes.

5.2. PROPOSICIÓN
Base Naval ARC "BOLÍVAR"

Citados:

- Ministro de Defensa Doctor Luis Carlos Villegas Echeverri,
- Ministro del Interior Doctor Rodrigo Rivera,
- Ministro de Hacienda Doctor Mauricio Cárdenas,
- Directora General de Inmobiliaria Virgilio Barco Claudia María Luque Gordillo
- Al Comandante de la Armada Nacional, Almirante Ernesto Durán Gómez, y Comandante de Base Naval ARC "Bolívar" Capitán de Navío Ludwig Moog Herrera.

Invitados:

- Alcalde de Cartagena Doctor Sergio Londoño Zurec y
- Consejo de Almirantes Ex Comandantes de la Armada Nacional.

Resultados obtenidos:

Se defendió la posición de muchos cartageneros y de algunos miembros trabajadores de la actual Base, ya que no están de acuerdo con el traslado, y tenían dudas sobre este mega proyecto. También se evidenció que no hay claridad ni precisión del lugar a donde va a ser trasladada la nueva Base.

Quiero dejar constancia que durante los 4 meses legislados, debido a la devolución de las curules al Partido Político MIRA mediante el fallo del Consejo de Estado; no se pudo llevar a cabo todos los proyectos ni concluir temas en los que hemos venido trabajando, debido al poco tiempo. Sin embargo, siempre será un honor poder ser parte de esta célula legislativa.

CONTENIDO

Gaceta número 874 - lunes 22 de octubre de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA
INFORMES DE GESTIÓN

Págs.

Luis Fernando Velasco Chaves	1
José Alfredo Gnecco Zuleta	5
Jaime Enrique Durán Barrera	8
Arturo Char Chaljub	10
Jorge Eliécer Prieto Riberos	11
Juan Carlos Restrepo Escobar.....	14
Javier Mauricio Delgado.....	22
Manuel Enrique Rosero	26
Marco Aníbal Avirama Avirama	31
Sandra Elena Villadiego Villadiego	35
Rigoberto Barón Neira.....	38
Everth Bustamante	40
Carlos Felipe Mejía Mejía	43
Antonio Guerra de la Espriella	52
Luis Fernando Duque.....	58
Carlos Alberto Baena López	63
Efraín Cepeda Sarabia	85
Gloria Stella Díaz Ortiz	108
Nidia Marcela Osorio Salgado.....	117
Manuel Virgüez Piraquive	119

